UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Doctorado en Relaciones Internacionales

La soberanía de las Islas Malvinas. Las negociaciones bajo presión de las empresas transnacionales de hidrocarburos y el lobby isleño

Autora de la tesis: Lic. Lilián Berardi.

Director: Dr. Roberto Miranda.

Co Directora: Dra. María del Pilar Bueno.

Agosto 2026

RESUMEN

Esta investigación analiza cómo la actividad de las empresas transnacionales de hidrocarburos modificó la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas. La tesis adopta un enfoque teórico híbrido que conjuga el realismo neoclásico y la economía política internacional. Mediante una metodología cualitativa basada en el análisis documental y la triangulación de datos con entrevistas a actores clave, el estudio examina el período 1966-2005.

El argumento central sostiene que las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos operaron como la variable independiente del modelo, alterando los cálculos de costo-beneficio del Reino Unido y revirtiendo su histórica desatención institucional hacia el archipiélago. Estas presiones corporativas fueron filtradas a nivel doméstico por el Gobierno británico y el lobby isleño -articulado en torno a la Falkland Islands Company y el comité local-, quienes actuaron como variables intervinientes. Esta mediación interna alineó los intereses locales con los de la metrópoli, determinando la variable dependiente: una política exterior británica volcada a la intransigencia y a la obstaculización sistemática de las negociaciones bilaterales de soberanía con la República Argentina.

ABSTRACT

This research analyzes how the activities of transnational hydrocarbon companies altered the sovereignty dispute over the Malvinas Islands. The thesis adopts a hybrid theoretical approach that combines neoclassical realism and international political economy. Using a qualitative methodology based on documentary analysis and data triangulation with interviews of key stakeholders, the study examines the period 1966–2005.

The central argument maintains that the activities of transnational hydrocarbon companies acted as the independent variable in the model, altering the UK's cost-benefit calculations and reversing its historical institutional neglect of the archipelago. These corporate pressures were filtered domestically by the British government and the island lobby—organized around the Falkland Islands Company and the local committee—who acted as intervening variables. This internal mediation aligned local interests with those of the metropolis, determining the dependent variable: a British foreign policy focused on intransigence and the systematic obstruction of bilateral sovereignty negotiations with the Argentine Republic.

Agradecimientos

Deseo expresar mi más profundo agradecimiento a la Universidad Nacional de Rosario por su excelencia académica y a la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, ámbito que me brindó el marco institucional y humano para mi formación doctoral. Mi gratitud se extiende al cuerpo docente del posgrado, cuya generosidad intelectual y saberes han sido fundamentales en este proceso de aprendizaje.

De igual forma, agradezco al Instituto de Investigaciones de la Facultad por haberme proporcionado el espacio necesario para el desarrollo de mi labor científica. A mis compañeras y compañeros de doctorado, por la calidez y el apoyo mutuo frente a los desafíos propios de esta etapa; y a mis colegas de los diversos ámbitos académicos, con quienes tengo el honor de compartir el quehacer profesional.

Al CONICET por creer en las Ciencias Sociales. Mi gratitud a quienes, a través de entrevistas y consultas, confiaron en mi labor de manera desinteresada, enriqueciendo sustancialmente esta investigación.

Manifiesto un especial agradecimiento a mi director de tesis, Roberto Miranda, quien desde el primer momento depositó su confianza en mí para transitar este desafiante camino; su guía ha sido fundamental para concretar este proyecto. Igualmente, agradezco a mi codirectora, María del Pilar Bueno, cuyo aliento me impulsó en este trayecto investigativo.

A mi familia, el cimiento inamovible de mi vida, mis proyectos y mis búsquedas; gracias por la comprensión infinita y por ser el sostén indispensable en todo momento. En un plano personal, reconozco en este logro el fruto de la perseverancia para conseguir aquello que alguna vez pareció inalcanzable. Este proceso me ha enseñado la importancia de confiar en las propias capacidades y honrar las convicciones con firmeza. Finalmente, elevo mi gratitud a Dios Padre, cuya presencia me ha acompañado en cada paso, recordándome el valor de la fe y la confianza.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 7

CAPÍTULO I. LOS ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS 12

I.1. La controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas 12

I.2. Estado del arte sobre la Cuestión Malvinas 13

I.3.Marco teórico conceptual 15

I.4.Diseño metodológico 24

CAPÍTULO II. LAS RELACIONES INTERESTATALES ENTRE ARGENTINA Y REINO UNIDO: LOS PRINCIPALES HITOS DE LA CONTROVERSIA DE SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS Y SUS ESPACIOS 30

II.1. Los antecedentes de los vínculos económico anglo-argentino a finales del siglo XIX hasta principios del XX 31

II.2. Breve reseña del reclamo argentino por la ocupación británica de las Islas Malvinas 33

II.3. Las negociaciones bilaterales por la solución de la controversia de soberanía sobre las Malvinas 37

II.3.1. El Memorándum de entendimiento como primera aproximación de una propuesta de soberanía 37

II.3.2. La Declaración Conjunta de 1971 en el marco de las *special talks* 41

II.3.3. Las discusiones sobre los hidrocarburos en Malvinas 44

II.3.4. El condominio 48

II.3.5. La propuesta del retro arriendo 50

II.3.6. La cuestión de la soberanía bajo el paraguas 52

II.3.7. La ruptura del paraguas de soberanía y las tensiones en las cuestiones económicas 60

CAPÍTULO III. LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES DE HIDROCARBUROS EN EL PROCESO DE EXPLORACIÓN DE LAS CUENCAS MARINAS 66

III.1. Consideraciones Generales 66

III.1.2. Las cuestiones técnicas relativas a la exploración marina 68

III.2. Las características generales de las cuencas marinas alrededor de las islas Malvinas 71

III.3. Los estudios económicos y los debates acerca de exploración británica de hidrocarburos en Malvinas 75

III.4. Las medidas relativas a la exploración en las islas 82

III.5. La concesión de las licencias durante la primera campaña de exploración y la llegada de las primeras empresas de hidrocarburos a las islas 89

CAPÍTULO IV. EL LOBBY ISLEÑO 103

IV.1. La administración colonial desde la ocupación británica hasta el siglo XX. 103

IV.2. La conformación del lobby isleño 110

IV.2.1. La compañía isleña 110
IV.2.2. El comité isleño 113
IV.3. El lobby isleño como grupo de presión en la política británica y sus objetivos 117
IV.4. La incidencia de los acuerdos anglo-argentinos para las islas 125
IV.5. La profundización de los objetivos del lobby isleño pos 1982 129
IV.5.1. La pesca comercial alrededor de las islas 134
IV.5.2. Las comunicaciones aéreas entre las islas y el continente 135
IV.5.3. Las cuestiones políticas-administrativas y la nacionalidad británica 137
CAPÍTULO V. LOS GOBIERNOS BRITÁNICOS 140
V.1.Principales antecedentes de la política colonial británica de la pos Segunda Guerra Mundial 140
V.2.1. Los criterios comunes de la descolonización británica 141
V. 3.1. Los principales ejes de los gobiernos británicos hacia las Islas Malvinas 147
V.3.1.1.La búsqueda de soluciones diplomática a la cuestión de la soberanía 147
V.3.1.1.1. Los gobiernos proclives al diálogo por la soberanía 147
V.3.1.1.2. Los gobiernos que no negociaron la cuestión de la soberanía 153
V.3.1.2. El consentimiento de los isleños 155
V.3.1.3. Las negociaciones por las cuestiones económicas: los acuerdos de cooperación en materia de pesca, comunicaciones e hidrocarburos 160
V.3.1.4. La defensa militar de las Islas Malvinas 164
CAPÍTULO VI. LAS NEGOCIACIONES DEL REINO UNIDO CON ARGENTINA 170
VI.1. La presencia británica en las islas del Atlántico Sur y en el continente antártico 170
VI.2. La dimensión económica-estratégica de la obstrucción 171
VI.2.1. Los hidrocarburos como foco de tensiones en las negociaciones por las Malvinas 172
VI.2.2. La evolución de las actividades hidrocarburíferas en las cuencas marinas y las divergencias con Argentina 180
VI.2.3. Las cuestiones estratégicas pos conflicto de 1982 187
VI.3. La dimensión política-diplomática de la obstrucción 189
VI.3.1. De las negociaciones por la soberanía y la cooperación bilateral a la intransigencia 189
VI.3.2. Las contradicciones en el marco de las rondas de negociaciones sobre el condominio 193
VI.3.3. La escalada de las tensiones durante la propuesta del *leaseback* 198
VI.3.4. La soberanía, una cuestión bajo suspenso 203
CONCLUSIÓN 211
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 213

INTRODUCCIÓN

La disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas posee una raíz colonial originada en la ocupación británica de 1833. La Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas transformó esta dinámica al dotar al diferendo de una dimensión jurídica internacional. Al tipificar el caso como un proceso de descolonización, el organismo internacional erosionó la legitimidad del control británico. Esta presión sistémica forzó al Reino Unido a aceptar formalmente las negociaciones bilaterales en 1966.

Durante este primer período, la conducta británica evidenció una clara disociación estratégica. El Foreign and Commonwealth Office (FCO) relegó al archipiélago a una posición periférica dentro de sus prioridades globales. Esta desatención institucional determinó el rechazo sistemático de Londres a las reformas estructurales del Informe Shackleton de 1976.

Durante este periodo se ensayaron varias soluciones tentativas para encauzar el diferendo bilateral. El borrador del Memorándum de Entendimiento de 1968 y las fórmulas de leaseback (retroarriendo) funcionaron como alternativas de exploración diplomática. Sin embargo, estas iniciativas operaron bajo una lógica de repliegue estratégico. Su propósito de fondo se limitó a mitigar los costos fiscales y de defensa del archipiélago (Lanús, 1984; Gamba, 1984, 2006; Carassai, 2022).

Esta lógica de abandono diplomático colisionó con la irrupción de nuevos intereses económicos en el Atlántico Sur. La crisis energética global de 1970 revalorizó el potencial hidrocarburífero del Atlántico Sur. Así, la temprana actividad de las empresas transnacionales modificó los cálculos de costo-beneficio británicos. La parálisis de las negociaciones y la dilatación del vínculo bilateral derivados de este proceso desembocaron en el conflicto armado de 1982[1]. La guerra operó como un quiebre estructural al clausurar la diplomacia directa. Más tarde, la normalización de las relaciones en la década de 1990 exigió la adopción del paraguas de soberanía. Esta fórmula jurídica aisló la disputa de fondo y facilitó acuerdos sectoriales de cooperación en el Atlántico Sur.

Bajo este marco, la dimensión económica adquirió centralidad a través de la firma de la Declaración Conjunta sobre Hidrocarburos de 1995 y la posterior convocatoria a licitaciones internacionales para la exploración marina en 1998. Dicho despliegue corporativo, incluyó a compañías transnacionales como Shell y operadoras especializadas

[1] Este trabajo no tiene por objetivo profundizar ni en las causas ni en las consecuencias de este trágico hecho de la historia argentina. Existe una amplia y rica bibliografía que analiza sobre estos temas.

para las islas como Rockhopper Exploration. Esto generó una reacción de rechazo por parte del Estado argentino. Las sucesivas administraciones en Buenos Aires impugnaron legal y diplomáticamente estas actividades por considerarlas unilaterales e ilegítimas, extendiendo sus advertencias formales tanto al Gobierno británico como a las compañías privadas involucradas.

En este escenario, se plantea la siguiente **pregunta de investigación**: ¿Cómo la actividad de las empresas transnacionales de hidrocarburos y la presión del lobby isleño incidieron en la política exterior británica, y qué consecuencias tuvieron estos factores en las relaciones del Reino Unido con Argentina respecto a la controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas?

A partir del interrogante planteado, se ha delimitado como unidad de análisis y objeto de estudio de la presente tesis la política exterior británica respecto a las Islas Malvinas. Bajo esta premisa, se conceptualiza la política exterior (PE) como el producto de una convergencia multicausal de variables sistémicas y presiones domésticas, configurando una dinámica de carácter interméstico.

En respuesta al problema planteado, **la hipótesis de esta investigación** sostiene que las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos fueron filtradas, a nivel doméstico, por el Gobierno británico y el lobby isleño determinando una política exterior británica orientada a la intransigencia y a la obstaculización sistemática de las negociaciones de soberanía con la República Argentina.

Metodológicamente, las acciones de las empresas transnacionales de hidrocarburos operaron como la variable independiente, cuyos estímulos fueron filtrados a nivel doméstico por el Gobierno británico y el lobby isleño, en tanto variables intervinientes, determinando la configuración de la variable dependiente: una política exterior británica orientada a la obstaculización sistemática de las negociaciones de soberanía con la República Argentina.

En estrecha relación con el problema y la hipótesis se proponen cuatro objetivos de investigación. En primer lugar, se busca caracterizar la matriz histórica y los antecedentes diplomáticos en materia de soberanía dentro de las negociaciones interestatales entre la República Argentina y el Reino Unido. Esta base jurídica e institucional configuró el escenario restrictivo en el que opera la diplomacia británica. El segundo objetivo se orienta a examinar las acciones desplegadas por las empresas transnacionales de hidrocarburos durante la primera campaña de prospección en el archipiélago. Esta indagación permitió observar la imbricación entre los intereses corporativos y la estrategia gubernamental.

En vinculación con este aspecto económico, el tercer objetivo se propone explicar los mecanismos de desarrollo y consolidación del lobby isleño como un grupo de presión clave. Esta estructura se vertebró en torno al comité isleño y la Falkland Island Company (FIC). El análisis aborda cómo su capacidad de agencia e influencia condicionó y reconfiguró las decisiones de la metrópoli. Finalmente, y como síntesis analítica del proceso, el cuarto objetivo analiza las implicancias estratégicas y las consecuencias políticas para la República Argentina en el marco de las negociaciones por la soberanía.

Para dar respuesta y validez empírica a la relación causal planteada en la hipótesis, la presente investigación se adscribe a un enfoque híbrido que conjuga los postulados del Realismo Neoclásico y la Economía Política Internacional. Esta articulación teórica resulta idónea, ya que permite abordar simultáneamente las dinámicas del mercado corporativo global y los factores políticos domésticos. De este modo, las herramientas conceptuales elegidas facilitan la comprensión de cómo los intereses de actores económicos no estatales interactúan con los filtros institucionales modelando la dirección y las decisiones de la política exterior.

El realismo neoclásico permite abrir la caja negra estatal para examinar los determinantes internos de la estrategia diplomática británica. No obstante, esta teoría de rango medio posee limitaciones originarias para aprehender la lógica y autonomía de los actores corporativos globales. La incorporación de las categorías nodales de la economía política internacional resuelve esta vacancia conceptual.

Este enfoque complementario aporta las herramientas analíticas para examinar la movilización y los recursos de las empresas transnacionales de hidrocarburos. El marco híbrido resultante permite conceptualizar cómo los imperativos económicos energéticos de las firmas privadas fueron filtrados por la estructura político institucional de la metrópoli y el lobby insular. En conclusión, la elección de estas teorías se justifica porque su convergencia permite modelar la interacción interméstica entre el poder corporativo internacional y la toma de decisiones gubernamentales.

La investigación se suscribe a una metodología de corte cualitativo, partiendo de la premisa de que este enfoque demanda un diseño flexible, interactivo y sensible al contexto. La estrategia metodológica se cimentó, primordialmente, sobre el análisis de fuentes documentales.

En cuanto a las técnicas de recolección y procesamiento de datos, se empleó el fichaje bibliográfico y documental para la sistematización del corpus teórico. Complementariamente, se optó por entrevistas semi estructuradas con preguntas abiertas y entrevista estructurada

asincrónica escrita (sin interacción en tiempo real) con preguntas abiertas[2]. En este último caso, al no contar con la presencia física del entrevistador, el informante dispuso de mayor libertad y tiempo para la introspección. Esta dinámica permitió obtener respuestas más reflexivas, detalladas y precisas sobre los fenómenos estudiados.

De igual forma, este formato garantizó la comodidad del entrevistado al elegir su propio entorno y momento para la declaración, favoreciendo la autenticidad de las respuestas. Finalmente, el acceso a las voces permite robustecer la validez empírica de la investigación a través de la triangulación de datos.

La producción académica en torno a la Cuestión Malvinas se ha estudiado de manera exhaustiva a partir de diversas matrices analíticas. A través de la revisión de la literatura existente, se estructuró esta producción científica en cuatro dimensiones fundamentales de análisis. La dimensión histórico-jurídica del reclamo se concentró en los títulos de soberanía heredados por la República Argentina y el impacto de la ocupación de facto de 1833. La segunda línea examina la evolución de la política exterior argentina de la posguerra, enfocándose en las estrategias diplomáticas de las sucesivas administraciones democráticas. El tercer núcleo, nutrido por la literatura anglosajona, aborda los vínculos bilaterales dentro de los procesos globales de descolonización; y un cuarto eje sobre las dinámicas económicas generales ligadas a la explotación de recursos ictícolas y las campañas de exploración petrolera en el Atlántico Sur.

El mapeo de estos antecedentes permite detectar vacancias fundamentales que justifican el desarrollo de esta investigación. Las corrientes previas tienden a considerar al Estado británico como un actor monolítico, omitiendo la interacción de fuerzas al interior de su propia arquitectura decisional. Persiste un vacío teórico y empírico respecto al comportamiento estratégico de las compañías de hidrocarburos y al grado de incidencia del lobby isleño sobre el aparato gubernamental de Londres. Esta tesis doctoral asume el desafío de cubrir dichas ausencias analíticas, demostrando cómo la retroalimentación entre estos actores corporativos y domésticos operó en el interior de la caja negra de la política exterior británica para bloquear de forma sistemática el diálogo bilateral.

La presente investigación demuestra que la parálisis y posterior obstrucción de las negociaciones anglo-argentinas por la Cuestión Malvinas no respondieron a un acto monolítico de la diplomacia británica. Por el contrario, este comportamiento gubernamental fue el resultado de una compleja dinámica interméstica. El análisis empírico permite

[2] Las preguntas y las biografías de las personas entrevistadas se encuentran en el siguiente drive: https://drive.google.com/drive/folders/1dqNduAj0xNbOxhXnmJ3vU4fjLYlUFrGt?usp=sharing

comprobar la validez del realismo neoclásico al evidenciar cómo la variable independiente, constituida por las empresas transnacionales de hidrocarburos, actuó como el motor material del proceso.

La expectativa de rentabilidad extractiva y la concesión de licencias unilaterales dotaron de un renovado valor geopolítico al archipiélago, revirtiendo de manera definitiva la desatención institucional británica característica del período previo a 1982. Esta nueva dinámica dio paso a una política de consolidación del *statu quo* territorial que se tradujo en una marcada intransigencia diplomática frente a la controversia territorial.

CAPÍTULO I. LOS ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

I.1. La controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas

En esta investigación se entiende a la cuestión de las Islas Malvinas como una controversia, entre Argentina y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur (denominadas también San Pedro) y las Islas Sándwich del Sur, sus espacios marinos circundantes. Dicha premisa quedó consagrada en la Resolución N°2065 (XX), que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU)[3], la cual reconoció formalmente la existencia de una disputa de soberanía entre las dos partes. De esta forma, este organismo internacional instó a ambas naciones a emprender negociaciones bilaterales con el propósito de alcanzar una solución pacífica. Del mismo modo, se les exhortó a atender a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y a los intereses de la población de las islas.

En relación con esto, y de acuerdo con el Derecho Internacional (DI) una controversia internacional refiere a "un desacuerdo sobre un punto de derecho o, de hecho, un conflicto de opiniones jurídicas o intereses entre dos personas" (Guisado Litterio, 2021:7). Al respecto, Guisado Litterio (2021) sostiene que, para que una controversia adquiera la categoría de "internacional", esta debe suscitarse necesariamente entre dos sujetos de derecho internacional.

En consonancia con la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), se deduce que la existencia de un diferendo constituye un hecho objetivo, cuya entidad no puede ser desestimada por la mera circunstancia de que una de las partes desconozca la pretensión de la otra. Bajo esta premisa, la controversia persiste ante la comunidad internacional de manera independiente a la voluntad de reconocimiento de los Estados involucrados; en consecuencia, el rechazo británico a retomar el diálogo no anula la vigencia jurídica del litigio de soberanía (Guisado Litterio, 2021).

De conformidad con el Derecho Internacional, la titularidad de la soberanía territorial constituye el fundamento jurídico que determina la jurisdicción sobre los espacios marítimos circundantes. En este sentido, rige el principio rector de que "la tierra domina al mar" (*la terre domine la mer*). Por consiguiente, la posesión legítima del territorio es la condición *sine qua non* para el ejercicio de derechos de soberanía y jurisdicción sobre la plataforma continental y la zona económica exclusiva (ZEE) adyacente.

[3] Esta resolución N° 2065 contó con el apoyo de 94 votos, y 14 abstenciones, entre ellas la del Reino Unidos y los Estados Unidos y ninguno en contra.

En relación con esto, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), suscrita en 1982, estableció que la plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas, que se extienden más allá de su mar territorial y, a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental. O bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia[4] […] (CONVEMAR, 1982: art. 76, punto 1).

De igual forma, la CONVEMAR instituyó que el Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre su plataforma continental, a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales. Estos derechos son exclusivos del Estado ribereño, ya que, si éste decide no explorar la plataforma continental o no explotar los recursos naturales de esta, ningún otro Estado o actor podrá emprender estas actividades sin su expreso consentimiento (CONVEMAR, 1982: art 77, punto 2).

El desarrollo precedente ofrece el marco normativo e institucional necesario, conforme al Derecho Internacional, para abordar la situación de las Islas Malvinas como un caso de descolonización inconclusa y sometido a una disputa de soberanía pendiente de resolución. Resulta oportuno considerar este andamiaje jurídico como el punto de partida de la presente investigación para analizar la Cuestión Malvinas, no solo como un diferendo territorial, sino como un nodo crítico dentro de la estructura del sistema internacional contemporáneo.

I.2. Estado del arte sobre la Cuestión Malvinas

La Cuestión Malvinas representa una temática de profunda sensibilidad para la sociedad argentina debido al costo humano derivado del conflicto bélico de 1982. Aquella contienda implicó la pérdida de vidas de soldados argentinos provenientes de diversas latitudes del país, como también de efectivos británicos. Las indagaciones preliminares revelan que este objeto de estudio posee un carácter poliédrico dentro del sistema internacional, abordado desde enfoques historiográficos tradicionales hasta aproximaciones provenientes de la sociología de la guerra. Con el propósito de ordenar didácticamente esta vasta producción intelectual, la literatura especializada puede clasificarse en cuatro ejes analíticos.

[4] Esta Convención también contempla la extensión de la plataforma continental del Estado ribereño de acuerdo con ciertos criterios definidos en el art. 76, puntos 7 y 8.

En el primer eje se apunta a la dimensión histórico-jurídica del reclamo. Este bloque bibliográfico examina la ocupación de facto de 1833, la expulsión de la población argentina y el consecuente reclamo por la restitución del ejercicio soberano (Bologna, 1982; García del Solar, 2000; Melo, 2000; Pastorino, 2013; Kohen y Rodríguez, 2015; Barriera, 2020). Estas obras exponen los fundamentos legales basados en los títulos primigenios de la Corona española transmitidos bajo el principio de *uti possidetis iuris*, doctrina que consagra a la República como legítima sucesora territorial (Rapoport, 1981; Moneta, 1982; Lanús, 1984; Tulchin, 1990; Paradiso, 1993; Russell, 1994; Cisneros y Escudé, 2003).

El segundo núcleo de investigaciones se concentra en la historia diplomática bilateral y la normalización de los vínculos tras 1982 (Moneta, 1984; Paradiso, 1993; Tulchin, 1990; Russell, 1994). Este grupo de autores analiza detalladamente las variaciones estratégicas de los sucesivos gobiernos democráticos argentinos desde 1983 (Bologna, 1994, 1998, 2001, 2006, 2010, 2014; Soukiassian, 1994; Caputo, 1995; Storani, 1995; Figari, 1997; Gil, 1999; Cassese, 2005; Corigliano, 2008; Simonoff, 2009, 2010, 2012, 2016, 2017, 2022; Mastropierro, 2016; Gomez, 2018; Erlich, 2019). La producción académica incluye evaluaciones de las administraciones nacionales más recientes (Míguez, 2017, 2024; Erlich, 2019; Campagna, 2022; Morasso y Mántaras, 2023).

El tercer eje recupera literatura en idioma inglés dedicada a la complejidad de los vínculos anglo-argentinos en el Atlántico Sur (Gustafson, 1988; Dodd, 1997; Dodds y Manovil, 2001; Donaghy, 2014). Dentro de este sector, algunos especialistas estudian el archipiélago bajo la lógica de la retracción del imperio británico, definiendo a las islas como un territorio no autónomo con estatus de descolonización pendiente (González, 2009; Hebert, 2019; Brocklesby, 2020).

Finalmente, existe un cuerpo de trabajos centrado en la explotación de recursos ictícolas y las dinámicas comerciales de la región (Figueroa, 1982; Margheritis, 1992; Pinto, 1992; Armstrong and Forbes, 1997; Bielsa, 2005; Bologna, 2006, 2014; Bernal, 2011; García, 2012; Mastropierro y Venacio, 2005; MacAulay, 2015; Luppi, 2016; Winer y Melfi, 2020; Livingstone, 2020).

El mapeo de estos cuatro ejes permite identificar dos áreas vacantes fundamentales que justifican esta tesis doctoral. Por un lado, la producción académica sobre las dinámicas económicas resulta insuficiente para precisar el comportamiento estratégico particular de las compañías petroleras. Por otro lado, persiste un vacío teórico respecto a la incidencia real del lobby isleño en su carácter de grupo de presión de la política británica. Si bien algunos investigadores mencionan su desempeño (Gamba, 1984, 2016; Ellerby, 1990; Donaghy, 2014;

Lanús, 2016), los estudios previos no logran dimensionar su verdadera capacidad de influencia interna sobre el aparato gubernamental de Londres. Esta investigación asume el desafío de cubrir dichas ausencias analíticas.

Es precisamente la necesidad de resolver estas deficiencias lo que justifica la arquitectura conceptual de la sección siguiente. A través de una síntesis analítica basada en la convergencia entre el realismo neoclásico y la economía política internacional, la presente investigación propone una aproximación integrada. Dicha perspectiva permite situar al lobby isleño como la variable interviniente fundamental que opera dentro del proceso político doméstico británico. De este modo, el marco teórico adoptado ofrece las herramientas epistemológicas necesarias para examinar de qué manera las variaciones en el sistema internacional son filtradas antes de traducirse en las decisiones de la política exterior de Londres hacia el Atlántico Sur.

I.3.Marco teórico conceptual

En el marco de las Relaciones Internacionales, la presente investigación adopta el enfoque teórico del Realismo Neoclásico. Esta teoría de alcance medio postula la primacía de la estructura del sistema internacional, al tiempo que integra las dinámicas internas de cada administración. En relación con esto, el realismo neoclásico permite desentrañar la interacción entre los imperativos sistémicos y las variables intervinientes de nivel doméstico que moldearon la política británica hacia las islas Malvinas. Consecuentemente, la variable dependiente se define como la resultante de la síntesis entre las presiones externas y los condicionamientos de la política interna.

Bajo esta premisa, si bien la presente investigación prioriza la incidencia de las empresas transnacionales de hidrocarburos -entendidas como actores económicos con proyección sistémica- en el diseño de la estrategia británica. No obstante, dicho enfoque no implica desestimar la preexistencia de otros factores de orden internacional.

Ante este escenario, el realismo neoclásico resulta insuficiente por sí solo para analizar el rol de las empresas transnacionales de hidrocarburos en el caso de las Islas Malvinas. Al situar al Estado como el actor central, este enfoque restringe el análisis de la disputa de soberanía anglo-argentina. Si bien este enfoque resulta eficaz para explicar cómo las presiones de la estructura de poder internacional son filtradas por variables domésticas para configurar estrategias gubernamentales, carece de las herramientas conceptuales para procesar dinámicas corporativas que escapan a la lógica estrictamente estatal.

Por lo tanto, se requiere la incorporación de la Economía Política Internacional para complementar el análisis. Al fusionar las dinámicas del poder político con las fuerzas del mercado global, este enfoque permite comprender de qué manera el factor hidrocarburífero reconfiguró el contencioso bilateral durante el período bajo estudio.

En este contexto, se entiende a la **PE** como el comportamiento resultante de la síntesis de los elementos sistémicos, provenientes del entorno internacional y los factores doméstico. En otros términos, las pujas de poder que tienen lugar al interior de cada gobierno de turno. Por consiguiente, las políticas exteriores de los gobiernos pueden mutar a lo largo del tiempo.

La anarquía internacional y la distribución de las capacidades materiales constituyen las variables independientes primarias para el realismo neoclásico (Rose, 1998). Bajo esta perspectiva, el sistema internacional se define como un orden plural y descentralizado que somete a los Estados a una interacción constante. Esta corriente reafirma el rol del Estado como actor central y la institución determinante en el escenario global.

Por consiguiente, el realismo neoclásico suscribe al axioma estructuralista que postula que el entorno internacional ejerce presiones sistémicas sobre el margen de maniobra estatal. No obstante, sostiene que dicha estructura actúa principalmente como un parámetro de posibilidades. El sistema delimita las opciones estratégicas de la política exterior, mientras que las variables internas determinan la respuesta y el curso de acción final adoptado por el Estado (Taliaferro, Lobell y Ripsman, 2009).

En este modelo, las presiones internacionales son filtradas mediante variables de nivel doméstico. De este modo, el aporte distintivo del realismo neoclásico frente al neorrealismo de Waltz (1979) radica en que los incentivos sistémicos son interpretados por los gobiernos o las élites políticas. No obstante, la primacía del entorno se mantiene. Como explica Taliaferro (2009: 210), “el entorno internacional en el que interactúan los Estados es el principal determinante de sus intereses y comportamiento”.

De acuerdo con el análisis de Víctor Mijares (2015: 582), esta teoría permitió abrir la “caja negra” del Estado al colocar el foco analítico en la política interna de los gobiernos. Al respecto, el autor destaca que el realismo neoclásico:

“Asume que la distribución de capacidades en el sistema internacional (variable independiente) genera particulares tendencias en las políticas exteriores (variable dependiente), pero que estas varían de caso en caso en conformidad con las percepciones, capacidades y operatividad doméstica del ejecutivo de política exterior (EPE) (variable interviniente)”.

En consonancia con la propuesta fundacional de Gideon Rose (1998), las variables sistémicas actúan como un marco de referencia que moldea la política exterior, pero dejan un margen de maniobra que impide predecir los detalles específicos de la conducta estatal. Por ello, el realismo neoclásico enfatiza que, para comprender la relación entre el poder nacional y la conducta diplomática, resulta imperativo analizar los procesos domésticos y los contextos específicos donde se gestan las decisiones de los estados.

Desde esta perspectiva, Steven Lobell (2009) explica que el aparato estatal funciona como la variable que media entre el sistema global y la conducta externa. Esta corriente advierte que el grado de cohesión estatal frente a la sociedad determina su capacidad de movilización y acción. En consecuencia, la fragmentación burocrática puede derivar en políticas que respondan a objetivos particulares o parroquiales, desviándose de la lógica del interés nacional.

Bajo este escenario de fragmentación, la supervivencia del régimen político puede desplazar a la supervivencia del Estado como motor primordial de la acción externa. En sintonía con esto, Taliaferro (2009) destaca que las dinámicas internas de los grupos de poder condicionan la política exterior. Por lo tanto, el comportamiento internacional depende fundamentalmente de cómo los tomadores de decisiones perciben el poder relativo en el plano internacional.

No obstante, esta atención a lo doméstico, el realismo neoclásico privilegia la búsqueda de nexos causales por sobre la interpretación puramente subjetiva. Sus hipótesis pretenden explicar las variaciones en las respuestas estatales -ya sean en el ámbito económico, militar o diplomático- como una consecuencia directa de los desafíos y amenazas planteados por el entorno sistémico.

Por lo tanto, este enfoque opera como una teoría de rango medio cuyo objetivo es explicar los cambios en la conducta externa de un Estado particular. No aspira a formular leyes generales sobre patrones sistémicos recurrentes, sino a desentrañar las variables intervinientes que operan en la formulación de políticas exteriores concretas (Taliaferro et al., 2009).

En el marco del realismo neoclásico, el Estado se personifica en el ejecutivo central -compuesto por el jefe de Gobierno y sus ministros- quienes centralizan las decisiones estratégicas. En consecuencia, Taliaferro et al. (2009) argumentan que este grupo detenta el monopolio de la información oficial, lo que lo habilita para interpretar las presiones externas y definir las prioridades estatales frente a los desafíos del sistema global.

Los integrantes del ejecutivo de política exterior pueden formar parte de clases o coaliciones sociales con intereses y preferencias propias. En efecto, mediante procesos de negociación política interna, el ejecutivo debe articular acuerdos con el poder legislativo, los partidos políticos, los sectores económicos, los grupos de interés y la ciudadanía. Este consenso es imperativo tanto para legitimar las directrices adoptadas como para movilizar los recursos necesarios para su implementación (Taliaferro et al., 2009).

Consecuentemente, las decisiones externas de los Estados son el resultado de cálculos estratégicos realizados por los líderes sobre el entorno global, los cuales se encuentran condicionados por las limitaciones del sistema político interno. Bajo esta premisa, para el realismo neoclásico la unidad política de análisis reside en el grupo decisor, el cual media entre las presiones sistémicas y la acción del Estado (Taliaferro et al., 2009).

Desde esta perspectiva, el análisis de la política exterior requiere el examen de los actores privados que operan en el entorno del ejecutivo. Al introducir variables intervinientes de carácter doméstico, esta corriente explica cómo la correlación de fuerzas interna y la influencia de grupos económicos específicos definen las prioridades diplomáticas de un país, limitando o potenciando la respuesta del Estado ante los desafíos del sistema internacional (Mijares, 2015).

En este marco, Rose (1998) advierte que las élites políticas no siempre disponen de plena autonomía para extraer y orientar los recursos nacionales según su voluntad. Por consiguiente, resulta imperativo examinar la fortaleza y la estructura del Estado en su relación con la sociedad, dado que este vínculo condiciona la proporción de capacidades materiales que efectivamente pueden asignarse a la ejecución de la política exterior.

Asociado a ello, el realismo neoclásico asume que las ideologías y los perfiles psicológicos de los gobernantes influyen en la acción externa. En esa línea, las percepciones de los líderes políticos y de las élites que detentan el poder adquieren una relevancia analítica central. De esta manera, esta vertiente teórica construye un puente entre la estructura del sistema internacional y el estudio de los factores domésticos que determinan la política exterior (Mijares, 2015).

Con el propósito de robustecer su capacidad explicativa, este enfoque integra categorías de análisis procedentes de áreas como la psicología, las ciencias jurídicas y la historia (Mijares, 2015). La asimilación de diversos horizontes teóricos proporciona herramientas críticas que permiten aprehender la naturaleza multicausal de los fenómenos internacionales y satisfacer las exigencias metodológicas de la investigación.

Por ende, la complementariedad epistemológica entre el realismo neoclásico y la economía política internacional resulta indispensable en esta investigación para superar las limitaciones del estatocentrismo clásico y abrir la caja negra del Estado británico. Mientras el realismo neoclásico aporta el andamiaje para comprender cómo los incentivos sistémicos globales son filtrados y procesados por las fuerzas políticas domésticas antes de traducirse en decisiones gubernamentales, la economía política internacional proporciona las categorías analíticas necesarias para ponderar el peso de los factores materiales, los mercados y el poder de los actores económicos transnacionales.

La economía política internacional adquiere una pertinencia al situar el accionar estratégico de las empresas transnacionales de hidrocarburos no como meros agentes comerciales aislados, sino como actores intermésticos clave. Bajo este rol, dichas corporaciones son capaces de alterar el cálculo de costo-beneficio del Ejecutivo británico. De este modo, se demuestra que la soberanía y la explotación de recursos estratégicos en el Atlántico Sur constituyen dos dimensiones indivisibles de una misma disputa.

Las relaciones comerciales y financieras, los flujos de inversión extranjera y la creciente internacionalización de la producción se han consolidado como temas prioritarios en las agendas globales. Siguiendo la perspectiva de Godoy (2019), estos fenómenos económicos han ganado terreno frente a las agendas de seguridad tradicional. En consecuencia, su emergencia condiciona de manera directa tanto los vínculos diplomáticos como las estrategias de desarrollo de los Estados.

En sintonía con lo expuesto, los enfoques de la economía política internacional proporcionan herramientas analíticas precisas para explicar la incursión de las empresas transnacionales en la industria hidrocarburífera de las islas, así como su compleja relación con el Gobierno británico. La decisión corporativa de iniciar operaciones en el Atlántico Sur depende de incentivos de mercado específicos, tales como la cotización internacional del crudo y la certidumbre técnica sobre las reservas del área. No obstante, este despliegue económico se desarrolló en estrecha coordinación con la estrategia política del Reino Unido.

Desde una perspectiva histórica, los estudios geológicos realizados durante la década de 1970 generaron elevadas expectativas sobre el potencial hidrocarburífero de la región. Un hito relevante fue el Informe Griffiths, elaborado por el Departamento de Geología de la Universidad de Birmingham, el cual señaló a las cuencas de San Jorge y de Malvinas como las áreas más promisorias para la presencia de yacimientos de petróleo y gas. Asimismo, este documento subrayó que sedimentos similares se extendían hacia la zona oriental de la meseta de las Malvinas o *Falkland Plateau* (Pinto, 1992).

El informe elaborado por Lord Shackleton constituyó un hito al señalar formalmente el potencial hidrocarburífero de las cuencas marinas en el Atlántico Sur. No obstante, diversos sectores del lobby isleño instrumentalizaron estos datos técnicos para impulsar las operaciones de las compañías petroleras en el archipiélago y presionar a la metrópoli. Este proceso incipiente de captación de inversiones fue interrumpido de forma abrupta por el estallido del conflicto bélico de 1982.

Posteriormente, durante la década de 1990, se desplegó la primera campaña de exploración protagonizada por las empresas transnacionales que constituyen el objeto de análisis de este trabajo. Frente a la caída de los precios internacionales del crudo y a resultados geológicos que resultaron menos satisfactorios de lo previsto, algunas de estas firmas optaron por retirarse de la zona. Por consiguiente, y con el objetivo de revitalizar el sector, el Gobierno británico modificó el esquema de concesión de licencias. Esta reestructuración institucional logró captar nuevos flujos de capital y derivó en el arribo de nuevas corporaciones al área bajo disputa.

La economía política internacional aborda estos fenómenos complejos desde una perspectiva que combina de forma indisociable las dimensiones política y económica[5]. Bajo esta premisa, la variable del poder adquiere un rol fundamental, ya que las transformaciones en la distribución de capacidades dentro del sistema internacional pueden erosionar la soberanía o los intereses estratégicos de los Estados. Por tanto, el comportamiento económico global no puede disociarse de la puja interestatal por mantener o mejorar la posición de poder relativo de la nación (Gilpin, 2001).

De acuerdo con lo expresado por Robert Gilpin (2001), si bien el Estado nacional no es el único actor relevante para la EPI, constituye la unidad política más importante. Los Estados buscan resguardar sus propios intereses y proteger su independencia tanto política como económica. En este esquema, el poder relativo opera como el factor ordenador de las relaciones internacionales. En consecuencia, cualquier alteración en el equilibrio sistémico es percibida por los Estados como una amenaza potencial a sus objetivos económicos y geopolíticos, lo que activa mecanismos de respuesta orientados a asegurar su posición en la jerarquía global.

A pesar de reconocer el papel de agencias multilaterales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional (FMI), Gilpin sostiene que el Estado territorial permanece como el eje de la actividad económica global. El autor remarca que la soberanía económica

[5] De acuerdo con Diana Tussie (2025), la EPI si bien nace en el mundo anglosajón dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales, con el tiempo se fue construyendo en un campo con fuerza propia.

no ha sido erosionada de forma irreversible por estos actores transnacionales, dado que las facultades de decisión primordiales siguen radicadas en los gobiernos nacionales.

En ese sentido, el interés nacional del Estado es delineado por las élites que detentan el poder formal y fáctico. Conforme con el pensamiento de Gilpin (2001: 18): [...] los intereses y las políticas de los Estados están determinados por la élite política gobernante, las presiones de los grupos poderosos dentro de una sociedad nacional y la naturaleza del sistema nacional de economía política.

De este modo, los gobiernos nacionales procuran mantener el control sobre la esfera económica mediante estrategias de corte mercantilista. Gilpin enfatiza que el Estado continúa siendo el actor determinante del sistema, ya que define las reglas de juego para el resto de los participantes y ejerce su poder político para condicionar la dinámica de los mercados globales.

Frente a la preeminencia del enfoque estatocéntrico de Gilpin, resulta indispensable incorporar los aportes conceptuales de Susan Strange para fundamentar el rol analítico de las empresas transnacionales en esta investigación. Esta autora sostiene que el Estado ha dejado de ser la única fuente de autoridad en el sistema global, advirtiendo un proceso de difusión de su poder en múltiples direcciones. Esta metamorfosis implica que el Estado pierde el control exclusivo sobre las dinámicas económicas frente a actores situados arriba (organismos internacionales), a los lados (mercados y empresas) y debajo (sociedad civil y gobiernos locales) (Godoy, 2019).

En relación con esto, Strange (1998) enfatiza que la globalización ha modificado el comportamiento estatal, priorizando la competencia por mercados sobre la tradicional conquista de territorios. En este escenario, los gobiernos diseñan políticas sectoriales e incentivos específicos dirigidos a captar las inversiones de las empresas multinacionales. En consecuencia, las herramientas de política industrial y comercial se transforman en los pilares fundamentales de la estrategia de inserción de las naciones en el sistema internacional.

Esta investigación integra las diversas perspectivas ofrecidas por la EPI sobre el vínculo indisociable entre el Estado y los mercados. Se ratifica al Estado como el actor primordial del sistema internacional; no obstante, se reconoce que su conducta está atravesada y supeditada a diversos condicionantes de carácter sistémico-económico.

De este modo, la adopción de este enfoque híbrido permite explicar cómo las presiones de las empresas transnacionales de hidrocarburos -en tanto variable independiente- impactan sobre las estructuras estatales, modelando y reorientando las decisiones estratégicas de la política exterior en torno a la disputa de soberanía.

Bajo esta línea analítica, el presente trabajo focaliza su examen en las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos que participaron en la primera campaña de exploración, constituyendo éstas la variable independiente del modelo. El impacto de estas actividades corporativas es procesado en el nivel doméstico por la capacidad del gobierno para absorber las tensiones internas y por las agendas de los grupos de presión locales. De este modo, el lobby isleño y el Gobierno británico actúan como las variables intervinientes que filtran y moldean el estímulo corporativo. En consecuencia, ambos actores adquieren una centralidad analítica clave en este diseño metodológico, ya que su mediación interna determina la configuración de la variable dependiente: la política exterior de Londres frente a la República Argentina.

El accionar de este grupo de presión se caracterizó por una intensa actividad de lobby sobre el Parlamento británico con el fin de condicionar la estrategia exterior hacia el archipiélago. Dichas acciones institucionales fueron complementadas con campañas de comunicación estratégica, diseñadas para generar una percepción social desfavorable en la opinión pública británica ante cualquier modificación en el estatus de las islas. Igualmente, este esfuerzo se vio reforzado por la creación de organizaciones corporativas destinadas a proyectar y legitimar sus intereses económicos tanto en el Reino Unido como en las islas.

Metodológicamente, esta investigación identifica dos componentes centrales en la estructura operativa del lobby isleño. El primero de ellos fue el *United Kingdom Falkland Islands Committee* (UKFIC), constituido formalmente en 1968 como una reacción directa a las negociaciones bilaterales entabladas entre Londres y Buenos Aires. En 1984, esta organización se reestructuró bajo la denominación de *Falkland Islands Association* (FIA), manteniendo estrechos vínculos con parlamentarios de ambas cámaras a través de su oficina en Londres. De esta manera, el comité consolidó redes de cooperación con otros organismos de apoyo y con las autoridades coloniales de ocupación radicadas en el archipiélago.

El segundo componente clave de este entramado fue la *Falkland Islands Company* (FIC), integrante del conglomerado *Falkland Islands Holdings*. Este grupo corporativo nuclea actividades estratégicas que abarcan desde el comercio y el transporte hasta la exploración de hidrocarburos y minerales. Con sedes operativas tanto en las islas como en el Reino Unido, la FIC ha ejercido una notable influencia sobre la economía local, los consejos legislativos y la administración de las islas. Por lo tanto, ha logrado proyectar eficazmente sus intereses comerciales en las esferas de decisión político-burocrática en Londres.

En este contexto, la actividad de lobby se define como una práctica política extendida en los sistemas democráticos contemporáneos. No obstante, existen variaciones significativas

en sus niveles de institucionalización, legitimidad y regulación, factores que dependen estrictamente de las tradiciones jurídicas y de las culturas políticas de cada Estado.

El concepto de lobbying surge en el Parlamento británico a finales del siglo XVIII. Formalmente se define como una acción deliberada, espacial y temporalmente delimitada, ejecutada por grupos de presión que comparten intereses sectoriales específicos (Aguilar, 2013).

Operativamente esta actividad busca intervenir en la arquitectura decisional del Estado. Para ello moviliza recursos estratégicos orientados a alinear las preferencias oficiales con las metas corporativas (Hernández Vigueras, 2013). Su alcance analítico es multidimensional. Por lo tanto, su influencia trasciende el plano legislativo e impacta en las decisiones del Poder Ejecutivo (Hernández Vigueras, 2013).

En la práctica los grupos de interés aplican una lógica de persuasión permanente. Sus tácticas directas e indirectas actúan como mecanismos de contención frente a iniciativas estatales adversas. La producción de documentos sectoriales y la interacción personal buscan construir credibilidad institucional (Abelson, 2006). Sin embargo, las decisiones estratégicas suelen gestarse mediante canales informales. Este fenómeno configura una opacidad estructural que dificulta el rastreo empírico de las actividades corporativas (Abelson, 2006).

Esta falta de transparencia plantea un desafío metodológico complejo. El investigador puede inferir con relativa claridad las alineaciones de la agenda pública. No obstante, el establecimiento de una causalidad directa permanece condicionado. La decisión final del ejecutivo responde siempre a una pluralidad de estímulos concurrentes (Abelson, 2006).

El modelo británico de lobbying mutó de la autorregulación tradicional hacia esquemas de mayor control institucional y registros de transparencia. Su influencia sobre la élite decisoria se despliega mediante canales informales, documentos de posición y mecanismos de presión parlamentaria (Hernández Vigueras, 2013).

De este modo, la opacidad metodológica señalada por la literatura se resuelve teóricamente al demostrar cómo esta estructura doméstica filtra o neutraliza tales incentivos económico-corporativos. Al condicionar estas presiones sectoriales, el lobby determina la configuración de la variable dependiente: una política exterior británica caracterizada por la sistemática obstaculización de las demandas de soberanía de la República Argentina.

La pertinencia de articular el realismo neoclásico, la economía política internacional y el concepto de lobby radica en sus alcances teóricos. Ninguno de estos elementos posee, de forma aislada, la densidad explicativa suficiente para aprehender el objeto de estudio. Mientras el realismo neoclásico examina cómo los estímulos son filtrados por las variables

domésticas de Londres, la economía política internacional subsana sus puntos ciegos al fundamentar rigurosamente la incidencia de las actividades de las ETH como la variable independiente de este diseño.

En esta matriz integrada, el concepto de *lobby* adquiere una relevancia metodológica crucial como la categoría operativa que conecta ambas dimensiones. Este concepto constituye el mecanismo empírico a través del cual las firmas privadas tradujeron sus intereses comerciales de largo plazo en presiones políticas concretas sobre las decisiones gubernamentales. La articulación de estas tres piezas teóricas en una única proposición analítica permite demostrar que las empresas transnacionales operaron como como agentes políticos con capacidad incidir en la disputa territorial en el Atlántico Sur.

I.4.Diseño metodológico

La presente investigación propone desarrollarse en base a un diseño metodológico de tipo cualitativo. La cuestión de las islas Malvinas constituye un tema relevante y pertinente para el estudio de las Relaciones Internacionales. El análisis de todas sus dimensiones y perspectivas parecen no agotarse dada la complejidad de la problemática.

En ese sentido, resulta de sumo interés para el análisis de la política internacional el estudio de casos donde subsiste el colonialismo y se encuentra comprometida la unidad territorial de un Estado. En este contexto, la Cuestión de las Islas Malvinas simboliza un escenario donde la integridad geográfica argentina se ve supeditada a un conflicto de soberanía latente, cuya resolución permanece obstruida.

En relación con esto entendemos que, en la investigación cualitativa el diseño es flexible e interactivo. En este tipo de diseño los componentes, las preguntas de investigación, los objetivos, el marco conceptual y los métodos están interrelacionados e interactúan entre sí. Esto permite al investigador poder modificar decisiones previas del diseño ante la emergencia de nueva información, o de cambios relacionados con su forma de concebir el fenómeno (Borda, Dabenigno, Freidin, y Güelman, 2017).

El propósito de todo investigador que realiza un trabajo cualitativo es lograr una comprensión profunda y cabal de los fenómenos que procura estudiar. En esa línea, el investigador cualitativo recurre a “una serie de métodos y técnicas de producción y análisis de datos” (Borda, Dabenigno, Freidin, y Güelman, 2017:11).

En este marco, el diseño metodológico se centra en el uso de fuentes documentales. Como métodos de recolección de información se empleó el fichaje bibliográfico y de documentos y las entrevistas semi-estructuradas y estructuradas. En el primer caso, dicha

técnica permite realizar una recolección de datos contenidos en fuentes primarias y secundarias; los cuales son contrastados con la información proveniente de otras técnicas, como las entrevistas, siguiendo la estrategia de triangulación (Cea D´Ancona, 1996).

La delimitación temporal del estudio se extiende desde 1966, un año crucial marcado por el inicio de las negociaciones bilaterales de soberanía, y la posterior formación del lobby isleño. El período concluye en 2005, puesto que dicho corte permite examinar la dinámica operativa que las empresas transnacionales mantuvieron durante la primera etapa de exploración petrolífera. De igual forma, este plazo permitió contemplar los cambios ocurridos a principios del 2000 cuando se implementó un nuevo régimen de licencias, que facilitó la entrada de otros actores corporativos, entre ellos la firma *Rockhopper* constituida específicamente para la prospección y explotación de hidrocarburos en el archipiélago.

Una cuestión clave para el análisis la constituye la selección de las variables. Al respecto, su identificación asume que los fenómenos de interés para la investigación social pueden ser conceptualizados, medidos y correlacionados mediante técnicas formales. Esta capacidad de manipulación analítica es, en última instancia, lo que permite la formulación y el contraste de hipótesis (Hughes y Sharrock, 1999 en Capuano, 2014).

De este modo, resulta pertinente señalar que las ciencias no abordan su objeto de estudio en su totalidad, sino de forma selectiva. En relación con esto, Lazarsfeld (1979: 35) plantea que el quehacer científico consiste en aislar determinadas propiedades para analizar sus relaciones recíprocas. De esta forma, en las ciencias sociales, la selección de estas propiedades estratégicas se erige como un desafío metodológico central y determinante del proceso investigativo.

De acuerdo con la hipótesis formulada, la actividad de las empresas transnacionales de hidrocarburos opera como una variable independiente de la investigación. Este estímulo, originado en la estructura económica del sistema internacional, es procesado a nivel doméstico por el Gobierno británico y el lobby isleño en calidad de variables intervinientes. Finalmente, esta mediación interna determina la configuración de la variable dependiente: una política exterior británica volcada a la intransigencia y a la obstaculización sistemática de las negociaciones de soberanía con la República Argentina.

En relación con la variable dependiente, su análisis permite desglosar el comportamiento de las sucesivas administraciones británicas. Este enfoque resulta fundamental para evaluar las consecuencias derivadas para Argentina en el marco de la disputa de soberanía por las Islas Malvinas, permitiendo identificar patrones de continuidad y ruptura en la postura británica.

La recolección de datos se llevó a cabo mediante la observación de documentos, la investigación en archivos y entrevistas semiestructuradas y estructuradas a actores estratégicos. Se utilizaron fuentes primarias y secundarias, incluyendo documentación pública de ambos estados, resoluciones emanadas de las Naciones Unidas y otros instrumentos del derecho internacional. Esta triangulación de fuentes permite dotar de mayor validez empírica al análisis de la política exterior en estudio.

Entre los convenios bilaterales señalamos la Declaración Conjunta (1971), las notas reversales sobre Abastecimiento y Comercialización de productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (1974), la Declaración Conjunta anglo-argentina sobre pesca (1990), la Declaración Conjunta anglo-argentina sobre hidrocarburos (1995), la Declaración Conjunta anglo-argentina (1999).

De la misma manera, se recurrió a fuentes gubernamentales, tales como los boletines informativos gubernamentales, los discursos y declaraciones de presidentes argentino y, primeros ministros británicos, los cancilleres argentinos y británicos, los documentos publicados tanto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, como por el *Foreign Office*. Del mismo modo, se investigaron las transcripciones de los debates de la Cámara de los Comunes y de la Cámara de los Lores del Parlamento británico.

En cuanto a las fuentes de información específicas sobre las islas, se consultaron los boletines (newsletters) de *la Falkland Islands Association* de diversos años, así como documentos estadísticos oficiales, tales como las del *Falkland Island Government - Fishery Statistics*. De igual forma, se accedió a la información disponible en los sitios web de las principales administraciones y oficinas isleñas, incluyendo la *Falkland Islands Development Corporation*. Al mismo tiempo, se acudió a la información suministrada por las empresas privadas, y a los boletines que publicó el comité que integra el lobby isleño.

En tal sentido, se consultaron tesis, libros, publicaciones académicas británicas y argentinas relacionados con la temática estudiada, y se tuvo acceso a algunos archivos desclasificados británicos. Respecto al tratamiento de la información, se privilegió el análisis de documentos como técnica primordial para el abordaje del material empírico. Dicho enfoque resultó determinante para sistematizar la pluralidad de fuentes y garantizar una interpretación coherente y rigurosa de los datos obtenidos en la etapa de recolección.

Dada la limitada disponibilidad de programas especializados en la temática, resultó fundamental la realización (y aprobación) del curso de posgrado dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Esta instancia académica permitió profundizar

en la complejidad jurídica y estratégica de las cuestiones coloniales pendientes en el Atlántico Sur, incluyendo tanto a las Malvinas como demás archipiélagos australes. Al mismo tiempo, se abordó de manera integral el funcionamiento del Sistema Antártico.

Resultó relevante la incorporación de los conocimientos impartidos por Taller de Fundamentos para el Estudio de la Política Exterior Británica, del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata. Este seminario proporcionó una visión integral y contemporánea del accionar internacional del Reino Unido, permitiendo profundizar en los pilares que sustentan su estrategia global, como así, su herencia imperial, y sus relaciones con los diversos actores del sistema internacional. Estos elementos resultan determinantes para comprender de forma más integral la política exterior de Londres y, consecuentemente, su posicionamiento frente a la disputa en el Atlántico Sur.

En este contexto, surgió una limitación metodológica vinculada al acceso a fuentes primarias directas, específicamente en lo relativo a los integrantes del lobby. A pesar de las gestiones realizadas mediante solicitudes de entrevista y encuestas, no se obtuvo respuesta por parte de dichos actores. Esta falta de retroalimentación evidencia la hermeticidad del grupo y refuerza la necesidad de priorizar el análisis documental para reconstruir sus estrategias.

A pesar de ello, se accedió a otras fuentes de relevancia, como los boletines institucionales del grupo, donde constan sus opiniones y estrategias. Del mismo modo, las entrevistas efectuadas a especialistas de reconocida trayectoria representaron un aporte significativo, permitiendo una interpretación más exhaustiva de los factores que condicionan la política hacia las islas.

A pesar de los intentos de contactar a las empresas que operan en las islas, no fue posible concretar esa comunicación. No obstante, esta limitación fue subsanada mediante la sistematización de las declaraciones públicas de sus directivos y el análisis de la documentación técnica disponible en sus canales oficiales, fuentes que permitieron examinar con precisión el estado de las operaciones petroleras.

Estas contingencias metodológicas fueron previstas desde el diseño original de la investigación, dada la sensibilidad política y comercial que el objeto de estudio reviste para los integrantes del lobby isleño. Durante las entrevistas semiestructuradas, los propios informantes clave señalaron que el hermetismo y la reticencia comunicacional constituyen un comportamiento corporativo habitual. Por consiguiente, el testimonio de estos especialistas se constituyó en un activo analítico fundamental para reconstruir la lógica de acción de las empresas transnacionales sin alterar el rigor de la triangulación empírica.

La entrevista, como fuente primaria, otorga la posibilidad de generar un encuentro con funcionarios, especialistas, protagonistas y otros actores fundamentales, los cuales pueden transmitir sus experiencias y percepciones de las temáticas estudiadas. De esta forma, se entrevistó a embajadores argentinos que desempeñaron funciones diplomáticas en Reino Unido, a diplomáticos argentinos en el exterior y, funcionarios claves del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur. Al mismo tiempo, se interrogó a un especialista en geología, disciplina transversal en nuestra investigación.

Tabla de indicadores

CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6
IED del Reino Unido en Argentina durante los primeros cincuenta años del siglo XX.	Participación del petróleo y gas en el PBI del Reino Unido	Configuración de la actividad económica de las Islas Malvinas.	Vinculación del principismo en la posición del Reino Unido sobre las Islas Malvinas con los aspectos simbólicos e identitarios (britanidad, identidad insular).	Relación entre la posición sobre soberanía de las Islas Malvinas del Reino Unido y sus pretensiones antárticas
Volumen y canasta exportadora de Argentina al Reino Unido.	Evolución del precio del petróleo	Evolución de estructuras multiactorales en las Islas Malvinas que configuran el lobby	Relación entre posiciones del Reino Unido respecto a la soberanía sobre las Islas Malvinas y los cambios en el régimen de ciudadanía británica.	El rol de las empresas transnacionales de hidrocarburos tensionando las relaciones bilaterales argentino-británicas
Evolución de las posiciones del Reino Unido sobre la soberanía de las Islas Malvinas.	Participación de las compañías en el proceso de exploración.	Evolución de la posición dominante de la FIC.	Vinculación entre categorías de gobierno del Reino Unido dialoguista e intransigente y la prioridad otorgada a la explotación de recursos naturales frente al costo diplomático del diferendo.	Relaciones de explotación de recursos energéticos y el perfil colonial y de fijación territorial del Reino Unido
Evolución de las posiciones de Argentina sobre los intereses de los isleños.	Número de licencias de prospección de hidrocarburos otorgadas por las autoridades coloniales en las islas Malvinas.	Número de licencias pesqueras otorgadas por el gobierno de Reino Unido, y los ingresos derivados de estas licencias.	Articulación/desarticulación entre intereses de los isleños e intereses económicos y políticos del Reino Unido con Argentina.	El rol del Parlamento británico en el posicionamiento sobre la soberanía.

En el segundo capítulo se operacionaliza un conjunto de indicadores que permiten observar la relación bilateral. Los datos sobre la inversión extranjera directa del Reino Unido en Argentina y el volumen y canasta exportadora argentina funcionan como indicadores de la dimensión económica, evidenciando el peso relativo de los intereses comerciales tradicionales de la metrópoli en el continente. Al cruzarlos con la evolución de las posiciones británicas sobre la soberanía y las posiciones argentinas sobre los intereses de los isleños, se establece el estado de la variable dependiente (política exterior) en su fase histórica. Esto resulta indispensable para probar la hipótesis, ya que demuestra que la intransigencia británica fue el resultado asociado a las mutaciones en la estructura de incentivos económicos que se analizan en profundidad en los capítulos subsiguientes.

En el capítulo tercero a través de indicadores macroeconómicos y sectoriales como la participación del petróleo y gas en el PBI del Reino Unido y la evolución del precio internacional del petróleo, se captura el condicionamiento sistémico que reconfiguró los

intereses energéticos de Londres. Del mismo modo, la participación de las compañías en el proceso de exploración y el número de licencias de prospección otorgadas por las autoridades coloniales operan como indicadores empíricos del despliegue corporativo en el Atlántico Sur. En términos de la hipótesis central, estos indicadores permiten observar cuantitativa y cualitativamente el estímulo económico que alteró el cálculo de costo-beneficio del Reino Unido, incentivando de este modo la reversión de su desatención institucional hacia el archipiélago.

En el cuarto capítulo, mediante indicadores como la configuración de la actividad económica de las islas, la evolución de la posición dominante de la *Falkland Islands Company* y el número de ingresos derivados de las licencias pesqueras se logra mensurar el grado de robustecimiento material del actor local. Complementariamente, estos indicadores demuestran cómo la diversificación y rentabilidad de los recursos de las islas crearon un frente de resistencia doméstico con recursos suficientes para presionar a la metrópoli, actuando como el filtro doméstico.

En el quinto capítulo, indicadores de corte identitario e institucional como la vinculación del principismo y la britanidad, la relación con los cambios en el régimen de ciudadanía y la articulación/desarticulación de intereses isleños y metropolitanos permitieron observar la dimensión ideacional de la variable dependiente. Esto se complementa con la vinculación entre las categorías de gobierno (dialoguista/intransigente) y la prioridad otorgada a los recursos naturales, que mide directamente el costo diplomático tolerado por Londres.

Por último, en el capítulo sexto, los indicadores sobre las pretensiones antárticas, el rol del parlamento británico y el perfil colonial de fijación territorial terminan de cristalizar la proyección estratégica del Reino Unido. En conjunto, el indicador del rol de las empresas transnacionales tensionando las relaciones bilaterales sintetiza el circuito causal de la hipótesis: demuestra empíricamente cómo las actividades de las corporaciones (variable independiente) procesada por el filtro doméstico (variables intervinientes) determinó una política de obstrucción diplomática frente a la República Argentina (variable dependiente).

La presente tesis doctoral se estructura en seis capítulos interdependientes y una sección de conclusiones. Cada apartado constituye un eslabón analítico orientado a demostrar de qué manera las presiones corporativas y domésticas obstruyeron el diálogo bilateral anglo-argentino.

En el capítulo primero se fundamenta el andamiaje teórico-metodológico, demostrando la validez del enfoque híbrido entre el realismo neoclásico y la economía

política internacional como la herramienta idónea para abrir la caja negra del Estado británico. El capítulo segundo examina cómo los hitos diplomáticos bilaterales previos configuraron un marco normativo que condicionó el margen de maniobra de las negociaciones posteriores. El capítulo tercero aborda el análisis de la variable independiente; mediante el estudio de la evolución de las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos se evidencia el impacto en la parálisis de las mesas de diálogo. La investigación comprueba que las actividades de estas corporaciones operaron como el factor principal de fijación territorial de Londres en el Atlántico Sur, transformando la desatención estratégica histórica previa a 1982 en una política gubernamental de obstrucción. Por su parte, el capítulo cuarto analiza la primera variable interviniente; a través del estudio de la Falkland Islands Company y el comité local, se demuestra la efectividad del lobby isleño como canal de influencia doméstica que bloqueó toda iniciativa de diálogo bilateral que amenazara sus intereses económicos sectoriales. El plano interno se completa en el capítulo quinto con el examen de la segunda variable interviniente, donde el análisis de las administraciones británicas demuestra cómo el Ejecutivo asimiló y filtró las presiones corporativas externas. Finalmente, el capítulo sexto evalúa el impacto sobre la variable dependiente desde la contraparte del conflicto. De este modo, se advierte cómo las notas de protesta formal y las advertencias legales de la República Argentina ante las licitaciones unilaterales constatan el paso desde un escenario inicial de cooperación energética hacia la intransigencia diplomática bilateral.

CAPÍTULO II. LAS RELACIONES INTERESTATALES ENTRE ARGENTINA Y REINO UNIDO: LOS PRINCIPALES HITOS DE LA CONTROVERSIA DE SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS Y SUS ESPACIOS

Este capítulo expone la evolución histórica de los vínculos bilaterales anglo-argentinos. Los flujos de inversión y comercio durante fines del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX evidencian una relación de interdependencia asimétrica que garantiza la estabilidad bilateral. Al mismo tiempo, la prolongada inacción gubernamental respecto a Malvinas demuestra que la burocracia del Foreign Office optó por el congelamiento diplomático como la estrategia más eficiente para preservar el *statu quo* colonial.

Pasada la década de 1960 se examinan los procesos de negociación bilateral caracterizados por márgenes de flexibilidad diplomática que dieron lugar al Memorándum de 1968, el condominio y el retroarriendo. La consolidación de actividades exploratorias y de explotación por parte de corporaciones transnacionales alteró radicalmente dicha estructura histórica. Estos intereses económicos fueron procesados a nivel doméstico por el gobierno británico y el lobby isleño, cancelando la flexibilidad previa y determinando la adopción posterior de una política exterior de obstrucción sistemática frente a la República Argentina.

II.1. Los antecedentes de los vínculos económico anglo-argentino a finales del siglo XIX hasta principios del XX

El análisis de los vínculos económicos anglo-argentinos entre finales del siglo XIX y principios del XX resulta metodológicamente indispensable para trazar la génesis de las asimetrías estructurales. Lejos de ser un desvío histórico, este apartado demuestra que la densa red de capitales e inversiones británicas en el continente operó como el antecedente

estructural que acostumbró al gobierno británico (variable interviniente) a subordinar la cuestión territorial de Malvinas a la preservación de sus intereses comerciales globales.

La presencia de Gran Bretaña en Sudamérica comenzó con la búsqueda de nuevos mercados para impulsar sus nacientes industrias. En función de esto, se reconoció la relevancia de esta región como destino para su comercio y sus negocios[6] (Chou, 2000:42). El vínculo comercial con la reciente República Argentina exhibió una historia de larga data. En relación con esto, a finales de la década del sesenta del siglo XIX, aumentó la inversión británica en Buenos Aires. Este vínculo demostró ser lo suficientemente resistente como para afrontar las crisis financieras que se produjeron en Buenos Aires, y evidenció explícitamente la relación de interdependencia entre ambas partes. De acuerdo con Escudé y Cisneros, (2000) esto se observó en los casos de las dos graves crisis de 1890 y principios de la década del treinta del siglo pasado.

Durante 1880, Reino Unido se consolidó como principal fuente de las importaciones al mercado argentino. El influjo del capital británico fue crucial para la modernización del país, ya que como señalaron Escudé y Cisneros (2000), impulsó la infraestructura básica que permitió la expansión económica posterior. El Estado argentino importaba productos británicos tales como hierro, acero, materiales ferroviarios y máquinas trilladoras. El crecimiento de las inversiones inglesas superó al de las exportaciones argentinas (Escudé y Cisneros, 2000).

En consonancia con esto, hacia 1880, Argentina se posicionó como el cuarto destino de las inversiones británicas en América Latina. De estas, una parte correspondió a préstamos concedidos a los gobiernos nacional y/o provincial (Escudé y Cisneros, 2000). En este contexto, las inversiones británicas desempeñaron un papel decisivo en la expansión del sistema ferroviario. Las cifras demuestran el incrementó de la red ferroviaria que pasó de 2.516km en 1880 a 9.432 km en 1890 y 16.563 km en 1900 (Escudé y Cisneros, 2000: 24).

El impacto de la crisis de Baring (1890) alteró estructuralmente el vínculo financiero entre el Reino Unido y Argentina. El escenario, signado por el exceso de liquidez, el sobreendeudamiento estatal y la pérdida de valor de la moneda local, provocó una drástica caída en los flujos de inversión.

Este quiebre forzó una reconfiguración del capital británico, que se desplazó hacia diferentes rubros de la economía nacional. La industria frigorífica experimentó un auge

[6] No constituye objeto de este trabajo profundizar en la historia de los vínculos económicos y comerciales entre Reino Unido con la región, ni con Argentina en particular. Se realiza una breve reseña a modo de contextualización.

significativo. Al respecto, firmas argentinas cayeron bajo la órbita de capitales británicos o estadounidenses. Las inversiones también se expandieron a los agro negocios (las compañías de tierras y las estancias), los puertos y los servicios públicos esenciales tales como la electricidad, el gas y los tranvías (Escudé y Cisneros, 2000).

Hacia principios de siglo XX se incrementaron las exportaciones argentinas de carnes congeladas. En particular, entre 1900 y 1913, el valor de las exportaciones se triplicó y la inversión extranjera directa se cuadruplicó. La industria frigorífica argentina colocó sus productos en el mercado británico por la declinación de la competencia de carnes estadounidenses. A su vez, los mercados de Australia y Nueva Zelandia, las pioneras en la industria de carne refrigerada, fueron el mayor obstáculo para la carne argentina. Sin embargo, la carne argentina logró ingresar al mercado británico (Escudé y Cisneros, 2000:39).

En efecto, durante los años previos a la Primera Guerra Mundial, los vínculos económicos y comerciales adquirieron relevancia en las relaciones anglo-argentinas. En esa línea, la relación comercial se consolidó mediante un robusto intercambio comercial y el flujo constante de inversiones hacia Argentina. Consecuentemente, Reino Unido se erigió como un socio de vital importancia para Argentina (Escudé y Cisneros, 2000).

Desde una perspectiva teórica, Escude (1983) describió esta dinámica como una complementariedad económica entre una potencia hegemónica y un país periférico, situación que generó beneficios para ambos. A raíz del carácter complementario de estas economías, entre 1880 y 1914, los británicos realizaron importantes inversiones en Argentina. Esto posibilitó, entre otras cosas, la expansión de la red ferroviaria que pasó de "de 503 km en el quinquenio 1865-69 a 31.104 km en el quinquenio 1910-14" (Escude, 1983:28).

De igual forma, esta complementación de las economías de ambas naciones impulsó el desarrollo de la industria frigorífica orientada al sector exportador. Como también, la expansión de la economía argentina en general, gracias tanto al comercio como a las inversiones de capital.

Al respecto, y siguiendo a Escude (1983:28): "Hacia 1890 Reino Unido había invertido 174,8 millones de libras en Argentina". En la misma línea, la cifra continuó aumentando hasta 1934, "ya que el año siguiente registró una baja de 453,1 millones de libras a 446,2" (Escude (1983:28). Esta relación fue definida, por el mismo autor (Escudé, 2015) como una "interdependencia asimétrica", basada en el intercambio de divisas británicas (libras) por carnes y cereales argentinos.

La Gran Depresión de la década del treinta representó un desafío para los vínculos económicos británico-argentinos. A medida que la capacidad de compra en los mercados occidentales se redujo, Reino Unido recurrió a Australia y Sudáfrica como mercados con acceso preferencial tras los acuerdos de la Conferencia de Ottawa de 1932. La decisión británica de importar carne de otros orígenes representó un golpe para Argentina. Esto se debió no sólo a que el mercado británico era el mayor importador de productos cárnicos argentinos, sino también a que Argentina no perteneció a la Commonwealth (Chou, 2000).

Frente a esta situación arribó a la Argentina la misión D'Abernon (fines de 1929) que acordó un acuerdo comercial con el presidente argentino Hipólito Irigoyen. Mediante este convenio Argentina se comprometió a comprar equipos y repuestos ferroviarios ingleses y, el Reino Unido hizo lo propio con respecto a productos agrícola-ganaderos de origen argentino. Sin embargo, este acuerdo no fue aprobado por el senado argentino.

Posteriormente, Argentina envió un equipo negociador, liderado por el vicepresidente Julio Roca a Londres para alcanzar un acuerdo que permitiera preservar el mercado. Como resultado de esas tratativas se firmó el Tratado Roca-Runciman (1933), mediante el cual Londres acordó mantener la importación de carne argentina a los niveles de 1931-32; mientras que Buenos Aires aceptó aranceles sobre las importaciones británicas a tasas inferiores a las de 1930. Luego, este pacto fue reemplazado por el Malbrán-Eden (1936), que renovó el anterior e incrementó las cuotas de carne hacia el mercado británico, pero permitiendo la fijación unilateral del precio por parte de Londres.

A pesar de la interdependencia de sus economías, la cuestión de la soberanía sobre las islas Malvinas y demás islas del Atlántico Sur permaneció excluida de la agenda bilateral. Pese a que, antes del año 1965, los sucesivos gobiernos argentinos presentaron múltiples protestas ante Reino Unido, este se rehusó sistemáticamente a abrir la mesa de negociaciones.

II.2. Breve reseña del reclamo argentino por la ocupación británica de las Islas Malvinas

El prolongado período de silencio y falta de respuesta diplomática por parte de Londres guarda relación con la hipótesis de trabajo. Durante esta etapa, ante la ausencia de incentivos materiales urgentes derivados de las actividades de las empresas transnacionales (variable independiente), el gobierno británico (variable interviniente) no enfrentó presiones sistémicas ni domésticas que lo obligaran a fijar una postura inflexible o a institucionalizar canales de resistencia.

Esta prolongada inacción gubernamental demuestra que, mientras el capital extractivo transnacional permaneció latente, la burocracia del Foreign Office optó por el congelamiento diplomático como la estrategia más eficiente para preservar *el statu quo* colonial sin asumir costos políticos globales.

La ocupación militar británica de las islas Malvinas en enero de 1833 y el consecuente desalojo de la población argentina constituyeron el origen del diferendo diplomático contemporáneo. A partir de este suceso, las Provincias Unidas del Río de la Plata iniciaron un reclamo histórico orientado a la restitución del ejercicio efectivo de la soberanía sobre los territorios insulares y sus espacios marítimos.

Desde la perspectiva jurídica de Buenos Aires, dicha acción de fuerza significó una ruptura de la integridad territorial nacional. Las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur integran formalmente la jurisdicción territorial heredada de la Corona española. La primera protesta formal ante el Gobierno de la Corona británica fue redactada por el representante diplomático Manuel Moreno y presentada el 17 de junio de 1833.

El argumento central de la reclamación se fundamentó en el principio de *uti possidetis iuris*[7]. Bajo este precepto, el Estado rioplatense, en su calidad de entidad política independiente, sucedía legítimamente a España en todos sus derechos territoriales sobre el archipiélago. No obstante, la diplomacia británica rechazó formalmente la protesta, fundamentando su postura en la reserva de supuestos derechos de prioridad adquiridos con anterioridad (Mafeo, 2007).

Durante los años posteriores, la delegación argentina presentó nuevas protestas ante el Gobierno británico, no obstante no tuvieron ninguna contestación[8]. Por su parte Reino Unido, en junio de 1843, incluyó a las islas como territorios de la Corona Británica. Sin embargo, el Gobierno argentino no desistió de su reclamo y, el 31 de julio de 1843, exhibió una nueva protesta donde reiteró la negativa de esa ocupación en 1833. A su vez, reafirmó la soberanía de la Confederación Argentina sobre las Malvinas (Mafeo, 2007).

En este marco, en 1884, el ministro de Relaciones Exteriores argentino, Francisco Ortiz, -bajo la presidencia de Julio Roca- propuso al Gobierno británico la resolución del conflicto a través de un arbitraje internacional. No obstante, RU respondió que consideraba el caso cerrado.

[7] Se trata de un principio del Derecho Internacional proclamado por las incipientes naciones latinoamericanas tras los procesos de independencia del imperio español. Esta norma expresó que las naciones independientes heredan los mismos territorios de la antigua división administrativa de su metrópolis (Kohen y Rodríguez, 2015).

[8] Luego, el 18 de diciembre de 1841, se envió una tercera protesta que, al no ser respondida, se reiteró el 19 de febrero de 1842. La contestación británica volvió a repetir los argumentos esgrimidos en 1833.

Hacia fines de ese mismo año, el Instituto Geográfico Argentino confeccionó un mapa que incluyó a las islas Malvinas bajo dominio argentino, y esto provocó la protesta por parte del gobierno inglés. Como respuesta, se envió una contra protesta -fechada el 2 de enero de 1885- donde se reiteraron los derechos soberanos y se insistió en recurrir al arbitraje. La respuesta del Gobierno británico fue la misma que las anteriores, que consideraba la cuestión como caso cerrado (Mafeo, 2007).

Posteriormente, en 1888, durante la presidencia de Miguel Juárez Celman se realizó una nueva protesta -la sexta protesta- a través del ministro de Relaciones Exteriores, Norberto Quirno Costa, con fecha del 20 de enero. Por su parte, el Gobierno británico respondió su negativa a discutir esa cuestión sosteniendo que sus derechos sobre las islas eran incuestionables. Desde la ocupación de las islas, Argentina nunca dejó de protestar, sosteniendo su postura fundada sobre los argumentos históricos y jurídicos, que respaldan su soberanía en los estos espacios insulares y marítimos del Atlántico Sur.

En este contexto, Reino Unido continuó adelante con la colonización de las islas. En julio de 1908 la Corona Británica emitió una Carta Patente donde estableció los límites de la colonia de las islas Malvinas y sus dependencias. Entre estos territorios se incluyó a las islas Georgia del Sur, las islas Orcadas del Sur, las islas Shetland del Sur y la Tierra de Graham (Península Antártica), a las islas del Atlántico Sur y parte de la Patagonia chilena y argentina (la XII Región, Tierra del Fuego y el sur de Santa Cruz). No obstante, en 1917 esto fue modificado excluyendo las regiones patagónicas chilenas y argentinas, a excepción de las islas Malvinas.

Resulta pertinente resaltar el valor de las islas como base y como puesto de control de la ruta hacia el Pacífico. Cabe mencionar que, durante la Primera Guerra Mundial, las islas formaron parte de la principal base de operaciones de la Royal Navy en el Atlántico Sur.

En las décadas del veinte y treinta del siglo XX, el eje de la disputa por Malvinas se trasladó, también, a las cuestiones relativas a la correspondencia, y a la emisión de sellos postales. Desde 1922, Argentina rechazó toda correspondencia procedente o con destino hacia las islas. Esto motivó la protesta del Gobierno británico frente a la Unión Postal Universal (UPU).

Luego, en 1933, el Royal Mail emitió una serie de doce sellos conmemorando el centenario de la ocupación de las Malvinas. Como contestación a esto, el Gobierno argentino estableció que toda correspondencia que arribará al país con ese estampado era considerada nula. Al mismo tiempo, emitió sellos donde se mostró a las islas como integrantes del territorio nacional (Mafeo, 2007).

Con la creación de la Organización de Naciones Unidas, las islas Malvinas fueron reconocidas por el Comité Especial de Descolonización como un territorio colonial y no autónomo, plausible de la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (4 de diciembre de 1960)[9]. La aplicación de la Resolución N°1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU indicó que debía poner fin al colonialismo sobre las islas. De esta forma, la Asamblea General de Naciones Unidas entendió que Malvinas constituyó un caso colonial especial, y particular diferente de otros casos típicos de descolonización[10] (Pastorino, 2013).

En ese sentido, la delegación argentina declaró el célebre alegato Ruda, ante las Naciones Unidas. En este se argumentó que de hecho y de derecho las islas pertenecían a nuestro país. Antes de 1833 estaban gobernadas y habitadas por pobladores argentinos, y sus autoridades fueron desalojadas por la fuerza y suplantadas por una administración colonial británica. Con estos argumentos la delegación argentina reafirmó que las mencionadas islas formaban parte integrante del territorio nacional. Por esto, Argentina reclamó el restablecimiento de su integridad territorial mediante la devolución de las islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur tomadas por la fuerza por las fuerzas británicas (Cisneros y Escudé, 2000).

En relación con esto, un hito clave fue la Resolución N°2065 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1965. La mencionada Resolución reconoció la existencia de una controversia entre Argentina y Reino Unido por la soberanía sobre las Islas Malvinas, las Islas Georgia del Sur, Islas Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Al mismo tiempo, dicha Resolución instó a las partes a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica respetando los intereses de los habitantes de las islas (Resolución N°2065, 1965).

Por su parte, el Gobierno británico fundamentó su postura en la defensa del principio de libre determinación de los isleños. Sin embargo, esta tesis fue desestimada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965 a través de la Resolución 2065. El organismo multilateral interpretó que dicho principio no resultaba aplicable al caso de las

[9] Por medio de la Resolución N° 1654 de la Asamblea General de Naciones Unidas creó el Comité Especial Encargado de examinar la situación con respecto a la Aplicación de la Declaración de la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (denominado también Comité Especial de los 24). Dentro de este órgano el encargado de examinar el caso de las Islas Malvinas fue el Subcomité III. Dentro de este Subcomité III tuvo lugar el famoso alegato del embajador argentino José María Ruda, quien sentó los fundamentos de la posición argentina basada en la defensa de los derechos soberanos de nuestro país sobre las Islas Malvinas.

[10] Para un mayor desarrollo del tema, Ver Pastorino (2013). Malvinas. El derecho de libre determinación de los pueblos y la población de las islas. Buenos Aires, Eudeba.

islas Malvinas. De acuerdo con el cuerpo normativo de la Asamblea General, la población del archipiélago no constituye un pueblo originario víctima de una situación de subordinación colonial. Por el contrario, representa una población implantada por la potencia administradora a partir de la ocupación de 1833.

Dentro de la arquitectura institucional británica, las islas Malvinas[11] se encuentran integradas bajo la categoría de Territorio Británico de Ultramar (British Overseas Territories). Estas dependencias no forman parte del territorio nacional del Reino Unido. Si bien reconocen a la Corona británica como fuente primordial de su soberanía, su marco legal emana de la voluntad formal del Parlamento de Westminster. Para la conducción político-administrativa local del archipiélago, el monarca británico designa la figura de un gobernador general como su representante directo en las islas.

II.3. Las negociaciones bilaterales por la solución de la controversia de soberanía sobre las Malvinas

Esta sección examina las propuestas de negociación como el Memorándum de 1968, el condominio y el retroarriendo, las cuales evidencian que las estructuras institucionales del gobierno británico ensayaron alternativas resolutivas antes de la consolidación de los intereses económicos sectoriales. El despliegue de las corporaciones transnacionales de hidrocarburos reconfiguro los incentivos estratégicos de Londres hacia una postura de intransigencia diplomática.

II.3.1. El Memorándum de entendimiento como primera aproximación de una propuesta de soberanía

En consonancia con la Resolución 2065 de las Naciones Unidas, el Reino Unido modificó por primera vez su postura de rechazo al diálogo sostenida desde la acción de fuerza de 1833 y aceptó iniciar negociaciones bilaterales de soberanía con la República Argentina. Paralelamente, dicho marco multilateral instó a ambas partes a atender los intereses de los habitantes de las islas. Frente a la remoción histórica de sus autoridades y población en el archipiélago, el Estado argentino fundamentó su reclamación constante en el principio de integridad territorial sobre los espacios insulares y sus áreas marítimas adyacentes. Esta postura soberana incluyó de manera ininterrumpida la defensa de los derechos de explotación sobre los recursos naturales existentes en la zona bajo disputa.

[11] La denominación británica sería Falkland Islands.

En este contexto comenzó el proceso de negociación anglo-argentino encabezado por el secretario del *Foreign and Commonwealth Office*, Michael Stewart, y el ministro de Relaciones Exteriores argentino, Miguel Zabala Ortíz. Durante el mes de enero del año 1966, el secretario británico visitó Buenos Aires y redactó un informe donde enfatizó la importancia de las relaciones con América Latina. Durante su estadía, el funcionario británico, fue recibido por el presidente argentino, Arturo Illia (1963-1966). Al mismo tiempo, entabló conversaciones con el ministro de Economía, Juan Carlos Pugliese, y con otros funcionarios argentinos.

Estas pláticas tuvieron lugar en un clima de cordialidad donde trataron varios asuntos de relevancia internacional y de mutuo interés como el comercio internacional, el desarrollo económico, la paz y seguridad internacional. Como resultado de estos encuentros ambos ministros de Asuntos Exteriores publicaron un comunicado de prensa que, entre otros temas, refirieron a la cuestión Malvinas:

"Los dos ministros han coincidido en proseguir sin demora las negociaciones [...] por la vía diplomática o por aquellos otros medios que puedan acordarse a fin de encontrar una solución pacífica al problema e impedir que la cuestión llegue a afectar las excelentes relaciones que vinculan a la Argentina y al Reino Unido. Ambos ministros acordaron transmitir esta decisión al secretario general de las Naciones Unidas" (MRECIC, 2014:43).

El texto del comunicado mencionó, también, los temas abordados entre ambas naciones concernientes "al comercio anglo argentino, la cooperación técnica británica con la Argentina, los medios para consolidar los contactos entre los dos países en todos los campos […] incrementar las relaciones culturales entre ambos países" (MERCIC, 2014:44).

En este marco, las negociaciones bilaterales continuaron en Londres (julio 1966), donde las delegaciones intercambiaron puntos de vista y se reiteraron las posiciones de sus respectivos gobiernos respecto a la soberanía sobre las islas. El embajador argentino presentó una nota formal donde manifestó la restitución de la soberanía de las islas Malvinas. Por su parte los representantes británicos rechazaron que la ocupación de las islas se trate de un acto ilegal.

En los primeros contactos bilaterales, el Gobierno británico presentó una propuesta a su par argentino de congelar la soberanía por un mínimo de 30 años. Para permitir la construcción de relaciones entre las islas y Argentina, mientras cada gobierno protegía su posición respecto a la soberanía. Esta propuesta contempló que, al finalizar ese período, los isleños serían libres de elegir entre el dominio británico o el argentino. La oferta fue

rechazada por el embajador argentino en Londres, Eduardo Mc Loughlin (Franks Report, 1983).

Se realizó un encuentro entre el secretario del *Foreign and Commonwealth Office*, George Brown, y el canciller argentino, Nicanor Costa Méndez, en Nueva York. En esa oportunidad, Brown declaró que "el Gobierno británico por primera vez estaba dispuesto a ceder la soberanía siempre que se respetaran los deseos de los isleños"[12] (Ellerby, 1990: 162). Por primera vez en la historia de Malvinas, el Gobierno británico comenzó a analizar la posibilidad del reconocimiento de la soberanía argentina sobre las islas. En relación con esto, se encontraron diferentes factores, tanto a nivel interno como externo que podrían explicar esta decisión por parte del Gobierno de Harold Wilson (1964-1970)[13].

En el año 1968 el embajador argentino en Reino Unido, Mc Loughlin, y el ministro de Estado del *Foreign and Commonwealth Office*, Barón Chalfont, negociaron un borrador de un Memorándum de Entendimiento. Entre sus principales puntos enunció que:

> "El objetivo es solucionar definitivamente y en forma amistosa la disputa sobre la soberanía, teniendo debidamente en cuenta los intereses de la población de las islas. A fin de crear las condiciones en las que pueda alcanzarse ese objetivo, los dos gobiernos se proponen realizar rápidos progresos con medidas prácticas para promover la libertad de comunicaciones y movimiento entre el territorio continental y las Islas, en ambas direcciones, de un modo tal que estimule el desarrollo de vínculos culturales, económicos y otros […]" (Memorándum de Entendimiento, 1968).

De la misma forma, el citado borrador del Memorándum también expresó:

> "A tal efecto y en el deseo de contribuir a esa solución, el gobierno de la República Argentina promoverá la libre comunicación y movimiento entre el continente y las Islas y el gobierno del Reino Unido colaborará en la ejecución de esta política. Las discusiones sobre las medidas prácticas a adoptarse tendrán lugar de inmediato en Buenos Aires […]" (Memorándum de Entendimiento, 1968).

Un punto clave del mencionado borrador del Memorándum afirmó que:

> "Reino Unido reconocerá la soberanía de la República Argentina sobre las Islas a partir de una fecha a ser convenida tan pronto como sea posible después de que (i) los dos gobiernos hayan resuelto la actual divergencia entre ellos respecto del criterio conforme al cual el gobierno del Reino Unido considerará si los intereses de los isleños estarían asegurados por las salvaguardias y garantías a ser ofrecidas por el gobierno argentino y (ii) el gobierno del Reino Unido se halle entonces satisfecho de

[12] The Government stated for the first time that it was prepared to cede sovereignty provided the wishes of the Islanders were respected. Traducción propia.
[13] Estos temas se profundizan en el capítulo 5.

que aquellos intereses estén asegurados así […]" (Memorándum de Entendimiento, 1968).

En función de estas negociaciones fue que, la delegación argentina se comprometió a respetar una serie de garantías a los isleños. Cómo asegurar sus derechos civiles tales como la libertad religiosa, permitir el uso del idioma inglés en las escuelas y otras actividades. Así también, se les prometió garantizar el derecho de propiedad privada, entre otros (González, 2009).

La relevancia de este borrador de Memorándum radicó en que ambas partes de la disputa se pusieron de acuerdo en entablar una solución a la disputa de soberanía. En particular, para Argentina significó el reconocimiento de su soberanía sobre las islas por parte del RU. En consonancia con esto: "Un logro importante de la Argentina fue que se aceptara la expresión "reconocimiento de la soberanía argentina" y no "transferencia de la soberanía" por parte del Reino Unido" (Machinandiarena de Devoto, 2021: s/p.).

Mientras se llevaban a cabo las negociaciones anglo-argentinas emergió un grupo de presión, el denominado lobby isleño. Este estuvo integrado, principalmente por la *Falkland Islands Company* y el comité isleño[14]. Este lobby actuó en la política británica para desalentar y obstaculizar las negociaciones con el Gobierno argentino por la soberanía (Gamba, 1984; Ellerby, 1990; Livingstone, 2020). En relación con esto, emprendieron una campaña de prensa contraria a Argentina, y enviaron cartas a los miembros del Parlamento manifestando su rechazo a la "entrega" por parte de Gran Bretaña.

En este contexto, el 26 de junio de 1968 en la Cámara de los Lores, se discutió sobre el tema: *Future of the Falkland Islands*. En esa oportunidad los miembros parlamentarios indagaron a Lord Chalfont sobre el estado de situación de las negociaciones con Argentina. En ese contexto, Chalfont argumentó que el tema de la soberanía se estaba discutiendo con el Gobierno argentino (House of Lords, Future of the Falkland Islands, 26 June 1968).

Al mismo tiempo, el secretario británico, Stewart y los principales responsables de la política hacia Malvinas buscaron incorporar una declaración unilateral en el Memorándum. Esta cláusula pretendía aclarar que la transferencia de soberanía requeriría la aprobación de los isleños (Ellerby, 1990). Sin embargo, esta declaración resultó inaceptable para la delegación argentina.

[14] Este comité se formó a través de una alianza de personas con diversos intereses en las islas y contó con un significativo apoyo de todos los partidos en el Parlamento, principalmente de los conservadores. Este tema se profundiza en el capítulo 4 referido al lobby isleño.

Bajo este escenario, se generó un creciente descontento entre los miembros del Parlamento británico. Este rechazo legislativo se sumó a las duras críticas de la prensa hacia el Memorándum. Consecuentemente, el Gobierno de Harold Wilson decidió suspender la tramitación del borrador y lo retiró de la mesa de negociaciones con Argentina.

De acuerdo con lo planteado por Lanús (1984), el fracaso de estas negociaciones no invalidó la importancia que tuvieron estas tratativas. En ese sentido, luego de una extensa etapa de silencio inglés -los años previos a 1965- se logró concertar un borrador de un Memorándum. Este contempló la palabra soberanía dejando entrever la posibilidad de la transferencia de las islas.

No obstante, la perspectiva de González (2009:15) sostuvo que este Memorándum "lejos de ser la culminación de un exitoso proceso de negociación, el texto reveló el persistente desacuerdo anglo-argentino". En sintonía con esto, tras el retiro de la propuesta del Memorándum, los británicos argumentaron que antes de un posible traspaso de la soberanía era necesario convencer a los isleños de los beneficios de una cercanía de los vínculos con Argentina.

En relación con esto, la delegación británica planteó a su par argentina la necesidad de persuadir a los isleños de los beneficios producto de este acercamiento. En esa línea, el Gobierno argentino tendría que tomar medidas dirigidas a estrechar los lazos entre las islas y el continente. En relación con esto la diplomacia británica aspiraba a que: "Los argentinos tenían que ser capaces de conquistar los corazones de los isleños en lugar de las mentes de los diplomáticos" (González, 2009: 7).

En consonancia con esto, algunos autores (Bologna,1998; Casesse,2005) denominaron a esta estrategia orientada a los isleños como política de seducción. Una forma de generar este acercamiento fue a través del suministro del puente aéreo entre las islas y el continente (Ortíz de Rozas, 2011). Puesto que, una de las principales desventajas que padecieron los isleños fue la falta de comunicaciones con otras regiones del mundo.

El único enlace regular de las islas era operado por el buque Darwin a través de viajes mensuales a Montevideo. En estos se transportaba el correo, pasajeros, el suministro de combustible y alimentos frescos. Si bien existieron otros servicios externos anuales, aunque eran menos regulares. Sin embargo, en la década del setenta, la FIC retiró los servicios del Darwin. En el marco de esta situación, la asunción de esta vacancia por parte de Argentina resultó significativa.

II.3.2. La Declaración Conjunta de 1971 en el marco de las *special talks*

Tras el colapso del Memorándum de 1968, ambas diplomacias reorientaron las negociaciones bilaterales hacia acuerdos prácticos vinculados a la conectividad entre el continente y las islas Malvinas. Bajo este marco, el representante argentino Juan Carlos Beltramino (1997: 3) precisó que el formato de conversaciones especiales -*special talks*- fue adoptado explícitamente a requerimiento de Buenos Aires. El propósito de esta distinción semántica fue disociar temporalmente estas medidas operativas de las discusiones de fondo sobre la soberanía.

Estas conversaciones especiales se desarrollaron a lo largo de la década del setenta. En esa oportunidad las partes hicieron una reserva recíproca sobre las respectivas posiciones en materia de soberanía. A solicitud del *Foreign and Commonwealth Office* se incluyó a isleños como parte de la delegación británica. Durante las tratativas desarrolladas, Reino Unido sostuvo que el establecimiento de comunicaciones con las islas representaba el tema de discusión central. Sin embargo, para Argentina las cuestiones prácticas sólo significaban un elemento marginal de las mismas, ya que lo sustantivo de la discusión era la soberanía (Moneta, 1982).

En función de esto, la estrategia del Gobierno conservador de Edward Heath (1970-1974) consistió en vincular las islas con Argentina. De esta forma, la intención de Londres fue permitir que "el gobierno argentino conquistara a los isleños estimulando el crecimiento económico y facilitando un acceso al mundo exterior" (Hebert, 2019:198). En relación con este objetivo se desarrollaron diversas reuniones entre las delegaciones, para intercambiar puntos de vista.

La primera ronda de conversaciones especiales tuvo lugar durante julio de 1970, en Londres. La segunda ronda formal fue en junio de 1971, en Buenos Aires y la tercera en noviembre de 1972 en Puerto Argentino /Stanley. A su vez, para discutir estas medidas relativas a las comunicaciones y movimiento de personas, se creó una comisión consultiva especial, donde participaron miembros de las autoridades coloniales isleñas (Beltramino, 1997).

De acuerdo con lo estipulado por ambas delegaciones se suscribió la Declaración Conjunta (1971) sobre comunicaciones. Este compromiso fue acordado bajo la fórmula que preservaba las posiciones de cada parte en materia de soberanía, por intercambio de notas reversales que expresaban lo siguiente:

> "a) Si bien subsiste divergencia entre los dos Gobiernos en cuanto a las circunstancias que deberían existir para una solución definitiva de la disputa acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas, nada de lo contenido en la Declaración Conjunta antes citada, y aprobada por nuestros dos Gobiernos en el día de la fecha, podrá ser interpretada como: i) Una renuncia por cualquiera de los dos Gobiernos a derecho alguno de soberanía territorial sobre las Islas Malvinas; ii) Un reconocimiento o apoyo de la posición del otro Gobierno acerca de la soberanía territorial sobre las Islas Malvinas. b) Ningún acto o actividad que se lleve a cabo como consecuencia de haber sido puesta en ejecución la Declaración Conjunta antes mencionada y mientras ella esté en ejecución podrá constituir fundamento para afirmar, apoyar o denegar, la posición de cualquiera de los dos Gobiernos acerca de la soberanía territorial sobre las islas Malvinas" (MRECIC, 2022).

La aplicación de estas medidas favoreció la vida de los isleños. En particular, la disposición que indicaba facilitar "el movimiento de personas y de bienes" entre las islas Malvinas y el territorio continental argentino. A su vez, esta Declaración estipuló promover "el establecimiento de vínculos culturales, sociales y económicos" entre estos. Se tuvieron en cuenta los intereses de los habitantes de las Malvinas y, al mismo tiempo, se buscaba contribuir a los esfuerzos de ambas naciones para encontrar "una amistosa y definitiva solución de la disputa sobre la soberanía" (Declaración Conjunta, 1971).

En virtud de lo pactado en la citada Declaración el Estado argentino, a través de la Fuerza Aérea Argentina, construyó un aeropuerto provisorio (1972) y estableció vuelos operados por aviones anfibios de la compañía Líneas Aéreas del Estado (LADE) entre Puerto Argentino/Stanley y Comodoro Rivadavia[15]. En relación con esto, el punto 5 de la citada Declaración estableció que:

> "El gobierno argentino tomará medidas necesarias para que todo residente en las Islas Malvinas que establezca su domicilio en el territorio continental argentino pueda ingresar por una sola vez, libre de derechos e impuestos, todos sus efectos personales, del hogar y un automóvil. Igualmente, el gobierno británico tomará las medidas necesarias para que todo residente en territorio continental argentino que establezca su domicilio en las Islas Malvinas pueda ingresar, por una sola vez, libre de derechos e impuestos, todos sus efectos personales, del hogar y un automóvil" (Declaración Conjunta, 1971).

En este contexto, el Gobierno argentino implementó, también, un conjunto de medidas para promover los vínculos culturales, sociales y económicos entre isleños y argentinos. Se otorgaron becas a estudiantes isleños para concurrir a instituciones educativas en el territorio

[15] Los vuelos fueron interrumpidos por el conflicto bélico transcurrido en 1982.

continental, y se enviaron maestras argentinas para que enseñen el idioma español en las islas.

De este modo, el Gobierno argentino estableció comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas, como también, favoreció la actividad turística impulsando la visita los cruceros a las islas (Silenzi de Stagni, 1982). En el mismo orden, se les proporcionó servicios de salud de traslado y asistencia médica gratuita en el Hospital Británico para aquellos isleños que lo requieran (Caplan y Eissa, 2015).

En este marco, un proyecto importante para las islas fue el Proyecto Antares, que contó con la cooperación de la empresa estatal argentina de combustibles, Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Este plan consistió en la construcción de una planta de almacenaje y distribución de combustible en las islas, como también, Gas del Estado suministró gas licuado para uso de los isleños (Silenzi de Stagni, 1982).

La aplicación de estas medidas por el Gobierno argentino significó una mejora de las condiciones de vida de los isleños en varios aspectos. En este sentido: "Los malvinenses lograron acceder a una mejor calefacción, rompieron el aislamiento al que los condenaba la Corona británica y muchos de ellos pudieron viajar a Santa Cruz e incluso a Buenos Aires y Córdoba. Durante ese momento de nuestra historia, las islas y el continente mantuvieron un intenso tráfico comercial" (Terranova y Belloni, 2022: 28).

En líneas generales Argentina cumplió con los compromisos bilaterales pactados con Reino Unido. A su vez, mostró buena fe y avanzó en la cooperación con las islas en materia de comunicaciones, salud, educación y energía. Cabe resaltar que, el financiamiento para garantizar las comunicaciones entre Argentina y las islas significó un presupuesto importante, que el Gobierno británico no estuvo dispuesto a realizar.

En relación con la firma de estos acuerdos, el Informe *Kershaw* expresó que, si bien el Gobierno británico pretendió mejorar las conexiones de los isleños con el mundo exterior; la retirada del servicio marítimo entre las Malvinas y Uruguay y la incapacidad para proporcionar el nuevo servicio convirtió a los isleños en dependientes de Argentina. A su vez, el mencionado informe indicó que –esta dependencia- "generó un comprensible resentimiento y reforzó las sospechas sobre la política británica y argentina entre los isleños (Kershaw Report, 1983: 3.8).

Los esfuerzos efectuados por el Estado argentino si bien simbolizaron un paso importante para afianzar las relaciones con los isleños. No obstante, no significó que el Gobierno argentino dejase de lado de las negociaciones el principal objetivo. El fin último de

las tratativas con su par británico persiguió la recuperación del ejercicio efectivo de la soberanía sobre estos espacios insulares y marítimos.

II.3.3. Las discusiones sobre los hidrocarburos en Malvinas

Un factor que incidió en las negociaciones anglo-argentinas fue el tema de los hidrocarburos. En ese sentido, entre los años 1973 y 1974, la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP)[16] cuadriplicó los precios del petróleo. Esto estimuló un mayor interés por parte del Gobierno británico de las posibles reservas de hidrocarburos en el Atlántico Sur. En relación con esto organizaron varias misiones económicas para relevar la información geológica de la zona alrededor de las islas.

En este marco, en 1975, el embajador argentino, Ortiz de Rozas, manifestó mediante un comunicado de prensa –con fecha el 19 de marzo de 1975- al secretario General de la ONU el no reconocimiento presente y futuro del "ejercicio de ningún derecho relativo a la exploración y explotación de minerales o hidrocarburos" en el área de las islas Malvinas "por parte de un gobierno extranjero" (MRECIC, 2023:52).

El 3 de enero de 1976 arribó a las Malvinas la misión encabezada por *Lord Shackleton*. La llegada de esta misión a las aguas del Atlántico Sur provocó protestas por parte de Buenos Aires que derivó en el retiro de su embajador en Londres. Al mismo tiempo, el Gobierno argentino solicitó el relevo del representante diplomático británico en Buenos Aires.

El 4 de febrero de ese mismo año, el destructor argentino Almirante Storni disparó tiros a través de la proa del buque de investigación británico RRS *Shackleton* a unas 80 millas al sur de las Malvinas. Este buque de investigación científica era propiedad del *National Environment Research Council*, y se encontraba realizando un relevamiento geofísico y geológico (Moneta, 1982).

Por órdenes del entonces gobernador colonial de las Malvinas, Neville French, el *Shackleton* ignoró un intento de arrestarlo y llevarlo al territorio argentino de Tierra del Fuego, navegando en cambio directamente a Puerto Argentino/ Puerto Stanley con el destructor argentino siguiéndolo. En relación con esto, el *Foreign and Commonwealth Office* rechazó, el 5 de febrero de 1976, las afirmaciones argentinas de que el *Shackleton* había estado realizando estudios petroleros en la plataforma continental argentina.

[16] En 1960 se constituyó esta organización. Originalmente, reunió a Irán, Irak, Kuwait, Arabia Saudí y Venezuela. Luego se agregaron otros países exportadores de Medio Oriente y del norte de África.

Frente a este suceso, el representante permanente de Argentina ante las Naciones Unidas, Carlos Ortiz de Rozas, afirmó mediante un carta- con fecha del 11 de febrero de 1976 al Consejo de Seguridad, que *Shackleton* estaba buscando petróleo cuando el almirante Storni lo interpeló. De forma análoga, el funcionario argentino agregó que solo se habían disparado tiros de advertencia porque *Shackleton* llevaba explosivos.

Tras este incidente, el Gobierno británico, a través de su secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Anthony Crosland, protestó ante las Naciones Unidas y por canales diplomáticos, y solicitó a la Argentina que dejara de hostigar a buques pacíficos en contravención del derecho internacional. Luego, el *Shackleton* abandonó Puerto Stanley el 17 de febrero de 1976 para continuar su investigación.

En relación con estos acontecimientos, la delegación argentina ante Naciones Unidas realizó una intensa labor en la Asamblea General para impulsar una nueva resolución. En este sentido, la Resolución 31/49 (XXXI)[17] -el 1 de diciembre de 1976- reconoció "los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas". Al mismo tiempo, instó a las dos partes "que se abstuvieran de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación", mientras las Islas estaban atravesando por el proceso recomendado por la ONU (Resolución 31/49, 1976).

A comienzos del año 1976, las negociaciones diplomáticas anglo-argentina se encontraban virtualmente suspendidas respecto al tema de la soberanía. En efecto, se tensionaron aún más por los incidentes vinculados a la exploración de recursos energéticos en el área bajo disputa. Las aspiraciones británicas sobre los hidrocarburos incrementaron las dificultades ya existentes para arribar a una solución de soberanía con Argentina. De esta forma, los recursos energéticos formaron parte de las conversaciones bilaterales.

Ese mismo año -1976- se publicó el informe titulado: *Economic Survey of the Falkland Island.* En este estudio se indicó que las islas Malvinas se encontraban rodeadas por recursos inexplotados de proteínas, algas marinas, petróleo, entre otros. A su vez, este documento realizó una serie de recomendaciones al Gobierno británico para impulsar el desarrollo de la economía isleña, y aconsejó cooperar con Argentina.

[17] Esta contó con 102 votos a favor,1 en contra (Reino Unido) y 32 abstenciones. Se trató de la primera resolución respecto a la cuestión Malvinas que el Reino Unido votó en contra.

En relación con esto, el Departamento de Energía[18] (DE) del Gobierno británico mostró interés ante la posible existencia de hidrocarburos alrededor de Malvinas. Como consecuencia actuó como defensor de las compañías petroleras británicas. Así también, de los intereses del Estado británico para garantizar su acceso a estos recursos y obtener el máximo beneficio posible.

En igual sentido, el comité isleño presionó a favor de la exploración de petróleo, y exageró el potencial económico de los recursos para ganar el apoyo político en Londres. En esa línea, se comparó las potenciales reservas en Malvinas con las del Mar del Norte (Gamba, 1984; Livingstone, 2020).

En este marco, algunos ejecutivos de *British Petroleum* (BP) visitaron Argentina a fines de 1976 y, se reunieron con el ministro de energía de la dictadura militar[19]. De la misma forma, se mantuvieron encuentros con ejecutivos de empresas petroleras argentinas que, igualmente, fueron acompañados por funcionarios del DE británico. A su vez, en 1977, el secretario de energía argentino, Daniel Brunella, se reunió en Londres con representantes de BP por invitación de las empresas petroleras *Esso y Shell* (Moneta, 1982; Cisneros y Escudé, 1999).

El ministro de economía del proceso militar, Martínez de Hoz, viajó a Londres en diferentes oportunidades. El objetivo fue explorar, entre otros temas, posibles actividades con los sectores comerciales y financieros. La junta militar mostró interés por una posible cooperación económica con los británicos y, […] "la posibilidad de obtener el aporte financiero y tecnológico de las empresas petroleras transnacionales con base en Londres para la explotación de los hidrocarburos de las cuencas patagónicas y malvinense" (Moneta, 1982:369).

En 1979, el ministro de economía argentino, ofreció una conferencia en la *Royal Society of International Affairs*, para empresarios y personalidades británicas sobre las posibilidades de cooperación económica, y transferencia de tecnología en el sector del hidrocarburo. En su visita, el funcionario argentino recorrió el yacimiento Brendt al este de Escocia (Moneta, 1982).

[18] El Departamento de Energía se creó en 1974. No obstante, tras la privatización de la industria energética muchas de sus funciones fueron abandonadas y el resto fueron absorbidas por otros organismos o departamentos. En 2023 se creó el *Department for Energy Security and Net Zero Emissions* (ESNZ) para encargarse de la estrategia energética a largo plazo del Reino Unido.

[19] El 24 de marzo del año 1976, mediante un golpe de Estado contra el gobierno constitucional argentino, se instauró en el poder el denominado Proceso de Reorganización Nacional, una junta militar conformada por el ejército, la armada y la fuerza aérea.

Mientras se discutieron las posibilidades de solución de la soberanía, también, se exploraban posibles áreas de cooperación económica para extraer estos recursos. Para Argentina lo relevante era la negociación de la soberanía. Por el contrario, para el Reino Unido su mayor interés estaba puesto en avanzar en temas como la exploración de hidrocarburos antes que la discusión de asuntos políticos. De acuerdo con la investigadora Livingstone (2020), si bien el petróleo no determinó la política del Gobierno británico hacia las Malvinas durante la década de 1970, tanto este gobierno como las empresas británicas, se mostraron interesados en este recurso del Atlántico Sur[20].

II.3.4. El condominio

Hacia mediados de la década de 1970, el Gobierno argentino entendió que las negociaciones con su par británico se encontraban estancadas en materia de soberanía. En función de esto, la delegación argentina denunció ante Naciones Unidas la falta de avances por parte del Gobierno británico en la solución definitiva del conflicto.

En consonancia con esto, el embajador argentino, Ortiz de Rozas, dirigió una nota al secretario General –con fecha del 17 de agosto de 1973- donde señaló que, el proceso de negociación se encontraba "virtualmente paralizado como consecuencia de la actitud adoptada por el Gobierno del Reino Unido". Del mismo modo, se indicó que la rueda de reuniones que debían realizarse "no podía ser denominada de negociaciones" ya que, en su opinión, sólo se trataba de conversaciones o discusiones (MRECIC, 2023).

En relación con esto, la delegación argentina, desarrolló una intensa acción diplomática impulsando la aprobación de la Resolución 3160 (XXVIII) por la Asamblea General. Esta Resolución reconoció "los continuos esfuerzos realizados por el gobierno argentino" y declaraba "la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la Resolución 2065 (XX) [...] para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente" (Resolución 3160, 1973).

La parálisis en las tratativas sobre la soberanía puede atribuirse, en parte, a la eficaz capacidad de lobby desplegada por los grupos de presión de las islas ante Westminster. Este actor intervino de forma persistente frente a cualquier propuesta por parte del Gobierno británico implica una evolución sustantiva a su par argentino.

Luego de la fallida experiencia del Memorándum de 1968, algunos de los miembros de este lobby formaron parte de la delegación británica en las rondas de negociaciones mantenidas con representación argentina. El objetivo primordial de esta participación era

[20] Esta cuestión se profundiza en el capítulo siguiente.

monitorear de cerca los acuerdos y actuar como un mecanismo de alerta ante posibles cambios en el estatus administrativo de las islas, resguardando simultáneamente el monopolio económico ejercido por la *Falkland Islands Company* frente a nuevos intercambios con el continente.

Durante su segundo mandato como Primer Ministro, Harold Wilson (1974-1976), fue consciente que había heredado una situación compleja con Argentina, principalmente, por la falta de avances en las negociaciones. En este contexto, la administración británica presentó la propuesta de condominio a su par argentino. En términos generales el condominio consistió en la soberanía conjunta sobre un territorio por parte de dos o más estados[21].

En ese sentido, un condominio significaba que ambas banderas, la británica y la argentina flameara una al lado de la otra, y el inglés y el español serían los idiomas oficiales, los isleños gozarán de doble nacionalidad, el gobernador de las islas sería designado alternativamente por la Corona Británica y por el Presidente de la República Argentina. Los demás cambios constitucionales requerirían el acuerdo de los condóminos entre otras cuestiones (Lanús, 2016).

Por su parte la delegación argentina presentó una contra propuesta de administración conjunta. El proyecto retomaba los puntos principales de la propuesta británica, añadiendo elementos no contemplados. El régimen propuesto establecía que las banderas de ambos países flamearían juntas en actos oficiales, circularían legalmente las tres monedas (argentina, británica y local) y la administración sería compartida entre el presidente argentino y la Corona (Lanús, 2016).

En consonancia con esto, la proposición planteaba que la administración conjunta duraría ocho años y se otorgarían garantías a los habitantes de las islas. Sin embargo, el Gobierno británico necesitaba la aprobación de los isleños para luego dar una respuesta a la delegación argentina. El tema del condominio fue debatido por las autoridades coloniales de las islas -en particular su consejo legislativo- donde se rechazó esta propuesta (Lanús, 1984, 2016).

En este contexto, el ministro del *Foreign and Commonwealth Office*, James Callaghan decidió retirarse de la negociación del condominio a mediados de 1974. Durante un tiempo no se presentó ninguna fórmula de soberanía sobre las Malvinas. Esta decisión, en parte, respondió a una activa campaña en la opinión pública y en el Parlamento británico contraria a continuar las negociaciones con Argentina. En consonancia con esta postura, el ministro de

[21] Existen pocos precedentes exitosos en el mundo. Se nombran los casos de Sudán anglo-egipcio (1895-1956) y las Nuevas Hébridas anglo-francesas (1914-1980).

Estado del Foreign and Commonwealth Office, Julian Amery, expresó ante la Cámara de los Comunes que: "No habría cambio en la soberanía sobre las islas sin el pleno consentimiento de los isleños" (MRECIC, 2023: 46).

En enero de 1978, los representantes de ambas delegaciones transmitieron un comunicado conjunto al secretario general de Naciones Unidas. En este se reconoció que las negociaciones incluyeron cuestiones de soberanía "con relación a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y a la cooperación económica argentino-británica" […]. En el igual sentido, se establecieron dos grupos de trabajo paralelos, de carácter oficial, uno para los temas de las relaciones políticas que incluyó la soberanía y, otro para tratar la cooperación económica, principalmente por el interés de Reino Unido en las posibles reservas de hidrocarburos de las islas.

En este contexto, Argentina presentó un proyecto de cooperación científica en las islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur. No obstante, este plan fue rechazado por las autoridades isleñas; y por consiguiente el Gobierno británico lo desestimó. De acuerdo con la perspectiva de Lanús (2016: 82), una vez más la delegación británica condicionó "su acción diplomática a la aceptación por parte de los isleños de cualquier acuerdo con Argentina".

El Gobierno argentino sostuvo durante todo el proceso negociador que el tema más relevante a discutir en la mesa bilateral concernía a la solución de la soberanía. Sin embargo, su contraparte no daba respuestas claras en este tema, y mostraba mayor interés por negociar acuerdos de cooperación sobre los asuntos económicos en el Atlántico Sur, como la explotación de los recursos naturales tanto renovables como no renovables en el área bajo disputa.

II.3.5. La propuesta del retro arriendo

Durante la década de 1980 las conferencias anglo-argentinas giraron en torno a la propuesta de retro arriendo (leaseback) como solución pacífica al conflicto de soberanía. En este contexto, el subsecretario regional de la Corona, Nicholas Ridley, viajó a Malvinas para sondear la opinión de los isleños respecto a esta propuesta. Durante su misión en las islas, los miembros del consejo de las islas manifestaron su preferencia por congelar de forma prolongada la disputa y poco entusiasmo por la idea del arrendamiento (Franks Reports, 1983).

Bajo este marco, las diversas reuniones bilaterales desarrolladas en 1981 exhibieron un constante desgaste. Este deterioro se evidenció a lo largo de las tratativas debido al fracaso de las partes para encontrar una solución exitosa a la cuestión de la soberanía. En relación

con esto, el representante de la delegación británica propuso a su par argentina congelar la disputa, oferta que fue rotundamente rechazada. A raíz de este estancamiento de las negociaciones con el Reino Unido y del rechazo de las propuestas por parte de los isleños, el Gobierno argentino tomó la decisión de reducir los vuelos programados a las islas y retrasó un barco de suministros.

En paralelo, el Gobierno argentino propuso la creación de una Comisión permanente de negociación para reemplazar el mecanismo de las rondas, que se venían celebrando desde 1977. Con esto se buscó realizar encuentros mensuales para tratar los asuntos vinculados con la controversia de soberanía. Esta iniciativa de la Comisión Permanente fue aceptada por Londres, no obstante, dicha conformidad estuvo sujeta a condicionamientos. La ausencia de un marco normativo que estableciera los criterios de funcionamiento postergó la viabilidad práctica del propósito (MRECIC, 2023).

Durante febrero de 1982, se llevaron a cabo sesiones de negociación en Nueva York que contaron con la participación de representantes isleños en la comitiva británica. No obstante, la ausencia de progresos sustantivos en torno a la cuestión de la soberanía confirmó el estado de parálisis en el que se hallaba sumido el proceso bilateral.

En este marco, Reino Unido había quedado atrapado en "una lógica que incluso, chocaba con sus propios intereses nacionales y que limitaba cualquier acción diplomática" (MRECIC, 2023:69). En ese sentido, el Gobierno británico lidiaba con sus propias divisiones internas. Por un lado, tuvo que convencer a los isleños, que se mostraron reacios a aceptar alguna discusión sobre la soberanía con los argentinos. Por otro lado, tuvo que negociar con los argentinos, quienes no aceptaban discutir por fuera de la soberanía (MRECIC, 2023).

Entre abril y junio de 1982 se desarrolló el conflicto armado del Atlántico Sur. El 3 de abril, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la Resolución N° 502, donde se exigió el cese inmediato de las hostilidades, la retirada inmediata de las fuerzas argentinas, e instó a la Argentina y al Reino Unido a buscar una solución diplomática (Bruni, 2018).

En este contexto tuvieron lugar las fallidas negociaciones llevadas a cabo por el secretario de Estado de Estados Unidos, General Haig. De manera análoga, las conversaciones posteriores organizadas por el secretario general de la ONU, Pérez de Cuéllar, no advirtieron signos de éxito.

La intensa actividad diplomática sobre el tema del conflicto armado continuó durante todo 1982. Esas acciones estuvieron centradas en las iniciativas para la votación en la Asamblea General de un proyecto de resolución patrocinado, inicialmente, por Argentina y

México, y posteriormente, por 20 estados latinoamericanos. En esa oportunidad se exigió la reanudación de las negociaciones entre Reino Unido y Argentina (Kershaw Reports, 1983).

En este marco de incertidumbre, la Asamblea General aprobó, a principios de noviembre de 1982, la resolución N° 37/9. Esta disposición fue adoptada por 90 votos a favor, 12 en contra y 52 abstenciones. Del mismo modo, la mencionada resolución solicitó a ambos gobiernos la reanudación de las negociaciones "para encontrar lo antes posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relativa a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)".

En esa dirección, se solicitó al Secretario General reanudar su "misión de buenos oficios" para ayudar a ambos países a cumplir con la mencionada resolución. En paralelo, se exhortó al Secretario General mantener informado sobre los avances logrados en la siguiente sesión plenaria de la Asamblea General.

El conflicto armado de 1982 significó un punto de inflexión en las relaciones anglo –argentinas; y en particular en lo que concierne a la cuestión de las islas Malvinas. Para Londres, el enfrentamiento armado alteró lo concerniente al diálogo bilateral; desde entonces el *Foreign and Commonwealth Office* "cerró el capítulo de la soberanía como si con su triunfo militar hubiesen adquirido un derecho definitivo e indiscutible" (Ortiz de Rosas, 2011:379).

II.3.6. La cuestión de la soberanía bajo el paraguas

Tras la restauración del régimen democrático en Argentina, la administración de Raúl Alfonsín (1983-1989) buscó restablecer los canales diplomáticos con Londres, utilizando al Departamento de Estado de los Estados Unidos como mediador. Este acercamiento facilitó la celebración de conversaciones formales en Berna (Suiza) durante julio de 1984. No obstante, este encuentro resultó infructuoso cuando la delegación argentina insistió en vincular la normalización de las relaciones bilaterales a la inclusión explícita del debate sobre la soberanía. En ese contexto, el Reino Unido, bajo la premisa de no negociar la jurisdicción del archipiélago tras la guerra, rechazó categóricamente la propuesta provocando el colapso de las negociaciones; de la misma forma se postergó la reanudación de los vínculos.

En esa oportunidad, el Gobierno británico reclamó el cese de las hostilidades y, simultáneamente exigió el previo y expreso abandono por parte de la Argentina del reclamo de soberanía. En paralelo, procuró tratar aspectos parciales del problema; sin embargo, se negó a discutir el tema de fondo concerniente a la soberanía. Como conclusión, las partes no volvieron a reunirse, oficialmente, hasta la década de 1990 (Bologna, 1994; Simonoff, 2022).

Cuando se reanudaron las negociaciones anglo-argentinas, el tema de la soberanía quedó excluido bajo el denominado paraguas de soberanía[22]. Este mecanismo jurídico permitió a las partes que tienen un reclamo territorial establecer acuerdos reservando sus respectivas posiciones de soberanía. Conforme con esto, la firma de nuevos convenios no afectaría las posturas que cada parte adoptó respecto a sus reclamos soberanos. La figura del paraguas colocó a la disputa entre paréntesis, evitando que surjan discusiones que perturben la marcha de los acuerdos en ciertos temas específicos. En ese sentido, esta fórmula del paraguas de soberanía se aplicó a todas las reuniones y declaraciones que se efectuaron entre las naciones (García del Solar, 1997).

Durante el proceso de negociación bilateral, que abarcó desde 1966 hasta el estallido del conflicto bélico en 1982, la cuestión de la soberanía sobre las Islas Malvinas constituyó el eje fundamental de la política exterior argentina. No obstante, tras la normalización de los vínculos diplomáticos, en la década de 1990, se produjo un giro en la estrategia de la política exterior hacia las Malvinas, la cuestión central de la disputa territorial fue relegada a un segundo plano.

La nueva agenda bilateral, imbuida de un pragmatismo postguerra, privilegió la cooperación en asuntos de índole comercial y económica, bajo la figura del paraguas de soberanía. Esta decisión obedeció al posicionamiento político- ideológico de la clase dirigente argentina de aquel contexto particular. En relación con esto, el Gobierno argentino concibió como prioritario retomar los vínculos diplomáticos con Gran Bretaña, como objetivo primario y, delegar la soberanía de las islas a un plano secundario.

En este marco, el bloque gobernante se alineó al paradigma del Nuevo Orden Internacional, caracterizado por la hegemonía del neoliberalismo bajo el liderazgo de los Estados Unidos y el bloque occidental. Bajo la premisa del realismo periférico, la Cancillería argentina implementó una política exterior definida como “normal, realista y pragmática”, buscando maximizar la autonomía relativa del Estado dentro de las constricciones impuestas por la estructura internacional”[23] (Russell, 1994).

Esta reorientación estratégica definió el interés nacional en términos de inserción económica y flujos de capital. Esta lógica explica el desplazamiento de la disputa de soberanía hacia la periferia de la agenda bilateral, para privilegiar la reconstrucción de la confianza con Reino Unido y los mercados internacionales.

---

[22] Este paraguas de soberanía estaba inspirado en el artículo IV del Tratado Antártico.

[23] Para un mayor análisis del tema, Ver Roberto Russell (1994). Los ejes estructurantes de la política exterior argentina, América latina/Internacional.

En el contexto de las reuniones anglo-argentinas se estableció el cese de las hostilidades de todo tipo, el restablecimiento de las relaciones consulares, y se estimularon las relaciones comerciales y financieras mediante la eliminación de todas las restricciones impuestas a partir de 1982. Del mismo modo, se constituyó un Grupo de Trabajo con el objetivo de evitar incidentes en el campo militar y promover la cooperación y la confianza, entre otras[24] (Declaración Conjunta, 1989).

Consecuentemente, durante la segunda ronda de negociaciones en 1990, se formalizó el restablecimiento de las relaciones diplomáticas, lo que permitió el desmantelamiento de la Zona de Protección[25] -anteriormente denominada Zona de Exclusión Total (TEZ)- impuesta unilateralmente por Londres. Esas medidas fueron acompañadas por la aprobación del Informe Final del Grupo de Trabajo argentino-británico sobre pesca, instrumento que institucionalizó la cooperación en materia de conservación de recursos ictícolas. Estas acciones buscaron mitigar la fricción en el Atlántico Sur (Declaración Conjunta, 1990).

Estos entendimientos sentaron las bases para una cooperación que incluyó el intercambio de información sobre especies y flotas pesqueras, y la evaluación de posibilidades de exploración y explotación conjunta de recursos. La creación del Grupo de Trabajo Atlántico Sur buscó asegurar la continuidad de las negociaciones bajo el paraguas de soberanía. Paralelamente a estos avances pragmáticos, se atendieron cuestiones de índole humanitaria. Entre ellas se acordó el viaje de los familiares de los caídos en combate al cementerio de Darwin, una operación gestionada bajo el auspicio y la neutralidad de la Cruz Roja Internacional (CICR) (Bologna, 1994).

En este contexto, la Cancillería argentina planteó como objetivo estrechar los vínculos con los isleños. Bajo la premisa de la denominada estrategia de seducción, el Gobierno argentino intentó generar lazos de confianza mutua como condición necesaria para la eventual reapertura de las negociaciones de soberanía con Reino Unido. Esta aproximación partía del supuesto de que una política de acercamiento, que contemplara y garantizara tanto los intereses materiales como la singularidad del modo de vida de los isleños, actuaría como un catalizador para allanar el camino hacia una solución definitiva. De este modo, la diplomacia argentina intentó revertir la hostilidad post-bélica, proyectando un escenario de

[24] El Reino Unido anunció que eliminaría el requisito de acuerdo previo para que los buques mercantes argentinos ingresen en la zona de protección alrededor de las islas.
[25] Esta Zona fue establecida el 23 de julio de 1982 por el gobierno inglés, de una extensión de 200 millas, a pocos meses de terminar la guerra la redujo a 150 millas. Luego en 1986, la hizo coincidir con la Zona de Administración y Conservación Pesquera.

convivencia que hiciera factible la restitución territorial a largo plazo (Bologna, 1994; Cassese, 2005).

Esta reorientación representó una ruptura con la doctrina tradicional de la política exterior argentina sostenida por administraciones precedentes. La divergencia fundamental residió en el tratamiento jurídico de la población local. Mientras que la postura histórica de Buenos Aires se había limitado estrictamente al reconocimiento de los intereses de los habitantes -conforme al mandato de la Resolución N° 2065 de Naciones Unidas-, la nueva estrategia incorporó la noción de los *deseos.*

Este desplazamiento terminológico no fue menor, sino que, por el contrario, implicó una concesión táctica hacia el lenguaje del Foreign Office y de la autodeterminación. En este sentido, el canciller Guido Di Tella (1991-1999) declaró: […] "nos interesa respetar los intereses, y tanto como se pueda los deseos, los sueños y las fantasías. Algunos sabemos que no se pueden y otros sí" (Clarín, 25 de mayo de 1999).

Esto representó un giro en la tradicional postura adoptada por la diplomacia argentina. Históricamente, el Estado argentino había postulado la preeminencia de los intereses de los habitantes sobre sus *deseos*. Dicha distinción no es meramente semántica, sino estrictamente jurídica, ya que encontró su sostén en la Resolución N°2065 de la Asamblea General de Naciones Unidas. En cambio, al adoptar la retórica de los *deseos*, la administración de los noventa se desvío de la ortodoxia jurídica argentina.

En este marco, el Gobierno de Carlos Menem (1989-1999) propuso diferentes alternativas para la solución de la controversia sobre Malvinas. Algunas habían sido discutidas años anteriores, como la soberanía compartida, el condominio y el arbitraje internacional. La propuesta de condominio la anunció el presidente Menem en una conferencia de prensa en Ginebra (Suiza) en junio de 1993.

De la misma forma, durante los años 1995 y 1996, se volvió a exponer esta alternativa. Sin embargo, el Gobierno británico, mediante su canciller Malcolm Rifkind, la rechazó. Por su parte, la propuesta del arbitraje internacional fue la primera oferta oficial del mencionado gobierno argentino como solución al tema Malvinas. No obstante, Reino Unido no se manifestó al respecto.

En relación con esto, entre las opciones novedosas figuraron la indemnización, también conocida como iniciativa *Walters*, que fue elaborada por Alain Walters, ex asesor de la ex Primera Ministra británica Margaret Thatcher (1979-1990). De igual forma el canciller argentino, Di Tella, anunció la figura de Estado Libre Asociado durante en julio de 1993. Esta idea planteaba incorporar a Malvinas en esta categoría al estilo de Puerto Rico con los

Estados Unidos. En ese sentido, dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se estudió el caso de las islas *Aland*, que pertenecían a Filipinas y sus habitantes eran originarios de Suecia (Bologna, 1998).

Finalmente, figuró la propuesta de la independencia que fue elaborada por Carlos Escudé (ex asesor de Di Tella), ya que no se habían registrado antecedentes de esta opción. El caso de las Islas Aland, la independencia, y todas estas opciones que ofreció el Gobierno argentino fueron rechazadas por la embajada británica que, previa consulta a las autoridades coloniales de las islas, manifestaron su oposición a compartir o transferir la soberanía[26] (Bologna, 1994, 1998).

En referencia con la cuestión de la soberanía, el Primer Ministro, John Major (1990-1997) ratificó la continuidad de la política de su antecesora respecto a Malvinas y, el estatus de los isleños como súbditos británicos. En este sentido, Major envió mensajes de confianza a los isleños respecto al resguardo de sus deseos. De la misma forma, aseguró su compromiso para proteger las áreas claves para los isleños como la pesca y los hidrocarburos.

Para los británicos los temas de mayor interés eran los concernientes a la explotación de los recursos naturales alrededor de las islas. En particular, para los isleños la venta de licencias de pesca en su zona de influencia era de vital importancia para el crecimiento de su economía[27]. En este sentido, se firmó la Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros (1990) mediante la cual Argentina y el Reino Unido acordaron cooperar en materia de conservación de los recursos ictícolas.

En paralelo, se creó la Comisión de Pesca del Atlántico Sur que estaba integrada por delegaciones de ambos países. Entre sus funciones debían evaluar el estado de los recursos pesqueros en la zona acordada, recibir información sobre las operaciones de las flotas pesqueras de ambas naciones, las estadísticas sobre la captura y los análisis de los stocks de las especies. Al mismo tiempo, dicha comisión debía proponer a ambos gobiernos la realización de investigaciones científicas conjuntas sobre las especies, y monitorear la aplicación de la prohibición y efectuar recomendaciones (Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros, 1990).

Del mismo modo, se estableció una corona neutral denominada Zona de Conservación Exterior (FOCZ) de 50 millas. En esta área regía la prohibición total temporal de la pesca comercial por buques de cualquier bandera. Las partes, también, decidieron efectuar

[26] Para un mayor desarrollo del tema ver, Bologna, Alfredo (1998). La incidencia del conflicto de Malvinas en la Política exterior argentina, en La Política Exterior Argentina 1994-1997. CERIR. Rosario.
[27] Este tema se desarrolla en capítulos posteriores.

anualmente la revisión de esta Declaración Conjunta, particularmente, en lo que respecta a la duración de la prohibición total en la zona de conservación.

A pesar de esto, el Gobierno británico incumplió lo acordado en este instrumento conjunto y decidió actuar de forma unilateral. De este modo, otorgó licencias de pesca sobre un espacio mayor al acordado, ya que extendió la zona de control marítimo a las aguas circundantes de las islas Georgias Sur y Sándwich del Sur. Esto generó un foco de tensión y discusiones al interior de la mencionada comisión.

Un eje adicional de gravitación en la agenda bilateral fue la potencial explotación de recursos hidrocarburíferos en las cuencas sedimentarias del Atlántico Sur, elemento que denota alta sensibilidad para ambas naciones. En este marco, el encuentro en Nueva York (1991) entre el canciller Guido Di Tella y el secretario del *Foreign and Commonwealth Office*, Douglas Hurd, institucionalizó el diálogo técnico sobre la materia.

Como resultado, se constituyó el Grupo argentino-británico de alto nivel, cuya misión fue diseñar esquemas de cooperación para la exploración y eventual explotación del lecho marino. Esta iniciativa buscó trasladar la lógica del paraguas de soberanía al ámbito energético, intentando viabilizar el desarrollo de recursos energéticos mediante una gestión compartida (Mastropierro y Venacio, 2005).

El mencionado Grupo argentino-británico celebró varias reuniones. En las mismas se intercambiaron criterios sobre las posibles formas de cooperación bilateral. Mientras que la delegación de Buenos Aires propugnaba un esquema de cooperación integral que incluyera la adjudicación a empresas privadas bajo un régimen de gestión compartida, Londres mantuvo una postura restrictiva y unilateral. La administración británica limitó su beneplácito a que las autoridades coloniales isleñas iniciaran la prospección sísmica en las cuencas circundantes a las Malvinas (Mastropierro y Venacio, 2005).

Esta divergencia puso de manifiesto las limitaciones del pragmatismo, mientras Argentina buscaba una administración conjunta, Reino Unido utilizaba la cooperación técnica para fortalecer la autonomía económica de los isleños y consolidar su control de facto sobre los recursos de la plataforma continental.

Tras un proceso de complejas negociaciones diplomáticas, el canciller Guido Di Tella y su homólogo británico, Malcolm Rifkind, alcanzaron un consenso que cristalizó en la Declaración Conjunta sobre Cooperación en Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental (1995). Este instrumento jurídico-político también formalizó la creación de la Comisión de Hidrocarburos del Atlántico Sudoccidental. Dicho organismo estaba integrado

por ambas delegaciones, y fue facultado para la coordinación estratégica de las actividades extractivas en un área de cooperación especial.

Conjuntamente, este documento estableció un Área Especial de Cooperación de 21.000 km2 (divididas en seis zonas de 3.500 km2) situada al sudoeste de las islas. En la mencionada zona ambos gobiernos acordaron cooperar. Resulta necesario resaltar que se trataba de un entendimiento de carácter provisorio (Declaración Conjunta argentino-británica, 1995).

A pesar de la firma de esta Declaración Conjunta, el Gobierno británico expresó -a través de un comunicado- que no aceptaba ningún reclamo argentino vinculado a las cargas económicas. Por su parte, el Gobierno argentino pensó que podría percibir regalías por parte de las empresas en el área norte y sur de las Malvinas (Bologna, 1997).

No obstante, la implementación de la Declaración Conjunta suscitó severas objeciones en sectores académicos y en la oposición política, centradas fundamentalmente en la interpretación del Artículo 6. Dicha cláusula estipuló que ambas partes debían abstenerse de acciones tendientes a inhibir o frustrar las actividades petroleras en las áreas designadas (Declaración Conjunta, 1995).

Desde una perspectiva crítica, autores como Guillermo Figari (1997) interpretaron este precepto como una autolimitación de la jurisdicción argentina, mediante la cual el Estado garantiza su inacción frente a las actividades de las corporaciones transnacionales. Esta concesión fue percibida como un avance estratégico de Londres, en tanto Buenos Aires proveía la seguridad jurídica requerida por los mercados internacionales para operar en áreas litigiosas. En consonancia con esta crítica, figuras como Federico Storani (1995) denunció que el acuerdo actuaba como un reaseguro para el capital extranjero, legitimando de facto la explotación británica.

En paralelo, mientras las delegaciones negociaban esta Declaración, Londres facultó a las autoridades coloniales de las islas para licitar las áreas marinas. Esto se hizo sin el consentimiento ni la participación de Buenos Aires. Estas medidas fueron rechazadas por el Gobierno menemista -a través de una nota de protesta formal- presentada a su par británico, con fecha del 10 de abril de 1998.

En este marco, un asunto de vital relevancia para los habitantes de las islas eran los vuelos entre las islas y el continente. En relación con esto, la empresa Lan Chile fue autorizada por el Gobierno argentino para conectar Punta Arenas (Chile) con Puerto

Argentino en forma regular[28]. No obstante, ante la detención del exdictador chileno Augusto Pinochet en Londres (1998), el Gobierno de Chile, en señal de protesta por lo que consideró una injerencia en su jurisdicción interna, suspendió los vuelos que conectaban Punta Arenas con Puerto Argentino.

Esta crisis diplomática fue capitalizada por el canciller Guido Di Tella para dar lugar a una nueva fase de negociaciones, que culminó en la Declaración Conjunta de Londres del 14 de julio de 1999. En efecto, Di Tella solicitó a los gobiernos de Uruguay y de Brasil no suministrar un puente aéreo con las Malvinas y, de esa forma conseguir su aislamiento (Bologna, 2001). De este modo, mediante este acuerdo de 1999 se formalizó no solo la reanudación de los servicios aéreos con escalas mensuales en territorio argentino (Río Gallegos), sino también, el permiso para aquellos ciudadanos argentinos que ingresaran a las islas portando su pasaporte.

De la misma forma, ambas partes se comprometieron a intensificar la cooperación para preservar la pesca en el Atlántico Sur, la construcción de un cenotafio en el cementerio argentino de Darwin; y a estudiar un eventual desminado de las islas, entre otras disposiciones (Declaración Conjunta, 1999). Si bien esta Declaración consiguió restablecer los vuelos con las islas; sin embargo, no logró instalar en la mesa de negociaciones el principal tema de interés para Argentina, la soberanía de las Malvinas.

La demanda argentina de incluir una escala obligatoria en territorio continental como prerrequisito para la conectividad aerocomercial encontró una férrea oposición por parte del lobby isleño. Si bien las autoridades coloniales reconocían la insuficiencia de los servicios de comunicaciones, resistieron cualquier conexión aérea directa con el suelo continental argentino. Esta negativa no obedeció a cuestiones de viabilidad técnica, sino a una lógica política de resistencia, diseñada para evitar cualquier tipo de normalización que pudiera interpretarse como un reconocimiento implícito de la jurisdicción argentina.

Durante las diversas rondas bilaterales para la firma de la citada Declaración participaron miembros del consejo colonial de las islas, como parte de la delegación británica. En relación con esto, el Primer Ministro Tony Blair (1997-2007), manifestó que "los consejeros han jugado un papel significativo en este proceso y aprobaron la declaración conjunta […] (La Nación, 26 de diciembre de 1999). En esa oportunidad se logró levantar la prohibición que había regido durante casi dos décadas, que prohibía a los ciudadanos argentinos visitar las islas (Dodds, 1997).

[28] Desde 1997 esta empresa chilena se hizo cargo del servicio y establecieron vuelos durante la temporada de verano. A partir de 1998 se incluyó un vuelo semanal los días sábados.

El lobby isleño intentó obstaculizar el cumplimiento de la mencionada Declaración. En esa línea, este grupo advirtió que, si no se lograba un acuerdo de largo plazo relativo a la actividad pesquera, suspenderían los vuelos con el continente. De este modo, se podría inferir que, la administración argentina contempló en esta Declaración los pedidos británicos de colaborar en los acuerdos pesqueros (Dodds y Manovil, 2001).

En relación con esto, Blair hizo referencia a otra cuestión de vital relevancia para los isleños, la explotación ictícola. En sintonía con esto, destacó la importancia de "la cooperación con la Argentina para conservar los stocks de pesca en el Atlántico sudoccidental". En paralelo, el funcionario británico agregó que "estos son logros importantes que muestran que nosotros podemos administrar nuestras diferencias con la Argentina y aún obtener progresos en temas prácticos" (La Nación, 26 de diciembre de 1999).

La creación unilateral de la Zona de Administración y Conservación Pesquera (FICZ), por parte del Reino Unido, instauró un hecho consumado en términos de control marítimo. Esta acción permitió un incremento sustancial en la comercialización de licencias de pesca; actividad que consolidó la viabilidad financiera de las autoridades coloniales de las islas, representando aproximadamente el 80% del producto bruto interno insular (Bernal, 2011).

Las principales capturas corresponden a la explotación intensiva del calamar de las especies *Illex argentinus y Doryteuthis gahi* (Loligo), de alta demanda en los mercados europeos. Las principales flotas pesqueras portan bandera extrarregional, con preeminencia de buques de Taiwán, Corea del Sur y España. Este modelo evidenció la consolidación de una economía de enclave, directamente vinculada a la explotación de recursos migratorios que también transitan la Zona Económica Exclusiva argentina, generando tensiones constantes sobre la sostenibilidad del recurso y la gestión bilateral de la pesquería.

II.3.7. La ruptura del paraguas de soberanía y las tensiones en las cuestiones económicas

El ascenso al poder del partido laborista liderado por Tony Blair en 1997 generó una expectativa respecto a una posible flexibilización de la postura británica, y una mayor proclividad al diálogo bilateral. No obstante, el *Foreign and Commonwealth Office* mantuvo la continuidad estratégica de la política exterior, reafirmando su posición en torno a la soberanía del archipiélago, y el compromiso inquebrantable con la autodeterminación de los isleños.

En este contexto, la gestión laborista adoptó una doble vía diplomática. Por un lado, se priorizaron las medidas de fomento de confianza con Buenos Aires para normalizar vínculos técnicos y económicos; por el otro, se blindó la cuestión de fondo, asegurando que cualquier avance cooperativo no implica concesiones sobre la jurisdicción del territorio (Dodds y Manovil, 2001).

Bajo la premisa de la reafirmación de su compromiso con los deseos de los isleños, la administración de Blair prometió que no tomaría ninguna decisión sin el consentimiento de sus habitantes. En paralelo, en su mensaje anual ante las colonias, el Primer Ministro destacó "fomentar las buenas relaciones con la Argentina, una nación muy importante y socio comercial del Reino Unido" (La Nación, 3 de enero de 1998).

En este marco, Blair exhortó a los isleños a apoyar la política de diálogo entre ambos gobiernos. En relación con esto, tuvieron lugar varios encuentros entre el Primer Ministro británico y el Presidente argentino. Uno de ellos se desarrolló, en noviembre de 1999, en el marco de la conferencia de los partidos socialdemócratas (París) antes de la asunción del presidente argentino Fernando De la Rúa (1999-2001) al poder; en esa oportunidad sólo se mencionó el tema de las islas[29] (Simonoff, 2022).

Posteriormente, en julio de 2001, el Presidente argentino y el Primer Ministro británico se reunieron en Iguazú. Allí se trataron temas comerciales de interés mutuo como las inversiones británicas en Argentina (acompañaron a esa delegación representantes de Jaguar, *British Petroleum*, Shell, Rolls-Royce, entre otras compañías). De la misma forma, ambos mandatarios abordaron cuestiones referidas a la crisis económica que atravesaba Argentina (Simonoff, 2022).

A pesar de los esfuerzos diplomáticos, el diálogo por la soberanía no registró avances sustantivos. Bajo esta premisa, la Cancillería argentina impulsó la creación de una secretaría de Asuntos del Atlántico Sur con el objetivo estratégico de evaluar la viabilidad de judicializar el diferendo ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ). No obstante, tras un exhaustivo análisis técnico, esta vía fue desestimada en 2001, priorizando el marco multilateral de las Naciones Unidas (Simonoff, 2022).

En julio de 2003, durante la Cumbre de Gobiernos Progresistas en Londres, el Presidente argentino Néstor Kirchner mantuvo un encuentro informal con el Primer Ministro

[29] El gobierno argentino encabezado por la Alianza (1999-2001) abandonó la política de acercamiento de los años noventa. Esta administración manifestó su propósito de recuperar la soberanía de las islas por medios pacíficos y mediante negociaciones en dos niveles, una instancia bilateral con el Reino Unido y otra multilateral apelando a los organismos internacionales como la ONU, la Organización de Estados Americanos (OEA), y otros foros.

Blair. En dicha instancia, Kirchner manifestó formalmente la voluntad argentina de reanudar las negociaciones bilaterales por la soberanía del archipiélago. No obstante, la administración británica mantuvo su política de silencio diplomático, evitando emitir una respuesta oficial y reafirmando la postura de que la cuestión de fondo no estaba sujeta a discusión sin el consentimiento de los isleños (Página/12, 14 de julio de 2003).

En este contexto, el Gobierno argentino manifestó su rechazo y malestar por la creciente venta de licencias de pesca sin su consentimiento en el área bajo disputa. En relación con esto, las cuestiones referidas a la pesca eran discutidas en el marco de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur. A pesar de las reuniones celebradas entre ambas delegaciones, no se registró ningún acuerdo sustantivo. Uno de los principales puntos de discordia fue la propuesta británica de extender la duración de las licencias, hasta 25 años; que fue rechazada por la delegación argentina. Como consecuencia de estas discrepancias, las actividades de la citada Comisión fueron suspendidas.

Frente a la postura británica de negarse a discutir el tema de la soberanía, la administración de Kirchner buscó presionar sobre los temas de vital interés para los isleños. Tales como la explotación pesquera, las comunicaciones aéreas, y los hidrocarburos. Durante estos años tuvieron lugar algunos hechos que ocasionaron tensiones en las relaciones anglo-argentinas.

En este contexto se produjo el incidente con el rompehielos Almirante Irízar de la Armada argentina. En esa oportunidad, Londres presentó una protesta formal ante la embajada en Buenos Aires, bajo el argumento que el Irízar había navegado en aguas de las islas que consideraban propias. Por su parte, el Gobierno argentino contestó que el buque en cuestión realizaba tareas de control, en aguas de jurisdicción argentina (Bologna, 2006).

Otro asunto que erosionó las relaciones anglo-argentinas estuvo vinculado a los vuelos. En noviembre de 2003, el Gobierno argentino rechazó la autorización para operar los vuelos no regulares entre terceros países y las Malvinas[30]. En ese sentido, se planteó que una empresa de bandera argentina ejecute esta trayectoria. Esta medida no alcanzó a los vuelos regulares contemplados por la Declaración de julio de 1999, ni a los privados cubiertos por el acuerdo por canje de notas del 23 de febrero de 2001. De igual forma, no abarcaron a los de evacuación sanitaria, ni a las situaciones de emergencia (MRECIC, 2014).

Esta decisión generó malestar en el Gobierno británico. El secretario del Foreign and Commonwealth Office, Bill Rammel, manifestó su descontento por el impacto negativo que

[30] Durante los años 1999 y 2003 Argentina autorizó los vuelos no regulares. Es decir, los no contemplados en el acuerdo firmado en 1999.

provocó, principalmente, para la industria turística esta decisión. En paralelo, el funcionario británico destacó que cualquier cambio de régimen de vuelos entre el continente y las islas correspondía contar con la aprobación de los habitantes isleños. En relación con esto, el comercio turístico constituyó una de las actividades más rentables –junto con la pesca- para la economía isleña. A partir del año 1995 creció, notablemente, gracias a la cantidad de cruceros de diferentes países que visitaban las Malvinas (Bologna, 2006).

Bajo este escenario, tras someter a consulta la propuesta argentina ante el lobby, estos manifestaron su rechazo a la oferta de vuelos operados por la aerolínea de bandera. Como contrapartida, el secretario Rammell impulsó una iniciativa orientada a implementar una política de cielos abiertos, con el propósito de liberalizar el mercado y permitir la libre concurrencia de todas las operadoras interesadas.

Esta decisión no fue bien recibida por el canciller argentino, Rafael Bielsa y, a partir de entonces no se intercambiaron propuestas (Bologna, 2006). En consonancia con estos acontecimientos, el Primer Ministro Blair convocó al Gobierno de Kirchner para participar activamente, "en la cooperación práctica sobre los asuntos de interés mutuo" (Urgente 24, 25 de diciembre de 2003).

Un aspecto crucial para los intereses de los isleños residió en la prospección y explotación de los recursos hidrocarburíferos. Estas cuestiones fueron objeto de deliberación y análisis en el seno de la Comisión de Hidrocarburos del Atlántico Sudoccidental. No obstante, desde el año 2000, esta Comisión dejó de ejecutar sus reuniones. Mediante un comunicado conjunto, las partes manifestaron tener interpretaciones diferentes sobre el ámbito de aplicación de la Declaración de 1995. Razón por la cual acordaron abrir una pausa de reflexión. A causa de la persistencia de estas divergencias, las dos delegaciones no lograron reactivar las actividades.

A partir del 2000, la administración colonial de las islas implementó la denominada política de puerta abierta (open-door), y otorgaron nuevas licencias de exploración en las cuencas marinas. Esta transición regulatoria propició una reconfiguración de los actores corporativos en el área; mientras que las grandes operadoras transnacionales renunciaron a sus concesiones tras los magros resultados de 1998, emergieron compañías independientes de menor envergadura (junior companies). En este contexto, la británica *Rockhopper Exploration* ingresó al sector, asumiendo un rol protagónico en la reactivación de la prospección en la cuenca Malvinas Norte.

Ante esta nueva decisión, la Cancillería argentina impugnó formalmente la actividad de las compañías transnacionales en la plataforma submarina del archipiélago. Entre 2003 y

2004, Buenos Aires remitió sucesivas notas de protesta a Londres, rechazando la naturaleza unilateral de dichas operaciones en un área sujeta a una disputa de soberanía reconocida por las Naciones Unidas. En paralelo, se despacharon *letters of discomfort* a las corporaciones participantes en los procesos de adjudicación. En estas misivas, el Estado argentino instó a las firmas a desistir de sus actividades bajo la advertencia de enfrentar sanciones administrativas, civiles y penales, de acuerdo con la legislación argentina sobre hidrocarburos (Bologna, 2006).

A pesar de la suscripción de la Declaración Conjunta sobre Hidrocarburos en 1995, sus objetivos resultaron inalcanzables en la práctica. El acuerdo no logró institucionalizar una cooperación efectiva para la prospección conjunta en el Área Especial, ni consiguió generar el clima de confianza necesario para reactivar el diálogo sobre la cuestión de fondo. En última instancia, la persistencia de posturas irreconciliables impidió que la agenda económica operara como un catalizador para la resolución de la disputa de soberanía, dejando el mecanismo de cooperación en un estado de parálisis diplomática[31].

Los hallazgos empíricos analizados en este capítulo permiten comprobar cómo la evolución de la relación bilateral configuró una estructura de restricciones históricas. La evidencia demuestra que la política exterior de la metrópoli no fue inmutable. Por el contrario, exhibió momentos de flexibilidad durante las décadas de 1960 y 1970; período en el cual el Foreign Office exploró la transferencia de soberanía bajo el Memorándum de Entendimiento de 1968 y propuso un esquema de condominio bilateral en 1974. Esta dinámica interestatal se clausuró tras el conflicto armado de 1982, que sentó las bases de la parálisis contemporánea.

La documentación revela que la transición británica hacia una postura inflexible coincidió con la institucionalización de las rentas pesqueras locales y, fundamentalmente, con el despliegue de las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos.

De este modo, se demuestra que la obstrucción sistemática de las negociaciones no respondió a factores inalterables, sino que las actividades de estas corporaciones operaron como la variable independiente que introdujo nuevos incentivos materiales al escenario. Este impacto corporativo fue filtrado a nivel doméstico por el lobby isleño y el aparato gubernamental británico en calidad de variables intervinientes, cuya mediación condicionó de manera directa la variable dependiente, sellando la parálisis definitiva del diálogo bilateral por la soberanía con la República Argentina.

[31] En el año 2007, el Gobierno argentino dio de baja a la mencionada Declaración de Hidrocarburos suscrita en 1995.

Hacia el cierre del período, este agravamiento de la relación bilateral contrastó con la relativa distensión de la década de 1990. Ante la negativa de Londres a negociar la soberanía, la contraofensiva de Buenos Aires generó incidentes regulatorios que repercutieron negativamente en la economía de los isleños.

Tras constatar el impacto de estas fricciones en el frente político-diplomático, resulta metodológicamente indispensable dar paso al próximo capítulo. Este nuevo apartado se abocará a examinar el comportamiento de las empresas transnacionales de hidrocarburos en el Atlántico Sur.

CAPÍTULO III. LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES DE HIDROCARBUROS EN EL PROCESO DE EXPLORACIÓN DE LAS CUENCAS MARINAS

El análisis de la participación del sector hidrocarburífero en la economía británica, examinado en sintonía con la volatilidad de las cotizaciones internacionales del crudo, permite delimitar el marco de rentabilidad extractiva que alteró el cálculo de costo-beneficio de la metrópoli. Como consecuencia de esta coyuntura, el potencial de recursos otorgó un renovado valor geopolítico y estratégico al archipiélago de las Islas Malvinas. Al constatar la participación corporativa en la exploración y el volumen de licencias otorgadas, este capítulo aporta la evidencia empírica que valida la hipótesis, demostrando cómo las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos impulsaron este proceso en su carácter de variable independiente.

Posteriormente, dichos flujos de inversión y demandas de seguridad jurídica fueron procesados a nivel doméstico por el Gobierno británico y el lobby isleño —en su carácter de variables intervinientes—, institucionalizando una convergencia de intereses que reconfiguró el accionar de la metrópoli. Este entramado determinó la configuración de la variable dependiente de la investigación: una política exterior orientada a la parálisis y a la obstrucción sistemática de las negociaciones de soberanía con la República Argentina.

III.1. Consideraciones Generales

El agotamiento progresivo de los yacimientos petroleros continentales (onshore) impulsó a las empresas del sector a redirigir sus actividades de exploración hacia el ámbito marítimo[32] (offshore). Este desplazamiento estratégico respondió a una demanda energética global en alza, estimulada por el crecimiento demográfico y la expansión industrial de las últimas décadas. Igualmente, la inestabilidad geopolítica derivada de los conflictos en el orden mundial, sumada a los recientes avances tecnológicos, incentivó la prospección y

[32] En este trabajo adherimos a la idea de emplear el término marino/a o en el mar. De acuerdo con la investigadora Radovich, la traducción generalizada al español de offshore es costa afuera, y alude a "alejado o a una distancia de la costa". En esa línea esta autora explicó que fue adoptado para describir algo opuesto a onshore que significa "en la costa". Siguiendo esta idea el término *offshore* "no transmite adecuadamente los desarrollos recientes en la exploración del lecho y el subsuelo marino" (Radovich, 2019:557). Para un mayor desarrollo de esta cuestión, Ver Radovich, V. (2019). Accidentes de contaminación en plataformas marinas: ¿cambio de paradigma ambiental?; Universidad Pablo de Olavide. Centro Euro-Árabe de Estudios Jurídicos Avanzados; Lex Social, 554-587. http://hdl.handle.net/11336/125590

explotación de hidrocarburos en cuencas marítimas inexploradas, con especial énfasis en aguas profundas.

Bajo este escenario, la planificación del Reino Unido impulsó la expansión en las cuencas marinas con el propósito de robustecer las reservas nacionales y asegurar el autoabastecimiento energético a largo plazo (Deus, 2013). La industria de los hidrocarburos se consolidó como un pilar estratégico de la economía británica. Especialmente, la explotación de los yacimientos en el mar llegó a constituir el núcleo de la matriz productiva del Reino Unido.

Durante la etapa fundacional del sector, comprendida entre las décadas de 1960 y 1970, la actividad estuvo dominada por la extracción en yacimientos de gran escala (como Indefatigable, Leman, Forties, Brent, Ninian y Piper)[33]. La obtención de gas natural comenzó en 1967 con el yacimiento West Sole, ubicado en el sur del Mar del Norte; mientras que, la producción de petróleo comenzó con el yacimiento Argyll, en el Mar del Norte Central, en 1975.

Durante la década de 1960, la extracción de combustibles fósiles en el Mar del Norte operaba como una industria incipiente. El shock petrolero de 1973 funcionó como un catalizador que impulsó el desarrollo de la actividad hidrocarburifera en alta mar. Este punto de inflexión transformó la exploración marina en una prioridad estratégica para el suministro energético británico.

La matriz energética británica mutó en la segunda mitad del siglo XX al desplazar el carbón por el petróleo y el gas natural. Durante la década de 1990, las privatizaciones estatales aceleraron esta diversificación mediante la liberalización del mercado sectorial. Este proceso optimizó la eficiencia de las centrales de gas gracias a los suministros económicos del Mar del Norte. Finalmente, la transición incorporó fuentes renovables y financiamiento estratégico para el desarrollo de la energía nuclear.

Las características geográficas de la plataforma continental británica imponen severas restricciones operativas. La mayoría de los yacimientos del Mar del Norte se localizan en aguas profundas y áreas remotas que complejizan las tareas de perforación y el transporte. Pese a estas dificultades logísticas, las recurrentes crisis de escasez energética de fines del siglo XX y el incremento de la demanda global impulsaron la búsqueda de nuevos depósitos

[33] Department for Energy Security and Net Zero. https://www.gov.uk/government/organisations/department-for-energy-security-and-net-zero, consultado enero 2025.

en entornos hidro morfológicos hostiles. Esta necesidad de abastecimiento forzó la extensión de las fronteras extractivas hacia nuevas regiones marítimas.

La producción petrolera británica entró en una fase de declive progresivo tras alcanzar su cénit en 1999 con un máximo de 398 millones de barriles. Este hito evidenció una tendencia a la baja en la extracción durante las últimas dos décadas debido a la madurez de sus cuencas tradicionales[34]. Esta declinación posiciona a la región como uno de los entornos con los costos de operación más elevados a nivel global (Finch, 2002). Ante un mapa extractivo fragmentado en aproximadamente 300 yacimientos de alta complejidad técnica y escala reducida, Londres requiere la constante incorporación de nuevos depósitos de gran envergadura. El objetivo es garantizar la seguridad del suministro interno, dado que los combustibles fósiles continúan siendo un recurso vital para el transporte y la industria petroquímica[35].

III.1.2. Las cuestiones técnicas relativas a la exploración marina

La industria de los hidrocarburos comprende diferentes fases, entre ellas la exploración, la producción, y la comercialización (upstream, midstream, downstream) de los productos derivados en los mercados. Resulta pertinente destacar que, el sector hidrocarburífero comprende un ciclo operativo multidimensional cuyas etapas conforman una densa trama productiva. Estas se caracterizan por una multiplicidad de eslabones donde convergen empresas de servicios, logística e intermediación técnica.

En líneas generales las operaciones *upstream* consisten en la prospección y extracción de petróleo y gas, mientras que el *downstream* refiere a la refinación, distribución y venta al por menor de estos productos. La cadena de suministro de bienes derivados del petróleo incluye la distribución y la venta al por menor u otros usos industriales, especialmente, petroquímicos (Dauda and Yusuf, 2004).

La exploración en el mar o en aguas profundas se refiere a actividades de prospección marina, que consiste en la búsqueda y ubicación de posibles yacimientos de hidrocarburos.

[34] En 2023 la producción promedió unos 794.000 b/d y el consumo, 1,4 millones de b/d. La disminución de la producción se debe, en parte, al envejecimiento de los yacimientos petrolíferos y al cambio en las políticas gubernamentales orientadas a reducir el consumo de combustibles fósiles.

[35] La Autoridad de Transición del Mar del Norte (North Sea Transition Authority), anteriormente denominada como Autoridad del Petróleo y el Gas (Oil and Gas Authority) es el organismo que se encarga de regular las industrias del petróleo y del gas natural. Desde 2021, la NSTA impulsó la transición energética en el Mar del Norte. A pesar de los avances hacia alternativas más ecológicas, en 2023, el Gobierno británico aprobó nuevos proyectos de petróleo y gas en el Mar del Norte. Luego, otorgó cien licencias para nuevos proyectos de petróleo y gas en el yacimiento Rosebank, una importante fuente de depósitos de combustibles fósiles.

La formación de petróleo (líquido oleoso bituminoso) de origen orgánico requiere un complejo proceso que se inicia con la acumulación de residuos de origen orgánico. Cuanto mayor es la profundidad donde se depositan estas sustancias, una porción de la materia orgánica se transforma por procesos químicos, en hidrocarburos como el petróleo crudo y el gas (Deus, 2013:5).

Para la ejecución de los estudios sísmicos efectuados en el mar se utilizan cañones que emiten ondas acústicas de alta intensidad en las profundidades marinas. El sonido en el agua puede tener un impacto de hasta 10 km a la redonda. Mediante una explosión se crea artificialmente una onda sísmica que atraviesa diversos terrenos, que es refractada (desviada) por algunos tipos de roca. De igual forma, esa onda es reflejada (devuelta) y sirve para recolectar datos que determinan la composición de las rocas del subsuelo; estas ondas se miden en la superficie por sismógrafos.

Las técnicas de prospección sísmica tridimensional (3D) de alta resolución resultan fundamentales para generar modelos detallados del subsuelo, permitiendo la identificación de estructuras geológicas complejas y posibles trampas de hidrocarburos. Esta información es crucial para optimizar la ubicación de los pozos de evaluación. De esta manera, mediante una plataforma de perforación, se extrae una muestra de fluidos y núcleos de las rocas para determinar la viabilidad comercial del yacimiento. Si los resultados son positivos, el pozo entra en las fases de desarrollo para prepararlo antes de iniciar la producción total del campo (Dauda and Yusuf, 2004).

En este contexto, también, se puede distinguir dos tipos principales de plataformas marinas: las plataformas de perforación y las plataformas de producción. Las plataformas de perforación –valga de redundancia- son utilizadas para perforar los pozos. Por su parte, las plataformas de producción se emplazan una vez finalizadas las etapas de perforación y sellado de los pozos exploratorios. A diferencia de las unidades de perforación, estas estructuras presentan una mayor estabilidad mecánica; al no ejecutar operaciones de penetración activa del subsuelo, el impacto dinámico sobre el lecho marino se reduce sensiblemente (Radovich, 2019).

La perforación de pozos de hidrocarburos en entornos marítimos exige el despliegue de plataformas especializadas capaces de albergar los equipos de perforación, el personal y la infraestructura logística. El diseño y la selección de estas estructuras están determinados por una combinación de factores económicos, meteorológicos, oceanográficos y, fundamentalmente, por la profundidad de la columna de agua. Esta condición divide los escenarios operativos en tres grandes categorías: aguas poco profundas (menos de 3 metros),

aguas profundas (entre 350 y 1500 metros) y aguas ultraprofundas (superiores a los 1500 metros).

Las áreas de baja profundidad emplean unidades móviles de perforación marina asentadas directamente en el fondo. Los escenarios de aguas profundas y ultraprofundas requieren plataformas semisumergibles o buques de posicionamiento dinámico. El elevado costo operativo y de capital de estas tecnologías restringe su uso a regiones de alta productividad potencial. De este modo, la profundidad batimétrica opera como una variable económica determinante para la viabilidad de los proyectos extractivos.

El intervalo temporal entre el hallazgo de un pozo comercialmente viable y la finalización de la infraestructura productiva oscila entre tres y diez años. Esto depende de diversas condiciones climáticas y meteorológicas de la localización geográfica. Dichos factores ambientales condicionan los plazos de ejecución de la ingeniería extractiva.

La capacidad geológica determina el período de explotación de un yacimiento. La extracción completa del recurso resulta técnicamente inviable. Este límite operativo deja un remanente promedio del 30 % sin recuperar. Al concluir la vida útil del campo, se desmantela la infraestructura de plataformas y equipos. El ciclo productivo finaliza con el sellado definitivo de los pozos inactivos (Deus, 2013).

Las fases de exploración y producción integran de forma interdependiente el segmento *upstream* de la industria petrolera. En el Reino Unido, este ecosistema se caracteriza por una profunda articulación entre las corporaciones operadoras y una vasta red de proveedores especializados. Dicha dinámica consolida una densa trama entre actores corporativos interconectados en el sector energético británico.

Las empresas de hidrocarburos se dividen entre operadoras y contratistas. Los gobiernos otorgan las licencias de exploración y extracción de petróleo y gas a firmas operadoras, las cuales se articulan con entidades asociadas o subcontratadas. Este modelo se evidencia en la cuenca norte mediante la alianza operativa entre la corporación anglo-holandesa Shell y la firma Agip.

Bajo este escenario, las actividades extractivas enfrentan desafíos estructurales significativos. Uno de los retos determinantes para la industria *upstream* del Reino Unido es la exposición a una coyuntura global caracterizada por la incertidumbre sistémica y la alta volatilidad de los precios de los hidrocarburos. Dado que las cotizaciones del crudo -y progresivamente las del gas natural- se rigen por dinámicas de mercados internacionales, la rentabilidad de los proyectos de frontera se vuelve altamente sensible a factores externos.

Un hito crítico ocurrió a finales de la década de 1990, cuando se produjo el desplome en los precios internacionales del petróleo. Este fenómeno fue el resultado de una convergencia de factores. Entre ellos se destaca el agotamiento relativo de cuencas maduras, la creciente competencia del mercado global y los elevados costos de capital (CAPEX) en áreas remotas. Esta contracción de los precios deprimió los flujos de inversión sectorial. Como consecuencia,
se esforzó una reevaluación estratégica de la viabilidad económica de las cuencas del Atlántico Sur (Dauda and Yusuf, 2004).

La extracción hidrocarburífera en aguas profundas representa una actividad crítica debido a sus riesgos para la vida humana y sus severas externalidades negativas sobre los ecosistemas marinos. La evidencia histórica expone la magnitud de estas perturbaciones antropogénicas en la biodiversidad oceánica. Un hito de este peligro ocurrió en 1988 con el incendio y explosión de la plataforma Piper Alpha en el Mar del Norte, siniestro que provocó la muerte de 167 trabajadores[36] (BBC Mundo, 1 de mayo de 2010).

III.2. Las características generales de las cuencas marinas alrededor de las islas Malvinas

Las islas Malvinas se encuentran emplazadas en el Atlántico Sur, a 450 km al nordeste de la isla Grande de Tierra del Fuego y a 600 km al este de las costas patagónicas de la provincia de Santa Cruz. Su configuración orográfica está dominada por dos islas principales -la Isla Soledad al este y la Isla Gran Malvina al oeste, separadas por el Estrecho de San Carlos- y complementada por numerosos grupos insulares y accidentes menores de relevancia, entre los que destacan las islas Sebaldes, Borbón, María, de los Lobos Marinos, Bougainville, Águila, Pelada, Trinidad, Keppel, Guijarro, del Pasaje y Goicoechea.

Este conjunto de islas se encuentra alojadas en la plataforma continental argentina conocida como la Meseta de las Malvinas. Esta meseta limita al norte por la empinada pendiente de la Escarpa de las Malvinas, que desciende hasta la cuenca argentina, y al sur por una profunda depresión de este a oeste que divide la meseta del Banco Burwood (Environmental Impact Assessment for Offshore Drilling the Falkland Islands, November 2005).

Geológicamente, el archipiélago se encuentra circundado por cuatro cuencas sedimentarias interconectadas, cuyo origen se remonta al ciclo tectónico Mesozoico-Cenozoico. Estas unidades se distribuyen de la siguiente manera, la cuenca del

[36] Si bien este tema constituye de especial relevancia, no forma parte de los objetos en esta investigación.

Plateau de las Malvinas (o Meseta), situada al este de la Isla Soledad; la cuenca Malvinas Sur; la cuenca Malvinas (propiamente dicha), ubicada al oeste de la Isla Gran Malvina; y finalmente, la cuenca Malvinas Norte, posicionada al norte del archipiélago. La configuración de estas formaciones geológicas está intrínsecamente ligada a los procesos de apertura del Atlántico Sur y la fragmentación de Gondwana (Environmental Impact Assessment for Offshore Drilling the Falkland Islands, November 2005).

La región donde se localizan las cuencas marinas de Malvinas fue categorizada técnicamente como una cuenca de frontera (frontier basin), siguiendo los criterios de publicaciones especializadas como la Revista Offshore (1995). Esta denominación define a aquellas áreas geográficas caracterizadas por su aislamiento de los mercados principales y la carencia de infraestructura logística preexistente. En tales regiones, las condiciones meteorológicas presentan condiciones extremas y un entorno operativo hostil, sumado a factores agravados por batimetrías superiores a los 200 metros (aguas profundas).

En este sentido, las denominadas zonas fronterizas, en particular en las Malvinas, se caracterizan por una doble vulnerabilidad, una de carácter técnico, derivada de la escasez de prospecciones previas, y otra de orden jurídico. La superposición de reclamos soberanos, sumada a la carencia de un régimen normativo binacional, constituye una barrera que incrementa el perfil de riesgo para cualquier actor del sector hidrocarburífero.

Bajo este escenario, la incertidumbre operativa se ve exacerbada por una convergencia de factores estructurales. Entre ellos se destaca la tasa de éxito en el descubrimiento de reservas comercialmente viables, el agotamiento progresivo de yacimientos convencionales y las barreras de acceso a localizaciones remotas. A estos desafíos se suman los elevados costos y riesgos técnicos inherentes a la actividad en aguas profundas. Dichas complejidades resultan características de las cuencas marinas del archipiélago.

Desde la perspectiva de la Economía Política Internacional, esta inserción geográfica y su consecuente aislamiento respecto a los principales mercados globales constituyó un obstáculo logístico para las empresas operadoras en la región. Las severas condiciones climáticas y una batimetría superior a los 200 metros condicionaron la viabilidad de los proyectos *upstream*. Esta hostilidad física, sumada a la carencia histórica de datos de prospección sísmica, incrementó el riesgo geológico y dificultó la modelización de los sistemas petroleros locales (*Off Shore*, 1 April 1995).

En este escenario de elevados costos fijos, la volatilidad del precio del crudo en los mercados internacionales operó como el factor decisivo para el condicionamiento de las actividades. Las fluctuaciones del mercado determinaban la expansión o la suspensión de los

proyectos exploratorios. Para mitigar esta exposición financiera y la geográfica, las compañías transnacionales recurrieron a la formación de consorcios de *farm-in* o *joint venture.* Estos esquemas asociativos resultaron esenciales para compartir costos operativos, diluir riesgos y asegurar la inyección de capital transnacional indispensable para la continuidad de las operaciones de prospección.

La confluencia entre las dinámicas del mercado energético global y las expectativas de rentabilidad en el Atlántico Sur resultó determinante para que las empresas transnacionales de hidrocarburos asumieran los riesgos de operar en la región. Al desplegar sus estrategias en el área en disputa, las corporaciones se enfrentaban a una triple vulnerabilidad. En primer lugar, existía un riesgo técnico-geológico derivado de la incertidumbre sobre la roca madre en cuencas de frontera. En segundo lugar, se presentaba un riesgo económico representado por inversiones de capital estimadas en 460 millones de dólares para perforar en batimetrías hostiles de hasta 2500 metros. Finalmente, las firmas asumían un riesgo político-jurídico originado en la falta de certidumbre institucional por la controversia internacional de soberanía con la República Argentina.

Las expectativas por el alza en el precio internacional del petróleo y la alta cotización de los hidrocarburos livianos reconfiguraron el cálculo de costo-beneficio corporativo. Del mismo modo, los ensayos químicos de descubrimientos previos realizados por Exxon e YPF confirmaron el atractivo geológico de las cuencas Norte, Sur y Oriental, revirtiendo los antecedentes de baja rentabilidad.

Esta dinámica material impulsó las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos, cuyas proyecciones de explotación coincidieron con el declive productivo británico en el Mar del Norte. Ante la necesidad de la metrópoli de incorporar nuevos depósitos a su matriz energética, el aparato institucional de Londres operó como la variable interviniente que absorbió y facilitó dicha presión económico-corporativa. Para neutralizar las reticencias de las firmas frente a los elevados costos fijos y la inseguridad jurídica del área en disputa, el Estado británico intervino activamente mediante la adaptación y aplicación de su régimen regulatorio en la región, alineando su comportamiento burocrático con los intereses del capital extractivo.

Las garantías normativas británicas blindaron las inversiones transnacionales ante el riesgo de la disputa diplomática. Al asegurar la estabilidad jurídica bajo el control de Londres, las petroleras decidieron operar en el archipiélago. Esta dinámica evidencia cómo las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos -en su carácter de variable

independiente- articularon las prioridades de abastecimiento energético de la metrópoli con las expectativas de rentabilidad de las firmas.

Antes del despliegue de esta primera campaña corporativa, la información geológica de las cuencas era escasa. La cuenca Norte de las Malvinas se ubica sobre el margen de la plataforma continental, registrando profundidades que varían entre los 150 y los 500 metros, lo que la convierte en la cuenca de menor profundidad de la región (Chebli, 1995). Su modelización geológica presentó discrepancias significativas entre los especialistas respecto a su continuidad estructural. Estas diferencias quedaron evidenciadas en reportes técnicos que señalaban la imposibilidad de establecer vínculos causales directos entre los pozos exploratorios y los perfiles sísmicos relevados (Richards et al., 1996).

Por su parte, evaluaciones alternativas de la época identificaron la coexistencia de roca madre, reservorios, sellos y trampas de alta calidad prospectiva. No obstante, estas interpretaciones divergentes introdujeron un componente de incertidumbre técnica sobre la arquitectura de la zona que las firmas debieron ponderar en su cálculo de riesgo.

La cuenca Sur de las Islas Malvinas se localiza en un entorno batimétrico que oscila entre los 500 y los 2500 metros de profundidad. Dicha cuenca se extiende a lo largo del margen meridional del archipiélago sobre el límite tectónico entre las placas Sudamericana y Scotia.

Con anterioridad al desarrollo de la primera campaña exploratoria, esta ubicación ultraprofunda y la complejidad de su emplazamiento geodinámico coexistieron con una marcada insuficiencia de información técnica disponible. Esta asimetría de datos primarios configuró un escenario de alto riesgo geológico y tecnológico para las operadoras transnacionales, limitando las proyecciones iniciales de viabilidad comercial.

Por su parte, la cuenca Malvinas Oeste se sitúa en la placa Sudamericana y se encuentra conectada geológicamente a la cuenca Austral, emergiendo como una frontera exploratoria clave con profundidades de 50 a 1000 metros (Pucci, 2006). Las investigaciones en el sector no disputado identificaron potencial de hidrocarburos en el Jurásico y el Terciario inferior tras perforar 18 pozos. No obstante, los yacimientos Calamar y Salmón fueron declarados comercialmente inviables debido a limitaciones en las trampas geológicas y a la existencia de barreras de comercialización (Turic, 1995; Informe de Pérez Companc, 1995).

El valor estratégico de esta campaña radicó en la densificación de la base de datos técnicos, crucial para mitigar el riesgo geológico regional. El balance exploratorio valida la premisa de que las propiedades cualitativas del recurso fueron subordinadas a los elevados

costos fijos de explotación en áreas de frontera, determinando una inviabilidad económica que prevaleció sobre el valor comercial potencial del hidrocarburo (Chebli, 1995).

Esta situación se agravó por la asimetría de costos en el Atlántico Sur, sustancialmente mayores que en el Mar del Norte debido a la falta de infraestructura local, las hostiles condiciones climáticas y la extrema distancia hacia los centros de servicios globales (Turic, 1995). A pesar de estas restricciones económicas, el potencial geológico regional mantuvo su atractivo estratégico. Los relevamientos sísmicos demostraron la interconectividad estructural entre la cuenca Austral y las de Malvinas, Malvinas Oriental y Sur, conjuntos que comparten una homogeneidad geoquímica donde la formación *Inoceramus* opera como la roca madre común de todo el sistema hidrocarburífero (Turic, 2002; Pucci, 2006).

III.3. Los estudios económicos y los debates acerca de exploración británica de hidrocarburos en Malvinas

La crisis internacional del petróleo registrada durante la década de 1970 operó como un factor estructural de alto impacto. Este fenómeno estimuló el interés estratégico del Gobierno del Reino Unido sobre la existencia de reservas comerciales de hidrocarburos en las cuencas circundantes a las Islas Malvinas. Dicha atención respondió a la vulnerabilidad de la matriz energética metropolitana ante las perturbaciones del mercado global.

En consecuencia, el *Foreign and Commonwealth Office* designó a un equipo de geólogos de la Universidad de Birmingham para ejecutar un estudio técnico en la región del Atlántico Sur. Las investigaciones y los trabajos de sísmica ejecutados por el profesor Griffiths y su equipo, entre 1971 y 1974, permitieron al Gobierno británico adquirir los primeros conocimientos técnicos y cartográficos sobre la arquitectura de las cuencas sedimentarias del archipiélago. Estos hallazgos evidenciaron la relevancia potencial de las acumulaciones de petróleo y gas al constatar la continuidad geológica con la cuenca productiva de Magallanes, contigua a la provincia argentina de Tierra del Fuego.

De manera específica, el relevamiento conducido por Griffiths identificó a la cuenca Malvinas Occidental como el área de frontera exploratoria más prometedora para el hallazgo de yacimientos comerciales activos. El autor fundamentó dicha proyección en el espesor crítico de la columna sedimentaria detectada (Shackleton, 1976).

Desde la óptica analítica de la economía política internacional y el realismo neoclásico, esta acumulación de datos geofísicos activó el interés de las empresas

transnacionales de hidrocarburos -estableciendo la base operativa de la variable independiente-, cuyas actividades e intenciones de radicación modificaron las percepciones de costos de la élite británica. Esta irrupción corporativa robusteció la posición del lobby isleño para contrarrestar la diplomacia negociadora del *Foreign and Commonwealth Office*, determinando la decisión del Reino Unido de retener la soberanía sobre las islas con base en las expectativas de explotación de las riquezas energéticas.

Al respecto, citando el informe emitido por la Secretaría de las Naciones Unidas en 1972, Margheritis (1992) destaca la detección temprana de áreas de interés comercial. El documento oficial advertía sobre la prospección de tres sectores económicos con potencial de crecimiento, situando a los recursos petrolíferos en el núcleo de dicha agenda.

En este sentido, los descubrimientos de yacimientos en la Patagonia argentina habían despertado el interés de varias compañías -entre ellas canadienses y estadounidenses-, las cuales solicitaron licencias de exploración en las aguas circundantes a las Malvinas, materializando la presión corporativa transnacional sobre el diferendo. En este contexto, los pronósticos geológicos sobredimensionaron el potencial de las cuencas.

De este modo, se introdujo una narrativa discursiva de mercado que influyó en la evolución del litigio territorial al cristalizar expectativas de alta rentabilidad en la prensa internacional. Esto se cristalizó en la revista estadounidense *US News & World Report*, que catalogó a la región como un "nuevo Kuwait" en su edición del 3 de diciembre de 1973 (Gustafson, 1988).

La valorización económica del espacio marítimo se sustentó empíricamente en el despliegue de campañas de exploración geofísica y batimétrica ejecutadas por agencias estatales británicas. Durante el bienio 1971-1972, el buque de investigación científica RRS Shackleton inauguró esta fase de acumulación de datos materiales. La embarcación ejecutó mediciones gravimétricas detalladas a lo largo de 2.100 kilómetros en la cuenca de Malvinas (Margheritis, 1992). Estos hallazgos técnicos sirvieron como el incentivo material indispensable para motorizar las actividades de las empresas transnacionales, cuyas presiones sectoriales fueron posteriormente filtradas por las variables intervinientes domésticas en Londres.

Esta densificación de la matriz de datos geofísicos intangibles se profundizó de manera coordinada en las misiones subsiguientes de la temporada 1972-1973. Durante este, el buque militar *HMS Endurance* recorrió una traza de aproximadamente 4.200 kilómetros de dicha área para dar continuidad a los estudios de prospección. Finalmente, el esfuerzo logístico metropolitano culminó durante el ciclo 1973-1974, hito en el que el *RRS Shackleton*

cubrió una extensión de 6.700 kilómetros, logrando la captura y almacenamiento de registros críticos de gravimetría y sísmica de refracción y reflexión profunda (Margheritis, 1992).

Bajo la óptica del realismo neoclásico y la economía política internacional, este avance estructural operó como un recurso de poder material. Sin embargo, este factor no actuó de forma aislada. Al delinear horizontes de alta certidumbre técnica, las solicitudes corporativas proveyeron un insumo instrumental indispensable. Esta presión económica fue capitalizada a nivel doméstico por el lobby isleño y sus redes parlamentarias en Londres. El uso estratégico de estos datos permitió impugnar la diplomacia aperturista del Foreign and Commonwealth Office.

En noviembre de 1974, un conjunto de firmas energéticas formalizó su interés ante el gobierno británico. Las corporaciones solicitaron licencias exploratorias en el archipiélago. Entre las empresas destacaron *Asamera Oil, Sunlight Oil Canada, Tanks Oil and Gas, Coral Petroleum y Ashland Oil Canada* (Gustafson, 1988). Esta última compañía presentó una propuesta de contrato específica para financiar y operar la extracción de crudo. Los términos de la oferta establecían una división de ganancias netas. La administración colonial recibiría el 36% de los beneficios. Por su parte, la firma petrolera retendría el 24% restante (Ellerby, 1990:189).

Las autoridades coloniales registraron aproximadamente 49 solicitudes de corporaciones transnacionales. Estas firmas buscaban ejecutar actividades de prospección geofísica. Dichos requerimientos corporativos impactaron sobre las cuencas marítimas y la plataforma submarina de las islas. Esta oleada de peticiones consolidó la fuerza de la variable independiente. El proceso forzó la realización de nuevos estudios geológicos para actualizar el mapa de recursos energéticos del área bajo disputa.

En consecuencia, el informe de 1975 del Servicio Geológico de Estados Unidos estimó un potencial de 200 mil millones de barriles de petróleo en la plataforma continental. Esta proyección reconfiguró las prioridades de Westminster (Ellerby, 1992).

El posterior Informe Phipps (1977), derivado de una misión oficial en 1975, racionalizó la viabilidad económica del archipiélago y suministró al lobby isleño fundamentos para oponerse a concesiones diplomáticas con la República Argentina. Esta actividad oficial adquirió un marcado relieve político debido al perfil académico de Phipps, quien poseía una amplia trayectoria en la industria petrolera corporativa. Este funcionario capitalizó dicha inspección en el archipiélago para elaborar un documento estratégico de alto impacto político. El citado escrito llegó a la conjetura que podría tratarse de una extensión

marítima de la rica cuenca petrolera de San Jorge en la Patagonia argentina y otras cuencas hacia el este, y hacia el norte de las islas (Ellerby, 1992).

En esta misma trayectoria de evaluación de recursos, el informe elaborado por la misión de Lord Shackleton se constituyó en un insumo estratégico. Su propósito fue diagnosticar las capacidades económicas del archipiélago y sus dependencias. Dicho estudio sugirió la potencial existencia de formaciones hidrocarburíferas en las áreas marítimas circundantes. No obstante, el escrito precisó que los relevamientos sísmicos disponibles resultaban insuficientes para determinar la viabilidad comercial de tales reservorios.

Ante este déficit de certidumbre técnica, el Informe Shackleton determinó la necesidad imperativa de ejecutar prospecciones geológicas destinadas a delimitar los espesores sedimentarios y la extensión real de las cuencas. Esta acumulación de datos técnicos se tradujo de forma inmediata en debates políticos en Westminster durante la década de 1970.

Durante este período la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores reflejaron una creciente atención hacia el potencial energético del Atlántico Sur. A principios de 1976, el Ministro de Estado del *Foreign and Commonwealth Office*, Lord Goronwy-Roberts, aludió formalmente en sede parlamentaria a la posible existencia de yacimientos petrolíferos en la región. En su declaración, el funcionario puntualizó que las investigaciones precedentes poseían un carácter preliminar. Consecuentemente, el aparato burocrático subordinó la toma de decisiones estratégicas a la profundización de los estudios geofísicos. Este posicionamiento oficial validó institucionalmente el curso de acción técnico sugerido por la misión Shackleton (House of Lords, 27 de enero de 1976).

Bajo este escenario, y tras la divulgación de los citados estudios, el Gobierno británico y la administración colonial de las islas fueron receptores de numerosas propuestas por parte de corporaciones energéticas. Dichas entidades gestionaron la obtención de licencias de operación; entre ellas, se destacó la *British Petroleum* (BP), cuya capacidad de influencia resultaba determinante debido a la naturaleza de su composición accionaria, en la cual el Estado británico figuraba como socio mayoritario (Brocklesby, 2020).

La cautela oficial del Gobierno británico coexistió con canales de interlocución informal y de carácter exploratorio. Estos intercambios involucraron a corporaciones transnacionales líderes del sector energético, tales como *British Petroleum* y *Shell*, en articulación con el Departamento de Energía y el *Foreign and Commonwealth Office*.

Bajo esta dinámica de vinculación, la empresa estatal *British National Oil Corporation* (BNOC) también manifestó un marcado interés estratégico por el potencial

hidrocarburífero del archipiélago. Dicho interés se materializó en inversiones concretas orientadas a la adquisición de datos geofísicos y geológicos derivados de los relevamientos previos. Del mismo modo, este proceso incluyó la concreción de encuentros técnicos con representantes de la firma estatal argentina Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la ciudad de Buenos Aires (Livingstone, 2020).

En términos analíticos, este incipiente interés corporativo se sustentaba en antecedentes geofísicos. Estos registros técnicos no actuaron de forma directa sobre el plano interno. Su función principal fue atraer las inversiones de capital transnacional. De este modo, los datos geológicos motorizaron las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos.

Durante la década de 1950, el Observatorio Geológico Lamont-Doherty lideró diversos levantamientos de prospección en la región atlántica. Posteriormente, en el transcurso de la década de 1970, esta base de información empírica se profundizó significativamente. El proceso incluyó la perforación de tres pozos exploratorios en 1974. De igual forma, se ejecutó una perforación adicional en 1980 en el Banco Maurice Ewing, al oriente de las islas.

Toda esta acumulación de evidencia geofísica configuró el estímulo material de las corporaciones. Sus actividades económicas comenzaron a presionar el nivel doméstico británico. Estas misiones científicas se ejecutaron bajo el amparo institucional del *Deep Sea Drilling Project,* un programa global auspiciado por la *National Science Foundation* y la *Scripps Institution of Oceanography*. Dicha iniciativa se extendió desde 1968 hasta 1983 (Luppi, 2016).

Las conclusiones derivadas de estos estudios validaron técnicamente las proyecciones geológicas del área disputada. De este modo, la evidencia científica aportó los insumos materiales que más tarde catalizarían las estrategias de presión del capital transnacional sobre la política de Westminster.

En este contexto, Luppi (2020) resalta la importancia de los relevamientos geofísicos realizados por *Texas Instruments y Western Geophysical* entre 1977 y 1978, los cuales cubrieron 200.000 millas cuadradas para caracterizar el subsuelo marino del Atlántico Sur. En enero de 1978, el ministro del *Foreign and Commonwealth Office*, Lord Goronwy-Roberts, confirmó ante la Cámara de los Lores la realización de estos estudios sísmicos y la postergación de decisiones políticas hasta consolidar la certeza exploratoria del área (House of Lords, 25 de enero de 1978).

En el ámbito legislativo se notificó la actividad de entidades de capital público y privado. Las organizaciones como la BNOC y la *National Oil Company* gestionaron autorizaciones ante el Ejecutivo británico. Dichos permisos permitieron iniciar relevamientos geofísicos y batimétricos en la plataforma submarina adyacente a las islas (House of Lords, Falkland Islands: Hydrocarbons, 31 January 1978).

La Cámara alta realizó un requerimiento explícito para obtener detalles técnicos sobre los hallazgos preliminares. Ante esto, el ministro Goronwy-Roberts optó por una estrategia de reserva discursiva. El funcionario omitió dar precisiones sobre la prospectividad real de las cuencas para evitar tensiones diplomáticas.

La cautela oficial del Gobierno británico coexistió con la formalización de autorizaciones para la exploración energética. El Ejecutivo de la metrópoli y la administración colonial otorgaron permisos específicos a actores privados. Las firmas transnacionales Texas Instruments y Western Geophysical operaron sobre la plataforma submarina del archipiélago. Este flujo de operaciones corporativas comenzó a presionar a los tomadores de decisiones en Londres.

El aval gubernamental a estas corporaciones privadas se supeditó estratégicamente a una regulación de contraprestación de datos. Mediante esta exigencia técnico-institucional, ambas compañías se obligaron a transferir de manera gratuita la totalidad de los datos geofísicos recabados al Estado británico. Dicho mecanismo de extracción informativa permitió al aparato burocrático de Londres consolidar su conocimiento sobre los recursos materiales del área disputada sin incurrir en costos fiscales (House of Lords, The Falkland Islands: Seismic Survey, 6 December 1978).

En términos del realismo neoclásico y la economía política internacional, las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos alteraron la percepción de costos de la élite gobernante británica. Su impacto alineó los intereses del aparato burocrático metropolitano con las demandas del lobby isleño. Dicha cohesión doméstica cerró la ventana de oportunidad política para el compromiso bilateral. Consecuentemente, las presiones y demandas de seguridad jurídica de las firmas se transformaron en un imperativo de retención territorial. Este factor restrictivo limitó el margen de maniobra del Foreign and Commonwealth Office. De este modo, el avance corporativo bloqueó la ejecución de eventuales concesiones diplomáticas frente a la República Argentina, consolidando la variable dependiente.

En diciembre de 1981, la Cámara de los Lores británica destacó el valor estratégico de los recursos hidrocarburíferos y biológicos en el Atlántico Suroccidental. De este modo,

quedó reflejado el interés geopolítico y corporativo en la región, incluyendo el continente antártico. Los debates evidenciaron que la disputa anglo-argentina desincentivaba a las empresas transnacionales, concluyendo que la explotación petrolera en las islas requería cooperar con Argentina y utilizar su infraestructura logística continental (House of Lords: South-West Atlantic: Development Opportunities, 16 December 1981).

Tras la conclusión del conflicto bélico de 1982, las condiciones de seguridad en el Atlántico Sur se transformaron de forma radical. Este nuevo escenario reactivó las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos como la variable independiente de la investigación. El capital corporativo privado buscó capitalizar las certezas militares británicas en el área en disputa. Ante este flujo de interés privado, el Departamento de Energía británico canalizó las demandas corporativas dentro del gobierno metropolitano. El propósito de la repartición fue absorber los estímulos privados para promover la consolidación estratégica de la industria extractiva (Ellerby, 1992).

Dicha mediación institucional se tradujo en una rápida apertura por parte de la administración colonial. En consecuencia, en 1984, las autoridades del archipiélago formalizaron el otorgamiento de un permiso de prospección unilateral (Margheritis, 1992).

La beneficiaria fue la corporación estadounidense *First Land Oil & Gas Co*. Las actividades de esta firma forzaron a Londres y a las autoridades coloniales a diseñar normativas específicas para el sector energético. Esta transición hacia la institucionalización reglamentaria se analiza en la siguiente sección.

III.4. Las medidas relativas a la exploración en las islas

En 1991, el consejo legislativo colonial en las islas aprobó una ordenanza sobre la plataforma submarina. Su finalidad era delimitar y proporcionar un marco provisional para la posterior exploración dentro de un área designada (Continental Shelf Ordinance, 1991). Ese mismo año, el gobernador colonial isleño estableció una proclama para delimitar la extensión de la plataforma submarina de las islas hasta 200 millas marinas desde las líneas de base (Proclamations N°1, 1991).

En relación con esto, las autoridades isleñas designaron a la *British Geological Survey* como asesor técnico en este proceso. En paralelo, contaron con la asistencia de especialistas de la Universidad de Aberdeen. De la misma forma, se elaboró un borrador para la tributación de los posibles ingresos provenientes del petróleo. El Gobierno británico colaboró

en cuestiones vinculadas a los posibles impactos sociales y ecológicos derivados de esta industria.

En este sentido, se consideró la vulnerabilidad de los ecosistemas insulares y las diversas especies de aves residentes en las islas, peces, y la presencia de recursos claves como el calamar (Illex y Loligo), cuya explotación resulta vital para la economía isleña. En consecuencia, la exploración no estaba permitida dentro de un radio de 25 millas alrededor de las islas.

En este marco, el *Foreign and Commonwealth Office* supervisó la concesión de licencias de exploración de petróleo y gas en las islas Malvinas. Del mismo modo, los funcionarios del Departamento de Energía brindaron asesoramiento técnico y apoyo a las autoridades isleñas. En paralelo, ayudaron a garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades internacionales en relación con la exploración petrolera conforme a los estándares británicos.

En consonancia con esto, las compañías energéticas que esperaban iniciar la perforación en las cuencas marinas de las islas debían aplicar los mismos patrones que se empleaban en las operaciones en Reino Unido. Las autoridades coloniales de las islas y las compañías petroleras recibieron asesoramiento -además del BGS- de los ministerios de Salud y Seguridad para garantizar que todas las perforaciones exploratorias adhieran a las normas internacionales. En virtud de esto, todas las empresas debían completar las evaluaciones de impacto ambiental que debían ser aprobadas por las autoridades de las islas en consulta con el Departamento de Energía británico (DEEC Support for the Overseas Territories, 2013).

En 1992, el Gobierno británico autorizó al consejo legislativo isleño a abrir una licitación de prospección sísmica en las cuencas marinas de las islas. Esto se publicó en la gaceta local de las islas. Como resultado se otorgaron licencias a dos compañías, una inglesa y otra de capitales mixtos (estadounidenses-británica) *Spectrum Energy and Information Technology y Geco-Prakla* respectivamente. De esta forma, entre los años 1993-1994, *Spectrum* y *Geco-Prakla* adquirieron datos sísmicos de reconocimiento regional de las áreas norte y sur con un total combinado de 15.558 km (Armstrong and Forbes, 1997).

En relación con la cuenca norte de Malvinas, “la empresa Spectrum registró un total de 13.000 km de líneas sísmicas de un mallado de 15 x 15 km” (Informe de Pérez Companc, 6 de septiembre de 1995:71). En el área sur, “la compañía Geco Prakla efectuó un levantamiento de 8.100 km con un mallado densificado en la mitad del área de 10 x 30 km”. Los datos sísmicos obtenidos proporcionaron a Reino Unido la información básica para el

futuro llamado a licitación de bloques exploratorios en las cuencas marinas (Informe de Pérez Companc, 6 de septiembre de 1995:71).

De acuerdo con las declaraciones por parte de los expertos en la industria petrolera, los trabajos ejecutados por las sociedades *Spectrum* y *Geco-Prakla* fueron de tipo especulativo. Dado que realizaron un relevamiento sísmico del área de las islas y, luego lo vendieron a otras compañías. No obstante, para que este negocio resulte conveniente para ellas tuvieron que demostrar la existencia de grandes posibilidades para obtener petróleo (Lesta, 1995).

En relación con esto, el especialista en exploración Chelbi (1995) declaró que esa información no era suficiente para acreditar la existencia de tales recursos en cantidades comerciales. De igual forma, la carencia de relevamientos en las cuencas del este y sur del archipiélago resultaba notoria, con la excepción de los estudios geofísicos ejecutados por YPF con anterioridad al conflicto bélico de 1982 (Chelbi, 1995).

Bajo este escenario, la prensa británica publicó diversos artículos sobre las cuencas alrededor de las Malvinas. En estos escritos se les otorgó mayores méritos que los comprobados, e inclusive se las comparó con las existentes en el Mar del Norte. En ese sentido, tanto los integrantes del lobby isleño como el BGS buscaron sobrevalorar al máximo el potencial de estos relevamientos y vender una imagen optimista sobre ellos (Turic, 1995).

En paralelo, en noviembre de 1993, las autoridades coloniales de islas distribuyeron un folleto denominado: *The Falkland Islands and Oil.* En este se informó sobre los temas legales, económicos y políticos a los isleños vinculados al desarrollo de esta industria. Un año más tarde, se elaboró un informe titulado: *Oil Development Strategies for the Falkland Islands,* que se distribuyó entre la comunidad isleña. De igual modo, facilitaron la divulgación de diversos documentos concernientes a esta actividad petrolera en la prensa local, a través de *Penguin News y Teaberry Express* (Armstron and Forbes, 1997).

En relación con esto, las autoridades isleñas aprobaron *Offshore Minerals Ordinance*, en 1994 (Ordinance N°16). En esta normativa se establecieron las condiciones de exploración y explotación de minerales en la plataforma submarina de las islas. Pese a haber obtenido la conformidad de seis concejales, la medida no contó con el apoyo total del consejo colonial. Se registró la ausencia de Bill Luxton por razones de carácter privado y el voto en contra de la funcionaria Wendy Teggart, lo cual refleja la fragmentación de posturas en torno a la regulación. En ese sentido, Teggart explicó que la mencionada normativa era “demasiado importante como para aprobar a toda prisa"; en igual sentido, afirmó que no había sido evaluada de forma independiente (FIA, December 1994:6).

Luego, las autoridades coloniales isleñas aprobaron *Offshore Petroleum* (Licensing) *Regulations* 1995, para regular la concesión de las licencias para la exploración y explotación en las zonas designadas. En este contexto, el *Newsletter* de la *Falkland Island Association* (FIA) publicó un estudio elaborado por el *Environmental Resources Management* (ERM), sobre las estrategias del desarrollo petrolero en las islas. En este escrito se describieron algunos de los posibles impactos ambientales, sociales y económicos de este tipo de actividades. Al mismo tiempo, dicho informe formuló algunas medidas para limitar los impactos, y consideró algunos elementos relacionados con la gestión de las rondas de licencias y la estrategia general (FIA N°61, December 1994).

En cuanto al procedimiento de concesión, se establecía que las sociedades titulares debían nombrar a una empresa operadora para liderar el proyecto. En paralelo, la operadora debía organizar, supervisar y tomar la responsabilidad de todas las actividades, desde el estudio, abandono o reinicio de la perforación del pozo. Dicha designación se encontraba supeditada a la ratificación discrecional del gobernador de las islas, quien debía validar la capacidad técnica y financiera de la firma propuesta. Las operaciones y las eventuales cesiones contractuales exigía el aval expreso del gobernador.

Si bien las autoridades de las islas manifiestan una predisposición favorable para la recepción de capitales transnacionales, la adjudicación de los títulos habilitantes no era automática. Por el contrario, dependía de una evaluación exhaustiva de las capacidades operativas y del respaldo patrimonial de los aspirantes, bajo el escrutinio del Departamento de Recursos Minerales (Department of Mineral Resources, 2023).

Al respecto, se estableció una limitación estratégica sobre la participación de capitales argentinos en los procesos de adjudicación. Se manifestó que las probabilidades de otorgar una licencia eran mínimas si el consorcio solicitante presentaba una composición accionaria donde el capital de origen argentino superase el umbral del 49%. Esta medida operaba como un mecanismo de control destinado a preservar la mayoría de intereses alineados con la administración británica.

Ante la inminencia de la ronda licitatoria, se generó un notable eco en el espectro mediático tanto argentino como británico. Las versiones difundidas por el *Evening Standard* y el *Daily Telegraph* sugerían una potencial alianza operativa entre la *British Gas* con YPF, para explotar el petróleo de las Malvinas. No obstante, las autoridades isleñas, mediante un comunicado publicado en el *Penguin News* (con fecha del 15 de octubre) fijaron los criterios de elegibilidad y las directrices administrativas para solicitar las licencias (FIA, diciembre 1994).

En este marco, la *Falkland Islands Development Corporation* (FIDC) elaboró un programa donde se estipularon las diferentes etapas de este proceso industrial y, los plazos de tiempo para cada una de estas fases. Luego, se llamó a una ronda de licitación internacional que comenzó en octubre de 1995 y se cerró en julio de 1996; donde se ofrecieron licencias de exploración y producción en la cuenca norte y cuenca sur de las Malvinas.

En consonancia con esto, se tuvo que notificar al director de Recursos Minerales de las islas de todos los estudios previos al inicio de las operaciones. Del mismo modo, la información sobre estos estudios se distribuyó entre los grupos de interés donde cada actor pudo manifestar su postura sobre los hallazgos y el impacto de las futuras operaciones.

De acuerdo con las normativas vigentes en ese momento, las licencias de exploración permitían a las empresas adquirir datos sísmicos, gravitatorios, magnéticos y geoquímicos de los fondos marinos. Los titulares de dichas licencias estaban obligados a proporcionar copias de todos los datos obtenidos al gobernador de las islas (y al BGS). Estos datos debían mantenerse en confidencialidad por las autoridades isleñas -por un período de cinco años (o más, según lo determinase en la negociación)- y luego podían divulgarse al público general (Department of Mineral Resources, 2022).

Del mismo modo, las licencias de exploración no eran específicas de un área y podían aplicarse a toda el área designada (o áreas más pequeñas según lo acordado). Las actividades realizadas en el marco de una licencia de exploración sólo podían extenderse a una zona de licencia de producción con el consentimiento del titular de la licencia de producción. En caso de que el titular de una licencia de producción utilizara a un tercero para obtener datos en su nombre dentro de la zona de su licencia, debía asegurarse de que el tercero fuera titular de una licencia de exploración.

Los titulares de licencias de producción no necesitaban una licencia de exploración, a menos que tuvieran la intención de realizar ellos mismos los estudios fuera de los límites de sus zonas de licencia de producción. En general, una licencia de exploración era asignada por un año, y era renovable hasta por tres años (Department of Mineral Resources, 2022).

Respecto a las licencias de producción se identificaron dos tipos. Por un lado, las licencias de producción producto de la ronda competitiva que fueron expedidas como resultado de un proceso de licitación en 1996[37]. Por otro lado, las licencias de producción de puertas abiertas que fueron emitidas como resultado de negociaciones individuales desde el año 2001[38].

[37] Competitive round production licenses, issued as a result of a competitive bidding process in 1996.
[38] Open-door production licenses, issued as a result of individual negotiation since 2001.

En cuanto a las licencias adjudicadas mediante procesos competitivos, la fase inicial de exploración se fijó originalmente en cinco años. No obstante, en el año 2000, dicho periodo fue prorrogado para otorgar plazos adicionales. Simultáneamente, se estableció la obligatoriedad de renunciar al 50% de la superficie al cierre de esta primera etapa. Sobre el área remanente, se permitió la retención de un 10% adicional por cada uno de los tres primeros pozos exploratorios perforados, permitiendo que las condiciones de devolución fueran sujetas a negociación (Department of Mineral Resources, 2022).

La segunda fase, proyectada a siete años, se estructuró para facilitar la ejecución integral del programa de trabajo definido en la licencia original. Bajo este marco, la transición a dicha etapa implicaba la obligatoriedad de realizar perforaciones durante su vigencia. Como mecanismo de optimización del área, se estableció la reversión del 50% de la superficie remanente al término del periodo. Finalmente, la tercera fase se definió por un término de diez años, orientado a intensificar las operaciones de exploración y la perforación de evaluación avanzada. La entrada a este tercer periodo de exploración requería un compromiso renovado de perforación de la superficie. Como última instancia, la fase de producción se contempló de 35 años, o más si fuese necesario para completar la producción (Department of Mineral Resources, 2022).

Bajo el régimen de puerta abierta establecía una temporalidad variable para la primera fase exploratoria (3, 5 u 8 años), vinculada estrictamente al alcance del compromiso operativo. La transición hacia la segunda fase, de cinco años de duración, requería no sólo la liberación del 50% de la superficie autorizada, sino también la obligatoriedad de perforar pozos exploratorios adicionales. Al término de esta segunda etapa, se estipulaba la entrega total del área, salvo en aquellos casos donde un descubrimiento probado y un plan de evaluación técnica justificaran la retención de la superficie para su desarrollo y producción (Department of Mineral Resources, 2022).

En estas denominadas licencias de puertas abiertas no era aplicable la tercera fase. Si se efectuaba un descubrimiento en cualquier momento durante la primera fase o la segunda, se debía hacer una notificación de descubrimiento al gobernador de las islas. En relación con esto, un área de descubrimiento podría mantenerse durante cinco años a partir de la fecha de perforación del pozo de descubrimiento, para dar tiempo a la perforación de evaluación y / o la presentación de un plan de desarrollo, que tenía que ser aprobada por el gobernador de las islas (Department of Mineral Resources, 2022).

En relación con esto, la perforación de evaluación o la presentación de un plan de desarrollo debía comenzar dentro de los tres años posteriores a la fecha del descubrimiento, o

a los intereses del licenciatario. El plazo de tiempo de la fase de explotación se estimó en 35 años, o más si fuera necesario para completar la producción. La aprobación de un plan de desarrollo expiraba si la producción no comenzaba dentro de los cinco años posteriores a la concesión de la aprobación, y podrían perderse los intereses del titular de la licencia en el área de descubrimiento (Department of Mineral Resources, 2022).

Ante el avance de la prospección unilateral, las deliberaciones en la Cámara de los Comunes comenzaron a incorporar variables de sostenibilidad ecológica para evaluar los impactos potenciales de la actividad hidrocarburífera sobre las condiciones de vida de la comunidad insular. En ese marco, el parlamentario John Austin-Walker manifestó su preocupación respecto a las externalidades ambientales negativas que la explotación energética podría generar en los ecosistemas contiguos; y vinculó dicho desarrollo extractivo con los compromisos globales frente al cambio climático.

Esta veta del debate legislativo puso de relieve que el archipiélago se caracteriza por la coexistencia de una diversa biodiversidad marina y aviar que incluye poblaciones de cetáceos, pinnípedos e importantes caladeros comerciales. De acuerdo con la advertencia oficial de Austin-Walker, la totalidad de estos recursos bióticos corría el riesgo de sufrir alteraciones inducidas por las actividades de exploración petrolera, señalando de forma específica el impacto acústico de los relevamientos de sísmica reflexiva. De manera simultánea, la interpelación parlamentaria trascendió los límites de la plataforma insular al proyectar los riesgos de la contaminación por hidrocarburos hacia el continente antártico (House of Commons, 22 March 1995).

Bajo este escenario, la definición del régimen de regalías y sus respectivos gravámenes impositivos adquirió un especial relieve analítico tras la firma de la Declaración Conjunta de 1995 entre el Reino Unido y la República Argentina. Al respecto, el comportamiento de los actores económicos reflejó las fricciones soberanas latentes.

Colin Phipps, en su carácter de presidente de *Desire Petroleum* -operadora británica adjudicataria de licencias exploratorias en áreas adyacentes al archipiélago-, manifestó el rechazo de la corporación al pago del canon del 3 % exigido por la legislación de Buenos Aires. El empresario fundamentó dicha negativa bajo la premisa de que, al tratarse de una firma de capital británico que ejecutaba operaciones en espacios marítimos bajo control efectivo de Londres- Así, esta compañía desconocía de origen la potestad tributaria y la jurisdicción del Estado argentino (FIA, February 1997).

La resistencia corporativa operó en consonancia con la estrategia institucional metropolitana de descentralización regulatoria. En el transcurso de 1998, los miembros de la

Cámara de los Lores debatieron en torno a la prospección de petróleo y gas en las islas, ratificando formalmente que las autoridades coloniales del archipiélago poseían la competencia exclusiva para el otorgamiento de licencias de exploración y producción, así como para el establecimiento de su propio régimen fiscal (House of Lords, 10 June 1998).

Desde la óptica del realismo neoclásico y la economía política internacional permite constatar este proceso. Las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos demandaban certezas institucionales para operar. Ante este estímulo, Westminster actuó como una variable interviniente. El Gobierno británico procesó estas demandas mediante la delegación de facultades fiscales en la administración colonial. Esta transferencia institucional e interna absorbió las presiones de las firmas. En consecuencia, la mediación doméstica determinó la configuración de la variable dependiente. El proceso bloqueó de forma sistemática los márgenes de negociación diplomática bilateral con la República Argentina.

Este marco regulatorio contó con la asistencia técnica y operativa de diversas agencias gubernamentales metropolitanas. Entre las entidades colaboradoras se destacaron el Departamento de Comercio e Industria (Department of Trade and Industry), la Administración de Rentas Internas (Inland Revenue) y el Ejecutivo de Salud y Seguridad (Health and Safety Executive). Paralelamente a este despliegue institucional, las deliberaciones parlamentarias abordaron la compleja ingeniería de distribución de la recaudación tributaria entre los distintos niveles de gobierno y los territorios implicados, un diseño fiscal orientado estratégicamente a consolidar la autonomía financiera del archipiélago y blindar las inversiones del capital transnacional (House of Lords, Falkland Islands: Oil And Gas Exploration, 10 June 1998).

III.5. La concesión de las licencias durante la primera campaña de exploración y la llegada de las primeras empresas de hidrocarburos a las islas

La apertura formal de la primera ronda de licitaciones petroleras unilaterales se inició el 11 de octubre de 1995 y concluyó el 2 de julio de 1996. La adjudicación de las concesiones se oficializó de manera simultánea en Puerto Argentino/Stanley y Londres en octubre de ese mismo año. En dicha convocatoria se ofertó un total de 19 tramos exploratorios agrupados en siete parcelas principales. Doce de estos tramos se localizaban en el sector septentrional del área en disputa,específicamente en los cuadrantes 13, 14, 15, 24, 25 y 26. Los siete restantes se ubicaban en la cuenca meridional, abarcando los cuadrantes 51, 52, 59, 60, 61 y 62.

Al respecto, el diseño cartográfico-regulatorio del espacio marítimo licitado poseía un marcado relieve técnico. Como explica Luppi (2016:441), “el área designada para el ejercicio de las licencias de exploración tiene una superficie aproximada de 400.000 km2”. Esta superficie fue cuadriculada en segmentos de un grado de latitud por un grado de longitud. Cada cuadrante se subdividió en treinta bloques ordenados sistemáticamente de oeste a este, a partir del extremo noroeste de cada unidad. Esta fragmentación del territorio marítimo, orientada a parcelar el riesgo y maximizar el ingreso de capitales transnacionales.

Las ofertas de las compañías se concentraron exclusivamente en la cuenca norte. Los tramos ubicados en el sector sur quedaron desiertos debido a la combinación de factores tecnológicos y financieros. Entre estos obstáculos se destacaron la profundidad de la columna de agua, la escasez de datos geofísicos preexistentes y los elevados costos operativos asociados. Aquella renuencia generalizada del capital privado registró una única excepción: el consorcio conformado por la firma británica British Gas y la empresa argentina YPF. La propuesta conjunta de estas firmas para explorar dicho sector fue rechazada por las autoridades coloniales del archipiélago. Esta negativa local frente a un proyecto de cooperación empresarial anglo-argentino demuestra que el lobby isleño excluyó cualquier vínculo con Buenos Aires.

Como resultado de esta licitación se otorgaron siete licencias de exploración en la cuenca norte de las Malvinas a 14 compañías. Las empresas operadoras seleccionadas en esta ronda fueron las siguientes, la estadounidense *Amerada Hess Falkland Islands* (en sociedad con *Fina Exploration Atlantic BV, Murphy Oil Falkland Islands Company Ltd., Teikoku Oil Falkland Islands, Argos Evergreen)*, la anglo-holandesa *Shell Production and Development* Ltd. (en sociedad con *Agip Exploration BV*); la firma británica *Lasmo International Ltd*. (en sociedad con *Clyde Expro plc., Desire Petroleum*); la compañía *International Petroleum Corporation* de Canadá (en sociedad con *Sands Oil and Gas Ltd*.); por último, la británica *Desire,* como operador con el 100% (Department of Mineral Resources, 2022).

La fisonomía de los actores vinculados en la primera campaña exploratoria incorporó dos perfiles definidos. Por un lado, el proceso sumó a firmas independientes especializadas. Por otro lado, la convocatoria atrajo a corporaciones multinacionales de mayor peso global.

Dentro del primer grupo se destacó la firma británica independiente *Lasmo International Ltd.* Esta compañía fue fundada en 1971 como *London and Scottish Marine Oil*. Esta sociedad construyó su experiencia hidrocarburífera en el Mar del Norte y sobre esa base operativa, la firma accedió a las licencias PL003 y PL004. En el marco de estas concesiones, ejecutó la perforación del segundo pozo contemplado en el programa exploratorio.

Aquella incursión corporativa concluyó de forma anticipada. La compañía notificó mediante un comunicado oficial su repliegue definitivo del área tras constatar que los sondeos geofísicos arrojaban resultados geológicos negativos sin indicios de hidrocarburos. *Lasmo* cotizaba en la Bolsa de Londres y consolidó su expansión internacional previa hacia cuencas de Indonesia, Argelia y Pakistán. Este perfil tipifica el comportamiento de las empresas de capital británico con alta propensión al riesgo exploratorio en cuencas de frontera (Off Shore, 1 de marzo de 1998).

Por otra parte, el ingreso de las grandes empresas multinacionales (majors) al Atlántico Sur quedó plasmado cuando la anglo-holandesa *Shell Production and Development Ltd* obtuvo la licencia PL002. En este espacio la firma perforó el tercer pozo de la cuenca norte. A diferencia de las firmas menores, las actividades extractivas de esta corporación arrojaron rastros de hidrocarburos. No obstante, los volúmenes hallados fueron insuficientes para justificar una viabilidad comercial del proyecto. El descubrimiento no permitió amortizar los costos logísticos derivados de las condiciones impuestas de la disputa de soberanía.

La presencia de Shell en el archipiélago poseía una alta relevancia analítica para el *statu quo* colonial. Se trataba de una de las corporaciones transnacionales más grandes del sector, integrante del oligopolio global junto con BP, ExxonMobil y Total. Su estructura de acumulación corporativa e institucional se remontaba a la histórica fusión de 1907 entre la Real Compañía Neerlandesa de Petróleos y *Shell Transport and Trading Company*. El ingreso de este un actor de esta envergadura otorgaba un respaldo a la estrategia económica impulsada desde Londres.

La inclusión de *Shell plc* demuestra que la cuenca Malvinas Norte atrajo el interés de los actores más consolidados del capitalismo energético global. Este fenómeno evidencia la efectividad del blindaje político implementado por el Reino Unido. El paraguas normativo de Westminster consiguió mitigar la incertidumbre geopolítica inicial derivada del diferendo bilateral con la República Argentina. Dicha estabilidad regulatoria resultó determinante para captar los flujos de inversión del sector transnacional.

Otra de las operadoras con inserción estratégica en la cuenca Norte fue *International Petroleum Corporation* (IPC). Esta firma fue adjudicataria de la licencia PL005 y ejecutó la perforación del quinto pozo exploratorio del archipiélago. Esta corporación, de origen canadiense y con sede matriz en Toronto, reflejaba la transnacionalización financiera del sector al cotizar simultáneamente en la Bolsa de Valores de Toronto (TSX) y en el mercado tecnológico Nasdaq de Estocolmo. El perfil de esta compañía, especializada en la exploración

y producción de hidrocarburos a escala global, se potenciaba al formar parte del holding energético internacional *Lundin Group*. Esto le otorgaba un respaldo técnico y de capital crítico para operar en un entorno de alta complejidad geopolítica (Lundin Group Company, 2023).

La arquitectura corporativa de esta primera campaña exploratoria se completó con la incorporación de la firma de origen británico *Desire Petroleum*. Esta compañía asumió el control operativo absoluto al adjudicarse el 100% de los derechos de explotación sobre las licencias PL006 y PL007. Fundada en 1996 por Colin Phipp[39], *Desire Petroleum* ejemplifica el modelo de empresas de exploración júnior. Estas compañías fueron diseñadas específicamente para asumir el riesgo geofísico inicial del área disputada.

La viabilidad financiera de la empresa dependía directamente de los mercados de capitales de la metrópoli. Consecuentemente, sus flujos de financiamiento se canalizaron a través de su cotización en el Mercado de Inversiones Alternativas de Londres (Alternative Investment Market). Este entramado integró los intereses extractivos coloniales, los actores corporativos independientes y la plaza financiera londinense.

Por su parte, el despliegue de las operaciones físicas sumó la participación del capital transnacional estadounidense a través de *Amerada Hess Corporation*. Esta firma se adjudicó la licencia PL001 y ejecutó la perforación del primer pozo exploratorio del programa unilateral. La evaluación geofísica de las muestras de crudo extraídas determinó la inviabilidad comercial inicial del proyecto. Los análisis técnicos confirmaron que el yacimiento carecía de volúmenes comercialmente explotables para justificar el desarrollo productivo.

Desde una perspectiva analítica, la presencia de esta firma revestía una centralidad estratégica para la investigación. Dicha relevancia radicaba en su condición de corporación de integración vertical. Su estructura operativa abarcaba desde la exploración geológica de frontera hasta la logística de distribución y la comercialización minorista de refinados. Esta solidez estructural derivaba de un proceso histórico de acumulación corporativa. Dicha trayectoria inició en la década de 1920 bajo la denominación original de *Hess Incorporated*

Esta compañía se expandió en el mercado estadounidense hasta consolidarse como *Hess Oil & Chemical* con cotización formal en la Bolsa de Valores de Nueva York. La

[39] En la década de 1970, Phipps, también, creó las compañías Phipps Oil y Clyde Petroleum. El geólogo británico ejerció simultáneamente como miembro del Parlamento por el Partido Laborista. Bajo dicha investidura, el legislador efectuó diversos viajes oficiales tanto a las islas Malvinas como al territorio continental argentino. En estas misiones oficiales consolidaron su conocimiento directo sobre la geografía y las variables políticas de la región.

posterior fusión con *Amerada Petroleum Corporation* en 1969 dio origen a *Amerada Hess*. Este holding, para la década de 1970, poseía un perfil global diversificado con posiciones extractivas complejas en el Golfo de México, el Mar del Norte y el Sudeste Asiático (Hess, 2024).

Desde la perspectiva del realismo neoclásico y la economía política internacional, el ingreso de este actor estadounidense resulta significativo. Su llegada se caracterizó por un alto nivel de diversificación global y respaldo financiero. Las firmas del sistema internacional interpretaron las garantías jurídicas coloniales como un mecanismo eficiente.

De este modo, las petroleras buscaron mitigar la incertidumbre derivada de la disputa de soberanía con la República Argentina. Ante esta presión corporativa, la normativa doméstica absorbió el impacto del capital transnacional. Esta mediación interna terminó por convalidar la trayectoria de la variable dependiente. Este proceso cristalizó la postura inflexible de la diplomacia británica. De este modo, la mediación interna determinó la fisonomía de la variable dependiente.

En el transcurso de 1998, el despliegue del primer ciclo de perforaciones en la cuenca Norte del archipiélago enfrentó los elevados costos fijos y las complejidades logísticas inherentes a la actividad en cuencas de frontera. Ante estos desafíos financieros, las empresas operadoras articularon un mecanismo de acción colectiva sectorial mediante la constitución del consorcio *Falklands Offshore Sharing Agreemen*t (FOSA), un esfuerzo de coordinación técnica diseñado específicamente para prorratear los gastos de movilización y operatividad de la plataforma semisumergible *Borgny Dolphin,* arrendada a la firma noruega *Dolphin Drilling* Ltd[40].

La estructura institucional de FOSA se organizó a través de un comité directivo con representación paritaria de las firmas licenciatarias. Bajo un esquema de división funcional del trabajo buscó maximizar las ventajas comparativas de cada corporación. En este esquema cooperativo, Amerada *Hess* asumió la responsabilidad directa de la ingeniería y los servicios de perforación; *Lasmo* gestionó la base de operaciones, la cadena de suministros y las evaluaciones de impacto ambiental; Shell administró los protocolos de salud, seguridad ocupacional, logística aviaria e inspección de locaciones, mientras que el binomio integrado por *Lasmo y Amerada Hess* centralizó la ingeniería financiera y el tratamiento impositivo del consorcio (Richards, 2000).

[40] La plataforma semisumergible Borgny Dolphin, un diseño Aker H-3 modificado que, mediante un sistema de anclaje, proporcionó la flotabilidad y estabilidad necesarias para la perforación en aguas profundas. Su estructura, basada en columnas y pontones, fue fundamental para el desarrollo de las tareas de excavación (Off Shore, 1 March 1998).

El diseño cooperativo mitigó costos de entrada mediante la distribución de gastos fijos, pero introdujo rigideces técnicas que limitaron el tiempo de interpretación geofísica. La rigidez estructural del *Falklands Offshore Sharing Agreement* inhabilitó la flexibilidad operativa y el aprendizaje incremental en la exploración hidrocarburífera, al predeterminar las locaciones de sondeo con seis meses de antelación. Este diseño estático limitó la recalibración de las coordenadas en tiempo real, resultando en escasos resultados comerciales y en el repliegue del capital transnacional hacia el nuevo ciclo del siglo XXI (Richards y Hillier, 2000).

En el marco de esta primera fase de operaciones, que se extendió durante un periodo de ocho meses, las compañías participantes completaron la perforación de los pozos con profundidades que oscilaron entre los 2500 y 3000 metros. La mayoría de estas prospecciones se ubicaron a una distancia inferior a 38 kilómetros entre sí, concentrándose en la cuenca norte. Los resultados de la campaña confirmaron la existencia de, al menos, dos sistemas de hidrocarburos en funcionamiento, que denota la presencia de petróleo y gas en cinco de los pozos perforados (Off Shore, 1 November 2006a).

Durante la fase operativa de 1998, la compañía *Shell* registró un hito técnico en el pozo 14/10-1 al recuperar crudo en estado líquido (petróleo vivo) que fluyó hacia la superficie. Del mismo modo, otro sondeo evidenció emanaciones de gas y permitió confirmar la presencia de una segunda unidad de roca madre en una sección estratigráfica más profunda. Estos hallazgos validaron la existencia de un sistema petrolero activo en la cuenca Malvinas Norte. No obstante, en aquel momento se consideró que los volúmenes detectados no alcanzaban los umbrales de comercialidad requeridos para su desarrollo comercial (Off Shore, 1 November 2006a).

La etapa post exploratoria dio lugar a publicaciones académicas de relevancia, destacando los aportes de Hillier (Shell) y Richards (BGS). Sus informes detallaron la arquitectura geológica de las cuencas a partir de datos empíricos recolectados in situ. Un componente crítico de estos estudios fue la evaluación geoquímica, orientada a determinar el grado de madurez orgánica de los sistemas petroleros, información que resultó determinante para las proyecciones de comercialidad en la región (Hillier y Richards, 2000).

En particular, en el año 2000, en un artículo de estos especialistas describieron las características y los detalles encontrados en los seis pozos perforados, durante la primera campaña en la cuenca norte de las Malvinas. En ese sentido, señalaron que en cinco de ellos se detectaron indicios de petróleo, y hasta un 32 % de gas en los lodos que regresaban al fondo de la plataforma. No obstante, en ninguno de los pozos se revelaron acumulaciones de

hidrocarburos con viabilidad comercial. Al evaluar estos resultados, Hillier y Richards (2000) concluyeron que las rocas madre presentaban un estado de inmadurez o, en el mejor de los casos, una madurez marginal en cinco de los pozos analizados.

Los hallazgos geofísicos reportados por Hillier y Richards (2000) aportaron evidencia empírica respecto al potencial bioestratigráfico de la cuenca Norte. Las investigaciones identificaron una roca madre con una elevada concentración de materia orgánica. Dicha formación poseía la capacidad de generar hasta 102 kg de hidrocarburos por tonelada de roca. La mayor parte del espesor vertical de dicha formación sedimentaria presentaba condiciones de inmadurez térmica. No obstante, la evidencia constató la capacidad efectiva de generar hidrocarburos por debajo de los 2700 metros de profundidad. Finalmente, la ventana óptima de generación de petróleo se localizó a una cota aproximada de 3000 metros (Hillier y Richards, 2000).

A partir de estos indicadores, los autores sugirieron la necesidad de programar campañas de perforación subsiguientes dirigidas a horizontes geológicos más profundos. No obstante, el balance comercial inmediato de esta primera fase exploratoria arrojó resultados negativos. La evidencia constata que ninguno de los seis pozos ejecutados contenía acumulaciones comercialmente viables.

Este ciclo revistió una notable importancia en términos de acumulación de capital de información. La campaña permitió a los operadores adquirir un volumen sustantivo de datos sísmicos bidimensionales (2D) que cartografiaron con precisión la distribución estructural de las principales cuencas circundantes. Aquella base de datos se complementó con el relevamiento sísmico tridimensional (3D) ejecutado de forma exclusiva por la corporación Shell. Este insumo tecnológico le permitió modelar de manera sistémica los subsistemas petroleros del área licitada (Richards, 2000; Richards y Hillier, 2000).

El entorno internacional modificó de manera directa la fisonomía de las empresas transnacionales de hidrocarburos. La crisis global de precios de 1998 fragmentó el mercado energético. Este shock estructural alteró de forma inmediata las estrategias de la variable independiente. Dicho impacto económico derivó en el repliegue de actores globales consolidados como Shell. Como consecuencia de esta contracción, diversas corporaciones multinacionales cedieron sus concesiones vigentes en el Atlántico Sur.

El traspaso de activos benefició a firmas operativas de menor escala, tales como *Amerada Hess y Lasmo*. Esta mutación en el perfil de las firmas transnacionales reconfiguró la naturaleza de la presión económico-corporativa. El nuevo mapa de actores continuó ejerciendo su influencia sobre el plano interno británico. Ante este escenario, el Gobierno

británico y el lobby isleño actuaron como variables intervinientes al procesar este estímulo. Dicha mediación doméstica determinó la intransigencia de la variable dependiente.

Esta transición hacia actores de escala intermedia (mid-cap) se evidenció en el rol de *Argos Resources Limited*. Esta firma independiente fue fundada en 1995 con sede en el archipiélago. Su estrategia corporativa fijó su activo principal en la titularidad operativa de la licencia de producción PL001 dentro de la cuenca Malvinas Norte [41].

A partir de 1999, el Departamento de Recursos Minerales de las islas reaccionó institucionalmente ante la inestabilidad del mercado. Dicha repartición colonial procesó de la consecuente reconfiguración en la titularidad de los bloques exploratorios. Ante los sucesivos cambios de operadoras, la administración implementó la política de licencias de puertas abiertas. Este mecanismo regulatorio estuvo orientado a disminuir las barreras de entradas y a dinamizar la actividad exploratoria en la región.

Bajo este nuevo marco normativo, las autoridades coloniales adjudicaron diez nuevas concesiones en el área Sur. Estas licencias, que cubrían una superficie de 57.700 kilómetros², fueron otorgadas al consorcio denominado *The Falklands Hydrocarbon Consortium*. De este modo, se consolidó un patrón extractivista que subordinó la cooperación diplomática bilateral a los imperativos de rentabilidad del capital privado. Esta corporación estaba integrada por tres compañías: la inglesa *Global Petroleum Ltd.*[42], la australiana *Hardman Resources Ltd.*[43] y la *Falkland Islands Holdings*. En ese sentido, la *Global Petroleum Limited* adquirió una participación del 50%, y el grupo petrolero *Hardman Resources* una participación del 30%.

A esta estructura de consorcio se integró la *Falkland Islands Company* con una participación del 20%. Esta firma constituía la principal entidad comercial y monopólica del archipiélago. El propósito de la corporación fue capitalizar las etapas subsiguientes de prospección. La firma buscaba incorporar mayores flujos de inversión privada. El grupo inversor acordó una reestructuración operativa profunda en 2004. Este proceso transformó dicha entidad en la firma de propósito específico *Falkland Oil and Gas Ltd.* (FOGL).

Desde la perspectiva de la economía política internacional, esta transformación facilitó el acceso a fuentes de financiamiento internacionales sustancialmente más robustas.

---

[41] En 2015 Argos cedió su participación en el bloque a Noble Energy (75%) y Edison (25%), a cambio de una regalía del 5% de la producción futura de cualquier descubrimiento futuro. Sin embargo, Noble Energy y Edison terminaron cediendo su participación en PL001 sin perforar ningún pozo. Posteriormente, se le asignó a Argos el 100% de la propiedad del bloque, pero en el 2023 anunció la venta de su licencia.

[42] Esta compañía posee oficinas en Londres y en Melbourne, y tiene participación en licencia de exploración petrolera en Namibia y presentó un programa de trabajo en Italia.

[43] El fundador *de Hardman Resources*, Alan Burns, se asoció a la empresa australiana, *Dampier Petroleum* para desarrollar trabajos en Malvinas. Hardman mantenía intereses en la producción de gas en Australia Occidental, y luego fue adquirida por *Tullow Oil*.

La conformación de FOGL representó la fusión material entre el capital global y los actores privados locales.

Reportes especializados como el *Financial Times* confirmaron que la reestructuración financiera persiguió el objetivo explícito de financiar los trabajos complementarios de relevamiento geofísico tridimensional. Estos estudios sísmicos iniciales proyectaban la existencia de reservas estimadas entre los 200 millones y los 2.500 millones de barriles de crudo equivalentes en las cuencas marinas del archipiélago.

La directora de Recursos Minerales de las islas, Phyllis Rendell, calificó como favorable la densificación del capital extractivo. Dicho respaldo administrativo permitió a la empresa reconfigurada retener el 75 % de la licencia original (FIA, September 2004). Esta convalidación institucional por parte de las autoridades coloniales consolidó la estrategia de retención territorial frente al litigio internacional.

Dentro de este complejo esquema de participaciones cruzadas, la firma FOGL mantenía de forma simultánea una participación del 14% en el capital accionario de Falkland Gold and Minerals Limited. Dicha entidad era titular de los derechos exclusivos de explotación minera en el territorio insular. Esta concentración del control económico se consolidaba a través de la casa matriz *Falkland Islands Holdings*. Esta corporación metropolitana ostentaba el 28% de las acciones de FOGL. El entramado corporativo configuró un denso y cerrado sistema de intereses sectoriales entre actores locales y transnacionales (FIA N°88, March 2005).

Para llevar adelante los estudios electromagnéticos (CSEM)[44], el consorcio FOGL, contrató a *Offshore Hydrocarbon Mapping* del Reino Unido. Los primeros análisis realizados indicaron que las cuencas del Sur y del Este eran biológicamente diferentes a las del Norte, con una sección sedimentaria mucho más gruesa y estructuras potencialmente más grandes que albergaban hidrocarburos. La analogía más cercana era la cuenca contigua de Malvinas al oeste en aguas bajo jurisdicción -de hecho- argentina, donde un pozo operado por Exxon había fluido 3.000 b/d de petróleo de un yacimiento de mala calidad en la formación Cretácica Springhill en 1981 (Off Shore, 1 November 2006b).

En diciembre de 2004, las autoridades del archipiélago otorgaron a *Falkland Oil and Gas Limited* un paquete de siete licencias de producción. Esta adjudicación abarcó 195

[44] CSEM se trata de una técnica que investiga las propiedades electromagnéticas de las rocas del subsuelo a través de una fuente dipolar remolcada por un barco por encima del fondo del mar. El campo resultante es captado por una serie de dispositivos de teledetección en el lecho marino.

bloques exploratorios en la cuenca Este [45]. De este modo, la selección de las corporaciones privadas estuvo supeditada a una estrategia de retención territorial.

Desde la perspectiva teórica adoptada, esta estructura comercial constituyó la base material del lobby isleño. Este grupo de presión operó en su carácter de variable interviniente dentro del modelo analítico. Su sólida organización económica le permitió procesar de forma eficiente los estímulos de la variable independiente. Esta mediación doméstica tuvo como objetivo alinear los intereses de las firmas privadas con el aparato institucional británico.

Este entramado de intereses corporativos interactuó con las dinámicas macroeconómicas globales. Entre los años 2000 y 2005, el precio internacional del petróleo experimentó un incremento sostenido. La cotización del crudo pasó de 28,4 a 54,3 dólares por barril. Este ciclo de alta rentabilidad alteró las proyecciones financieras sobre el Atlántico Sur.

Este contexto de mercado no actuó de forma aislada. El alza sostenida de los precios internacionales motorizó las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos. Como consecuencia, este estímulo corporativo impulsó la inyección de nuevos capitales privados hacia proyectos de *upstream*. Las corporaciones transnacionales priorizaron estas expectativas de ganancia por encima del diferendo geopolítico anglo-argentino (Makin, 2023).

En este marco de reactivación comercial, las autoridades coloniales del archipiélago adjudicaron nuevas concesiones a la corporación de propósito específico *Rockhopper Exploration*, durante los años 2004 y 2005. El posicionamiento de esta firma se consolidó de forma decisiva tras el retiro de la transnacional Shell. En esta transición, Shell comercializó y transfirió su base de datos junto con los estudios geofísicos acumulados a *Rockhopper*. Este activo intangible transformó a la entidad menor en una de las principales firmas operadoras del sector. En consecuencia, la reciente adquisición la posicionó como poseedora del conocimiento geológico en la cuenca Malvinas Norte.

La compañía *Rockhopper* se fundó en el año 2004 con el propósito de ejecutar operaciones de exploración en el archipiélago. La firma fijó su sede central en el Reino Unido. Consecuentemente, sus acciones comenzaron a cotizar en el Mercado de Inversiones Alternativas de Londres. Las autoridades coloniales concedieron a la empresa las licencias PL023 y PL024. Dichos proyectos cubrían una superficie aproximada de 4.200 kilómetros cuadrados con profundidades batimétricas inferiores a los 200 metros.

[45] El proceso excluyó la participación previa de la firma Hardman Resources.

A principios del 2005, *Rockhopper* consolidó su posición en la cuenca Malvinas Norte mediante la adquisición de las licencias PL003 y PL004, anteriormente operadas por *Desire Petroleum*. Esta última firma había completado en 2004 una campaña de prospección sísmica 3D, donde identificó estructuras con potencial hidrocarburífero relevante. El primer sondeo fue clasificado técnicamente como un descubrimiento de gas, no obstante, su volumen no alcanzó la comercialidad exigida para su desarrollo. Paralelamente, *Rockhopper* expandió su cartera de activos al obtener la licencia PL002. Al mismo tiempo, adquirió las concesiones PL 032 y PL 033, situadas en un área con profundidades batimétricas de entre 350 y 500 metros[46] (MacAulay, 2015).

En relación con esto, *Rockhopper* reinterpretó los datos sísmicos 2D y 3D. Dichos análisis técnicos permitió identificar una serie de prospectos y huellas con potencial de contener depósitos significativos de hidrocarburos. Entre estos hallazgos destacó el prospecto *Ernest*. Finalmente, la compañía contrató los servicios de la firma especializada *Offshore Hydrocarbon Mapping plc.* (OHM) para realizar estudios electromagnéticos sobre el área.

Durante la fase inicial, *Rockhopper* cumplió con su compromiso de licencia para recopilar un mínimo de 640 kilómetros de datos sísmicos bidimensionales. Al final de esta fase, la firma renunció al 50% de la superficie del área concesionada. No obstante, la compañía continuó ejecutando estudios geofísicos avanzados sobre los bloques remanentes bajo su control directo (Rockhopper Exploration plc. Interim report, December 2005).

Por su parte, en el año 2004, las autoridades coloniales otorgaron cinco licencias de producción en la cuenca marina Sur a la compañía *Borders and Southern Petroleum plc*. Esta adjudicación unilateral abarcó un volumen total de 80 bloques exploratorios. La firma independiente fue constituida ese mismo año en el Reino Unido. Consecuentemente, la sociedad financió sus operaciones físicas mediante la cotización de acciones en el Mercado de Inversiones Alternativas de Londres. A través de un análisis regional, la corporación evaluó el sistema petrolero para determinar la distribución de rocas madre, reservorios y sellos.

Dicho estudio demostró que la geología del área presenta correlaciones y similitudes estructurales en todas las cuencas analizadas. En consecuencia, los hallazgos validaron la continuidad material de los sistemas petroleros identificados[47] (Borders & Southern, 2023).

[46] En el año 2010 Rockhopper anunció el descubrimiento de petróleo en el pozo 14/10-2, en la formación Sea Lion, ubicada en la licencia PL 032. Este pozo estaba ubicado a 10 km del que había sido perforado por Shell en 1998.

[47] La evaluación incluyó las cuencas de Magallanes y Malvinas oeste, la cuenca de la meseta al este y la cuenca de Bredasdorp frente a la costa sur de Sudáfrica.

De acuerdo con la información recolectada por *Borders and Southern Petroleum*, se informó que la cuenca sur de las Malvinas contiene una secuencia de depósitos marinos. Esto contrasta con los sedimentos lacustres encontrados en la cuenca norte de las Malvinas. Para realizar la evaluación del potencial de esta superficie se contrató a *Geophysical Services Incorporated* (GSI) para adquirir nuevos datos sísmicos 2D (Annual Report and audited financial statements for the period, June 2005).

Hacia finales de 2005, la administración colonial de las islas suspendió el régimen de política puertas abiertas. Esta estrategia tuvo como fin consolidar las concesiones vigentes antes de iniciar nuevas etapas licitatorias. El ajuste regulatorio precedió a la ejecución de la segunda, tercera y cuarta campaña de perforación exploratoria en las aguas circundantes. Durante estos ciclos operativos, se incrementó significativamente la actividad en las cuencas Sur y Este de Malvinas, donde se perforaron múltiples pozos con el objetivo de testear sistemas petroleros en áreas de mayor profundidad y complejidad tectónica que las exploradas inicialmente en la Cuenca Norte[48].

En términos generales, las operadoras que formaron parte del sector hidrocarburífero del archipiélago comparten rasgos corporativos determinantes. La mayoría de estas sociedades poseen su sede matriz en el Reino Unido y, en varios casos, mantienen registros legales subordinados en las propias Islas Malvinas para facilitar la administración local de los activos.

El modelo consorcial fue adoptado formalmente por la firma *Lasmo.* Esta empresa operó en alianza con *Clyde Expro y Desire Petroleum*. Bajo esta misma lógica, corporaciones como *Premier Oil y Borders & Southern* mantuvieron su centro de mando estratégico en territorio británico. Esta centralización contrastó con las decisiones de *Argos Resources* y FOGL. Ambas empresas formalizaron oficinas de representación en el archipiélago para agilizar sus operaciones logísticas.

Resulta pertinente señalar, también, el surgimiento de empresas de propósito específico. Firmas como *Rockhopper Exploration* y la mencionada FOGL nacieron en este período. Ambas corporaciones fueron constituidas con el objetivo exclusivo de gestionar proyectos de exploración en las cuencas de las Malvinas. El despliegue de este mapa de actores consolidó las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos como la variable independiente de la investigación. Su accionar económico generó la presión

[48] En el 2007 las autoridades isleñas modificaron las fases de exploración 1 y 2 de las licencias de producción de puertas abiertas con el fin de garantizar que todos los titulares de licencias dispongan de más tiempo para llevar a cabo programas de exploración expeditivos en estas zonas predominantemente de aguas profundas.

estructural que impactó sobre el lobby isleño y el gobierno británico, que operaron como las variables intervinientes de este modelo analítico.

Exceptuando a Shell, las compañías participantes poseen un perfil de operadoras independientes (mid-cap), distantes del volumen operativo de las grandes transnacionales. Para contrarrestar esta limitación de escala, recurrieron a alianzas estratégicas que permitieron el aprovechamiento de recursos compartidos y la integración de capacidades técnicas. Estos factores fueron determinantes para alcanzar niveles de competitividad adecuados en las campañas exploratorias.

En este contexto, resulta pertinente indicar los efectos disuasivos que tuvieron las sanciones aprobadas por el Congreso argentino, fundamentadas en el marco normativo de la Ley 26.659. Estas medidas fueron diseñadas contra las corporaciones que operan en la plataforma continental sin la correspondiente autorización. Pese a este régimen de sanciones, diversas compañías de menor capitalización o subsidiarias de grupos transnacionales concurrieron a los procesos licitatorios impulsados por la administración colonial amparados por el Gobierno británico (Pfirter, 2024).

Es relevante aclarar que la actividad hidrocarburífera en torno a las Islas Malvinas se circunscribe, hasta el presente año 2026, a la fase exploratoria [49]. Pese a la persistencia de las misiones de prospección, no se ha verificado una transición efectiva hacia la fase de producción comercial. Las corporaciones transnacionales han intensificado los estudios sísmicos y los planes de desarrollo en las áreas concesionadas. No obstante, el paso hacia la explotación efectiva permanece condicionado por las tensiones geopolíticas derivadas del diferendo soberano con la República Argentina

La evolución de la matriz energética del Reino Unido y las dinámicas del capital hidrocarburífero consolidaron la exploración en el Atlántico Sur tras la crisis de 1973. Así, las cuencas circundantes a las Islas Malvinas se convirtieron en un pilar estratégico. La necesidad de las corporaciones de abordar cuencas de frontera, en sintonía con la respuesta institucional británica, flexibilizó las regulaciones locales.

Este proceso no solo fomentó las inversiones de empresas independientes, sino que condicionó la política exterior metropolitana en la región. De este modo, el archipiélago y sus zonas marítimas adyacentes -territorios sujetos a un proceso de descolonización atravesado

[49] A principios del 2026, la compañía *Navitas Petroleum* anunció el avance hacia una nueva etapa, la decisión final de inversión (FID). Esta compañía de capitales israelíes ingresó al negocio petrolero de las islas en el 2022, cuando Navitas confirmó la adquisición de todas las licencias de *Harbour*, con una participación del 65% (y *Rockhopper* conservaba el 35%). Tras esta transacción, Sea Lion se convirtió en el mayor activo de desarrollo operado por esta sociedad.

por un conflicto interestatal persistente- se convirtieron en el epicentro de una controversia que trasciende el ámbito bilateral.

Desde una perspectiva jurídica e internacional, estas islas han sido objeto de múltiples resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instan a las partes a entablar negociaciones bilaterales. Fundamentalmente, la Resolución 31/49 exhorta a los Estados a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras el diferendo permanece irresuelto.

El accionar de las empresas transnacionales de hidrocarburos vulnera las disposiciones del principio de abstención al introducir una alteración material en el área en disputa. Este estímulo es procesado en el nivel doméstico por el lobby isleño y el gobierno británico en su rol de variables intervinientes. Dicha mediación filtra las presiones corporativas y configura los cálculos de costo-beneficio de la metrópoli. Este proceso doméstico determina de forma directa el comportamiento de la variable dependiente. El resultado consolida una política exterior británica orientada a la intransigencia y a la obstrucción sistemática de las negociaciones bilaterales con la República Argentina.

Para completar la verificación integral del modelo explicativo, el siguiente capítulo examina la actuación específica del lobby isleño. Este actor operó de manera sistemática en la arena doméstica metropolitana. El estudio pormenorizado de su estructura expone el funcionamiento de este filtro interno.

CAPÍTULO IV. EL LOBBY ISLEÑO

Este capítulo demuestra la transformación material del archipiélago y la consecuente consolidación del lobby isleño. Dicho proceso proveyó al grupo de presión el poder económico necesario para condicionar las decisiones de Westminster. El otorgamiento unilateral de licencias pesqueras alteró la histórica matriz ovina de subsistencia y generó un incremento exponencial de ingresos. Esta metamorfosis fiscal transformó la correlación de fuerzas con la metrópoli y propició el desarrollo de nuevas estructuras institucionales dentro de las islas.

En este marco, la *Falkland Islands Company* unificó los intereses comerciales isleños con las esferas de decisión en Londres. Los recursos materiales acumulados proveyeron a este lobby las capacidades necesarias para procesar el posterior desembarco de las empresas hidrocarburíferas, entendidas aquí como la variable independiente. Esta mediación doméstica condicionó al Ejecutivo británico. De este modo, la interacción interna determinó una política exterior de obstrucción sistemática ante las negociaciones de soberanía con la República Argentina.

IV.1. La administración colonial desde la ocupación británica hasta el siglo XX.

En el año 1766 una expedición británica llegó, clandestinamente, a la isla llamada Saunders frente a la Gran Malvina. En este lugar fundaron un establecimiento que denominaron Puerto Egmont. Cuando España tuvo conocimiento de esto protestó y exhibió sus derechos ante los británicos. No obstante, en 1770 al no obtener ninguna respuesta, España expulsó por la fuerza a esta expedición británica. Esta acción estuvo a punto de provocar una guerra entre ambas naciones, que se evitó con un acuerdo bilateral en 1771.

Esta no fue la primera vez que la Corona española hizo valer sus derechos sobre las islas. En 1763 Francia organizó una expedición a las islas en la cual Louis Antoine de Bougainville[50] se instaló en Port St. Louis, al este de las islas. La Corona española al enterarse de esta situación reclamó ante la Corte de Francia y, la Corona francesa tuvo que reconocer el derecho de dominio de España. De este modo, Luis XV ordenó a Bougainville entregar la colonia a su primo y amigo Carlos III, previo pago de todos los gastos. En

[50] Bougainville fue un militar, y navegante francés. En 1763 zarpó del puerto de Saint-Malo, Francia, y arribó a las Malvinas en enero del año siguiente, de allí la denominación Iles Malouines. Los franceses se asentaron en lo que denominaron Port Saint Louis, en honor a su monarca, y construyeron un fuerte y otras edificaciones.

consecuencia, el 2 de abril de 1767, Bougainville entregó Puerto Luis; que luego España denominó Puerto Soledad[51] (Kohen y Rodríguez, 2015).

Si bien España se enteró de la presencia inglesa en las islas no supo con exactitud el lugar preciso. El 10 de junio de 1770 los ingleses fueron encontrados y se los obligó a desalojar la isla. Luego de largas tratativas España y Reino Unido llegaron a un acuerdo y restituyeron los sucesos al estado anterior del desalojo de Puerto Egmont. En esa oportunidad el embajador español, Masserano, expresó que la restitución al *statu quo* hizo referencia sólo a Puerto Egmont y no a las demás islas Malvinas[52]. Mediante este acuerdo, quedó reparado el honor británico, y su gobierno se comprometió, secretamente, a desalojar la isla[53] (Kohen y Rodríguez, 2015).

De este modo, en mayo de 1774, los ingleses abandonaron efectivamente la isla Saunders[54] (denominada en los documentos oficiales británicos isla de Falkland). Al mismo tiempo, en 1790, con la firma del tratado de San Lorenzo del Escorial (también conocido como Convención de *Nootka Sound*) Reino Unido se comprometió a no instalar ningún establecimiento en las costas tanto orientales como occidentales de América Meridional ni en las islas adyacentes ocupadas por España (Kohen y Rodríguez, 2015).

En paralelo a estos sucesos, la Corona española continuó designando gobernadores y ejerciendo su jurisdicción y control sobre la totalidad del archipiélago. Hasta 1811 cuando se desarrollaron las luchas por la independencia de las colonias españolas en el continente.

Desde la declaración de independencia, el Gobierno de Buenos Aires asumió el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas. En ese sentido, David Jewett, comandante de la fragata *Heroína*, partió de Buenos Aires durante los primeros meses de 1820, y tomó posesión de las islas, como heredera de España, por virtud del principio *uti possidetis iuris*. Frente a este hecho Reino Unido no emitió ninguna objeción (Kohen y Rodríguez, 2015).

Conjuntamente con esto, el 2 de febrero de 1825, Reino Unido y las Provincias Unidas del Río de la Plata firmaron el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. Mediante este acuerdo, las Provincias Unidas fueron reconocidas como Nación independiente

---

[51] Para una mayor profundización del tema histórico y jurídico, Ver Kohen y Rodríguez (2015). Las Malvinas entre el derecho y la historia. Refutación del folleto británico "Más allá de la historia oficial. La verdadera historia de las Falklands/Malvinas.

[52] En ese momento se dejó en claro que la restitución no afectaba la cuestión de derecho anterior de la soberanía de las islas Malvinas, porque tanto para los ingleses en 1771 como para los españoles, la cuestión de derecho sobre la totalidad de las islas era una cosa y la posesión del Puerto y la pretensión británica era otra.

[53] Los ingleses niegan la existencia de la llamada promesa secreta.

[54] Cuando el comandante inglés, teniente Clayton, abandonó el lugar dejó una placa de plomo donde declaró que el Fuerte de Puerto Egmont en la isla Falkland perteneció al rey Jorge III de Inglaterra. Luego un capitán español la encontró y la llevó a Buenos Aires. Años más tarde cuando se produjo la primera invasión inglesa al Río de la Plata el coronel Beresford encontró esta placa y la envió a Londres.

del Reino de España. En paralelo, se estableció la recíproca libertad de comercio, la disminución de los derechos de importación y la eximición de tasas portuarias para ambas partes. Del mismo modo, Londres aceptó la prohibición de pesca y caza en aguas jurisdiccionales y no objetó la soberanía argentina en Malvinas.

El 10 de junio de 1829 se estableció la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacencias, asignándose a Luis Vernet como su titular. Ante ese suceso, Reino Unido elevó una protesta formal. El encargado de negocios y cónsul general, Sir Woodbine Parish, remitió una comunicación al Gobierno argentino, fechada el 19 de noviembre de 1829, para objetar tanto la creación de la mencionada Comandancia Militar como las concesiones de tierras a Vernet y Jorge Pacheco. La misiva de Parish reafirmó el supuesto dominio británico no solo sobre Puerto Egmont, sino sobre la totalidad del archipiélago de las Malvinas (Kohen y Rodríguez, 2015).

Esto nos permite constatar que Reino Unido nunca abandonó sus aspiraciones de posesión sobre las islas Malvinas. Por consiguiente, en 1833 se produjo la invasión y posterior desalojo de la pequeña comunidad argentina allí asentada. Entre los objetivos e intereses subyacentes a esta acción figuraba la necesidad de conservar puntos estratégicos globales para su política de expansión imperial. Paralelamente, la Corona británica buscaba asegurar enclaves geopolíticos vitales para su expansión, e integrarlos al mercado mundial de bienes, ya fuera como fuente de insumos o como mercado para sus manufacturas (De la Fuente, 2010).

Durante el siglo XIX e incluso hasta la Primera Guerra Mundial la cacería de mamíferos marinos, como las focas, lobos marinos y de ballenas constituyó la principal actividad económica en la región de las islas. Incluso se construyó una factoría ballenera en Georgia del Sur[55]. El aceite extraído de estos mamíferos era usado como luminaria para las iglesias, en los edificios públicos, para la industria farmacéutica, para la elaboración de lubricantes, entre otras utilidades.

Del mismo modo, tanto Reino Unido como otras potencias coloniales aspiraban a controlar los mares. Principalmente, los pasos por los estrechos y la comunicación interoceánica, como así también, la posesión de bases costeras. La presencia de un puerto en Malvinas fue importante para los barcos que pasaban por el Cabo de Hornos; y también

[55] En 1904 Carl Larsen, fundador y gerente de la Compañía Argentina de Pesca, organizó la construcción en Grytviken, de la primera estación ballenera subantártica, dedicada a la elaboración de aceite de ballena. En enero de 1905 el Ministerio de Agricultura de la República Argentina autorizó a la Compañía Argentina de Pesca a establecer una estación meteorológica y magnética en Grytviken.

como base logística y de sostén de su fuerza naval británica[56]. En consonancia con esto, la estrategia británica para el dominio mundial de los mares incluyó:

> […] "El control de las líneas de navegación mundial, articulando las islas australes con la ocupación del resto de las posesiones atlánticas: Santa Elena (1657); Gough (1731); Ascensión (1815) y Tristán da Cunha (1816). De esta manera, las Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur complementaron en 1833 la cadena de bases de apoyo a un despliegue y proyección naval del imperio y primera potencia mundial" (Hang y Dojas, 2016: 19).

En el año 1842 Londres decidió colonizar Malvinas. Esto respondió a presiones dentro del gobierno puesto que, la política británica adoptó el influjo de los reformadores coloniales que abogaban por el desarrollo de las colonias para resolver sus problemas internos y los de la metrópoli. En relación con esto y de acuerdo con Ellerby (1990) algunos sectores internos identificados como los teóricos de 1830 -Edward Gibbon Vakefield y el conde de Durham- demandan mayor responsabilidad al gobierno. Esto incluyó un asentamiento planificado y la venta de tierras a un precio apto para financiar una mayor migración.

En este sentido, en 1840, se constituyó la Comisión de Tierras Coloniales y Emigración que se encargó de la publicación y supervisión de la inmigración a las colonias británicas. En paralelo, tuvo a cargo la elaboración de informes y la organización del transporte de los migrantes[57].

Al año siguiente, el Parlamento aprobó una ley para establecer una administración política en las Malvinas, y se designó a Richard Moody como teniente gobernador; quien estuvo a cargo de comunicar a la Oficina Colonial sobre las perspectivas de colonización de las islas. En 1843, Lord Stanley, secretario de Estado para las Colonias, nombró a Moody como gobernador y comandante en jefe del asentamiento y las dependencias. Al mismo tiempo, se autorizó la venta de tierras en estas regiones insulares (Ellerby, 1990).

En dicho período, en las islas se cultivaban verduras para el abastecimiento de subsistencia y para la provisión de los navíos en ruta. Simultáneamente, se introdujeron ovejas, cerdos y aves de corral, y se procedió a la domesticación del ganado vacuno. Hacia

[56] Reino Unido estableció bases en todo el mundo tanto en las costas de los continentes como en los territorios insulares. Resulta pertinente recordar que previamente a la ocupación de las Malvinas, en 1833, había intentado invadir la ciudad de Buenos Aires en dos oportunidades (en 1806 y 1807), también atacó la ciudad de Montevideo, pero fueron resistidos por la población local (Hang y Dojas, 2016).
[57] Esta Comisión se disolvió en 1878.

1839, el pequeño asentamiento estaba compuesto por “25 hombres, 10 mujeres y 10 niños” (Ellerby, 1990:7).

Bajo esta perspectiva, Moody identificó el valor estratégico del territorio en un informe detallado. Su descripción subraya la viabilidad del asentamiento: “El clima era templado y saludable, había 30.000 vacas salvajes y 3.000 caballos, los pastos eran adecuados para la cría de ovejas, prosperaron las hortalizas cultivadas, la piedra local era un material de construcción adecuado y había abundante turba como combustible” (Ellerby, 1990:12).

En relación con esto, Moody se estableció en *Port Louis* y lo rebautizó como Anson. Sin embargo, en 1845 por órdenes de Lord Stanley se mudó la capital a la nueva ciudad de *Port Stanley*. En 1846 la parte de las islas Malvinas Orientales localizadas al sur del istmo en Darwin fueron asignadas al comerciante de Montevideo Samuel Lafone[58], a quien, también, le concedió el derecho exclusivo de matar ganado. Sin embargo, Lafone transfirió las tierras a la *Falkland Island Company* (Falkland Islands and Dependencies, 1976).

En este contexto, la Falkland Islands Company desempeñó un rol clave en la promoción de los flujos migratorios hacia las Malvinas, actuando en sintonía con los objetivos demográficos de Londres. De este modo, la compañía implementó las políticas de la Corona, facilitando la logística y el arraigo de colonos. La llegada de nuevas personas significaba incorporar mano de obra para sus actividades comerciales. En esa línea, la FIC tuvo un papel significativo en la creación de una comunidad, predominantemente, británica en las Malvinas.

En este sentido, “entre los años 1847 y 1872 los comisionados apoyaron la emigración de 211 personas a las Malvinas 51 ingleses, 151 escoceses y 9 irlandeses y otros 119 pasajeros diversos” (Ellerby, 1990:18). Los habitantes de las islas procedían de diversas regiones del Reino Unido, con un predominio de inmigrantes de Escocia y el sur de Inglaterra. En consecuencia, la incipiente colonia replicó las pautas culturales de su metrópoli, tales como el idioma y las tradiciones propias de su origen británico (Shackleton, 1976).

De acuerdo con los resultados obtenidos en el informe Shackleton, las cifras del censo indicaron que habían “287 habitantes en 1851 y 1.789 en el año 1891” (Shackleton, 1976:9). A partir de entonces, se registró un leve aumento hasta alcanzar “2.392 habitantes en 1931”, fecha tras la cual se inició un proceso de retracción poblacional (Shackleton, 1976:9).

[58] En marzo de 1846 se firmó un contrato que le otorgaba 600 millas cuadradas de East, la península era llamada Lafonia.

Para el año 1975 las islas alcanzaron un total de 1.905 habitantes. Este conjunto demográfico estaba compuesto, alrededor, del 94% de origen británico; un poco más de la mitad de la población vivían en la ciudad de Stanley, y "el resto en unos treinta y tres asentamientos (el más grande de unos 140 habitantes y el promedio de unos 27) en East y West y en algunas de las islas más pequeñas"[59] (Shackleton, 1976:9).

Una de las principales problemáticas que señaló el informe Shackleton –que afectó la composición social de la colonia- fue la emigración de las personas jóvenes. En las islas el 70% de sus habitantes era menor de 30 años. Del mismo modo, conforme a documentos británicos se registró una tasa elevada de emigración femenina. Dicha tendencia se explica, en gran medida, por la interacción con las fuerzas de seguridad, al constatarse que "aproximadamente dos quintas partes de las mujeres locales que se marcharon en 1975 estaban casadas o estaban a punto de casarse con infantes de marina que habían estado estacionados en las islas"[60] (Shackleton, 1976:13).

Este problema fue observado, también, por una misión económica efectuada en las Malvinas (1975) que incluyó a dos parlamentarios laboristas, Colin Phipps y John Gilmour. En su informe preliminar se planteó como un problema social, de carácter urgente, el asunto de la emigración. En ese sentido, estos parlamentarios se mostraron preocupados "al descubrir que la intención de más del 60% de los jóvenes isleños era emigrar a la primera oportunidad" […] (Betts, 2014:70).

En lo que respecta a las cuestiones económicas, la explotación originaria de la colonia fue el ganado salvaje, cuyo principal interés fue el negocio de las pieles. Estas especies eran descendientes de aquellas introducidas por el francés Bougainville, y eran propiedad de la Corona, y su caza estaba sujeta a licencias expedidas por el gobernador colonial (Falkland Islands and Dependencies, 1976).

Durante la década de 1840 se intentó, en varias oportunidades, introducir ovejas desde el Río de la Plata. Sin embargo, su expansión no fue exitosa debido a las enfermedades que padecieron los ovinos. En ese sentido, en 1846 sólo habían sobrevivido 180 de 900 ovejas importadas el año anterior. Finalmente, "en 1852 la Falkland Islands Company importó 46 Cheviots, que se convirtieron en la cepa predominante hasta finales de siglo"[61] (Ellerby, 1990:18).

---

[59] and the rest in about thirty-three settlements (the largest of about 140 and the average of about 27) in the East and West and on some of the smaller islands. Traducción propia.

[60] About two-fifths of the local women who left in 1975 were married or about to marry Marines who had been stationed on the islands. Traducción propia.

[61] In 1852 the FIC imported 46 Cheviots which became the predominant strain until the end of the century. Traducción propia.

Con el tiempo, la producción y exportación de lana a Inglaterra constituyó la base económica de las islas. En relación con esto, "las ganancias de este comercio financiaban la compra en el extranjero de una alta proporción de los bienes consumidos"[62] (Shackleton, 1976:17).

Los productos importados provenían, en gran medida, del Reino Unido facilitado por el transporte marítimo. En ese sentido la mayor parte de las importaciones se trasladaban en buques que llegaban a las islas cuatro veces al año desde Londres, con intervalos de aproximadamente tres meses. En efecto, las islas eran dependientes de las importaciones de la mayor parte de sus bienes de consumo y de capital (Shackleton, 1976).

Bajo esta perspectiva, el aumento de precios en Reino Unido determinó la tasa de inflación de las islas, puesto que su moneda se encontraba ligada a la libra esterlina. Por consiguiente, el servicio marítimo colocaba a los proveedores británicos en una posición privilegiada, "los lazos de lealtad, costumbres y parentesco de la gente ejercieron una marcada preferencia por comprar productos británicos"[63] (Shackleton, 1976:18).

Resulta pertinente señalar que, desde 1972, los vuelos operados desde Comodoro Rivadavia (Argentina) proporcionaron diversos bienes a las islas. Durante estos años, el comercio con Argentina fue relevante, "en particular desde la introducción del servicio aéreo operado por LADE"[64] (Shackleton, 1976:34). Más aún teniendo en cuenta la finalización del servicio marítimo regular entre Montevideo y Malvinas tras la retirada del SS Darwin.

En este contexto, el Reino Unido procedió a formalizar la estructura administrativa del archipiélago. Bajo esta premisa, durante la gestión de Moody se institucionalizó el primer consejo legislativo de la colonia[65]. Este órgano estaba formado por cuatro miembros, uno de ellos era no oficial (era el capellán colonial y hermano del gobernador Moody), un secretario principal y el secretario de finanzas como miembros natos. Al mismo tiempo, incluyó dos integrantes electos que representaban a la circunscripción de Stanley, dos miembros electos por las circunscripciones de East y West, respectivamente; y dos miembros independientes designados (Falkland Islands and Dependencies, 1976).

---

[62] The profits from this trade financed the purchase abroad of a high proportion of the goods consumed. Traducción propia.

[63] People's ties of loyalty, customs and kinship exerted a marked preference for buying British products. Traducción propia.

[64] In particular, since the introduction of the LADE air service. Traducción propia.

[65] Resulta clave señalar que el Estado argentino no reconoció como legítimos a estos consejos como a ninguna autoridad de las islas. Estas se crearon en el marco de un proceso colonizador por parte del Reino Unido. Naciones Unidas instó a su descolonización, y Argentina reconoció a las islas como parte de su territorio nacional.

En el mismo sentido, se estableció un consejo ejecutivo integrado por el gobernador colonial, el secretario jefe y el secretario de finanzas, ambos *ex officio*. En paralelo, dos miembros no oficiales (denominados miembros designados), dos designados no oficialmente y dos integrantes elegidos (nombrados por los miembros no oficiales del consejo legislativo) (Falkland Islands and Dependencies, 1976).

Resulta pertinente señalar que, entre los años 1948 y 1973, funcionó un consejo municipal elegido bienalmente, compuesto por seis miembros electos y tres miembros nominados por el gobernador colonial[66]. Del mismo modo, en 1949 la Corona aprobó una nueva constitución para las islas que introdujo algunas modificaciones para los miembros designados. Mientras tanto, Reino Unido se mantuvo a cargo de la responsabilidad de la defensa de las islas (Clegg, 2022).

IV.2. La conformación del lobby isleño

De acuerdo con el análisis de Gamba (1984), la escasa relevancia de las Malvinas en la agenda política británica facilitó que un actor con intereses específicos, como el lobby isleño, lograra incidir en las estructuras de decisión de Westminster. La configuración de este grupo de presión no sólo condicionó el devenir de las negociaciones bilaterales, sino que se erigió como un obstáculo decisivo en el tratamiento de la disputa de soberanía durante este periodo.

IV.2.1. La compañía isleña

El 10 de enero de 1852 la reina Victoria otorgó una Carta Real a la *Falkland Islands Company* para desarrollar actividades comerciales[67]. Desde entonces esta corporación adquirió amplias extensiones de tierras en Malvinas alcanzando el 46% de estas. En relación con esto, en el archipiélago se consolidó el fenómeno de los "propietarios ausentes", caracterizado por una estructura de tenencia de la tierra donde la mayoría de los latifundistas no residían en el territorio, sino que administraban sus intereses desde la metrópoli británica (Carassai, 2022:86).

Con el tiempo esta empresa introdujo con éxito las ovejas Cheviot para la producción y exportación de lana. Desde entonces, las islas se consolidaron como una colonia pastoril,

[66] Este consejo estaba a cargo de las tarifas, el mantenimiento de las carreteras, el alumbrado, el suministro de agua, la gestión del ayuntamiento, las normas sanitarias y las ordenanzas.
[67] En abril del año 1851, una asamblea de accionistas británicos fundó la Falkland Islands Company, y designó a Thomas Havers como el primer secretario ejecutivo.

donde en general, las estancias vendían sus productos a esta compañía y de allí se exportaban a Inglaterra (Falkland Islands and Dependencies, 1976).

Desde 1888, la *Falkland Islands Company*[68] adquirió una posición dominante, ejerciendo un monopolio de facto sobre la economía del archipiélago. Su control se extendía de manera transversal, abarcando desde la hotelería y el flete marítimo hasta la explotación ovina y el comercio minorista. Este predominio se reflejaba en el mercado laboral, ya que esta empresa empleaba a cerca de un tercio de la población activa. Al respecto, Bernal (2011:4) citando a la revista británica *Newsweek*, indicó que para el año 1982 "el 80% del empleo no gubernamental era captado por la FIC".

A partir del año 1913, esta compañía isleña-inglesa se encargó de proveer el enlace marítimo que comunicaba a las islas con Montevideo (Uruguay). Este servicio se materializó como el primer regular operado por el RMS *Darwin*. Este era propiedad de *Darwin Shipping Company Limited*, subsidiaria de la Falkland Islands Company.

No obstante, este buque fue retirado en diciembre de 1971. Paralelamente, la FIC estableció vínculos comerciales con Chile para la adquisición de bienes y suministros –tales como madera, leche, queso, yogurt, vino, entre otros-, así como alimentos congelados (pollo, cerdo y ternera) y materiales de construcción (Falkland Islands Holding, 1997).

La estructura corporativa de la compañía isleña integraba varias subsidiarias independientes, las cuales fueron finalmente absorbidas por *The Dundee Perth* y *London Shipping Company Limited*. La consolidación empresarial continuó con la adquisición de esta sociedad por parte de *Coalite Group* plc, y, posteriormente, en 1989, por el consorcio *Anglo United* plc. La reconfiguración final del capital se produjo en 1997, cuando *Anglo United,* presionada por sus deudas, se reestructuró financieramente y adoptó su denominación actual como *Falkland Islands Holding*[69].

En consonancia con esto, la FIH conformó una sociedad que controlaba la mayoría de las acciones de un grupo de empresas; entre estas incluyó a tres subsidiarias: *la Falkland Islands Company, Falkland Trading Company* (FITC) *y Darwin Shipping Limited* (DSL). Las principales actividades del grupo alcanzaban la venta al por menor y la distribución de bienes, los servicios a la industria pesquera, muelle, almacenamiento, operaciones portuarias, el transporte marítimo y el transporte de cargas (Falkland Islands Holding, 1997).

[68] La empresa comenzó a cotizar en la Bolsa de Valores de Londres en 1962.
[69] La *Falkland Islands Holdings* plc fue incorporada y registrada en Inglaterra y Gales en 1997, por el Acto de compañías registrado n° 3416346. En el año 2003, la cotización de acciones de la FIH se trasladó al mercado alternativo de inversiones.

El informe Shackleton responsabilizó a la *Falkland Islands Company* por el estancamiento que experimentaron las islas. Específicamente, dicho documento argumentaba que la excesiva centralización del poder económico en una corporación transnacional con sede en el exterior representaba una limitación estructural para el desarrollo sostenible del archipiélago (Shackleton 1976).

En consonancia con esto, el mencionado estudio recomendó a las autoridades isleñas fomentar la competencia para romper el monopolio dominante de esta firma. El informe señaló el impacto estructural de dicho monopolio. Específicamente, concluyó que: "El patrón de dependencia parece ser el responsable en gran medida de la inercia evidente en ciertas esferas de los asuntos económicos, sociales y políticos" (Shackleton 1976: 4).

Con el paso del tiempo, la expansión comercial de la *Falkland Islands Company* incluyó la capitalización del sector pesquero mediante la venta de licencias. Este nuevo nicho de mercado surgió en 1986, cuando las autoridades coloniales iniciaron la concesión de permisos de pesca a flotas extranjeras que operaban dentro de la Zona de Conservación de las Malvinas. De este modo, la empresa se posicionó rápidamente como un proveedor integral de servicios, abarcando desde la logística portuaria y el suministro de provisiones hasta la gestión de transporte aéreo internacional para las tripulaciones (Falkland Islands Holding, 1997).

De manera conjunta, este consorcio proveyó servicios a las flotas pesqueras operando, tanto en aguas de las Malvinas como de Santa Elena y de las islas Ascensión. Estas gestiones incluyeron desde la evacuación médica hasta la repatriación de la tripulación. La *Darwin Shipping Limited* se encargó del transporte de las mercancías adquiridas en el Reino Unido. Al mismo tiempo, la *Falkland Islands Holding* centralizó la gestión de servicios esenciales para la infraestructura insular, como el sector hotelero, el transporte interno, los seguros y la mensajería (Falklands Island Company, 2024).

Las operaciones de la compañía isleña se expandieron y diversificaron hacia el sector energético. Con la prospección de hidrocarburos iniciada en los años noventa, la corporación participó de las oportunidades logísticas derivadas de la potencial explotación petrolera. En esa línea, participó desde la provisión de alojamiento para el personal temporal y el suministro de insumos hasta la gestión del transporte y las telecomunicaciones asociadas a la industria petrolera.

En este sentido y de acuerdo con Bernal (2011), la FIC mantenía participaciones accionarias en *Falkland Gold and Minerals Ltd*. y *Falkland Oil and Gas Ltd.* Dicha arquitectura corporativa le permitió intervenir directamente tanto en la explotación minera

como en la gestión de licencias para la prospección en las cuencas marinas circundantes de las islas.

La consolidación del poder económico de esta compañía le otorgó una notable capacidad de injerencia ante el Gobierno en Londres. Paralelamente, su influencia se extendió a la esfera local mediante el mantenimiento de vínculos estrechos con el gobernador y los miembros del consejo colonial, asegurando así una interlocución directa con el poder administrativo del archipiélago (Gamba, 1984).

De acuerdo con los académicos que investigaron este tema (Gamba 1984, 2016; Lanús, 1984; Carrassai, 2022), la *Falkland Islands Company* se transformó en un poder paralelo a las autoridades coloniales británicas. Del mismo modo, la FIC se erigió en el verdadero poder colonial y, sus gerentes fueron figuras influyentes en la política local. En efecto, tanto esta compañía como el comité isleño ejercieron un control sobre la vida política y económica del archipiélago. Dicha posición le permitió interferir en la agenda bilateral entre la República Argentina y el Reino Unido, condicionando los procesos de acercamiento diplomático.

IV.2.2. El comité isleño

La génesis institucional del comité isleño se configuró como una respuesta defensiva de carácter doméstico ante las presiones de descolonización. Estas se tradujeron en la apertura de canales diplomáticos bilaterales y en la posibilidad de un reconocimiento británico de la soberanía argentina sobre el archipiélago. Este proceso de movilización política fue motorizado por la facción más intransigente de los sectores económicos concentrados con base en Londres. Para estos actores, el mantenimiento del marco jurídico e institucional de la Corona británica era una condición existencial.

Para viabilizar su capacidad de influencia y coordinar su estrategia frente a los imperativos de la diplomacia metropolitana, este núcleo económico instrumentalizó los canales oficiales de la administración colonial. En este entramado, la figura del gobernador británico designado, Cosmo Haskard, actúo como un canal bidireccional que transmitía a las burocracias de Whitehall las percepciones políticas y de seguridad de la colonia. Al mismo tiempo, informaba de manera simultánea al consejo ejecutivo local sobre el curso de las negociaciones confidenciales con la República Argentina.

El carácter estratégico de esta articulación quedó evidenciado en septiembre de 1966. En esa oportunidad, el gobernador colonial se trasladó a Londres para coordinar la respuesta institucional ante los mandatos de la Resolución N°2065 de las Naciones Unidas. Los

encuentros de Haskard con las máximas autoridades políticas -incluyendo al secretario de Estado para las Colonias, el ministro de Relaciones Exteriores y las representaciones diplomáticas británicas en Buenos Aires y Montevideo- constituyeron el canal oficial del viaje. De manera paralela, estas gestiones coexistieron con reuniones clave mantenidas con los directivos y accionistas de la industria ovina con sede en el Reino Unido.

Este circuito de consultas denota que el surgimiento del lobby isleño estuvo ligado a la defensa de rentas agrarias transnacionales. Este interés material permitió consolidar un canal informal de comunicación que entrelazó las preocupaciones de la administración colonial con las demandas de los grupos de presión en la metrópoli.

De este modo, se sentaron las bases operativas de la variable interviniente doméstica. Su función principal consistió en actuar como un filtro político-institucional. Este proceso de mediación interna preparó el terreno analítico para asimilar las posteriores presiones de la variable independiente.

Tras su vuelta a las islas, Haskard informó confidencialmente al consejo ejecutivo sobre la última versión del Memorándum de Entendimiento, un documento bajo negociación bilateral entre Londres y Buenos Aires. En dicha sesión, el gobernador colonial alertó que la Corona británica contemplaba la posibilidad de reconocer formalmente la soberanía argentina sobre las islas (Franks Reports, 1983; Carrassai, 2022).

Frente a esta situación, la reacción de los actores locales no se hizo esperar. El 27 de febrero de 1968, los miembros no oficiales del consejo ejecutivo de las islas -Arthur Barton, Dick Goss, Sydney Miller y G. Bonner- activaron una contraofensiva política directa. Con este propósito, enviaron cartas a todos los miembros del Parlamento y a la prensa británica. En dicha misiva, los funcionarios coloniales expresaron lo siguiente

> *"ARE YOU AWARE THAT*
>
> *Negotiations are now proceeding between the British and Argentine Governments which may result at any moment in the handing-over of the Falkland Islands to The Argentine. TAKE NOTE THAT.*
> *The Inhabitants of the Islands have never yet been consulted regarding their future - they do NOT want to become Argentines - they are as British as you are, mostly of English and Scottish ancestry, even to the 6th generation - five out of six were born in the Islands - many elderly people have never been elsewhere - there is no racial problem - no unemployment - no poverty, AND WE ARE NOT IN DEBT"* (Ellerby, 1990:152; Carassai, 2022).

La movilización política del bloque insular adquirió una fisonomía institucional tras la emisión de su mensaje público. En este documento, los peticionarios enfatizaron su identidad

británica. De forma simultánea, denunciaron la ausencia de consultas por parte de las burocracias de *Whitehall* respecto a su estatus futuro.

Esta pretensión de permanecer bajo la órbita de la Corona clausuró cualquier margen de negociación diplomática metropolitana. En este escenario de resistencia, el 25 de marzo de 1968 se celebró una reunión en las oficinas de la *Falkland Islands Company* en Londres. El encuentro congregó a un núcleo de actores con intereses económicos compartidos y culminó en la fundación del *Falkland Islands Emergency Committee*. La creación de este comité isleño institucionalizó la estructura organizativa de la variable interviniente doméstica, cuya función sistémica consistiría en filtrar y bloquear las presiones de apertura provenientes del sistema internacional.

Este comité no constituyó un movimiento de base integrado por residentes permanentes o trabajadores rurales del archipiélago. Por el contrario, su núcleo estructural estuvo compuesto por accionistas, directivos de la FIC y agentes con un alto capital político en el Reino Unido. La acción de sus integrantes estuvo orientada exclusivamente a patrocinar y defender sus propios intereses financieros corporativos (Gamba, 2016).

La trayectoria de sus miembros iniciales ilustra la imbricación entre el capital agrario de la colonia y el aparato institucional metropolitano. Entre sus figuras más destacadas se encontraba el abogado Bill Hunter Christie, cuyo perfil combinaba la experiencia diplomática en el Atlántico Sur -como miembro de la Secretaría de la Embajada Británica en Buenos Aires entre 1946 y 1948- con una activa participación en el diseño de las recomendaciones del Informe Shackleton de 1976 (Dictionary of Falklands Biography, 2019).

Este entramado de relaciones se complementa con la trayectoria de Arthur Barton, un influyente administrador colonial de la *Falkland Islands Company* arraigado en las islas a través de alianzas matrimoniales con la élite local. Este funcionario no solo controlaba cargos en seis empresas agrícolas privadas y la Asociación de Propietarios de Ovejas, sino que integraba los consejos legislativo y ejecutivo de la colonia (Dictionary of Falklands Biography, 2023). La capacidad de Barton para moldear las percepciones locales en los isleños se había manifestado en octubre de 1966 durante el Operativo Cóndor. En esa coyuntura, el administrador instrumentalizó las transmisiones radiales dirigidas a la población tras el desvío forzado de la aeronave de Aerolíneas Argentinas (Carassai, 2022).

La dirección y el soporte logístico del comité reforzaron la simbiosis entre el poder legislativo metropolitano y el monopolio comercial de la periferia. En 1968, la presidencia del *Falkland Islands Emergency Committee* fue asumida por Sir John Barlow. Este actor encarnaba el puente entre ambos mundos al ser un exdiputado de la Cámara de los Comunes

que, simultáneamente, se desempeñaba como director de la *Falkland Islands Company*. Barlow permaneció en dicho cargo corporativo hasta 1972, al tiempo que retuvo el liderazgo del grupo de presión hasta los albores de la década de 1980.

En el plano de las tácticas de persuasión directa y propaganda, el diseño operacional fue conducido por Frank Mitchell en su carácter de secretario de la FIC en Londres. Igualmente, Mitchell asumió como secretario de honor del comité y coordinó las entrevistas de prensa y las agendas de lobby con los parlamentarios británicos (Dictionary of Falklands Biography, 2021).

Finalmente, este núcleo duro de la FIC -ordenado por su presidente Patrick Ainslie- logró capturar el respaldo de redes académicas ligadas a la Universidad de Bristol y al *Scott Polar Research Institute*. Del mismo modo, sumó adeptos de sectores parlamentarios claves como los diputados Clifford Kenyon (laborista) y John Smith (conservador), articulando un frente común con los terratenientes coloniales (Ellerby, 1990).

Desde la perspectiva teórica adoptada, la fisonomía corporativa del comité isleño demuestra que la obstrucción a las negociaciones anglo-argentinas no residió en un dilema identitario abstracto. La efectividad de este grupo de presión radicó en su capacidad para explotar los puntos de acceso institucional en la metrópoli. Este proceso condicionó la autonomía del *Foreign and Commonwealth Office* frente a la disputa de soberanía. Esta interferencia doméstica neutralizó los incentivos diplomáticos y determinó la configuración de la variable dependiente.

En consonancia con este entramado de intereses corporativos, el comité isleño y la FIC ejecutaron una operación mediática y propagandística. Esta estrategia fue diseñada específicamente para contrarrestar y neutralizar cualquier entendimiento diplomático entre el Reino Unido y la República Argentina.

La campaña de persuasión directa e indirecta explotó con éxito las debilidades institucionales de la política doméstica británica. Así, el lobby logró alinear bajo su agenda a un frente multipartidario de legisladores conservadores y laboristas, periodistas de los principales medios de prensa y funcionarios públicos de alto rango anclados en agencias estratégicas como el *Foreign and Commonwealth Office* y el Ministerio de Defensa (Gamba, 2016).

El despliegue operativo descentralizó sus bases de influencia hacia puntos neurálgicos de Londres y nodos internacionales clave. Esa proyección les permitió entablar fluidos contactos con miembros de la Commonwealth. De este modo, la coalición doméstica

consiguió diversificar sus apoyos y amortiguar las presiones provenientes del sistema internacional (Colombo y D'Elia, 2019).

En este proceso, la convergencia entre la *Falkland Islands Company* y el comité local articuló de manera directa las lógicas de acumulación económica con las prerrogativas políticas en el Atlántico Sur. Este entramado interno procesó de forma eficiente los estímulos de la variable independiente. La mediación doméstica reconfiguró los cálculos de costo-beneficio de Londres. Este proceso de absorción institucional en el nivel interno determinó de forma el comportamiento de la variable dependiente.

Mediante esta movilización de recursos de poder relacional, el lobby isleño se institucionalizó como un grupo de presión con alta capacidad de interferencia sobre la arquitectura decisional británica. Su acción operó en calidad de variable interviniente dentro del modelo analítico. El objetivo prioritario de este actor doméstico fue la obstaculización sistemática de las negociaciones de soberanía con la República Argentina.

IV.3. El lobby isleño como grupo de presión en la política británica y sus objetivos

Para maximizar su capacidad de influencia institucional, el naciente lobby isleño inició una activa campaña de propaganda y persuasión en el Parlamento y en los principales medios de prensa metropolitanos. Esta operación comunicacional estuvo orientada a alertar e instalar en la opinión pública de Londres la percepción de una inminente "entrega" del archipiélago al Estado argentino. La estrategia discursiva del grupo de presión instrumentalizó los lazos históricos y pertenencia identitaria entre los territorios coloniales de ultramar y la Corona británica (Ellerby, 1990).

Al redefinir un conflicto territorial periférico como una cuestión de integridad identitaria británica, el lobby no sólo buscó la simpatía de la ciudadanía. Mediante esta operación discursiva, el grupo de presión construyó un marco de contención ideológica destinado a limitar los márgenes de maniobra diplomáticos del Ejecutivo. Como consecuencia, se incrementaron los costos políticos de una eventual concesión territorial.

Bajo este escenario, el secretario de Estado del *Foreign Office*, Michael Stewart, se vio constreñido a justificar la posición oficial en la Cámara de los Comunes el 26 de marzo de 1968. Su comparecencia respondió al interrogatorio de las redes parlamentarias afines al lobby sobre el curso de las negociaciones bilaterales confidenciales. Para defender la postura gubernamental, el funcionario articuló tres argumentos.

En primer lugar, Stewart invocó un mandato internacional al sostener que Londres cumplía con los mandatos de la Resolución N°2065 de las Naciones Unidas. En segundo lugar, introdujo una variable de geografía económica al señalar la necesidad de romper el aislamiento material del archipiélago mediante la mejora de sus comunicaciones con el continente. Por último, el secretario apeló a los imperativos comerciales e industriales que ligaban al mercado británico con la República Argentina.

Ante la presión parlamentaria, Stewart se vio obligado a incorporar una salvaguarda política de orden doméstico. El funcionario remarcó que el *Foreign Office* mantendría el principio de la primacía de los intereses locales, fijando así un límite condicional a las tratativas con Buenos Aires. Respecto a esto declaró:

> "Eso, por supuesto, es una simple cuestión de derecho, que el poder real de decidir sobre una transferencia de soberanía reside en el Gobierno de Su Majestad aquí. Pero lo digo con toda claridad: el Gobierno de Su Majestad sólo estaría de acuerdo con esa cesión, en primer lugar con la condición que he mencionado de que debe formar parte de un acuerdo plenamente satisfactorio en otros aspectos, y en segundo lugar, sólo si estuviera claro para nosotros, para el Gobierno del Reino Unido, que los propios isleños consideraban que ese acuerdo era satisfactorio para sus intereses"[70] (House of Commons, Falkland Islands, 26 March 1968:1464).

En dicha sesión parlamentaria, los diputados conservadores John Biggs-Davison, Michael Clark Hutchison y Bernard Braine, junto con el laborista Clifford Kenyon, articularon el cuestionamiento opositor. Este bloque multipartidario no actuó de manera espontánea. La noche anterior al debate, Arthur Barton mantuvo reuniones estratégicas con miembros clave de este entramado legislativo en Londres (Ellerby, 1990).

En esa oportunidad, Biggs-Davison explicó que las islas estaban habitadas, aproximadamente, por 2.000 isleños y que muchos de ellos eran británicos y otros descendientes de colonos anglos. Conjuntamente, puso énfasis que se trataba de una comunidad donde vivían sin conflictos raciales ni religiosos, con altos niveles de vida y bienestar. Por su parte, Braine, indicó que los isleños no fueron consultados sobre su futuro, y que estos no querían ser argentinos. Por el contrario, reiteraron su pertenencia británica ya que la mayoría eran de ascendencia inglesa y escocesa (House of Commons, Falkland Islands, 26 March 1968).

---

[70] That, of course, is a simple point of law, that the actual power to decide over a transfer of sovereignty lies with Her Majesty's Government here. But I say this quite clearly, Her Majesty's Government would agree to such a cession only, first on the condition I have mentioned that it must be part of an agreement fully satisfactory in other respects, and secondly, only if it were clear to us, to the Government in the United Kingdom, that the islanders themselves regarded such an agreement as satisfactory to their interests. Traducción propia.

En este marco, tanto el Parlamento como la prensa criticaron la decisión del Gobierno británico respecto al tratamiento que le estaban dando a la soberanía de las islas y su relación con Argentina. En función de esto, Stewart, y otros ministros del *Foreign and Commonwealth Office* tuvieron que salir a explicar, en varias ocasiones, que no existió posibilidad de transferencia de soberanía sin el consentimiento de los habitantes (Falkland Islands Review, 1983).

El lobby isleño extendió sistemáticamente sus redes de influencia hacia la Cámara de los Lores. En junio de 1968, este bloque promovió un riguroso debate parlamentario centrado en el estatus futuro del archipiélago. Durante la sesión, los pares afines al lobby interpelaron al ministro del *Foreign Office*, Lord Chalfont. La facción exigió la exclusión definitiva de la soberanía en las futuras mesas de negociación bilateral con la República Argentina.

Ante la presión de este filtro doméstico, Lord Chalfont se vio constreñido a ratificar los imperativos internacionales de Whitehall, que la cuestión de la soberanía mantenía un lugar central dentro de las discusiones con Buenos Aires. Para justificar esta postura frente a la intransigencia parlamentaria, el funcionario esgrimió los siguientes argumentos estratégicos:

> "El Gobierno de Su Majestad no tiene ninguna duda de que la soberanía pertenece legalmente al Gobierno de Su Majestad. Sin embargo, las Naciones Unidas nos han pedido que entablamos conversaciones con el Gobierno argentino y así lo estamos haciendo. […] El punto de discutir la soberanía es que otro Estado soberano, el Gobierno de la Argentina, ha hecho una reclamación refiriéndose a la soberanía. Como país civilizado, estamos discutiendo esa afirmación con el Gobierno argentino de una manera civilizada […]"[71] (House of Lords, Future of the Falkland Islands, 26 June 1968).

A partir de este punto de fricción parlamentaria, el Ejecutivo británico comenzó a cimentar de manera formal su posición estratégica sobre la base del consentimiento de los habitantes de las islas. Este desplazamiento implicó que cualquier decisión ejecutiva consensuada con la República Argentina en materia de soberanía quedara supeditada formalmente al visto bueno previo de la población insular, articulada institucionalmente a través del consejo colonial y de los miembros directivos del comité isleño.

Este condicionamiento doméstico constituyó el núcleo histórico de la parálisis bilateral y se proyecta hasta la actualidad como el principal nudo jurídico de la controversia.

[71] Her Majesty's Government [...] have no doubt that sovereignty legally belongs to Her Majesty's Government. However, the United Nations has asked us to enter into talks with the Argentine Government, and we are doing so. […] The point of discussing sovereignty is that another sovereign State, the Government of Argentina, has made a claim to sovereignty. As a civilized country, we are discussing that claim with the Argentine Government in a civilized manner. Traducción propia.

Su persistencia configuró dos matrices argumentativas contrapuestas frente al derecho internacional. Por un lado, la República Argentina estructuró su postura oficial en torno a la preservación de los intereses de la población. Desde esta perspectiva analítica, el andamiaje jurídico argentino tipifica la acción británica de 1833 como un acto de fuerza interruptor de la soberanía, caracterizando la subsiguiente administración del archipiélago como una ocupación colonial.

Por el contrario, la posición del Reino Unido sitúa al principio de libre determinación de los isleños como el eje de su esquema argumentativo. Esta estrategia fundamenta su defensa en el reconocimiento de la población insular como un pueblo titular de derechos políticos. No obstante, este giro discursivo británico colisiona con el consenso establecido en el seno de las Naciones Unidas, donde la disputa es caracterizada como un caso de colonialismo excepcional.

En consecuencia, la doctrina del organismo internacional excluye la aplicabilidad de la libre determinación al caso. Mediante este encuadre normativo, las resoluciones multilaterales priorizan la resolución bilateral de la disputa en función del principio de integridad territorial.

De este modo, el análisis evidencia cómo el accionar del lobby isleño logró permear las estructuras institucionales e inscribir sus intereses corporativos en la legislación interna de la metrópoli. Esta captura institucional forzó al Reino Unido a adoptar una doctrina jurídica de autodeterminación. Dicho andamiaje legal fue diseñado específicamente para blindar el *statu quo* colonial [72].

La consolidación de la variable interviniente doméstica se materializó a través de una rigurosa coordinación institucional entre el frente metropolitano y los órganos administrativos de la periferia colonial. Durante el año 1968, el consejo legislativo de las islas sesionó en dos oportunidades, culminando en la aprobación de una moción promovida por el consejero Dick Goss. Esta iniciativa legislativa reafirmó que el *deseo* de la población insular era la permanencia indefinida bajo la jurisdicción de la Corona. En ese orden, la medida explicitó la convergencia estratégica de objetivos entre las autoridades coloniales y los directivos del comité isleño radicados en Londres.

[72] Existe un extenso material académico sobre la no aplicabilidad del principio de la libre determinación en el caso Malvinas desde el Derecho Internacional Público. Para mayor profundización del tema, Ver Pezzano, L. (2016). La obligación de negociar y la cuestión Malvinas. Ensayos Área de Promoción de la Investigación. Clacso. Recuperado de: http://biblioteca. clacso. edu. ar/clacso. Anónimo Malvinas en la universidad: concurso de ensayos 2012 (compilado por Anónimo.1a ed.), Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Política.

Consecuentemente, el fortalecimiento de los vínculos entre el comité metropolitano y los miembros del consejo ejecutivo en el archipiélago institucionalizó un canal de doble vía. Este mecanismo de coordinación potenció la capacidad del grupo de presión. De este modo, la coalición adquirió una representatividad política que restringió, de forma progresiva, los márgenes de maniobra del Foreign and Commonwealth Office (Ellerby, 1990).

Este despliegue coordinado forzó una instancia de negociación entre el grupo de presión y los altos mandos de la diplomacia británica en octubre de 1968. Los directivos del comité de emergencia mantuvieron una audiencia oficial con el ministro Lord Chalfont. El propósito central de este encuentro consistió en auditar y exigir precisiones acerca de la naturaleza de las garantías que Whitehall negociaba de forma confidencial con la República Argentina.

Ante la inquebrantable resistencia parlamentaria y corporativa articulada por el lobby, el ministro se vio obligado a trasladarse personalmente al archipiélago a bordo del buque de la Marina Real HMS Endurance. En esa oportunidad fue acompañado por cinco periodistas británicos de gran influencia metropolitana.

La misión de Chalfont respondió a la necesidad imperativa del Ejecutivo de mitigar la oposición doméstica. Con este propósito el funcionario explicó de forma directa a la población isleña los alcances socioeconómicos de las conversaciones con Buenos Aires. Esta iniciativa constituyó un intento por desactivar los constreñimientos domésticos que amenazaban con paralizar la política exterior en el Atlántico Sur (Ellerby, 1990).

El ala más intransigente del lobby isleño neutralizó la iniciativa gubernamental mediante una calculada instrumentalización de la opinión pública local. Esta estrategia transformó la hostilidad generalizada en un recurso de afirmación identitaria con amplia repercusión en la prensa metropolitana. En consecuencia, los habitantes recibieron a la comitiva ministerial mediante un despliegue de simbología patriótica británica. Las jornadas estuvieron marcadas por consignas de rechazo explícito tales como: "Chalfont Go Home" y "We want to remain British" (Gott, 2014:58).

Desde la perspectiva analítica del realismo neoclásico, este episodio reflejó la estrategia del lobby isleño, coordinada entre la élite económica colonial y sus aliados en Londres. Al capturar la cobertura de los periodistas metropolitanos presentes, la organización exhibió la inviabilidad de las concesiones diplomáticas. De este modo, se demostró ante el electorado británico y las redes aliadas en el Parlamento los elevados costos políticos de implementar el borrador del Memorándum de Entendimiento.

En aquella época la estructura social de las islas mantuvo características heterogéneas, que podía dividirse en tres fracciones o capas. La primera de estas fracciones estaba constituida por los funcionarios de la administración isleña y de la *Falkland Islands Company*, formaban alrededor de cien personas. En su mayoría eran de nacionalidad británica que rotaban cada dos o tres años a otras colonias. La segunda capa era integrada por comerciantes británicos con intereses en el archipiélago que viajaban, frecuentemente, a la metrópoli. En la tercera y última capa, se encontraban los isleños residentes, que no disponían de la información real ni suficiente para realizar un juicio de valor sobre la discusión bilateral entre las dos naciones (Gamba, 1984).

La mayoría de los isleños desconocían las cuestiones políticas que se estaban tratando con Argentina. Del mismo modo, contaban con poca información sobre las condiciones contenidas en el Memorándum de Entendimiento. En consonancia con esto, el consejo legislativo de las islas, que estaba dominado por propietarios y administradores de granjas, se pronunció a favor del dominio británico. En simultáneo, el gobernador colonial, Haskard, con el respaldo del gerente general local de la FIC, Barton, prepararon una oposición a la iniciativa presentada por Chalfont (Betts, 2014).

En consonancia con el análisis de Virginia Gamba (1984), la estructura socioeconómica de las Malvinas estaba supeditada a grupos de interés que representaban a una minoría dominante. Este esquema de poder era ejercido de manera conjunta por los miembros del consejo legislativo y el directorio de la *Falkland Islands Company*, quienes lograron hegemonizar la opinión pública de los isleños. De este modo, los intereses corporativos británicos no solo dictaban la dinámica económica, sino que moldeaban la percepción social respecto a la relación con el Reino Unido.

En función de esto, algunos periódicos cercanos al lobby se hicieron eco de esta situación y facilitaron la difusión de los reclamos de este grupo. En ese sentido, el periódico *The Glasgow Herald* publicó un artículo titulado: *Whitehall deny deal on Falkland*[73], el 29 de noviembre de 1968. Por su parte, *The Journal- Newcastle* anunció: *Falkland may be handed over*[74] con fecha 30 de noviembre de 1968. Al mismo tiempo, *The Birmingham Post* nominó: *"No agreement to transfer Falklands"*[75]*,* del 29 de noviembre de 1968. Estas noticias impactaron en la sociedad británica, y provocaron el rechazo de los miembros del Parlamento británico ante la posibilidad de una transferencia o "entrega" como le llaman los isleños.

[73] Whitehall niega acuerdo sobre Malvinas.
[74] Malvinas puede ser entregada.
[75] No hay acuerdo para transferir a las Malvinas.

El punto de inflexión que estructuró el accionar del lobby isleño como variable interviniente doméstica se materializó el 11 de diciembre de 1968. En esa fecha, el ministro Lord Chalfont compareció ante la Cámara de los Lores. El funcionario dio cuenta del estado de las conversaciones bilaterales con la República Argentina. En su exposición, la autoridad procuró encuadrar la iniciativa gubernamental bajo una lógica de costo-beneficio estatal. Su argumento sostuvo que las negociaciones con Buenos Aires perseguían un fin estratégico. El objetivo era estructurar una vinculación estable y satisfactoria entre el archipiélago y el territorio continental.

Ambas cancillerías se aproximaban a un grado de entendimiento significativo, aunque inconcluso. No obstante, la presión institucional ejercida por el bloque parlamentario afín al grupo de interés forzó al Ejecutivo a subordinar explícitamente sus opciones a las demandas de la periferia. Esta reconfiguración de la política exterior quedó sellada cuando Chalfont declaró formalmente ante la Cámara de los Lores que, cualquier acuerdo definitivo con la Argentina se ajustaría al compromiso del gobierno de Su Majestad de no transferir la soberanía en contra de los deseos de los isleños (House of Lords, 11 December 1968).

A lo largo de 1968, el Parlamento británico se constituyó en el principal foro de debate institucional. A través de la Cámara de los Lores y de los Comunes, el Poder Legislativo desplegó intensas sesiones dirigidas a fiscalizar las gestiones confidenciales del *Foreign Office*. En consecuencia, este proceso demostró la determinación de las dos cámaras por ejercer un riguroso control sobre las decisiones de política exterior del Ejecutivo.

Al elevar la fórmula de los deseos al rango de doctrina oficial del Estado británico, el lobby isleño y sus aliados corporativos metropolitanos clausuraron de facto la viabilidad del Memorándum de Entendimiento. Esto constituyó el precedente de inercia diplomática que bloqueó de manera sistemática toda solución negociada de la disputa durante las décadas subsiguientes.

Tras el colapso del Memorándum de 1968, el lobby isleño exigió formalmente a Londres mayor transparencia y un acceso preferente a la información sobre cualquier negociación futura. Este mecanismo otorgó a este grupo de presión una capacidad de supervisión directa sobre las gestiones diplomáticas de la metrópolis.

En consecuencia, en el marco de las rondas de negociación sobre comunicaciones con el Gobierno argentino, integrantes del lobby isleño fueron incorporados a la delegación británica. Tal fue el caso de la segunda fase de conversaciones celebrada en Buenos Aires,

donde la representación británica incluyó al gerente de la *Falkland Islands Company*, Alistair Sloggie[76] (Cisneros y Escudé, 2000).

Durante la década de 1970, el comité isleño ejecutó una reorganización interna orientada a potenciar su capacidad de presión en la metrópoli. En virtud de ello, la dirección central fue asumida por John Barlow, tras su renuncia a la dirección de la *Falkland Islands Company*, en colaboración con Frank Mitchell, quien dimitió temporalmente a la secretaría de dicha corporación.

De manera simultánea, en octubre de 1974, esta dinámica institucional propició la conformación de un comité homólogo en el archipiélago, bajo la presidencia de Jack Abbott y la secretaría de Sydney Miller. Esta reconfiguración respondió a la necesidad de articular un curso de acción coordinado con el grupo de presión residente en Londres[77]. En efecto, dicha convergencia de objetivos estratégicos resultó determinante para intensificar el accionar del lobby en el Parlamento británico. Por consiguiente, el fortalecimiento de esta red corporativa y burocrática operó como el filtro doméstico que condicionó la política exterior metropolitana, paralizando las negociaciones de soberanía.

Para consolidar la densidad institucional del filtro doméstico, los directivos del comité isleño desplegaron una estrategia de cooptación política transversal dirigida a reclutar e incorporar a representantes de todo el arco ideológico británico. Esta táctica de persuasión directa e indirecta involucró activamente a miembros de las bancadas Conservadora, Laborista, Liberal y del Nacionalista Escocés. Esta maniobra neutralizó el riesgo de que la cuestión Malvinas quedara supeditada a las lógicas de la polarización partidaria bipartidista.

Una expresión de estas restricciones internas se materializó en la creación del Grupo Parlamentario de Todos los Partidos para las Islas Malvinas (All-Party Parliamentary Group for the Falkland Islands). Este órgano funcionó como el canal principal para transmitir las demandas de los isleños hacia el debate legislativo. Al unificar de manera transversal a diputados y lores de distintos partidos, el grupo consolidó un frente de presión interna altamente cohesionado. De este modo, la organización insular logró condicionar la agenda oficial y limitó la autonomía del *Foreign and Commonwealth Office* frente a los compromisos internacionales.

Desde la perspectiva analítica del Realismo Neoclásico, la estructuración de este soporte parlamentario multipartidario constituyó el pilar fundamental que dotó al lobby isleño

[76] En paralelo, Sloggie también fue nombrado miembro del consejo ejecutivo colonial.
[77] El comité de Londres pasó a llamarse formalmente *United Kingdom Falkland Islands Committee (*UKFIC) en febrero de 1975.

de una robusta capacidad de movilización de recursos relacionales. De este modo, se garantizaron los canales de presión dentro de la estructura doméstica. El entramado político doméstico reconfiguró las prioridades estratégicas de Londres. Este proceso determinó el comportamiento de la variable dependiente, cuyo resultado fue una política exterior de intransigencia frente a la República Argentina.

IV.4. La incidencia de los acuerdos anglo-argentinos para las islas

Una de las cuestiones de especial interés para los isleños y, en especial para el lobby fueron los vuelos con el continente americano. En relación con esto, gracias a la firma de la Declaración Conjunta entre Argentina y Reino Unido (1 julio de 1971), fue posible la conexión aérea entre Río Gallegos y Puerto Argentino; mediante el avión anfibio Albatros (diseñado para seis y ocho pasajeros). Ante la ausencia del enlace marítimo que había unido a las islas con Montevideo efectuado por el Darwin, estos vuelos adquirieron especial relevancia ya se convirtieron en la única forma de comunicación continúa de los isleños con el exterior.

De este modo, esta Declaración Conjunta instituyó que, tanto los representantes argentinos como los británicos de la Comisión Asesora Especial, tendrían que residir en Puerto Argentino. En función de esto, se designó a un vicecomodoro para ocupar el cargo por un período de dos años[78]. Las autoridades isleñas le asignaron una casa con el pago simbólico de una moneda de cobre, y cedieron un local a Líneas Aéreas del Estado, donde se encontraba la emisora de radio. A su vez, se alquilaron viviendas para los empleados argentinos en las islas (The Argentine Air Force during the Malvinas War, 2023).

Desde ese momento, el vuelo F-27 partió los días lunes desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hacia Puerto Argentino. Para viajar desde el continente era necesario poseer un certificado de vacunación internacional y la autorización de la Cancillería argentina. En este contexto, el servicio de aduana tuvo entre sus funciones completar las tarjetas de embarque y aterrizaje en ambos idiomas, tanto en español como en inglés; a su vez, se debía indicar la nacionalidad, la dirección y el número de cédula de identidad.

[78] El oficial Jefe dependía del Director General de Antártida y Malvinas de la Dirección de Relaciones Exteriores de la Nación. De igual forma, se le asignaron algunas tareas como estar a cargo de la Dirección del LADE; ante él respondía los organismos y empresas del gobierno de Argentina continental, y las empresas gubernamentales que prestaban servicios a los isleños como Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado, Transportes Navales, Fuerza Aérea Argentina, Secretaría de Correos y Telecomunicaciones, entre otros. En el mismo sentido, debía facilitar y coordinar las investigaciones de campo desde la Sociedad Científica Argentina.

Para viajar al territorio continental argentino, los isleños debían cumplir con los requisitos y obtener la denominada tarjeta blanca. En el mismo sentido, a partir de un acuerdo entre la Cancillería argentina, la Fuerza Aérea Argentina, Aerolíneas Argentinas y la Secretaría de Correos y Telecomunicaciones, también, se estableció un servicio de correo a las islas (The Argentine Air Force during the Malvinas War, 2023).

En noviembre de 1972 se autorizó la pista y se incorporaron los aviones Fokker F-27 gestionados por la compañía Líneas Aéreas del Estado. En el marco del acto de inauguración de esta pista, la delegación que partió de Comodoro Rivadavia fue recibida por el gobernador británico, Ernest Gordon Lewis. En nombre de la Corona, el mandatario agradeció los esfuerzos realizados en la construcción de la pista de aterrizaje y elogió el trabajo con los aviones anfibios. Posteriormente, el brigadier argentino pronunció un discurso en representación de las autoridades de su país. Durante la ceremonia, un obispo católico y un reverendo anglicano bendijeron el aeródromo mientras se descubría una placa conmemorativa. A continuación, se inauguró la agencia de LADE (The Argentine Air Force during the Malvinas War, 2023).

Una de las prioridades del comité isleño fue ampliar la pista de aterrizaje para recibir aviones intercontinentales. Esta extensión de la pista del aeropuerto significaba reducir la dependencia de Argentina. Al mismo tiempo, entre sus planes figuraba desarrollar la infraestructura y construir nuevos caminos desde Puerto Argentino hasta Darwin en las islas. En relación con esto, en 1974, el Ministerio de Desarrollo de Ultramar firmó un contrato con *Johnston Construction Ltd*. para construir una pista de aterrizaje de 1.250 metros e instalaciones esenciales (Ellerby, 1990).

Las conexiones aéreas estaban restringidas a Argentina continental porque ninguna aeronave utilizada por una aerolínea internacional podía operar con fines comerciales con una pista de menos de 2.000 metros. Finalmente, en diciembre de 1977, la empresa contratada por el Reino Unido terminó la construcción del aeropuerto y, una pista de asfalto de longitud necesaria en la península de *Freycinet,* cerca del cabo San Felipe (Ellerby, 1990).

Para los isleños otra materia clave, constituyó la cuestión energética. En ese sentido, la *Falkland Island Company* estaba preocupada por la aplicación del acuerdo anglo-argentino -13 de septiembre de 1974- sobre el abastecimiento y comercialización de productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en las Malvinas. Mediante este documento el Gobierno argentino construyó un depósito de combustible al este de la isla y, también, proporcionó productos de esta compañía. Al mismo tiempo, este convenio aseguró el abastecimiento

logístico del archipiélago al garantizar el acceso regular a fuentes de energía basadas en hidrocarburos.

El instrumento bilateral de septiembre de 1974 pautó las facilidades logísticas y fiscales para el desembarco económico argentino en el archipiélago. Por un lado, Londres se comprometió a ceder los terrenos y espacios portuarios en Puerto Argentino/Stanley necesarios para que Yacimientos Petrolíferos Fiscales construyera su planta de almacenamiento.

Por otro lado, se otorgaron exenciones impositivas clave que liberaron a la compañía estatal del pago de tarifas operativas, tasas y gravámenes locales. Finalmente, el convenio equiparó los precios de los combustibles con los del territorio continental argentino, permitiendo el uso indistinto de ambas monedas para las transacciones (Acuerdo por notas reversales sobre Abastecimiento y Comercialización de productos de YPF en las Islas Malvinas, septiembre de 1974: art.12).

Por su parte, la compañía Gas del Estado prestó servicios de tubos de gas y autorizó el uso de calentadores y estufas. En paralelo, esta entidad construyó algunos locales de distribución y ofreció a los isleños capacitación en el continente para la instalación del gas en las islas (The Argentine Air Force during the Malvinas War, 2023).

Con base en este acuerdo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales dirigió la construcción de la planta Antares II, una infraestructura que incluyó una estación de servicio, un laboratorio y diecisiete tanques para el almacenamiento de diversos combustibles. El transporte de los materiales necesarios fue coordinado mediante dos travesías del buque ARA Cabo San Gonzalo. Si bien el diseño contemplaba un sistema de suministro por tuberías conectado al muelle local, la *Falkland Islands Company* bloqueó la operación alegando razones de seguridad. Esta negativa corporativa representó un incumplimiento fáctico de los compromisos iniciales. La decisión reflejó la profunda desconfianza del lobby isleño hacia cualquier acercamiento con el territorio continental argentino, motivada por el temor a que la presencia gradual del Estado de bandera afectara su monopolio comercial en las islas.

Los vínculos entre el territorio continental argentino y los habitantes del archipiélago abarcaron también dimensiones científicas y culturales. En 1974, la Sociedad Científica Argentina contribuyó al sector productivo local mediante una investigación agrícola y ganadera, complementada con el envío de equinos de raza pura para la cría. Igualmente, Líneas Aéreas del Estado fomentó actividades culturales. Estas iniciativas incluyeron giras teatrales, la exhibición de colecciones artísticas -como una muestra conmemorativa del

poema Martín Fierro gestionada por el Instituto Salesiano de Artes Gráficas- y la instalación de una biblioteca en español en las oficinas de la aerolínea estatal.

Esta estrategia de proyección blanda se extendió al ámbito educativo mediante programas de becas de estudio destinados a los jóvenes isleños. No obstante, la *Falkland Islands Company* desplegó una narrativa de disuasión ideológica que asimilaba la aceptación de estos beneficios con un acto de traición a la Corona. Como consecuencia de esta presión corporativa, el nivel de matriculación y postulación de estudiantes locales experimentó una contracción sostenida que se prolongó hasta 1982 (The Argentine Air Force during the Malvinas War, 2023).

Frente a los crecientes lazos transfronterizos, la *Falkland Islands Company* y el comité isleño articularon una firme resistencia política. Los miembros de este frente doméstico obstaculizaron activamente los esfuerzos de aproximación e, incluso, calificaron de "cómplices" a aquellos habitantes que cooperaron con las agencias argentinas. Esta campaña buscaba resguardar el *statu quo* colonial bajo la Corona británica.

Esta postura de rechazo político colisionó con los obstáculos logísticos del archipiélago. La provisión de los servicios básicos de conectividad y energía generaba una asimetría material difícil de revertir por vías locales. En este sentido, Beck (1982) subraya que el desarrollo de tareas fundamentales en las islas estaba supeditado a la asistencia argentina a principios de 1970, un lazo de dependencia fáctica que los isleños admitían con reticencia.

Esta coyuntura favoreció un acercamiento estratégico basado en la proximidad geográfica y las ventajas comparativas frente a la metrópoli. A largo plazo, la consolidación de estos vínculos sugería que la dependencia logística respecto al Reino Unido podría ser sustituida por una integración estructural con Argentina.

La viabilidad material de este proceso colisionó con la rigidez de las instituciones locales. En 1974, el consejo legislativo colonial rechazó de forma rotunda la propuesta anglo-argentina de condominio para preservar el *statu quo* administrativo. Con el objetivo de dotar de permanencia a este rechazo bajo la Corona británica, el comité isleño institucionalizó su presencia en octubre de ese mismo año mediante la apertura de una oficina permanente en Puerto Argentino/Stanley.

IV.5. La profundización de los objetivos del lobby isleño pos 1982

Dada la excesiva dependencia de la economía isleña respecto a la industria ovina, el lobby impulsó una diversificación de la estructura económica. Este grupo era consciente de que cualquier reforma en el archipiélago requería de un mayor capital político en Westminster. Bajo esta premisa, este grupo de presión priorizó el reclutamiento de nuevos aliados parlamentarios. Al mismo tiempo, orientó sus esfuerzos a presionar a los funcionarios del *Foreign and Commonwealth Office* con el fin de obligar al Gobierno británico a ejecutar las inversiones de infraestructura necesarias en las islas.

En relación con esto, la Cámara de los Comunes indagó al subsecretario de Estado del Foreign and Commonwealth Office sobre las medidas que el Gobierno británico estaba llevando adelante para mejorar la economía de las islas Malvinas. En esa oportunidad, Joan Lestor expresó que las autoridades isleñas aprobaron un plan de desarrollo para el período 1973-74 a 1977-78. Del mismo modo, declaró que “más de la mitad de los fondos necesarios para la ejecución del plan se financiarán con ayuda del Reino Unido para el desarrollo” (House of Commons, Islas Malvinas, 27 March 1974).

Durante la década de 1970 uno de los mayores intereses sobre Malvinas recayó en la posible presencia de hidrocarburos. A partir de los resultados de las investigaciones geológicas, algunas empresas transnacionales se sintieron atraídas hacia la región. En relación con esto, la edición de junio de 1979 de *The Islands News* describió a las islas como "el nuevo Mar del Norte de Gran Bretaña", en referencia al posible desarrollo de la industria petrolera. Del mismo modo, se indicó la importancia de otros recursos beneficiosos para los isleños como las pesquerías, y los productos derivados de algas marinas.

En este contexto, el lobby isleño aprovechó estos hallazgos -de posibles reservas- y amplificó su potencial petrolero de la zona en disputa. Las autoridades coloniales de las islas recibieron varias solicitudes de empresas petroleras, para realizar actividades de prospección tanto en tierra como en alta mar. En este sentido, un miembro del consejo legislativo, Luxton, propuso una moción en este órgano solicitando invitar a las empresas petroleras para realizar prospección en las islas. En paralelo, desde el comité isleño y la *Falkland Islands Company* expresaron que la explotación de este recurso podría cubrir las necesidades energéticas y alimentarias de los isleños (Ellerby, 1990).

En consonancia con esto, el lobby presionó al *Foreign and Commonwealth Office* para impulsar el desarrollo de esta industria en las islas. El comité isleño, radicado en Londres,

publicó que el Banco Burdwood, ubicado al sur de las Malvinas, contenía depósitos de petróleo más ricos que el Mar del Norte. No obstante, el secretario Colonial se opuso a llevar adelante estas actividades hasta que nuevas investigaciones puedan esclarecer, con mayor precisión, la existencia de tales recursos.

Bajo este escenario se desplegó la misión Shackleton. Su objetivo estratégico fue evaluar las capacidades económicas y sociales del archipiélago. La investigación, encabezada por Lord Shackleton, arribó al territorio el 3 de enero de 1976. El resultado de este relevamiento técnico derivó en un informe con recomendaciones elevadas al gobierno británico, que abarcaron las dimensiones de índole económica, social, educativa, administrativa y comercial (House of Commons, Argentina, 14 January 1976).

Este relevamiento se transformó en un insumo estratégico para el lobby isleño. Bajo esta premisa, este grupo instrumentalizó estos nuevos argumentos para justificar la postergación sistemática de las negociaciones bilaterales.

Desde marzo de 1977, el entramado de presión se institucionalizó mediante la creación de la Asociación de Desarrollo e Investigación de las Islas Malvinas (Falkland Islands Research and Development Association, FIRADA). Esta organización contrató a la agencia de relaciones públicas Sallingbury Ltd. para impulsar una estrategia dirigida a insertar las recomendaciones del Informe Shackleton en los debates de Londres (Ellerby, 1990).

De este modo, se desplegó una campaña multifacética destinada a reclutar apoyos entre parlamentarios, funcionarios gubernamentales y actores del sector industrial, complementada con la difusión de publicaciones. En efecto, la eficacia operativa de este dispositivo de propaganda se materializó en 1979, cuando una moción respaldada por 118 diputados de la Cámara de los Comunes exigió formalmente al Poder Ejecutivo la aplicación íntegra de dicho informe económico (Ellerby, 1990).

Tras el conflicto del Atlántico Sur, el Gobierno británico encabezado por la Primera Ministra Thatcher encomendó a Lord Shackleton revisar el informe que había escrito en el año 1976. El nuevo documento titulado: *Falkland Islands Economic Study* (1982) actualizó las recomendaciones del anterior.

En consonancia con esto, el Gobierno británico aplicó algunas de las medidas principales que reclamaron los isleños; entre estas la creación de un área de 200 millas marinas alrededor de las islas, la diversificación de la economía a través de otras actividades como el turismo. Por consiguiente, se realizaron reformas administrativas para otorgar mayores facultades a las autoridades coloniales de las islas.

En ese orden de cosas, se constituyeron diferentes organizaciones con sede en Londres para respaldar y promover los intereses del lobby isleño. Una de estas fue la oficina del gobierno de las Islas Malvinas (Falkland Islands Government Office, FIGO) que se creó en 1983. Su principal función consistió en representar los intereses del lobby, presionar sobre el Gobierno británico y los parlamentarios en función de sus beneficios. Del mismo modo, esta agencia sirvió de enlace con los medios de comunicación para informar al público británico sobre las cuestiones referidas a las islas. Entre sus tareas, se fomentaron reuniones con políticos de todos los partidos, como también, las relaciones con varios departamentos gubernamentales en Whitehall.

En 1984, el comité isleño radicado en Londres, fue reformado como la Asociación de las Islas (Falkland Islands Association, FIA). Los integrantes de este organismo apoyaron la postura de los isleños de decidir su propio futuro. La FIA mantuvo estrechos vínculos con las autoridades isleñas, como así también, con otras organizaciones benéficas que apoyaban la autodeterminación. Esta asociación publicó –y aún publica- una revista con una salida de dos a tres veces al año tanto en formato electrónico como impreso; esta publicación se distribuyó entre los miembros del Parlamento, periodistas, medios de comunicación, y embajadas[79].

En el mismo sentido, ese mismo año -1984- se creó la Corporación de Desarrollo de las islas Malvinas (Falkland Islands Development Corporation, FIDC siglas en inglés). Este organismo fue financiado por las autoridades isleñas y su principal tarea radicó en desarrollar el sector comercial, ejecutar las estrategias de desarrollo económico, rural y turístico y prestar apoyo al sector privado en forma de préstamos, donaciones y asesoramiento empresarial. Esta corporación trabajó en estrecha colaboración con diferentes sectores de la economía[80] (Falkland Islands Development Corporation, 2024).

Bajo este contexto, el informe Shackleton hizo hincapié en implementar una reforma agrícola y diversificar la economía isleña. En particular, propuso la venta de las granjas de mayor tamaño, que se encontraban bajo la propiedad de los denominados terratenientes ausentes, aquellos que no residían en las islas. La idea era crear unidades agrícolas más pequeñas ocupadas por propietarios locales.

En 1979, en las islas, existieron unas 36 granjas, 17 en Malvinas este (East), siete en Malvinas oeste (West) y 12 en las islas más pequeñas. Del total de esas 36, nueve granjas pertenecían a comerciantes individuales o sociedades, cuatro estaban ocupadas por sus propietarios y, las otras 23 fincas eran propiedad de 14 empresas; siendo la *Falkland Islands*

[79] Falkland Islands Association, https://www.fiassociation.com
[80] Falkland Islands Development Corporation, http://www.fidc.co.fk

Company la mayor terrateniente con ocho granjas distribuidas por todas las islas (McAdam, 2014).

En relación con esto, el Gobierno británico incrementó la presión para romper el monopolio de esta compañía isleña sobre la propiedad de la tierra. En ese sentido, en 1991, las autoridades isleñas compraron a esta empresa cuatro grandes propiedades dedicadas a la agricultura que equivalían, aproximadamente, el 25% del total de las tierras agrícolas y se traspasaron a propietarios locales.

De este modo, con la aplicación de las nuevas medidas, se fraccionaron las granjas de mayor tamaño obteniendo un mayor número de granjas de menor tamaño en manos de privados locales. Para fines del 2005 se llegó, aproximadamente, a 90 granjas con un tamaño promedio de 10 mil hectáreas (Taylor y Miller, 2007). Conjuntamente se creó la Corporación de Tierras de las islas que "se estableció como una organización oficial para administrar estas granjas, que sumaron un total de 308.000 hectáreas, con 180.000 ovejas y aproximadamente 900 cabezas de ganado"[81] (Taylor and Miller, 2007: 56).

En este marco de apoyo a las políticas orientadas a mejorar la economía en las islas se realizó, en Londres, un Foro de las islas Malvinas sobre las oportunidades de inversión y desarrollo. En particular se hizo énfasis en promover la industria petrolera en alta mar, como así también, continuar alentando a la industria pesquera. Este Foro convocó a personas de diversas áreas como expertos del *British Geological Survey*, políticos, periodistas, empresarios y potenciales inversores. La conferencia comenzó con una reafirmación del apoyo del Gobierno britanico a los isleños y, el rechazo a las reivindicaciones de Argentina (FIA N° 77, October 2000).

Bajo ese contexto, el ministro del *Foreign and Commonwealth Office*, John Battle, hizo alusión a la mejora de las relaciones entre Reino Unido y Argentina. En tal sentido, destacó la importancia de la cooperación bilateral para alentar a las compañías petroleras a realizar más exploraciones en alta mar y aprovechar el conocimiento obtenido de los seis pozos perforados en 1998. En esa oportunidad, la directora del Departamento de recursos minerales, Phyl Rendell, hizo referencia a los resultados de los primeros seis pozos realizados en la primera campaña de exploración de las islas (FIA N°77, October 2000).

La realización de este Foro, como otras reuniones o encuentros, permitió a los isleños difundir y promover sus negocios, tanto del sector petrolero como pesquero, ante una comunidad de posibles financistas a nivel internacional. En igual sentido, el objetivo de este

[81] Was established as a statutory organization to run these farms, which total 308,000 ha, with 180,000 sheep and approximately 900 head of cattle. Traducción propia.

Foro sirvió, principalmente, para difundir los recientes resultados extraídos de los estudios petroleros recabados por las empresas que habían operado en Malvinas, junto con la colaboración del *British Geological Survey.*

La manifestación adicional del respaldo institucional de Londres hacia el archipiélago se reflejó en las visitas periódicas de delegaciones parlamentarias. En este marco, durante el año 2000, una comitiva integrada por legisladores de los partidos laborista y liberal demócrata se trasladó a las islas con el fin de entablar un diálogo directo con la comunidad local y evaluar las transformaciones socioeconómicas de los últimos años. Este tipo de encuentros fortaleció la percepción de una agenda compartida entre el Parlamento en Westminster y la administración local en Puerto Argentino/Stanley.

En consonancia con esto, se presentó *The Islands Plan* (en 2001), cuyo objetivo principal era alcanzar el crecimiento económico sostenible. Una parte importante de este Plan consistió en diversificar la economía para reducir la dependencia de los ingresos procedentes de la producción lanar. Mediante la creación de la planta de *Sand Bay* y el respaldo financiero de las autoridades locales, se impulsó una estrategia de diversificación sectorial para mitigar la dependencia histórica del mercado lanero. La operatividad de la *Falkland Islands Meat Company* permitió a los productores de lana diversificar la producción y exportar carne de cordero y carne vacuna al mercado europeo, entre otros[82].

El sector turístico constituyó otra de las áreas prioritarias dentro del mencionado Plan. Consecuentemente, se estableció la Oficina de Turismo de las Islas (Falkland Islands Tourist Board) con el fin de gestionar dicha actividad. La estrategia se centró en posicionar a las islas como un destino de cruceros, recurriendo a la representación en ferias internacionales y al establecimiento de vínculos directos con operadoras turísticas. De acuerdo con la información disponible arribaron a Malvinas, aproximadamente, unos 40.000 visitantes durante la temporada 2004/2005 (FIA N°88, March 2005). Con los años la actividad turística se convirtió, junto con la pesca comercial, en una de las principales fuentes de ingresos para la economía de las islas.

IV.5.1. La pesca comercial alrededor de las islas

Tras el desenlace del conflicto armado de 1982, el lobby isleño desplegó una estrategia de presión sistemática sobre las esferas de decisión en Londres. El objetivo fue revertir la extrema vulnerabilidad de su matriz económica, históricamente dependiente de la

[82] La empresa Bay figuraba como una planta procesadora de carne que exportaba a la Unión Europea (designación FK-01). https://www.falklandsmeat.com.

industria ovina. Consciente de las restricciones materiales, el grupo de presión articuló sus demandas ante el *Foreign and Commonwealth Office* para forzar la creación de un marco regulatorio amparado por el poder del Reino Unido. Esta articulación se materializó en octubre de 1986 con el anuncio del establecimiento de la Zona de conservación y administración pesquera de las Malvinas de 150 millas. Dicho régimen entró en vigencia en febrero de 1987 (Bologna, 1998).

Para dotar de legitimidad administrativa a esta estructura, las autoridades coloniales requirieron el respaldo técnico de agencias metropolitanas. Entre estas entidades se destacaron, el Ministerio de Agricultura de Londres, la Administración de Desarrollo de Ultramar (ODA) y el *Marine Resources Assessment Group* (MRAG) del Imperial College (Taylor, 2003).

Bajo esta lógica, el lobby isleño promovió empresas conjuntas (joint ventures) entre firmas locales y armadores extranjeros. Esta estrategia vinculó a los capitales gallegos agrupados en la Asociación de Empresas Mixtas de Pesca Comunitaria (Acemix). Esta red corporativa transnacional emitió 215 licencias durante el primer año a flotas de Japón, Taiwán, Corea del Sur, Polonia, España, Italia, el Reino Unido, Grecia y Francia. El Atlántico Sur se transformó así en una periferia extractiva y exportadora de calamar Loligo orientada al puerto de Vigo. De esta manera, el nodo gallego funcionó como la principal plataforma de distribución del recurso dentro del mercado de la Unión Europea.

Esta estrategia reconfiguró de forma radical la hacienda insular. Los ingresos anuales escalaron exponencialmente de 5 millones a aproximadamente 40 millones de libras esterlinas. Este crecimiento estuvo impulsado por los derechos de licencias, los cuales promediaron los 20 millones de libras hacia el año 2000. De este modo, la captura del calamar *Illex argentinus* se constituyó en la principal base de acumulación económica local (FIA, N°77, October 2000).

Esta sólida alianza con el capital privado global funcionó también como un escudo político frente a los intentos de acercamiento diplomático promovidos por Londres. Durante la década de 1990, las instituciones insulares rechazaron los acuerdos pesqueros bilaterales suscriptos entre el Reino Unido y Argentina, como el convenio de 1994. Desde la perspectiva de los actores insulares, estos pactos transitorios constituían una amenaza a sus intereses materiales. El argumento local sostenía que la cesión de cuotas de captura a la República Argentina debilitaba el control exclusivo sobre los recursos del Atlántico Sur.

Esta postura defensiva se profundizó durante la crisis ambiental del bienio 2002-2004. En este período, una caída drástica en las capturas de calamar redujo drásticamente los

ingresos fiscales de las islas, que obligó a cerrar la temporada antes de tiempo y a devolver el dinero de los permisos. El episodio expuso la fragilidad de la economía local ante las alteraciones del ecosistema marino (FIA N°84, June 2003; *Falkland Island Government, Fishery Statistics* [1996-2005], 2006: vol. 10).

Para procesar esta vulnerabilidad comercial y ambiental, el lobby insular impulsó una reforma institucional. En diciembre de 2005, el consejo legislativo colonial aprobó la *Fisheries (Conservation and Management) Ordinance*. Esta norma introdujo el sistema de Cuotas Individuales Transferibles (CIT) por un periodo extendido de 25 años. De esta forma, restringió la propiedad de estos derechos exclusivamente a empresas y residentes de las islas. Esto neutralizó el tratado que era impulsado formalmente por Londres y Buenos Aires para mitigar la sobrepesca en el Atlántico Sur (FIA N°89, December 2005).

IV.5.2. Las comunicaciones aéreas entre las islas y el continente

Tras la interrupción de los flujos de transporte derivada del conflicto bélico de 1982, el restablecimiento del puente aéreo se pautó mediante la Declaración Conjunta de julio de 1999. Esta medida activó una dinámica de fiscalización y resistencia por parte del lobby isleño. Al ser notificados del acuerdo metropolitano, las autoridades y consejeros insulares procedieron a la apertura logística desde una óptica geopolítica. El nuevo canal de comunicación no fue percibido como un avance técnico, sino como una potencial amenaza a su seguridad.

Si bien la propuesta inicial generó una paridad de fuerzas dentro del consejo local -con cuatro votos a favor y cuatro en contra-, el bloque de presión disolvió rápidamente la disidencia interna. Esta maniobra unificó un consenso unánime de rechazo a cualquier concesión a la República Argentina. En consecuencia, el cuerpo legislativo ratificó la pertenencia del archipiélago al Reino Unido. Esta firmeza forzó a los altos mandos de Whitehall -representados por el encargado de asuntos latinoamericanos, John Battle- a subordinar la distensión diplomática bilateral al principio de la autodeterminación isleña.

La capacidad de restricción del lobby isleño sobre la arquitectura decisional gubernamental se agudizó en 2003 ante la contraofensiva diplomática de la administración argentina. En ese momento, Buenos Aires elevó una propuesta formal a Londres para establecer rutas aéreas directas operadas por aerolíneas de bandera nacional. El objetivo consistía en utilizar la interconectividad como un catalizador para reintroducir la disputa de soberanía. Ante este escenario, el lobby insular coordinó una estrategia de oposición

unificada con la burocracia metropolitana. Esta acción conjunta neutralizó la iniciativa y demostró la efectividad de los actores locales en su rol de variable interviniente.

El consejero isleño Roger Edwards institucionalizó esta prerrogativa de control al declarar que cualquier acuerdo de transporte requería obligatoriamente del consentimiento y la discusión previa de los habitantes de las islas. Esta restricción fue refrendada de forma inmediata por el ministro metropolitano Bill Rammell.

La acción local blindó el espacio aéreo del archipiélago frente a la influencia del Estado argentino. En consecuencia, este posicionamiento subordinó las iniciativas de conexión continental a los dictámenes políticos del grupo de presión insular. Esta lógica de exclusión acarreó severos constreñimientos económicos para las islas cuando la confrontación interactuó con las dinámicas de mercado.

La aspiración del lobby consistía en añadir un segundo vuelo comercial de la compañía Lan Chile para potenciar los rendimientos de su industria turística. Frente a esta pretensión, el Gobierno argentino implementó una política de represalia orientada a prohibir toda ruta no contemplada en la Declaración de 1999. Esta medida generó la disconformidad de Londres. Igualmente, la decisión produjo el bloqueo fáctico de los vuelos turísticos y de pasajeros de cruceros entre Chile y las Malvinas. El escenario resultante generó un impacto directo sobre las finanzas de las islas (FIA N°86, March 2004).

La decisión de Buenos Aires, tildada de "irracional" por la Asociación Internacional de Operadores Turísticos Antárticos local, se ejecutó en un escenario de extrema vulnerabilidad para la hacienda isleña. Esta atravesaba dificultades estructurales debido al desplome biológico en las capturas del calamar *Illex argentinus* (FIA N°87, September 2004).

Como resultado final de esta fricción, el lobby isleño demostró su capacidad para absorber los costos comerciales de la crisis pesquera y turística. Su prioridad consistió en preservar el aislamiento político respecto a la República Argentina. Esta subordinación de los incentivos económicos al interés geopolítico local confirmó la rigidez del filtro doméstico que paraliza las negociaciones bilaterales.

IV.5.3. Las cuestiones políticas-administrativas y la nacionalidad británica

La evolución del estatus jurídico y civil de los habitantes de las Islas Malvinas post-1982 constituyó un factor estratégico. El lobby isleño y sus aliados metropolitanos operaron para revertir el progresivo aislamiento legal impuesto por las sucesivas reformas migratorias de Londres. Estas transformaciones redujeron los derechos coloniales de

inserción al clasificar a los isleños bajo la categoría de ciudadanos de los Territorios Dependientes Británicos, privándolos de la ciudadanía británica plena (Hebert, 2019).

Ante la negativa inicial de la Primera Ministra Margaret Thatcher, en junio de 1981, a conceder excepciones a la periferia, el lobby isleño desplegó una campaña defensiva que consistía en recolectar firmas. Esta iniciativa se orientó a exigir una exención al nuevo proyecto de ley presentado por el ministro del Interior, Willie Whitelaw.

De este modo, la organización fijó como objetivo prioritario el otorgamiento de la plena ciudadanía para todos los isleños de ascendencia británica. Dicho estatus funcionó como un mecanismo de resguardo identitario y político frente a potenciales concesiones diplomáticas a la República Argentina (Hebert, 2019).

El desenlace del conflicto armado de 1982 alteró de forma radical la correlación de fuerzas. Este quiebre permitió al lobby capitalizar el impacto político de la guerra en el centro metropolitano. Mediante la instrumentalización de las redes parlamentarias, este actor insular capturó la iniciativa del laborista Lord Bruce de Donington en la Cámara de los Lores.

Bruce introdujo una enmienda legislativa que forzó al Gobierno de Thatcher a tratar a las Malvinas como una excepción. Esta salvedad evitó el riesgo de sufrir impugnaciones por parte de los demás territorios dependientes. Como resultado de esta presión, el Parlamento británico aprobó, en marzo de 1983, la nueva Ley de Nacionalidad Británica. La normativa concedió a los isleños el derecho pleno a vivir, trabajar y votar en Gran Bretaña (Hebert, 2019).

La concesión de la ciudadanía plena elevó los costos políticos internos ante cualquier intento futuro de transferencia de soberanía por parte de Whitehall. Una vez garantizada esta seguridad jurídica, el lobby isleño reorientó sus objetivos hacia la reforma del andamiaje institucional del archipiélago. Esta presión forzó a Londres a promulgar una nueva constitución colonial en 1985.

Las gestiones del grupo de presión lograron expandir la autonomía de las instituciones locales. Para ello, se instauraron miembros electos adicionales tanto en el consejo legislativo como en el ejecutivo, cuyo número aumentó de dos a tres. Igualmente, la reforma suprimió el voto de los funcionarios ex officio y formalizó la jefatura del servicio público. Este reordenamiento otorgó a las autoridades coloniales, cooptadas por el lobby, un control directo sobre variables económicas clave como la asignación de rentas, la salud y la educación. Consecuentemente, el éxito del lobby culminó con la inclusión explícita, por primera vez, de un capítulo relativo al principio de autodeterminación.

Hacia el final del periodo, este entramado institucional fue profundizado y consolidado bajo la administración del Gobierno laborista. Este proceso se ejecutó a través del documento *Partnership for Progress and Prosperity* (1999) y la consecuente *British Overseas Territories Act* de 2002. El lobby isleño capitalizó estas revisiones metropolitanas para formalizar mediante un vínculo contractual la relación bilateral con el Reino Unido sobre la base del principio de libre determinación. Esta dinámica de presión constriñe al ministro Robin Cook y al *Foreign and Commonwealth Office* a refrendar el compromiso de no abandonar la postura sobre la soberanía del archipiélago mientras su población expresase la voluntad de mantener el estatus británico.

Los resultados empíricos de esta institucionalización se evidenciaron tras la renovación del consejo legislativo en 2002. En esa oportunidad los miembros electos -incluyendo a los consejeros Mike Summers y Roger Edwards- asumieron la libre determinación como el eje rector de su posicionamiento internacional.

Al intervenir ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, los consejeros instrumentalizaron su renovada demanda para impugnar las reclamaciones de soberanía de la República Argentina. En ese sentido, los funcionarios coloniales asumieron una postura ofensiva y denunciaron que las restricciones de Buenos Aires a la pesca y a las comunicaciones dificultaban el desarrollo de una economía insular (FIA N°87, September 2004).

Las reformas administrativas promovidas por el lobby permitieron justificar el avance unilateral del Reino Unido y su consecuente quebrantamiento de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas. La evidencia empírica analizada a lo largo de este capítulo demuestra que la evolución de este grupo de presión, articulado de manera simbiótica entre la *Falkland Islands Company* y el comité isleño, constituye la variable interviniente doméstica del modelo.

Su génesis en 1968 emergió como una respuesta defensiva de sectores metropolitanos concentrados frente a la posibilidad de un acuerdo de soberanía con Argentina. Al trasladar el conflicto hacia los pasillos de Westminster, el lobby cooptó redes transversales en ambas cámaras del Parlamento. Este despliegue institucional alteró la percepción de costos de la élite burocrática de Londres, forzando al Ejecutivo a consagrar los deseos de los habitantes como un constreñimiento insalvable para la praxis diplomática bilateral con la República Argentina.

Del mismo modo, los hallazgos demuestran que, tras el conflicto armado de 1982, este grupo de presión doméstico catalizó una transformación estructural. Su accionar permitió

transitar desde un modelo primario agropecuario rezagado hacia una arquitectura institucional dotada de una creciente autonomía financiera.

Al volverse económicamente independiente, el sector local destruyó las razones pragmáticas de Londres para buscar un acercamiento bilateral. La diplomacia aperturista fue reemplazada por una postura pasiva de retención territorial. El grupo de presión adquirió recursos materiales para financiar sus campañas de interferencia en Westminster. De este modo, la variable interviniente neutralizó de forma definitiva la flexibilidad del *Foreign and Commonwealth Office*.

Tras haber examinado la capacidad de agencia del lobby isleño, resulta indispensable abordar la segunda variable interviniente. Por consiguiente, el próximo capítulo analiza de qué manera las sucesivas administraciones británicas, tanto conservadoras como laboristas, procesaron internamente la influencia de la variable independiente, y determinaron la trayectoria de la variable dependiente al definir la intransigencia de la política exterior británica frente a la República Argentina.

CAPÍTULO V. LOS GOBIERNOS BRITÁNICOS

Tras contrastar la evidencia empírica procesada en los capítulos precedentes, el presente apartado sostiene que la política exterior de intransigencia británica constituye el resultado de un bloqueo institucional. El argumento principal descansa en que la britanidad y la identidad insular adquirieron materialidad jurídica mediante reformas al régimen de ciudadanía diseñadas para blindar la posición metropolitana.

Esta lógica identitaria interactuó con un cálculo económico por el cual las administraciones de Whitehall, tanto dialoguistas como intransigentes, subordinaron el costo diplomático del diferendo a las expectativas de rentabilidad derivadas de la explotación estratégica de los recursos naturales. Por lo tanto, el grado de articulación o desarticulación entre las demandas coloniales y los intereses del Reino Unido con la República Argentina evidencian la convergencia entre estas variables domésticas y la arquitectura decisional gubernamental. Este entramado institucional determinó la variable dependiente de la investigación a través de una parálisis sistemática de las negociaciones bilaterales.

V.1.Principales antecedentes de la política colonial británica de la pos Segunda Guerra Mundial

Tras el desenlace de la Segunda Guerra Mundial, el Reino Unido enfrentó una severa crisis financiera y estructural que condicionó de manera restrictiva su capacidad de proyección externa. Esto forzó a una transición desde su rol histórico como potencia global líder hacia el estatus de una gran potencia de segundo rango con una influencia mundial drásticamente reducida (Livingstone, 2018).

Este constreñimiento macroeconómico obligó a Londres a inaugurar una fase de repliegue estratégico defensivo. Esta etapa se materializó inicialmente en la independencia de la India, la desarticulación de sus guarniciones militares en Grecia y Turquía, y la finalización de su mandato en Palestina. No obstante, esta retirada de la periferia colonial no supuso un abandono inmediato de los intereses metropolitanos. Por el contrario, obligó al capital británico a ejecutar un estricto reordenamiento de sus prioridades energéticas y de seguridad global a comienzos de la década de 1950.

En efecto, Londres concentró de manera casi exclusiva sus decrecientes recursos militares y diplomáticos en el Medio Oriente. Esta reorientación estratégica se plasmó en el despliegue de bases operativas en Adén, Chipre y Malta, el control del Canal de Suez y la salvaguarda de sus activos hidrocarburíferos estratégicos en Irán y el Golfo Pérsico.

Bajo la óptica de la economía política internacional, esta concentración de capacidades demuestra que Whitehall priorizó el aseguramiento de los flujos de recursos y las inversiones de sus corporaciones energéticas en nodos sistémicos clave. De este modo, la metrópoli relegó a un segundo plano áreas periféricas desprovistas de valor comercial inmediato como el Atlántico Sur. Este imperativo de selectividad sistémica explica por qué las Islas Malvinas se mantuvieron bajo un estatus de baja prioridad en la agenda estratégica y diplomática del *Foreign Office* durante la década de 1960.

En el cálculo de costo-beneficio del Ejecutivo británico, el archipiélago operaba inicialmente como una carga presupuestaria deficitaria. El territorio se caracterizaba por su aislamiento logístico y geográfico. La ausencia de una política estatal de largo plazo hacia las islas facilitó la aceptación inicial de Londres para entablar negociaciones de soberanía. Este proceso de diálogo bilateral con la República Argentina comenzó formalmente en 1966.

V.2.1. Los criterios comunes de la descolonización británica

En relación con esto, se identifican tres criterios comunes relacionados con el colonialismo que se mantuvieron a lo largo de las gestiones tanto laboristas como conservadoras. El primero es la descolonización gradual de los territorios conquistados; el segundo es el principio de la autodeterminación (con los matices de cada gobierno); y el tercero y último es la administración pragmática de los intereses económicos y costos operativos.

Respecto a la descolonización de sus dependencias y territorios no autónomos, el Reino Unido implementó una estrategia de retirada gestionada, caracterizada por un enfoque gradualista y procedimental. Esta administración del declive imperial, consensuada de manera pragmática por el arco político británico, buscaba la articulación de una transición planificada que salvaguarda la estabilidad regional y garantizara la persistencia de la influencia británica.

Si bien esta estrategia prevaleció, especialmente, en territorios con gran población de expatriados, resulta crucial indicar que el proceso no estuvo exento de conflictos y variaciones significativas. En el caso de la India y Pakistán evidencia la brecha existente entre las directrices de la política exterior británica y sus resultados sobre el terreno. La transferencia de soberanía, lejos de ser un proceso armónico, derivó en una fragmentación territorial que institucionaliza el conflicto en el sur de Asia. En consecuencia, el enfoque

gradualista del Reino Unido debe interpretarse como una estrategia de legitimación doméstica más que como una realidad empírica,

En referencia a las Islas Malvinas, tras finalizada la Segunda Guerra Mundial, Reino Unido reconoció al Atlántico Sur como una esfera de influencia de Estados Unidos. En relación con esto, los líderes militares británicos sostuvieron que las capacidades operativas debían concentrarse prioritariamente en el área de responsabilidad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN, en inglés North Atlantic Treaty Organization) (Livingstone, 2018).

Históricamente, el Gobierno británico no atribuyó a las Malvinas un valor como activo militar estratégico de primer orden, al menos con anterioridad al estallido del conflicto bélico de 1982. Un factor geopolítico determinante en las deliberaciones de la diplomacia británica fue el rol del archipiélago como enclave logístico para asegurar el acceso y las reclamaciones británicas sobre la Antártida.

En este sentido, las Malvinas no eran valoradas meramente por su capacidad defensiva *per se,* sino como una pieza fundamental dentro del sector antártico que reclama el Reino Unido. La retención del archipiélago garantizaba la proyección de derechos territoriales en el continente blanco, vinculando la administración de las islas con los intereses estratégicos de Londres en el Atlántico Sur a largo plazo

Si bien, el Atlántico Sur fue una prioridad secundaria para las potencias occidentales durante la posguerra, no obstante, su relevancia como ruta comercial estratégica se intensificó a partir de la década de 1970. Esto se debió, en parte, por el cierre del Canal de Suez (1967-1975), circunstancia que obligó al desvío del tráfico marino hacia la ruta del cabo Buena Esperanza, incluyendo los suministros petrolíferos destinados a Europa y los Estados Unidos. Incluso después de 1975, la región mantuvo su estatus como una de las arterias comerciales más transitadas del globo.

En el marco de la Guerra Fría, esta logística se vio acompañada por una creciente inquietud en Washington y en la Organización Tratado del Atlántico Norte ante la proyección de poder soviético en el Atlántico Sur. El despliegue de buques navales y flotas pesqueras sumado al fortalecimiento de sus vínculos económicos con naciones del Cono Sur -como Argentina y Brasil-, fue percibido como un desafío al equilibrio regional de poder (Livingstone, 2018).

Históricamente, el partido laborista mantuvo una postura incómoda respecto a su rol como potencia imperialista, lo que impulsó activamente su agenda descolonizadora. En enero de 1968, si bien Londres anunció la retirada gradual de sus compromisos militares al este de

Suez, esto “no significó, necesariamente, una marcada disminución del estatus de Gran Bretaña en el mundo” (Ziegler, 2010: 100).

En el caso particular de las islas Malvinas, los gobiernos de signo laboristas mantuvieron como pilar de su política exterior hacia sus colonias la defensa del principio de la autodeterminación. Del mismo modo, se mantuvieron reacios a transferir la soberanía contra la voluntad de los residentes locales.

Bajo las administraciones conservadoras, la política colonial estuvo signada por una tensión entre la preservación del prestigio imperial y un riguroso imperativo de austeridad fiscal. Si bien se priorizó la defensa de los intereses nacionales, la gestión del repliegue territorial estuvo supeditada a un pragmatismo económico que buscaba mitigar la carga financiera de las posesiones de ultramar sobre el erario público.

En ese sentido, un hito de esta lógica fue la revisión de defensa previa a 1982, donde la propuesta de retirar activos estratégicos -como el HMS Endurance- simbolizó la voluntad del Tesoro británico de subordinar la presencia disuasoria en el Atlántico Sur a criterios de racionalización presupuestaria. A diferencia del laborismo, que concebía la descolonización como un imperativo moral, los conservadores tendieron a enfocarse en mantener la soberanía sobre los territorios coloniales, considerándolos parte de la familia británica (especialmente después de la Segunda Guerra Mundial).

Bajo esta premisa, Reino Unido adoptó el principio de la autodeterminación, ya fuera la independencia o la continuación de la asociación, en general a través de procesos de referéndum. Esta doctrina se convirtió en un pilar de su política, especialmente frente a reivindicaciones de soberanía por parte de terceros países (como en el caso de las Islas Malvinas y Gibraltar).

En el ámbito multilateral, Reino Unido continuó participando en el Comité Especial de Descolonización de la ONU, defendiendo la preeminencia del criterio de la autodeterminación por sobre el de la integridad territorial. En otros términos, el Gobierno británico intentó priorizar el derecho de autodeterminación como máxima de legitimidad que rige los territorios remanentes; y al mismo tiempo, subordinar la resolución de las controversias territoriales a la decisión de las poblaciones locales. Esta postura mantuvo una tensión con el organismo internacional, cuyas resoluciones -en casos de soberanía en disputa como el de las Islas Malvinas- instaban a buscar una resolución a través de la negociación bilateral.

Con el tiempo, el Gobierno británico fue cambiando su relación con sus colonias o territorios de ultramar. En ese sentido, en el 2002, la Ley de Territorios Británicos de

Ultramar reconfiguró el estatus legal y la terminología de sus dependencias al otorgar a sus ciudadanos la plena ciudadanía británica. Dicho marco normativo, buscó enfocarse hacia un nuevo modelo de gobernanza centrado en la autonomía institucional, y a la vez, consolidando el vínculo jurídico y político con la Corona.

La política exterior británica intentó gestionar, convenientemente, los costos económicos y sus intereses estratégicos que implicaba sostener estos territorios de ultramar. Al interior del Gobierno, existía una aceptación pragmática del declive del poder imperial, lo que impulsó la necesidad de gestionar una transición ordenada. Bajo esa premisa, esta estrategia buscaba preservar la estabilidad regional y salvaguardar los intereses británicos allí donde fuera posible, equilibrando la carga financiera de la administración colonial con la importancia geopolítica residual de cada territorio.

En este contexto, tras el anuncio del retiro al este de Suez, en 1968, Reino Unido adoptó una política de contracción estratégica. La prioridad era reducir el gasto en territorios que no aportaran beneficios directos a la economía británica. Simultáneamente, en el África subsahariana (Ghana, 1957; Nigeria, 1960; Kenia, 1963), la estrategia consistió en transmutar el imperio formal en la Commonwealth.

Esta nueva arquitectura institucional permitió proyectar la influencia cultural y comercial británica bajo un modelo de asociación, eliminando la carga fiscal y administrativa de la gestión colonial directa. En términos generales, la gestión del declive imperial operó bajo una premisa de racionalidad estratégica. De este modo, el sostenimiento de la soberanía se justifica únicamente mientras el costo político y económico de la cesión territorial supere los beneficios de su conservación.

Resulta pertinente destacar el modelo de transferencia negociada aplicado en Hong Kong (1997). Ante la inviabilidad militar de asegurar la soberanía territorial y la inminente expiración del contrato de arrendamiento, Reino Unido adoptó la doctrina de “un país, dos sistemas”. Dicha estrategia se orientó a salvaguardar los intereses financieros británicos y a garantizar la estabilidad del mercado asiático, eludiendo así una confrontación directa con la República Popular China.

En ese sentido, en enclaves de valor geopolítico -como pasos interoceánicos-, Londres instrumentalizó el principio de autodeterminación como un recurso de legitimación diplomática para preservar el *statu quo*, como en el caso de Gibraltar. A diferencia de Gibraltar o Diego García, las Islas Malvinas carecían, en la década de 1960, de una base

militar de importancia global[83]. Su valor era residual, aunque ligado principalmente al control de las rutas hacia la Antártida y el paso bioceánico, lo que permitía considerar una transferencia de soberanía siempre que se mantuvieran facilidades comerciales.

Hacia el año 1973, las Malvinas fueron consideradas una carga para el Tesoro británico. En un informe realizado ese año por el *Foreign and Commonwealth Office*, se analizó la situación de las Islas Malvinas y los costos de su mantenimiento y su posible abandono. Los resultados arrojaron que las islas estaban en una situación de estancamiento económico. Al mismo tiempo, estos datos evidenciaron que ninguna solución estaba descartada para el futuro de las islas. Incluso, se consideró la posibilidad de separarse de la colonia (Brocklesby, 2020: 50).

En relación con esto, el Informe Shackleton abogó por la ayuda del Reino Unido para mejorar las comunicaciones externas y la infraestructura interna de las islas. Esto se consideró esencial para la diversificación económica, la mejora de la vida social, el fomento de la inmigración y la viabilidad económica a largo plazo. Este documento, también, recomendó mejoras en la educación, entre otras áreas (Donaghy, 2014).

Tras conocerse este informe, ambas cámaras del Parlamento británico evaluaron las recomendaciones derivadas de este estudio. En ese ámbito, el secretario de Estado Anthony Crosland, utilizó este diagnóstico económico para subrayar la urgencia de modernizar sectores críticos como la educación y la conectividad aérea local, incluyendo la extensión de la pista del aeropuerto de Puerto Argentino.

No obstante, el alto funcionario advirtió sobre la viabilidad fiscal de tales medidas, señalando que la implementación integral de las reformas incrementaría el gasto público. En ese sentido, se recomendó una cifra estimada de entre 13 y 14 millones de libras esterlinas, un monto que generó reticencias en un contexto de austeridad presupuestaria en el Reino Unido. En función de esto, Crosland explicó:

> "No podemos aceptar en este momento recomendaciones más costosas. El presupuesto de ayuda exterior, recientemente recortado en el ejercicio de gasto público de diciembre, no lo soportaría. Hay demandas más urgentes de comunidades mucho más pobres y no existen las circunstancias políticas adecuadas" (House of Commons, Falkland Islands, 2 February 1977).

Simultáneamente, la Cámara de los Lores identificó el estancamiento estructural de la economía isleña como uno de los principales desafíos del archipiélago. Conjuntamente, se

[83] En 1965, el Reino Unido separó el archipiélago de Chagos de Mauricio para crear el Territorio Británico del Océano Índico. Al mismo tiempo, expulsó a la población local para permitir la construcción de la base estadounidense en la isla Diego García.

discutió la relevancia de la posible explotación de los recursos naturales ubicados en el Atlántico Sur. En ese sentido, Lord Shackleton destacó el vasto potencial biótico de la región, mencionando específicamente las biomasas de krill. En paralelo, el parlamentario advirtió con preocupación que, mientras flotas provenientes de Alemania, la URSS y Japón explotaban este recurso, la ausencia de una industria pesquera británica en la zona representaba una negligencia estratégica y comercial (House of Lords, Falkland Island, 20 April 1977).

El secretario del *Foreign and Commonwealth Office*, John Tomlinson, explicó que el Gobierno británico había contemplado las necesidades económicas y sociales de las Malvinas, así como las de todas sus Dependencias. Del mismo modo, Tomlinson abogó por mantener cierta cautela respecto a la ayuda británica dirigida hacia las islas. En particular, hizo hincapié en la capacidad de la economía isleña para absorber determinadas cantidades de capital sin provocar tensiones a su interior (House of Commons, Falkland Islands, 16 December 1977).

En aquel momento, el Gobierno de Callaghan (1976-1979) consideró demasiado costoso implementar algunas de estas reformas. En relación con esto, Brocklesby (2020) indicó que, de todas las recomendaciones algunas fueron implementadas, otras fueron rechazadas, y varias quedaron en proceso. De acuerdo con esta información, el mencionado autor declaró que esta decisión ratificó "la indiferencia británica hacia las Islas Malvinas al ignorar gran parte del Informe Shackleton de 1976" […] (Brocklesby, 2020:151).

Este panorama experimentó una transformación significativa entre finales de la década de 1970 y principios del ochenta. Las Islas Malvinas adquirieron una mayor relevancia estratégica impulsada, fundamentalmente, por factores económicos relacionados con los hidrocarburos. Dicha importancia se consolidó definitivamente tras el conflicto bélico de 1982.

En consonancia con esto, en las islas Malvinas, Reino Unido instrumentó un modelo de administración colonial, donde la economía era gestionada por las autoridades coloniales. Principalmente, mediante la venta de licencias de pesca y, a largo plazo, el desarrollo del negocio petrolero. Esto le permitió al Gobierno británico reducir los costos operativos del mantenimiento de la colonia. No obstante, conserva a su cargo la defensa a través de la Base de *Mount Pleasant*. En ese sentido, Londres justifica este gasto no como una carga colonial, sino como una inversión en la proyección de poder hacia el Atlántico Sur y la Antártida.

V. 3.1. Los principales ejes de los gobiernos británicos hacia las Islas Malvinas

En esta sección desarrollamos los cuatro ejes fundamentales que estructuraron las gestiones gubernamentales británicas, tanto de signo laborista como conservador. El primer eje examina la búsqueda de soluciones diplomáticas a la controversia de soberanía antes del conflicto armado de 1982. El segundo eje profundiza en la instrumentalización del principio de consentimiento de los habitantes coloniales como doctrina restrictiva. El tercer eje evalúa el desarrollo de las negociaciones en función de los intereses económicos extractivos. El cuarto eje devela el despliegue de la estrategia de defensa militar del archipiélago.

V.3.1.1. La búsqueda de soluciones diplomática a la cuestión de la soberanía

Bajo este eje se distinguen dos grupos de administraciones británicas con enfoques opuestos en su política exterior. Por un lado, emergen gestiones caracterizadas por mantener una postura flexible y abierta al diálogo sobre la soberanía. En contraposición, se identifican periodos marcados, donde la intransigencia se consolidó como el pilar central de la agenda diplomática, limitando cualquier margen de concesión o renegociación del estatus territorial.

En este sentido, los gobiernos proclives al diálogo exploraron diversas fórmulas de soberanía con Argentina como el condominio o el *leaseback,* para encontrar una solución negociada y pacífica a esta controversia. No obstante, estas iniciativas estuvieron supeditadas a la constante presión del lobby isleño y las empresas transnacionales de hidrocarburos.

De este modo, en este primer bloque incluimos a las dos gestiones de Harold Wilson, al mandato de Edward Heath, James Callaghan y los años previos al conflicto de 1982 de Margaret Thatcher (1979- abril de 1982).

Por otro lado, es posible agrupar un conjunto de administraciones británicas caracterizadas por adoptar una posición inflexible respecto a la cuestión de la soberanía, rechazando, sistemáticamente, la reapertura de las negociaciones por la soberanía.

El conflicto bélico de 1982 consolidó un consenso bipartidista que concluyó la voluntad política de negociar la soberanía territorial y de los espacios marítimos circundantes. Bajo esta premisa las gestiones de Thatcher (posterior a 1982-1990), Major y Blair sostuvieron que la soberanía era innegociable. De este modo, desplazaron el eje de la discusión hacia la disuasión militar y hacia una cooperación selectiva en áreas claves como la pesca y los hidrocarburos.

V.3.1.1.1. Los gobiernos proclives al diálogo por la soberanía

En el marco de la primera vertiente, la gestión laborista de Wilson inauguró una fase de negociaciones con Argentina por la soberanía de las Islas Malvinas. Esta decisión fue impulsada por un complejo escenario de factores tanto internos como externos. Especialmente, la crisis económica del año 1966 y la subsiguiente devaluación de la libra esterlina forzaron un repliegue estratégico de Gran Bretaña. Este proceso de retirada imperial implicó el abandono se bases militares en el sudeste asiático y el Golfo Pérsico hacia 1971, así como la presencia naval en el Atlántico Sur y el Índico, ejemplificada en el desmantelamiento progresivo en Simonstown. (Ellerby, 1990).

En este contexto de austeridad y redefinición de prioridades de defensa, el sostenimiento de un enclave colonial remoto como las Malvinas comenzó a ser percibido por el *Foreign Office* como una carga financiera y logística prescindible. En consonancia con este repliegue, se contemplaron algunas alternativas como la indemnización que implicó el reasentamiento de la población civil. Específicamente, se planteó la concesión de compensaciones económicas para los isleños, facilitando su relocalización en granjas de Nueva Zelanda (Gott, 2014).

Al respecto, Ellerby (1990), sostiene que la administración de Wilson emprendió una reevaluación integral de su arquitectura de defensa, priorizando la sostenibilidad fiscal sobre la proyección global. En noviembre de 1964, el gabinete determinó una reducción sustancial del gasto militar proyectado para el ejercicio 1969/1970, "recortando la partida de 2.400 millones a 2.000 millones de libras esterlinas" (Ellerby, 1990:148).

En el plano institucional se produjeron algunas transformaciones significativas. En 1968, la fusión del *Foreign Office* y la *Commonwealth Office* dio origen al *Foreign and Commonwealth Office*, que propició una reconfiguración administrativa en el tratamiento de este caso. En ese sentido, la supervisión de las Islas Malvinas fue transferida del Departamento de Gibraltar y Atlántico Sur al Departamento de América Latina. De acuerdo con el análisis de Brocklesby (2020:161), este desplazamiento burocrático resultó determinante, por cuanto "aisló la cuestión de las Malvinas de otras posesiones coloniales, específicamente Hong Kong y Gibraltar".

Esta desagregación administrativa permitió al Gobierno británico abordar el contencioso con la Argentina de manera diferenciada, evitando que las concesiones en el Atlántico Sur sentasen precedentes jurídicos o políticos vinculantes para otros enclaves de mayor valor estratégico. En consonancia con esta idea, Brocklesby (2020:161) explicó que:

“El Departamento de América Latina tenía poca simpatía por los habitantes de las islas y se centró en los asuntos continentales con una consideración más amplia de las relaciones económicas bilaterales entre el Reino Unido y Argentina”.

Consecuentemente, dicho traslado administrativo implicó una transición hacia un enfoque de gestión tecnocrático y pragmático, supeditado a objetivos de política exterior en lugar de consideraciones de índole identitaria o política. Al desvincular la administración de las islas del marco general de la Commonwealth, el tratamiento de la población civil fue despojado de su carga simbólica imperial, permitiendo que la burocracia británica evaluara el futuro de los habitantes bajo criterios de costo-beneficio y viabilidad diplomática (Brocklesby, 2020).

En el ámbito de las relaciones comerciales, Argentina constituyó un socio importante para el Reino Unido en el Cono Sur. En este contexto, la lógica del *Foreign and Commonwealth Office* se orientó a priorizar los intereses, donde la estabilidad de los vínculos económicos y la expansión de los flujos comerciales prevalecieron sobre la disputa territorial.

En este marco, ambas delegaciones discutieron un Memorándum de Entendimiento donde se contempló la transferencia de las islas a Argentina. En paralelo, el secretario británico Stewart y los principales responsables de la política hacia Malvinas trataron de que la publicación del Memorándum contuviera una declaración unilateral británica, aclarando que la transferencia tendría lugar si era aprobada por los isleños (Ellerby, 1990). No obstante, esta declaración fue inaceptable para la delegación argentina.

Resulta pertinente señalar que, mientras se desarrollaban estas tratativas el lobby isleño emergió como grupo de presión, actor que incidió en la política británica. En relación con esto, este grupo emprendió una campaña mediática antagonista hacia Argentina, y articuló una estrategia parlamentaria mediante el envío de cartas a los miembros de las Cámaras denunciando lo que calificaban como una “entrega” por parte de Londres.

Por consiguiente, el secretario Lord Chalfont fue sometido a una interpelación crítica en la Cámara de los Lores. En este recinto, los parlamentarios impugnaron la política oficial, exigiendo garantías de que no se produciría una transferencia de soberanía sin el consentimiento explícito de los isleños, instaurando así el principio de los deseos de la población como un obstáculo para la negociación.

Bajo este contexto y de acuerdo con el informe Kershaw (1983), el Reino Unido vio limitado su accionar respecto a las islas. Por un lado, formalizó su concesión inicial a la posibilidad de una transferencia de soberanía; por otro lado, el proceso de negociación colisionó con el endurecimiento de la postura de las autoridades coloniales locales.

En este escenario de creciente resistencia interna, la administración de Wilson se vio forzada a desistir del Memorándum de Entendimiento en diciembre de 1968. La decisión de abandonar este instrumento diplomático evidenció la sumisión del Gobierno ante el poder de freno ejercido por este grupo de presión, en convergencia con las instituciones coloniales de las islas y sus aliados en Londres.

En el marco de una nueva ronda de negociaciones por la soberanía sobre las islas, el Gobierno de Heath planteó establecer un sistema de condominio anglo-argentino, como paso previo a una solución final de la disputa. Bajo esta administración conservadora, también, se desarrollaron las rondas de conversaciones especiales con Argentina, que derivaron en la firma de la Declaración Conjunta sobre Comunicaciones.

En este sentido, la implementación de estas medidas de confianza impactó positivamente en la calidad de vida y la infraestructura de servicios de los isleños. Especialmente, la disposición orientada a liberalizar el tránsito de personas y bienes entre el archipiélago y el territorio continental argentino, reduciendo el aislamiento geográfico de la población. Simultáneamente, la Declaración Conjunta se concibió como un mecanismo de aproximación que pretendía generar las condiciones políticas necesarias para alcanzar una resolución pacífica y definitiva del contencioso de soberanía (Declaración Conjunta, 1971).

En junio de 1974, el Gobierno británico manifestó su voluntad de reanudar las discusiones con Argentina sobre el futuro de las islas, siempre que estas se basaran en la protección de las salvaguardias y garantías a los isleños en el hipotético caso de un condominio. De este modo, se contempló la posibilidad de un acuerdo que resolviera la disputa anglo-argentina y que creara una atmósfera propicia para que los isleños pudieran desarrollarse conforme a sus intereses. Bajo este esquema, ambas partes aceptarían una soberanía compartida sobre las islas, en las que los condóminos serían la Reina Británica y el Presidente de la Nación Argentina.

No obstante, la delegación argentina expuso una contrapropuesta, donde tomaba los principales elementos de la enunciación británica y los complementaba con otros que no habían sido contemplados. Frente a este escenario, la diplomacia británica se encontraba constreñida por el requisito de la conformidad previa de los isleños como paso previo antes de formalizar cualquier respuesta a la delegación argentina. En este contexto, las instituciones coloniales -particularmente el consejo legislativo- sometieron la propuesta de condominio a debate, resolviendo su rechazo categórico. En consecuencia, esta decisión bloqueó, nuevamente, la iniciativa (Lanús, 1984, 2016).

Bajo estas circunstancias, el secretario de Asuntos Exteriores, James Callaghan, determinó el cese de las tratativas sobre el condominio a mediados de 1974, inaugurando un periodo de impasse diplomático en el que no se articularon nuevas fórmulas de soberanía. Esta retracción respondió, en gran medida, a la presión ejercida por una opinión pública hostil y a una facción parlamentaria que impugnaba el diálogo de la soberanía sobre las islas con la Argentina.

Reforzando esta línea de intransigencia, el ministro de Estado, Julian Amery, institucionalizó la posición del Gobierno ante la Cámara de los Comunes al declarar que no se produciría alteración alguna en el estatus jurídico del territorio "sin el pleno consentimiento de los isleños" (MRECIC, 2023: 46). Esta declaración simbolizó la manifestación de la condición *sine qua non*, al otorgar a los habitantes de las islas la facultad de bloquear cualquier iniciativa de política exterior emanada de la metrópolis.

Paralelamente, la dimensión energética emergió como un factor estratégico de creciente gravitación en las negociaciones anglo-argentinas. A principios de 1975, el secretario del Foreign and Commonwealth Office, Callaghan remitió un comunicado al Primer Ministro en la que advertía que una postura de intransigencia diplomática frente a la Argentina no solo precipitaría una escalada de confrontación, sino que también operaría como un obstáculo para la prospección y explotación de los recursos hidrocarburíferos en la plataforma de las islas. Bajo esta lógica, la soberanía dejaba de ser un debate meramente territorial para convertirse en una precondición necesaria para garantizar la seguridad jurídica de las inversiones extractivas en el Atlántico Sur (Livingstone, 2020).

En general, la posición constante de las administraciones laboristas fue que la soberanía no podía ser transferida a Argentina sin el consentimiento explícito de los isleños. Del mismo modo, estos gobiernos se mostraron dispuestos a entablar negociaciones diplomáticas con Argentina para resolver la disputa de forma pacífica, tal como lo solicitaban las resoluciones emanadas por Naciones Unidas.

En ese contexto, los primeros ministros laboristas tanto Wilson como Callaghan exploraron activamente opciones de negociación. Incluyendo la posibilidad de una transferencia de soberanía bajo fórmulas complejas, pero siempre condicionadas a la aprobación de los isleños.

Posteriormente, el Gobierno conservador de Thatcher mantuvo un acercamiento con el régimen militar argentino. La motivación principal radicó en la búsqueda de oportunidades comerciales para las empresas británicas. Dado que, la promoción del comercio y la inversión constituía una prioridad del *Foreign and Commonwealth Office* en la región, una postura

apoyada por un influyente grupo de presión de fabricantes y banqueros británicos (Livingstone, 2018).

Bajo ese escenario, se intercambiaron embajadores, se reanudaron las visitas ministeriales y aumentó el número de misiones comerciales a la Argentina. Se creía que las buenas relaciones anglo-argentinas eran necesarias para resolver la disputa de las Malvinas. En paralelo, la existencia de un enérgico lobby comercial -respaldado por los Departamentos de Comercio, Industria y Empleo- amparó la idea de que un régimen militar estable brindaba oportunidades para las empresas británicas.

En este marco, el gobierno de Thatcher invitó a varios oficiales militares argentinos a Gran Bretaña, incluido quien fue acusado y condenado por delitos de lesa humanidad, Emilio Massera, comandante de la Armada Argentina[84]. En octubre de 1979, Massera se reunió con Nicholas Ridley, en Londres. El Foreign and Commonwealth Office ofreció un almuerzo para Massera en el Hotel Savoy, y entre los invitados se encontraba el almirante de la flota británica, Peter Hill-Norton.

En el ámbito de la cooperación técnico-militar, los vínculos entre ambos estados se mantuvieron activos durante los primeros años de la administración de Thatcher. Esta relación se materializó en la asistencia recurrente de delegaciones de las Fuerzas Armadas argentinas a certámenes como la *Farnborough International Airshow* y diversas exhibiciones del armamento británico.

Simultáneamente, continuaron programas de intercambio profesional que permitieron la formación y adiestramiento de oficiales argentinos en instituciones militares del Reino Unido. Estas dinámicas de intercambio evidenciaron que, hasta los años previos al conflicto bélico, Londres priorizó una relación de carácter pragmático basada en la exportación de material de defensa y la consolidación de lazos institucionales con las élites castrenses (Livingstone, 2018).

En junio de 1980, el ministro de finanzas del régimen militar argentino, José Martínez de Hoz[85], se reunió con Thatcher en *Downing Street*. De acuerdo con la información disponible, Martínez de Hoz mantuvo encuentros con los ministros de Comercio conservadores Cecil Parkinson y John Nott. En paralelo, el mencionado funcionario del régimen militar realizó cuatro visitas al Reino Unido durante dicho periodo, las cuales tuvieron lugar bajo las administraciones británicas, tanto laboristas como conservadores. En

[84] Fue responsable de la tortura y desaparición de miles de personas en la ex escuela naval mecánica de Buenos Aires.

[85] Martínez de Hoz fue el arquitecto de la estrategia económica de libre mercado del régimen y fue un gran admirador del thatcherismo.

el transcurso de esos viajes, el ministro argentino fue recibido en eventos organizados por destacadas corporaciones británicas, incluyendo *British Aerospace* (BAE), *Shell, Rolls-Royce y Plessey*.

Del mismo modo, ofreció un discurso ante 300 empresarios y diplomáticos en *Canning House*. Inclusive, el ministro Parkinson tuvo una audiencia personal con el jefe de la junta, el general Videla, y se reunió con todos los ministros de economía claves del régimen. En consonancia con esto, el ministro de Agricultura, Peter Walker también visitó Argentina (Livingstone, 2018).

En consonancia con esto, se realizaron numerosas misiones comerciales durante el gobierno conservador de la Primera Ministra […] "estas aumentaron de cuatro en 1978 a ocho en 1979 y a diez en 1980" (Livingstone, 2018:187). El comercio entre ambas naciones se incrementó. Las importaciones argentinas desde Reino Unido se duplicaron entre 1978 y 1981, "alcanzando los 389 millones de dólares estadounidenses, y las ganancias netas de las empresas británicas en Argentina aumentaron un 45 % en el mismo período" […] (Livingstone, 2018:187).

Dada la aparente convergencia entre los integrantes de la junta militar argentina y ciertos sectores del gobierno conservador, la conducción política en Londres le restó trascendencia a los informes de inteligencia que advertían sobre una inminente escalada en las acciones argentinas. Esta subestimación del riesgo evidenció una falla en la evaluación de la amenaza, donde la prioridad otorgada al pragmatismo comercial y los vínculos militares impidió una lectura correcta del régimen militar argentino (Livingstone, 2018).

La convergencia de intereses entre la industria bélica y el servicio exterior británico erosionó los estándares éticos en la venta de armamento a la Argentina. Al transgredir sus propios protocolos de control, el Gobierno británico validó una política exterior de corte pragmático-mercantilista. En última instancia, la protección de los derechos humanos resultó marginal frente a la urgencia de asegurar contratos de exportación, revelando una clara jerarquización de los intereses económicos sobre los principios democráticos (Livingstone, 2018).

Durante julio de 1980, los ministros autorizaron a Ridley a mantener conversaciones secretas con el viceministro de Relaciones Exteriores argentino. De este modo, ambos funcionarios se reunieron en septiembre de 1980 y discutieron la idea del arrendamiento. No obstante, durante el debate parlamentario del 2 de diciembre de 1980, esta propuesta de retroarriendo fue objeto de fuertes críticas por parte de diputados de todas las bancadas de la Cámara; y como resultado, dicho plan fue anulado.

El rechazo a la propuesta del *leaseback* o retroarriendo marcó un punto de inflexión en la controversia anglo-argentina, sumiendo el diferendo soberano en un profundo impasse diplomático. Este estancamiento reveló un desgaste de las negociaciones, derivado principalmente de la inviabilidad política que Londres enfrentaba para ratificar cualquier fórmula de solución ante la presión del lobby isleño y sus partidarios en el Parlamento.

En el marco de esta parálisis negociadora, en abril de 1982, se desencadenó el conflicto bélico del Atlántico Sur. Ante la escalada de las hostilidades, la administración Thatcher creó el Comité de Ultramar y Defensa (South Atlantic Overseas and Defence Committee), órgano encargado de la supervisión estratégica de la contienda. De forma simultánea, el Gobierno británico desplegó una *Task Force* naval, proyectando su poderío militar con el objetivo de recobrar el control de facto sobre el archipiélago.

En el ámbito de la diplomacia multilateral, el 26 de mayo de 1982, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sancionó la Resolución N°505. Esta normativa ratificó las exigencias de cese de hostilidades y el retiro de tropas estipuladas en la Resolución N°502. De igual modo, dicha resolución facultó al Secretario General para interponer sus buenos oficios como mediador en el conflicto.

Simultáneamente al despliegue multilateral de las Naciones Unidas, la crisis del Atlántico Sur activó diversas iniciativas de mediación de terceros estados. Se destacan los esfuerzos de los Estados Unidos- a través de Alexander Haig- y del Presidente de Perú, cuya propuesta de paz buscó evitar la escalada total[86]. En relación con esto, Suiza y Brasil asumieron el rol de Potencias Protectoras, actuando como canales de comunicación y custodios de los intereses argentinos en Londres y británicos en Buenos Aires, respectivamente.

V.3.1.1.2. Los gobiernos que no negociaron la cuestión de la soberanía

El enfrentamiento armado de 1982 significó un punto de inflexión en las relaciones anglo-argentinas y, en particular, en lo que concierne a la cuestión de las Islas Malvinas. Para Londres, la guerra cambió todo lo relativo a la soberanía. Desde entonces, los sucesivos gobiernos británicos "cerraron el capítulo de la soberanía como si con su triunfo militar hubiesen adquirido un derecho definitivo e indiscutible" (Ortiz de Rosas, 2011:379).

[86] La propuesta de paz impulsada por el presidente de Perú, Fernando Belaúnde Terry, en mayo de 1982 representó el intento diplomático para evitar la guerra abierta tras el fracaso de la misión de Alexander Haig. Este plan buscaba un equilibrio entre las demandas de soberanía de Argentina y las exigencias de retiro de tropas de Gran Bretaña. El hundimiento del crucero argentino ARA General Belgrano por el submarino británico HMS Conqueror quitó toda la viabilidad política del acuerdo. Tras este evento, la Junta Militar argentina rechazó la propuesta.

A partir de 1982 se forjó un consenso político bipartidista que excluyó, permanentemente, la voluntad de negociar la soberanía. La línea política de los primeros ministros como Thatcher, Major y Blair fue unívoca, la soberanía era innegociable. De igual modo, este enfoque se desplazó hacia la disuasión militar y la normalización pragmática de las relaciones bilaterales. Estos gobiernos mantuvieron una postura inflexible respecto a la soberanía de las Islas Malvinas; no obstante, promovieron la cooperación en materia económica como la pesca y los hidrocarburos.

En este sentido, es posible identificar una convergencia en la política exterior británica, estructurada sobre algunos elementos pragmáticos. El primero consistió en la reafirmación del carácter innegociable de la soberanía, supeditado a cualquier alteración del *statu quo* al principio de autodeterminación de los insulares. El segundo eje respondió a la necesidad de normalizar los vínculos diplomáticos y los flujos económicos con la República Argentina.

Dicho proceso se instrumentó mediante la adopción de la fórmula jurídica del paraguas de soberanía, mecanismo que permitió el restablecimiento de las relaciones diplomáticas. De este modo, ambas naciones acordaron allanar el camino a las negociaciones sobre medidas prácticas, como la conservación pesquera y exploración y posible explotación de hidrocarburos en el Atlántico Sur.

En este contexto, la administración conservadora del Primer Ministro Major ratificó la continuidad de la política de su antecesora respecto a las islas Malvinas y el estatus de sus habitantes como súbditos británicos. En este sentido, Major envió mensajes de confianza a los isleños en relación al resguardo de sus deseos.

En ese orden, la mencionada gestión británica orientó sus políticas hacia la cooperación pragmática con Argentina en áreas prácticas, evitando las negociaciones sobre la soberanía. De este modo, se suscribieron las declaraciones conjuntas respecto a la conservación de recursos ictícolas en las aguas del Atlántico Sur y a la exploración y posible explotación de petróleo y gas en la plataforma submarina de las islas.

La posterior administración laborista de Tony Blair ratificó la política de intransigencia respecto a la disputa de soberanía, supeditado a cualquier alteración del *statu quo* a la autodeterminación y al consentimiento de la población local. Bajo la diplomacia del paraguas de soberanía, le permitió disociar el contencioso territorial de la agenda bilateral con la Argentina.

Este enfoque posibilitó una normalización de los vínculos diplomáticos centrada en la cooperación comercial en áreas de beneficio mutuo, sin que ello implicara una flexibilización

en la postura británica sobre el estatus de las islas. En este sentido, Blair continuó la línea del gobierno antecesor de reafirmar el compromiso con los deseos de los isleños y defender la autodeterminación.

Tras anunciarse la visita del Presidente argentino a Londres, el Foreign and Commonwealth Office expresó que la cuestión de la soberanía quedaba excluida de la agenda de ambos mandatarios. Al mismo tiempo, Londres procuró preservar relaciones cordiales con Buenos Aires con el objetivo de progresar en la cooperación económica.

En este contexto, los tradicionales mensajes del Primer Ministro Blair a los isleños no hicieron ninguna alusión explícita a la propuesta formulada por la Cancillería argentina respecto a la soberanía compartida. En relación con esto, el canciller británico, Robin Cook, declaró: "No hay posibilidad alguna de que nosotros accedamos a compartir la soberanía" (La Nación, 3 de enero de 1998).

V.3.1.2. El consentimiento de los isleños

Si bien las diferentes administraciones británicas otorgaron un peso a la aprobación de los insulares, podemos identificar algunos matices. En relación con esto, encontramos una etapa prebélica bajo las administraciones de Wilson, Heath y Callaghan, quienes adoptaron una postura pragmática que buscaba el equilibrio entre el beneplácito de los isleños y la salvaguarda de los intereses diplomático-económicos con Argentina.

En contraste, durante el periodo marcado por las gestiones de Thatcher, Major y Blair, se consolidó una transición hacia la primacía absoluta del principio de autodeterminación. Esta evolución decantó en una política de posguerra caracterizada por la rigidez en las posturas británicas respecto al tema soberano. En consonancia con esto, se evidenció el constante rechazo a cualquier negociación de soberanía que no esté supeditada al consentimiento previo de los isleños, desplazando el diálogo bilateral hacia una cooperación de carácter comercial sobre el Atlántico Sur.

Las administraciones pertenecientes al primer conjunto pretendieron buscar un punto de equilibrio entre la oposición de los isleños al dominio argentino y las denominadas cuestiones prácticas con Buenos Aires. En ese sentido, estos exploraron opciones que pudieran persuadir a los isleños a aceptar un cambio, lo que indicó cierto grado de flexibilidad. No obstante, las fórmulas presentadas por estos gobiernos como la transferencia de soberanía o el *leaseback* estuvieron condicionadas a la aprobación de los isleños.

Bajo la administración de Wilson, mientras exploraba la posibilidad de un Memorándum de Entendimiento, integrantes del lobby isleño enviaron cartas a los miembros del Parlamento. En estas misivas se subrayaron que los habitantes de las islas se identificaban como súbditos británicos, y manifestaron sus deseos de mantenerse bajo la Corona británica. En igual sentido, le solicitaron al Gobierno británico ser consultados antes de tomar una decisión sobre el destino del archipiélago.

La relevancia de este episodio radicó en que, luego del fracaso del Memorándum de 1968, el Foreign and Commonwealth Office mantuvo como práctica habitual consultar a los isleños acerca de cualquier posibilidad de acuerdo de soberanía con Argentina. Al mismo tiempo, la estrategia británica decidió incluir a representantes del lobby insular en las delegaciones británicas, en un intento de dotar de transparencia a las tratativas.

No obstante, este grupo de presión instrumentalizó la cobertura mediática para generar un clima de opinión adverso a las negociaciones con Argentina, enmarcando cualquier concesión bajo la narrativa de una "entrega". En consecuencia, el Gobierno británico se vio constreñido a adoptar una postura de cautela diplomática, supeditado el avance de las negociaciones con Buenos Aires a la mitigación de los riesgos políticos derivados de su propia política doméstica.

En sintonía con esto, algunos autores (González, 2009; Donaghy, 2014; Hebert, 2019) explicaron que las características racial y social de los isleños fue un tema presente en las discusiones dentro del Gobierno británico. La pequeña sociedad isleña estaba conformada por un grupo de habitantes (alrededor de 2000 personas) de origen anglosajón, de habla inglesa y su principal actividad económica estaba vinculada con la cría de ovejas.

Las referencias de los isleños a la raza y el idioma fueron elementos claves para distinguirse de las otras colonias. Estas cualidades británicas fueron resaltadas por el lobby isleño al momento de justificar su continuidad bajo la Corona Británica. En este sentido, Brocklesby (2020) señaló la identidad nacional y la cultura británica como perspectivas significativas para examinar la dinámica entre la política exterior británica y su relación con las islas Malvinas.

A partir de los sucesos ocurridos en 1968, los miembros del lobby isleño transmitieron y evocaron un sentimiento de nacionalismo británico. Esto constituyó un signo que los diferenció de otras colonias como Australia, Nueva Zelanda, Canadá y Sudáfrica.

En este marco coyuntural, el lobby isleño articuló un discurso centrado en la excepcionalidad identitaria. En ese sentido, este grupo apeló a la britanidad y a la herencia del pasado imperial. Al amalgamar la cuestión de la soberanía con la nostalgia imperial y el

sentido de pertenencia, el lobby logró interpelar con éxito a algunos sectores de la clase política británica.

De este modo, este grupo de presión logró capturar la agenda mediática y política en Londres, mediante un mecanismo de movilización afectiva. Esta apelación a la gloria pasada del imperio funcionó como un dispositivo de presión para vincular la permanencia del archipiélago con la identidad nacional británica.

A pesar de esto, resulta preciso señalar que la población insular distaba de ser un grupo homogéneo. El Informe Shackleton dio cuenta de una marcada estratificación social y evidenció la heterogeneidad intrínseca de los isleños. De este modo, el mencionado documento subrayó las asimetrías existentes entre los residentes de Puerto Stanley y los habitantes del campo (zona rural), exponiendo las brechas socioeconómicas que fragmentaban a la comunidad.

Durante el conflicto bélico, la administración Thatcher instrumentalizó elementos simbólicos de la identidad y la cultura británicas para legitimar su intervención en la guerra. En este sentido, el Gobierno logró articular y proyectar una imagen específica de la insularidad —la construcción del ser isleño— con el fin de generar una respuesta empática en la opinión pública británica. Esta movilización del recurso identitario funcionó como catalizador de cohesión social, y del mismo modo, operó como un activo estratégico para sustentar el esfuerzo de guerra contra Argentina (Hadfield, 2010).

Bajo este marco, la Primera Ministra enfatizó que los habitantes de las Malvinas, al igual que los del Reino Unido, eran una "raza isleña" cuya forma de vida era británica y lealtad era a la Corona. Esta cualidad de ser isleño proporcionó una forma descriptiva de identificar a los isleños con Reino Unido y, a su vez, la política exterior británica con la defensa de los isleños[87] (Hadfield, 2010).

En este sentido, Gaskarth (2013) identifica tres pilares constitutivos de la política exterior británica, entre los cuales destaca la insularidad. En virtud de este concepto, el Reino Unido estableció una analogía entre su propia identidad insular y la condición geográfica del archipiélago malvinense.

Dicho componente fue instrumentalizado por el Gobierno británico como un factor de homogeneización identitaria entre la población de las islas y la metrópolis. Consecuentemente, la administración de Thatcher enfatizó la ascendencia anglosajona, galesa y escocesa de los habitantes, sosteniendo la premisa de que los isleños son culturalmente

[87] Para un mayor desarrollo sobre este tema, Ver Hadfield, A. (2010). British Foreign Policy, National Identity, and Neoclassical Realism. Lanham: Rowman and Littlefield.

“británicos por naturaleza y tradición” y, políticamente, sujetos de lealtad incondicional hacia la Corona (Hadfield, 2010: s/p.).

Siguiendo a la autora Hadfield (2010), el conflicto fue percibido como una reafirmación de los valores británico en un contexto de incertidumbre y erosión geopolítica. Bajo esta óptica, la guerra de Malvinas operó como un mecanismo de reparación histórica frente al trauma colectivo derivado del fracaso de Suez en 1956, permitiendo a la administración Thatcher revertir la narrativa de declive nacional.

Mientras transcurrió el conflicto de 1982 se creó un discurso sobre las Malvinas articulado con una alta carga simbólica y nacionalista con el fin de promover la unidad nacional británica. El denominado "factor Malvinas” fue utilizado para aumentar la popularidad de un gobierno que atravesaba una crisis política. En ese sentido, Thatcher se refería a este factor como unificador de la identidad nacional (Hadfield, 2010).

El conflicto del Atlántico Sur gozó de popularidad en Gran Bretaña. En relación con esto, la autora Hadfield (2010) señaló que la opinión pública y los medios de comunicación difundieron un discurso que enfatizó las alusiones a la historia y al imperio británico. De este modo, el Gobierno conservador capitalizó la oportunidad para resurgir elementos de la identidad británica vinculados al estatus internacional del Reino Unido.

En consonancia con esto, finalizada la contienda militar, el Gobierno de Thatcher comunicó a los isleños su posición inalterable respecto a las islas: "No negociaremos sobre soberanía. Esa seguirá siendo nuestra posición, y mantendremos nuestros compromisos y responsabilidades para con ustedes, el pueblo de las Islas” (Thatcher, diciembre 1989).

En el escenario de la posguerra de Malvinas, el discurso de la primera ministra puso de manifiesto la relevancia del conflicto como factor de cohesión interna y elemento unificador de la sociedad británica:

> “El espíritu ha despertado y la nación ha comenzado a reafirmarse. Las cosas nunca volverán a ser como antes […]. No; nos alegramos de que Gran Bretaña haya reavivado ese espíritu que la ha animado durante generaciones y que hoy ha comenzado a arder con la misma intensidad que antes. Gran Bretaña se ha reencontrado en el Atlántico Sur y no mirará atrás por la victoria que ha obtenido” (Thatcher, julio 1982).

En marzo de 1983, tras la aprobación de la nueva Ley de Nacionalidad Británica por parte del Parlamento, los habitantes de las islas adquirieron plenamente el derecho a residir, trabajar y ejercer el voto en Gran Bretaña. Cabe destacar que, con anterioridad al conflicto bélico, esta población carecía del estatus de ciudadanía plena.

En consonancia con este reconocimiento de derechos, en 1985, Londres promulgó una nueva constitución orientada a fortalecer las instituciones administrativas coloniales del archipiélago. En este contexto, mediante un discurso de junio de 1982, Thatcher afirmó:

> "Después de todo lo sufrido, es demasiado pronto para pensar mucho más allá del regreso a la normalidad. A su debido tiempo, los isleños podrán reflexionar y expresar sus opiniones sobre el futuro. Cuando llegue el momento oportuno, podremos debatir con ellos cómo otorgar a sus representantes electos un papel más amplio en el gobierno de las islas" (Thatcher, junio 1982).

La guerra tuvo un impacto significativo en la popularidad del partido conservador. El denominado "factor Malvinas" incidió directamente en los resultados positivos que dicha formación obtuvo en las elecciones de 1983. La gestión del conflicto bélico por parte de Thatcher propició, igualmente, el desarrollo de expectativas optimistas sobre el futuro de la economía interna (Hadfield, 2010).

La apelación de una identidad isleña basada en la britanidad resultó indisociable del principio de la autodeterminación. Esta correlación se intensificó tras la confrontación armada de 1982. Durante este periodo, el gobierno conservador desplegó una sólida retórica de protección hacia los isleños, clasificándolos como miembros de la comunidad británica y súbditos que anhelaban continuar bajo la Corona.

Las administraciones posteriores tanto laboristas como conservadoras continuaron defendiendo el deseo de los isleños de continuar bajo la Corona británica. En ese orden, John Major reafirmó su compromiso con los habitantes de las Islas Malvinas mediante dos gestos.

Por un lado, a través del tradicional mensaje radial iniciado por su predecesora Thatcher al terminar la guerra. En ese comunicado de Navidad -transmitido por el Servicio Mundial de la emisora BBC- Major expresó que persigue "relaciones estables y productivas" con Argentina para superar el conflicto de 1982. No obstante, destacó que los isleños "tienen el derecho de vivir bajo la bandera de su elección" y que Reino Unido garantizará ese derecho y la seguridad (Clarín, 24 de diciembre de 1996).

Por otro lado, el Primer Ministro Major anunció la visita a las islas del ministro de Defensa, Michael Portillo. En relación con esto, mediante un discurso pronunciado en Puerto Argentino/ Port Stanley, en 1997, Portillo aseguró que el Gobierno británico estaba comprometido con la defensa de las islas de manera indefinida (Clarín, 07 de enero de 1997).

La posterior gestión laborista de Blair continuó con la línea británica de reafirmar el compromiso con los deseos de los isleños y su defensa de la autodeterminación. En consonancia con eso, en su mensaje de fin de año dirigido a las colonias, el Primer Ministro

prometió que no tomaría ninguna decisión sin el consentimiento de sus habitantes (La Nación, 3 de enero de 1998).

En este mensaje, Blair expresó: "Estoy comprometido con la protección de su derecho a elegir su forma de vida". En otras palabras, el Primer Ministro les garantizó a los habitantes de las Malvinas el derecho a la autodeterminación. Al mismo tiempo, en ese recado se comprometió a garantizar la seguridad de las islas; en referencia a la base militar, Mount Pleasant, en la que preserva una dotación de soldados que iguala en número a los habitantes de las islas (La Nación, 3 de enero de 1998).

En el año 2002, Blair calificó a las relaciones con Argentina como buenas y que se continuará trabajando para mejorarlas. En paralelo, el Primer Ministro expresó a los isleños su pretensión de que "la cooperación práctica y el mutuo entendimiento entre las islas y la Argentina puedan ser desarrolladas más aún cuando esto sea de interés para las islas y de acuerdo con los deseos de la gente" (Clarín, 26 de diciembre de 2003). En ese mensaje, Blair reconoció como un gesto humanitario la aprobación de los isleños para la construcción de un monumento a los soldados argentinos caídos durante la guerra de 1982, en el cementerio de Darwin.

Es preciso señalar que, tras el conflicto del Atlántico Sur en 1982, las sucesivas administraciones británicas -tanto laboristas como conservadoras- adoptaron el principio de autodeterminación. Este constituyó la premisa normativa sobre la cual se sustentó la acción de las variables intervinientes (el Gobierno británico y el lobby isleño).

Si bien las demandas de la variable independiente (empresas transnacionales de hidrocarburos) impulsaron la firma de acuerdos de cooperación con Argentina para dotar de seguridad jurídica a la exploración de recursos, estos instrumentos quedaron condicionados por la política local. El requerimiento del beneplácito de los insulares operó como un filtro, determinando una política exterior británica (variable dependiente) restrictiva que clausuró sistemáticamente las negociaciones de soberanía.

V.3.1.3. Las negociaciones por las cuestiones económicas: los acuerdos de cooperación en materia de pesca, comunicaciones e hidrocarburos

Bajo este criterio se puede señalar a las administraciones que procuraron buscar un punto de equilibrio entre la oposición de los isleños al dominio argentino y las cuestiones

prácticas. De esta forma, los gobiernos de Wilson, Heath y Callaghan conversaron sobre comunicaciones y energía con Argentina a la par que negociaban la cuestión de la soberanía.

Durante la década de 1960, la negociación política avanzó en estrecha paridad con una profunda cooperación económica y social. En este contexto, Argentina asumió un rol clave en la provisión de servicios médicos gratuitos en el Hospital Británico de Buenos Aires y el suministro energético local. El despliegue de infraestructura de YPF y el abastecimiento de gas por parte de Gas del Estado fueron percibidos como soluciones logísticas prácticas que, en paralelo a las negociaciones sobre comunicaciones[88].

Las administraciones británicas posteriores a 1982 articularon su política exterior sobre dos prioridades constantes. La primera prioridad consistió en la normalización de las relaciones diplomáticas bilaterales, mientras que la segunda se centró en instituir acuerdos de cooperación en pesca, comunicaciones e hidrocarburos bajo la fórmula del paraguas de soberanía. Esta estructura jurídica permitió atender los intereses de las empresas transnacionales sin alterar el *statu quo* territorial.

Consecuentemente, las gestiones de Major y Blair buscaron recomponer los lazos económicos y políticos con la República Argentina. Sin embargo, aislaron la disputa de fondo, consolidando una política exterior orientada a eludir las negociaciones de soberanía.

Durante la administración de Major, se suscribió la Declaración Conjunta sobre conservación de recursos pesqueros, instrumento mediante el cual ambos gobiernos formalizaron un esquema de cooperación bilateral orientado a la preservación ictícola en el Atlántico Sur. Este marco institucional se vio reforzado por la creación de mecanismos operativos específicos, tales como la Comisión de Pesca.

Dicha impronta económica y técnica persistió bajo el mandato de Blair, quien ratificó la prioridad de la agenda de conservación en el Atlántico Sudoccidental como eje central de la relación anglo-argentina. En el mismo sentido, el Primer Ministro británico agregó que, "estos son logros importantes que muestran que nosotros podemos administrar nuestras diferencias con la Argentina y, aún obtener progresos en temas prácticos" (La Nación, 26 de diciembre de 1999).

Hacia fines del siglo XX, las divergencias bilaterales se profundizaron. A pesar de que estas discusiones fueron abordadas en el seno de esta Comisión, las delegaciones no lograron alcanzar acuerdos sustantivos. Un punto de fricción determinante fue la propuesta británica de extender la vigencia de las licencias de pesca, iniciativa que la representación argentina

[88] Estos temas han sido abordados exhaustivamente en capítulos anteriores.

rechazó categóricamente. Ante la imposibilidad de resolver este diferendo, las actividades de dicha Comisión quedaron formalmente suspendidas.

La visita del presidente Carlos Menem a Londres en octubre de 1998 consolidó la estrategia británica de desvincular la agenda bilateral de la disputa de soberanía. El Gobierno de Blair fue enfático al declarar que el propósito del encuentro no era negociar el estatus de las islas, sino formalizar una reconciliación post-conflicto basada en tres pilares: la reconstrucción de la confianza mutua, el fortalecimiento de los lazos comerciales y la cooperación en foros internacionales. Este enfoque permitió al Reino Unido normalizar relaciones con Argentina sin ceder en su posición sobre la autodeterminación de los isleños, transformando un conflicto histórico en una relación de conveniencia pragmática y apertura de mercados.

Desde la óptica de Londres, la visita del presidente argentino no solo simbolizó la reconciliación diplomática, sino que respondió a una lógica de pragmatismo económico compartida. Para el Reino Unido, consolidar la relación con su quinto mayor inversor extranjero era una prioridad estratégica que trascendía la disputa territorial. Este enfoque mercantilista se vio validado por un crecimiento del 260% en el intercambio bilateral desde 1990 (Corbacho, 2019), que permitió a la administración de Blair encuadrar el encuentro bajo los imperativos del mercado y la confianza mutua, postergando la discusión sobre la soberanía.

La visita del primer mandatario argentino incluyó desde un discurso en Canning House y el almuerzo con la Reina Isabel II hasta el homenaje compartido en la Catedral de San Pablo. Este evento funcionó como un dispositivo de reconciliación simbólica (Corbacho, 2019).

Esta liturgia diplomática permitió al Gobierno británico trazar una línea divisoria clara entre la memoria del conflicto y la cooperación futura. La postura de Downing Street quedó sintetizada en la respuesta del Primer Ministro Blair ante la mención de la soberanía: una aceptación pragmática de las diferencias irreconciliables sobre Malvinas como condición necesaria para habilitar una agenda de trabajo conjunta.

En lo concerniente a la cuestión de Malvinas, ambos dignatarios suscribieron un acuerdo bilateral designado: “Cooperación argentino-británica Agenda de Acción”. Mediante este instrumento, cada gobierno reafirmó su posición histórica en relación con la soberanía del archipiélago. Del mismo modo, ambas naciones reafirmaron su apoyo a las Naciones Unidas y su compromiso de resolver el diferendo territorial a través de medios pacíficos. Conjuntamente, las partes acordaron mantener un diálogo relativo a las cuestiones de interés

mutuo, inclusive la sede del Tratado Antártico y la pesca ilegal en la región (Corbacho, 2019).

En materia de comunicaciones ambas naciones suscribieron la Declaración Conjunta, en julio de 1999, que formalizó la reanudación de los servicios aéreos con escalas mensuales en territorio argentino. No obstante, las divergencias subsistieron puesto que, en 2003, el *Foreign and Commonwealth Office* manifestó su descontento ante la decisión del Gobierno argentino de rechazar la autorización para operar vuelos no regulares entre terceros países y las Malvinas. Esta medida generó malestar en el secretario Bill Rammel, principalmente, por el impacto negativo que provocó para la industria turística. En paralelo, el secretario del Foreign and Commonwealth Office destacó que cualquier cambio de régimen de los viajes entre el continente y las islas, correspondía contar con la aprobación de los isleños.

Respecto a los hidrocarburos, el interés estratégico por su explotación se remonta a la década de 1970, impulsado por los hallazgos de las prospecciones geológicas en las cuencas sedimentarias adyacentes a las Islas Malvinas. Para el Gobierno británico, este potencial energético transformó el archipiélago en un activo estratégico, motivando el financiamiento de relevamientos sísmicos y el respaldo a empresas transnacionales para asegurar el control sobre recursos clave en el Atlántico Sur.

No obstante, Londres intentó equilibrar presiones internas de la política doméstica y la responsabilidad internacional de negociar la soberanía con Buenos Aires. En ese sentido, las discusiones giraron en torno a la posibilidad de una cooperación económica conjunta.

No fue sino hasta la administración conservadora de Major que se suscribió la Declaración Conjunta sobre Hidrocarburos (1995). Este acuerdo institucionalizó la cooperación mediante la creación de una Comisión Conjunta, encargada de coordinar las actividades de exploración y explotación en un área especial.

A pesar de las mencionadas tratativas no se exhibieron resultados exitosos en materia de cooperación bilateral. Por el contrario, el Gobierno británico convocó a una licitación internacional sin el consentimiento de su par argentino. Este curso de acción facilitó la llegada de las empresas trasnacionales a las cuencas marinas de Malvinas.

La prospección y eventual extracción de hidrocarburos se consolidó como uno de los principales puntos de fricción en la relación bilateral. Bajo la administración de Blair se ejecutó la primera campaña exploratoria en la cuenca Norte de las Malvinas. Pese a las persistentes impugnaciones diplomáticas por parte de Buenos Aires, Londres optó por una política unilateral en las aguas circundantes al archipiélago.

Las administraciones británicas de John Major y Tony Blair articularon su estrategia sobre dos prioridades constantes que sirvieron como el marco político para la acción de las variables intervinientes (el Gobierno británico y el lobby isleño). La primera prioridad consistió en la normalización de los lazos bilaterales, mientras que la segunda se centró en instituir acuerdos de cooperación en áreas como la pesca y las comunicaciones bajo la fórmula del paraguas de soberanía. Esta estructura jurídica permitió aislar la disputa territorial de fondo.

El año 1998 representó el punto de inflexión al registrarse el despliegue de un consorcio de corporaciones transnacionales integrado por firmas de capital británico, estadounidense, canadiense y japonés. Mientras estas empresas iniciaron sus actividades en la zona, el Gobierno británico y el lobby isleño procesaron de manera interna estas presiones económicas. Londres mantuvo firme su negativa a negociar la soberanía con la República Argentina y optó por garantizar la continuidad del proyecto corporativo mediante el sistema de puertas abiertas. El propósito de este esquema fue dinamizar el negocio petrolero a través de la concesión de licencias exploratorias bajo normativas unilaterales británicas, operando como el mecanismo de filtración que determinó una política exterior británica (variable dependiente) restrictiva y orientada a obstaculizar las mesas de negociación diplomática.

V.3.1.4. La defensa militar de las Islas Malvinas

La defensa militar del archipiélago constituyó una constante para todos los gobiernos británicos. Esto se debe a la posición geográfica insular, su proximidad con Argentina, como también, a la necesidad de proyección del poder británico en el Atlántico Sur. La presencia militar en las islas robusteció a la administración *de facto* con el fin de asegurar la defensa y el bienestar de sus habitantes. Ello se vincula a los intereses británicos de largo plazo, ya sea para reducir la carga económica, mantener la influencia geopolítica en el Atlántico Sur, o asegurar los recursos (pesca y petróleo).

En este escenario se resalta el valor de las islas como activo estratégico en contextos de conflictos bélicos mundiales. En particular, esto se evidenció durante la Primera Guerra Mundial cuando las Islas Malvinas funcionaron como un punto de reagrupamiento vital para los buques de guerra británicos que operaban en el Atlántico Sur.

Como respuesta a la derrota en Coronel, el Gobierno británico movilizó hacia el Atlántico Sur los cruceros de batalla HMS *Invincible* y HMS *Inflexible*. Estas unidades fueron determinantes en la Batalla de las Islas Malvinas, librada el 8 de diciembre de 1914, donde la Armada Real logró desarticular la presencia naval alemana en la zona.

En el marco de la Gran Guerra, la escuadra del almirante alemán Maximilian von Spee se aproximó al archipiélago con el objetivo estratégico de destruir la estación de telegrafía y la base de suministros británica. Sin embargo, la flota alemana fue sorprendida por una fuerza de tareas británica. Los buques alemanes fueron superados por la ventaja tecnológica de los cruceros de batalla británicos (HMS Invincible y HMS Inflexible). El enfrentamiento culminó con una victoria para Londres y el hundimiento de la flota germana, resultando, aproximadamente, 2.000 bajas entre las que se encontraba el propio conde von Spee.

Durante la Segunda Guerra Mundial, el Gobierno británico llevó adelante la denominada Operación Tabarín (1943-1945), que consistió en una expedición secreta a la Antártida. La justificación oficial era interceptar naves enemigas y proveer servicios meteorológicos esenciales para la navegación aliada. No obstante, este despliegue tuvo un trasfondo geopolítico, que radicó en consolidar las reivindicaciones territoriales británicas sobre las Dependencias de las Islas Malvinas y el sector antártico que disputaba Gran Bretaña, en un periodo de creciente incertidumbre sobre la soberanía del continente blanco (Fontana, 2018).

Previamente, en 1942, la beligerancia del Imperio del Japón y el temor a una incursión en el Atlántico Sur motivaron el envío de refuerzos militares, destacando el despliegue de un batallón del Regimiento de West Yorkshire. Esta movilización se vio complementada por una activa participación local de más de 150 voluntarios isleños que se integraron a las fuerzas armadas británicas. Esto simbolizó un compromiso de lealtad que reforzó los vínculos de identidad de los isleños con la metrópoli.

En suma, las Islas Malvinas sirvieron como un punto de apoyo crucial para el poder naval británico, permitiendo la proyección de fuerza y la protección de intereses estratégicos en el hemisferio sur durante ambas guerras mundiales. Si bien no existió una batalla naval directamente frente a las costas de las islas como en la Primera Guerra Mundial, estas tuvieron una importancia estratégica. En relación con esto, las Malvinas continuaron sirviendo como una base naval y aérea para la protección de las rutas marítimas del Atlántico Sur y la vigilancia de la actividad naval del Eje.

En el marco del Gobierno de Wilson y frente al desinterés que manifestó por las islas, el Ministerio de Defensa anunció el retiro del HMS *Endurance* del Atlántico Sur, el único buque permanente estacionado en esa área. La disminución de los gastos de defensa generó preocupación entre los miembros del lobby y en particular en el comité isleño.

No obstante, en 1975, Callaghan envió el HMS *Endurance* a las islas con el fin de transmitir un mensaje al Gobierno argentino de que Reino Unido defendería las islas. Estos eventos transcurrieron en el marco de un enfriamiento de las negociaciones anglo- argentinas por la soberanía de las islas; producto de las misiones británicas a las islas y de la insistencia del Gobierno británico en avanzar en el desarrollo de la industria petrolera en la zona de las islas.

Previo al conflicto de 1982, el Gobierno encabezado por Thatcher llevó adelante fuertes recortes en materia presupuestaria, que incluyeron la cartera de defensa. En consonancia con esto, se anunció una reducción de las capacidades convencionales de las fuerzas armadas, y en particular de la Marina Real. Consecuentemente, los dos principales tipos de buques –portaaviones y naves de aterrizaje- "en principio se hallaban destinados a la venta o a convertirse en chatarra"[89] (Winer y Melfi, 2020:51).

En este contexto, entre los recortes que anunció el Ministerio de Defensa, se incluyó el retiro del HMS *Endurance* del Atlántico Sur[90]. Del mismo modo, se comunicaron posibles ajustes financieros en el *British Antarctic Survey* (BAS), simultáneamente, se contempló el cierre de su base en Grytviken, en la Georgia del Sur (Gamba, 1984). Estas menciones generaron la oposición de las autoridades isleñas, quienes enviaron una carta a Carrington mediante la cual manifestaron su malestar por el retiro del HMS *Endurance* de las islas.

Bajo el gobierno de Thatcher, el lobby isleño a pesar de contar con un amplio apoyo en el Parlamento, "no tuvo la suficiente fuerza para persuadir al gobierno de aumentar el gasto en la defensa de las islas" (Livingstone, 2018: 228). En ese sentido, para la administración conservadora la disciplina fiscal y la restricción migratoria figuraban como prioridades estratégicas dentro de su programa de gobierno (Livingstone, 2018).

No obstante, entre los años 1983 y 1985, el Gobierno británico construyó la base de Mount Pleasant y durante los años posteriores la fue modernizando. Tanto el establecimiento como el fortalecimiento de esta base fue consecuencia de los sucesos ocurridos en 1982. La misión principal de la presencia de las fuerzas británicas en las islas fue disuadir de cualquier agresión militar, especialmente, proveniente de Argentina.

En este contexto, esta construcción militar fue inaugurada oficialmente el 12 de mayo de 1985, y alcanzó su plena operatividad al año siguiente, reemplazando las instalaciones temporales utilizadas en el aeropuerto ubicado en Stanley. Esta edificación se configuró como

[89] Entre ellas figuraban el portaaviones Hermes, e Invencible, al igual que el *HMS Fearless y el Intrepid*, ver Winer y Melfi, 2020.
[90] La decisión de retirar el *HMS Endurance* fue confirmada en el Parlamento el 30 de junio de 1981.

un complejo conjunto, integrando elementos de la RAF, el Ejército Británico y la Marina Real. En consecuencia, la base aloja aviones de defensa aérea, aviones de reabastecimiento en vuelo y transporte, una unidad de infantería permanente y capacidades de defensa antiaérea.

Desde la perspectiva británica, la base militar no representa una provocación, sino que se concibe como una garantía de disuasión y un pilar fundamental de la estrategia de defensa de sus intereses en el Atlántico Sur. En consonancia con esto, la política de defensa del Reino Unido estableció que la seguridad de sus Territorios de Ultramar constituía una responsabilidad primordial. De este modo, esta base demuestra el compromiso continuo del Gobierno británico con la seguridad del territorio isleño.

A propósito de esto, en su Revisión de Defensa Estratégica (Strategic Defence Review, SDR) de 1998, se sostuvo que las fuerzas británicas deben ser capaces de reaccionar ante cualquier problema de seguridad emergente cuando sea necesario. En ese sentido, este instrumento manifestó que, continuarán proporcionando "guarniciones y otras formas de presencia militar según corresponda, incluso en las Malvinas" (SDR, Overseas Territories, 47).

La evidencia empírica analizada en este capítulo aporta elementos fundamentales para la validación de la hipótesis planteada. La política exterior británica respondió a constreñimientos sistémicos como las crisis presupuestarias, la devaluación de la libra y el repliegue al este de Suez. En ese contexto, el Gobierno británico adoptó una racionalidad pragmática orientada a reducir costos, explorando fórmulas de transferencia territorial como el condominio o el leaseback. Sin embargo, esta investigación verificó que el surgimiento del lobby isleño en Londres comenzó a estructurarse como variable interviniente mediante la movilización de la identidad imperial en el Parlamento y la prensa. Al forzar el abandono del Memorándum de 1968 y la posterior anulación de la propuesta de Nicholas Ridley en 1980, este grupo de presión institucionalizó los deseos de los habitantes como una postura oficial.

A través del análisis del período post 1982, se constató de qué manera las demandas operativas de las corporaciones hidrocarburíferas impulsaron la necesidad de consolidar un marco de previsibilidad legal en el Atlántico Sur. Este factor económico fue procesado por el Gobierno británico y el lobby isleño.

De este modo, el capítulo demuestra que el plano doméstico funcionó como el filtro decisivo que moldeó los incentivos corporativos, determinando una política exterior británica (variable dependiente) restrictiva. Así, los hallazgos presentados confirman el flujo causal propuesto, evidenciando que la protección de los intereses transnacionales bajo dinámicas de

economía política interna clausuró sistemáticamente las mesas de negociación diplomática con la República Argentina.

Tras examinar el marco histórico de las relaciones bilaterales anglo-argentinas en el segundo capítulo, el tercer apartado se centró en identificar la operación de la variable independiente, constituida por las actividades de las empresas transnacionales de hidrocarburos. Posteriormente, los capítulos cuarto y quinto profundizaron en el análisis de las variables intervinientes, demostrando cómo el Gobierno británico y el lobby isleño actuaron como los filtros domésticos que procesaron institucionalmente dichos intereses corporativos.

Con este andamiaje empírico y teórico, el próximo capítulo se aboca al examen de la variable dependiente, con el objetivo de demostrar cómo esta secuencia de interacciones determinó una política exterior británica restrictiva que obstaculizó de manera definitiva las negociaciones de soberanía

CAPÍTULO VI. LAS NEGOCIACIONES DEL REINO UNIDO CON ARGENTINA

Este capítulo demuestra que la histórica disputa por el archipiélago desborda los límites geográficos de las islas para integrarse en la proyección de las pretensiones británicas sobre el continente antártico. Esta dimensión geopolítica tradicional fue dinamizada por las fuerzas del mercado global; el ingreso de empresas transnacionales dedicadas a la prospección de hidrocarburos (variable independiente) inyectó una lógica de acumulación privada que reconfiguró los intereses metropolitanos.

La potencial explotación de recursos energéticos consolidó un perfil colonial asentado en la renta extractiva, transformando el diferendo en un enclave económico estratégico para Londres. El núcleo analítico de esta sección se orienta a la contrastación empírica de la hipótesis de trabajo: la actividad de estas corporaciones fue filtrada por el Gobierno británico y el lobby isleño (variables intervinientes), determinando una política exterior británica (variable dependiente) que obstaculizó las negociaciones de soberanía con la República Argentina. Este bloqueo material y político se manifestó a través de dos dimensiones complementarias: una de carácter económico-estratégico y otra de naturaleza político-diplomática.

VI.1. La presencia británica en las islas del Atlántico Sur y en el continente antártico

La persistencia de la ocupación británica en el archipiélago de las Malvinas no responde a una lógica insular aislada. Por el contrario, se encuentra estructuralmente supeditada a su valor de posición y a la proyección hacia la riqueza de los recursos del continente antártico. Bajo esta premisa, el archipiélago y sus dependencias -las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur- no poseen únicamente relevancia económica per se. Estos territorios operan como la base logística y el anclaje jurídico indispensables para convalidar las aspiraciones coloniales del Reino Unido dentro del Sistema del Tratado Antártico (Gamba, 2024) [91].

Esta proyección de poder material e institucional generó una rivalidad anglo-argentina explícita durante las décadas de 1940 y 1950. Este período se caracterizó por la superposición de reclamos soberanos y fricciones militares directas en Bahía Esperanza (1952) e Isla Decepción (1953). Tales incidentes evidenciaron que, antes de la institucionalización del

[91] Las palabras de la citada investigadora son su opinión personal basada en su expertise y experiencia previa al puesto en que la entrevistada desempeña en la actualidad.

régimen multilateral, las esferas de decisión de ambos estados consideraban el control de los pasos interoceánicos y las estaciones científicas como activos estratégicos.

La firma del Tratado Antártico el 1 de diciembre de 1959 introdujo un constreñimiento que modificó la naturaleza de la competencia bilateral al poner las reclamaciones territoriales en suspenso y priorizar la cooperación científica internacional. No obstante, el éxito de este régimen en neutralizar las tensiones de la Guerra Fría coexistió con una vacancia regulatoria de base. El instrumento original omitió normar la futura explotación de los recursos potenciales de la región. Esta brecha económica desplazó la disputa hacia la periferia del sistema. Como consecuencia, el proceso derivó en la posterior edificación del Sistema del Tratado Antártico (STA) a través de la Convención sobre los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA, 1980) y el Protocolo de Madrid (1991).

Bajo esta lógica internacional, las Malvinas se consolidaron como el nodo administrativo desde el cual Londres gestiona su presencia e impone regulaciones unilaterales en los espacios marítimos adyacentes. Para lograrlo, el Gobierno británico instrumentalizó la gobernanza científica y ambiental del Sistema del Tratado Antártico. Este despliegue se orientó a legitimar su presencia en el Atlántico Sur y a consolidar su proyección sobre el continente antártico.

La dimensión antártica se encadena de manera directa con la hipótesis de la investigación, al operar como eje geoestratégico que refuerza el filtro doméstico del lobby isleño y la burocracia metropolitana. Al interior de esta dinámica, la necesidad del Reino Unido de retener la plataforma de acceso al continente blanco blindó el valor geopolítico del archipiélago. Como resultado, esta condición incrementó de forma drástica los costos de transacción ante cualquier opción de transferencia territorial que el *Foreign Office* pudiese evaluar bajo presiones presupuestarias.

En este marco, el avance unilateral de las licencias y las reformas administrativas en las islas sirvió para asegurar el control de la periferia antártica. La preservación del *statu quo* colonial se transformó en un imperativo que paralizó de manera sistemática toda vía de entendimiento diplomático con la República Argentina.

VI.2. La dimensión económica-estratégica de la obstrucción

El análisis de la dimensión económico-estratégica de la obstrucción en los vínculos anglo-argentinos revela un cambio estructural a partir de finales de la década de 1970. Durante este período, las proyecciones sobre el potencial hidrocarburífero del Atlántico Sur

adquirieron una centralidad creciente en la agenda de Whitehall. En este marco, los recursos energéticos y las corporaciones transnacionales operaron como catalizadores de fricción en las negociaciones bilaterales. Dicho escenario de disputa material estuvo condicionado por el despliegue unilateral del Reino Unido en materia de prospección. En consecuencia, las transformaciones estratégicas posteriores a 1982 funcionaron como restricciones estructurales e incentivos comerciales que bloquearon de forma definitiva la reanudación del diálogo diplomático bilateral.

VI.2.1. Los hidrocarburos como foco de tensiones en las negociaciones por las Malvinas

A finales de la década de 1960 y comienzos de 1970, la discusión por las posibles reservas de petróleo en el Atlántico Sur tomó, cada vez, mayor notoriedad en la política británica. Estos años estuvieron marcados por los acontecimientos provocados por la crisis energética de 1973. En particular, el embargo y el aumento del precio del petróleo por parte de los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo.

En relación con esto, el representante del *Foreign and Commonwealth Office* temía que el creciente interés y debate público sobre el petróleo acreciente las tensiones políticas entre Argentina y Reino Unido por las Malvinas. Del mismo modo, algunos sectores del Gobierno pensaron que la búsqueda de petróleo por parte de las empresas británicas en esta región, podría provocar un malestar diplomático con Argentina.

En este contexto, el Gobierno británico llevó a cabo diversos estudios en el Atlántico Sur. Se mencionó el informe preparado por el profesor Griffiths y su equipo, donde efectuaron investigaciones geológicas sobre las cuencas sedimentarias de las islas. De igual forma, se aludió a la campaña efectuada, durante 1971-1972, por el buque oceanográfico británico *RRS Shackleton;* los trabajos realizados los años siguientes por el barco *HMS Endurance* (Margheritis, 1992).

Bajo este marco, el potencial hidrocarburífero de las islas se posicionó como una prioridad para Londres. Para entonces, el Atlántico Sur era catalogado como una de las últimas cuencas sedimentarias del mundo que permanecían relativamente inexploradas (Beck, 1982). No obstante, el archipiélago presentaba un déficit estructural para el desarrollo de esta industria, dada la ausencia de instalaciones portuarias de calado adecuado y de la red de servicios logísticos necesarios para sostener operaciones de ultramar.

En este complejo escenario de vulnerabilidad energética que enfrentaba el Reino Unido tras la crisis de 1973, el hallazgo potencial de hidrocarburos en el Atlántico Sur significó una oportunidad comercial. Esta posibilidad posicionaba a la región como una

nueva frontera extractiva para el capital transnacional. En igual sentido, la dinámica aseguraba un mayor control de facto sobre la plataforma submarina de las islas frente a la Argentina.

Bajo esta coyuntura sistémica, la posible explotación de los recursos energéticos constituyó un instrumento de afianzamiento del estatus colonial británico en las islas. Dicho escenario impulsó una reconfiguración estratégica de la política exterior británica, orientada a consolidar su proyección hacia las Islas Malvinas y el Atlántico Sur mediante la exploración y potencial explotación de los recursos energéticos alojados en la plataforma submarina. En este contexto, la primacía de las presiones externas se alinea con lo planteado por Taliaferro (2009:210), quien afirma que "el entorno internacional en el que interactúan los Estados es el principal determinante de sus intereses y comportamientos"

Tanto las agencias gubernamentales interesadas en el petróleo como el lobby isleño buscaron atraer a las empresas de hidrocarburos para incentivar la inversión en la zona. Livingstone (2020) sostiene que el comité colonial magnificó el potencial económico del archipiélago con el propósito de asegurar el apoyo político de Londres, utilizando el incentivo corporativo como catalizador del respaldo gubernamental.

Bajo esta estrategia, se difundió una nota que comparaba el potencial petrolero de las Islas Malvinas con el del Mar del Norte (Livingstone, 2020: 142). No obstante, los informes Griffiths y Shackleton concluyeron que la plataforma submarina poseía depósitos que alcanzaban apenas una décima parte del tamaño de los del Mar del Norte (Brocklesby, 2020).

Durante estos años, los integrantes del comité isleño presionaron al Gobierno británico para que permitiera a las empresas privadas explotar el petróleo de las islas. Ello motivó la recepción de diversas solicitudes para desarrollar trabajos de exploración petrolera. En consonancia con esto, el consejo legislativo de las islas expresó su respaldo a las operaciones extractivas en 1974. Este posicionamiento actuó como un catalizador para el capital privado, impulsando a diversas compañías tanto británicas como estadounidenses a solicitar permisos de prospección (Gustafson, 1988).

En parte, esto se debió a los vínculos que mantuvo este comité con la *Falkland Islands Company* y con otras empresas privadas que se beneficiarían del desarrollo de estas actividades en las islas. No obstante, en aquel momento el *Foreign and Commonwealth Office* rechazó las solicitudes de las empresas petroleras. Esta decisión generó molestias a la principal compañía británica-isleña, la FIC; quien defendió sus intereses económicos en las islas.

Las compañías de hidrocarburos interesadas en explorar las cuencas marinas alrededor de las Malvinas estuvieron a favor del acercamiento con Argentina sobre estos asuntos. A pesar de esto, mientras los grandes consorcios estimaron que la explotación comercial era inviable sin una resolución definitiva de la disputa de soberanía, las firmas de menor tamaño vinculadas a la prospección -entre las que destacaba la propiedad del diputado laborista Colin Phipps- mantuvieron una presión para obtener concesiones de acceso (Livingstone, 2020).

El Departamento de Energía británico mostró un marcado interés ante la posible existencia de hidrocarburos en las cuencas circundantes a las Malvinas. Bajo esta premisa, la agencia actuó como defensora de las compañías de su bandera, buscando garantizar el acceso a dichos recursos para maximizar los beneficios fiscales de su gobierno (Livingstone, 2020).

De manera concomitante, el Reino Unido procuró mantener un enfoque de prudencia y gradualismo en las negociaciones de soberanía entabladas con la República Argentina. Por consiguiente, la dimensión energética permeó de manera decisiva las directrices de la política exterior británica, incorporándose formalmente en la agenda bilateral. Este proceso visibilizó el interés convergente entre el accionar del Gobierno británico y los objetivos comerciales de las corporaciones transnacionales del sector.

En este marco de creciente presión corporativa, el jefe de la bancada oficialista elevó una comunicación formal al entonces secretario de Estado del *Foreign and Commonwealth* Office, Alec Douglas-Home. El propósito de este intercambio consistió en coordinar la postura gubernamental frente a los intereses privados en el Atlántico Sur. En dicho escrito se advirtió de manera explícita sobre el condicionamiento doméstico que implicaba el factor energético, señalando que la probabilidad de hallar petróleo alrededor de las Malvinas generaría la oposición de múltiples actores ante cualquier medida que desvirtúe el interés del país en el archipiélago (Brocklesby, 2020).

En 1975, el Boletín del Servicio Geológico del Gobierno de los Estados Unidos publicó la existencia de importantes recursos energéticos en la plataforma continental argentina. Ante este anuncio, el Departamento de las Islas del Atlántico Sur del Foreign and Commonwealth Office envió al archipiélago una delegación oficial encabezada por los diputados laboristas Colin Phipps y John Gilmour.

Posteriormente, el Informe Phipps dio cuenta de la presencia de cuencas sedimentarias en el sector occidental de la cuenca de Malvinas. El documento planteaba la posibilidad de que estas estructuras constituyesen una extensión marítima de la cuenca petrolera de San Jorge, ubicada en la Patagonia argentina, así como de otras cuencas situadas

al este y al norte de las islas. Estos hallazgos técnicos fortalecieron las expectativas sobre la riqueza energética de la plataforma submarina isleña (Ellerby, 1992).

En este contexto de creciente tensión, el representante argentino ante Naciones Unidas declaró ante la Asamblea General, que su país no reconoció ningún derecho del Reino Unido para explorar recursos de hidrocarburos en el Atlántico Sur. En consonancia con esta disposición, el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino envió una nota al Gobierno británico con fecha del 14 de noviembre de 1975. En esta comunicación, Buenos Aires rechazó las actividades de los buques británicos bajo el argumento de que realizaban tareas de prospección dentro de aguas jurisdiccionales argentinas.

Bajo este marco, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución N°31/49. La mencionada normativa instó a las dos partes de la disputa a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales, mientras las islas están atravesando el proceso de descolonización. No obstante, esta Resolución fue desatendida por el Gobierno británico cuando anunció el envío de la misión Shackleton a la región.

En consecuencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino advirtió que dicha intromisión unilateral perturbaría las relaciones anglo-argentinas y obstaculizaría una solución pacífica a la disputa de la soberanía. De este modo, el representante de Argentina ante la Asamblea General de la ONU reiteró la objeción de su gobierno ante la presencia de esta embarcación británica.

Más allá de las refutaciones del Gobierno argentino, la misión de exploración Shackleton arribó a las islas en enero de 1976. En este contexto, tuvo lugar un incidente que clausuró las vías tradicionales de negociación por la soberanía. El 4 de febrero, el destructor de la Armada Argentina ARA, Almirante Storni interceptó y persiguió al buque británico RRS Shackleton. Ante la negativa de la embarcación británica a detener sus máquinas, el Storni efectuó disparos de advertencia por encima de la proa.

La crisis diplomática derivada de la misión del buque de prospección RRS Shackleton evidenció el choque directo entre las iniciativas unilaterales de la metrópoli y las contramedidas soberanas del Estado argentino. Frente a la incursión de la nave británica en aguas bajo jurisdicción reclamada por Buenos Aires, la Cancillería argentina articuló una respuesta defensiva. Esta reacción institucional incluyó la presentación de protestas formales y el consecuente retiro del embajador en Londres, instancia en la cual solicitó la salida reciproca del máximo representante diplomático británico en la capital argentina.

Estos hechos provocaron la suspensión de las mesas de negociación bilateral sobre el contencioso de fondo. De esta forma, la parálisis diplomática elevó drásticamente la tensión política y clausuró los canales tradicionales de entendimiento mutuo entre el Foreign and Commonwealth Office y el Palacio San Martín.

La postura de Buenos Aires buscaba la reapertura de las discusiones de soberanía como condición inalterable para la cooperación económica. En consecuencia, la estrategia se tradujo en la advertencia de implementar medidas coercitivas progresivamente restrictivas. Dichas acciones se diseñaron para bloquear e interceptar toda tentativa de exploración geofísica y desarrollo unilateral que el Reino Unido pretendía coordinar en detrimento de los mandatos de las Naciones Unidas (Gustafson, 1988).

En este escenario de elevada fricción, la variable energética emergió como el factor causal que agudizó la inercia del diferendo territorial. La confirmación técnica de hidrocarburos en cantidades comercialmente viables en las cuencas adyacentes al archipiélago actuó como un potente incentivo material. Por consiguiente, esta variable económica complejiza la arquitectura de las negociaciones y obstaculizó toda posibilidad de resolución de la disputa.

Al respecto, el análisis de las dinámicas corporativas sugiere que la escalada en la confrontación anglo-argentina respondió, en gran medida, a las presiones directas ejercidas por el sector petrolero transnacional. Los intereses de mercado impactaron sobre la estructura decisoria del *Foreign Office*, consolidando una inercia institucional refractaria a cualquier concesión diplomática (Gustafson, 1988).

El objetivo estratégico de estos actores corporativos globales consistió en asegurar marcos regulatorios previsibles para acceder y comercializar las reservas hidrocarburíferas de las cuencas marinas de Malvinas. De este modo, la convergencia entre la presión económica del sector extractivo y la rigidez institucional de la política doméstica británica capturó la dirección de la política exterior británica. Este alineamiento subordinó los compromisos multilaterales de Londres a los imperativos corporativos globales de largo plazo. En consecuencia, las variables domésticas anularon el margen de flexibilidad diplomática metropolitana frente a los reclamos argentinos.

Ante la escalada de la tensión bilateral y la parálisis de los canales diplomáticos tradicionales, el secretario del Foreign and Commonwealth Office, James Callaghan, compareció ante la Cámara de los Comunes. En esa oportunidad brindó explicaciones sobre la posición del Ejecutivo metropolitano respecto al estado de los vínculos con la República Argentina. En su exposición, el funcionario detalló que las sucesivas cumbres ministeriales

mantenidas con las representaciones del Palacio San Martín estuvieron guiadas por una propuesta británica. Dicha estrategia se orientó a desagregar el contencioso de fondo mediante el diseño de una agenda de cooperación económica focalizada en el Atlántico Sudoccidental.

Esta aproximación pragmática pretendía desplazar temporalmente la dimensión irreconciliable de la soberanía territorial hacia un terreno de cooperación compartida de recursos naturales. Mediante este diseño, Whitehall procuró diluir la resistencia argentina a través del beneficio mutuo derivado del desarrollo de industrias extractivas de frontera.

El factor fundamental de esta ingeniería diplomática consistió en la instrumentalización del potencial energético como un componente constructivo y aplacar el diferendo. A principios de 1975, el secretario Callaghan sugirió de manera formal al Primer Ministro británico utilizar la expectativa del recurso hidrocarburífero como el eje articulador de un nuevo diálogo anglo-argentino. Esta estrategia proyectaba que la exploración petrolera conjunta y la formación de consorcios operasen como el paso inicial para normalizar el vínculo bilateral, sin alterar formalmente el *statu quo* colonial (Livingston, 2020).

Esta directriz estratégica recibió la aprobación institucional del Comité de Defensa y Políticas de Ultramar (Defence and Oversea Policy Committee). Dicha valoración burocrática demostró que, los altos mandos del Estado británico concebían al capital extractivo transnacional como una herramienta de estabilización geopolítica.

Esta lógica de cooperación sectorial se extendió hacia el Parlamento británico, donde la Cámara de los Comunes examinó las perspectivas de mediano plazo de la matriz energética y biológica. Dicho análisis se fundamentó en los datos técnicos provistos por el reporte del profesor Griffiths. En ese marco, Callaghan aludió a la viabilidad de instrumentar proyectos de investigación conjunta orientados a la prospección y explotación comercial del krill y otros recursos biológicos en las islas Georgias del Sur y sus espacios marítimos adyacentes.

No obstante, las burocracias de Whitehall se toparon con una restricción estructural insalvable derivada de la rigidez de la política exterior argentina. En consecuencia, el Primer Ministro se vio compelido a reconocer ante el parlamento la reticencia del Gobierno argentino, cuya estrategia diplomática rehusó de manera sistemática subordinarse a los incentivos propuestos por Londres. Al insistir Buenos Aires en priorizar la transferencia de la soberanía territorial por encima de cualquier agenda de cooperación económica, se bloqueó la efectividad de las opciones estratégicas de la metrópoli. Este rechazo sentó las bases de una inercia confrontativa que las variables corporativas del Atlántico Sur agudizaron en las fases subsiguientes.

Durante el debate parlamentario respecto a la política exterior hacia el Atlántico Sur, el ministro de Estado, Goronwy-Roberts, ratificó que la postura oficial británica no admitiría modificaciones en materia de soberanía que fuesen "contra los deseos de los isleños". No obstante, en un intento por matizar esta restricción doméstica, el funcionario añadió que el Ejecutivo mantenía la convicción de que "los intereses a largo plazo de los isleños se verán mejor servidos mediante vínculos estrechos y amistosos con Argentina" (House of Lords, 27 January 1976).

Desde el prisma del realismo neoclásico, esta dualidad discursiva refleja las tensiones directas en el núcleo ejecutivo británico. En este espacio, la burocracia estatal buscaba articular canales de cooperación material con Buenos Aires para mitigar costos y viabilizar las actividades de las corporaciones transnacionales (variable independiente). No obstante, este interés sectorial se hallaba institucionalmente constreñido por la capacidad de interferencia y presión que el lobby isleño y el Gobierno británico (variables intervinientes) ejercían en el Parlamento. Esta puja interna operó como el mecanismo de filtración que finalmente inclinó la balanza doméstica, determinando una política exterior (variable dependiente) restrictiva que priorizó la parálisis diplomática antes que cualquier concesión en el contencioso de fondo.

Durante una reunión interdepartamental se debatió el borrador destinado al comité del Comité de Defensa y Políticas de Ultramar. En dicho documento, el Foreign and Commonwealth Office propuso segmentar las posesiones británicas en el Atlántico Sur en cuatro áreas específicas: las islas Malvinas, las 200 millas circundantes con sus recursos marítimos y submarinos, las dependencias de las Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur, y sus respectivas zonas marítimas exclusivas (Livingstone, 2020).

No obstante, esta fragmentación espacial fue rechazada tanto por el Departamento de Energía como por la Oficina del Gabinete. Ambas dependencias rehusaron la posibilidad de arrendar estas áreas de manera segregada o de ceder derechos de explotación petrolera a la República Argentina.

Desde la perspectiva de la economía política internacional esta negativa interdepartamental demuestra que los altos mandos burocráticos de Londres priorizaron el control absoluto de los activos energéticos por sobre el pragmatismo diplomático. Esta valorización material constituyó un eje explicativo clave para comprender los procesos de toma de decisiones del Gobierno británico y las oscilaciones de su praxis exterior.

El posicionamiento del Gobierno británico y el lobby isleño estuvo condicionado por una presión activa emanada de las empresas transnacionales de hidrocarburos. Su principal objetivo consistía en asegurar un marco regulatorio previsible que viabilizara el acceso y la explotación comercial en el archipiélago.

De este modo, la dimensión corporativa operó como el sustrato material que, al ser procesado e institucionalizado por el plano doméstico, restringió los márgenes de maniobra del núcleo ejecutivo británico. Este proceso de filtración interna transformó las demandas sectoriales en el factor determinante que moldeó una política exterior restrictiva, orientada a blindar el proyecto extractivo unilateral frente a las reclamaciones diplomáticas de soberanía

Frente a este escenario, las redes parlamentarias afines a los intereses corporativos e insulares instaron de forma sistemática a los ministros a suministrar precisiones sobre el estado de las negociaciones de soberanía con la República Argentina. Igualmente, las cámaras exigieron rendir cuentas sobre los balances de las misiones económicas enviadas al Atlántico Sur, obturando cualquier margen de flexibilidad diplomática.

Lejos de constituir un interés sectorial aislado, la atracción de las cuencas malvinenses movilizó a un diversificado portafolio de firmas transnacionales, tanto de bandera británica como de otras potencias industriales. Estas corporaciones compitieron por posicionarse ventajosamente ante una inminente apertura del mercado petrolero regional.

Bajo la óptica del realismo neoclásico, se evidencia cómo las presiones de las empresas transnacionales de hidrocarburos fueron procesadas por el filtro institucional. Esto incrementó la sensibilidad política de la disputa en el parlamento metropolitano y erosionó la capacidad del núcleo ejecutivo británico para negociar una solución diplomática bilateral con Buenos Aires. De este modo, la interacción de los actores internos en defensa de los intereses corporativos determinó una política exterior restrictiva que priorizó el sostenimiento del *statu quo* extractivo.

Para el Gobierno argentino, el sostenimiento de negociaciones con su par británico estuvo supeditado a la consecución de un acuerdo definitivo de soberanía sobre las islas, prioridad que se antepuso a cualquier esquema de cooperación económica. En ese orden, el Estado argentino manifestó su rechazo frente a la presencia de buques británicos en la plataforma submarina del archipiélago, espacio considerado parte integrante del territorio nacional. Ante las acciones británicas en esta región, Argentina buscó el respaldo de la comunidad internacional y obtuvo la aprobación de la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, instrumento normativo de vital importancia en el devenir del contencioso.

Tras el conflicto militar de 1982, la necesidad de canalizar los intereses de las empresas hidrocarburíferas activó mecanismos de presión dentro de la estructura institucional metropolitana. El Departamento de Energía funcionó como un canal de transmisión doméstico al impulsar la ejecución de nuevos estudios sísmicos alrededor de las islas, buscando viabilizar el posterior desarrollo de la industria extractiva en el área (Ellerby, 1992). En consonancia con esta articulación burocrática, las autoridades coloniales otorgaron, en 1984, un permiso de prospección a la corporación estadounidense *First Land Oil & Gas Co* (Margheritis, 1992).

VI.2.2. La evolución de las actividades hidrocarburíferas en las cuencas marinas y las divergencias con Argentina

La decisión del Reino Unido en 1991 de facultar a la administración colonial de las Islas Malvinas para licitar la prospección hidrocarburífera en las cuencas marinas adyacentes alteró el *statu quo* del diferendo. El Estado argentino respondió a esta acción mediante la sanción de la Ley N° 23.968 de Líneas de Base. Esta normativa delimitó formalmente los espacios marítimos nacionales. El texto legislativo incorporó de manera explícita a los archipiélagos de Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, junto con sus correspondientes proyecciones oceánicas. La medida se fundamentó jurídicamente bajo el principio de integridad territorial.

El lanzamiento del Plan Argentina en 1992, formalizado mediante el Decreto N° 2178/92, anunció una política estatal orientada a la exploración hidrocarburífera en el Atlántico Sur. Esta planificación estratégica incluyó inicialmente seis bloques ubicados en un espacio de fricción jurisdiccional definido diplomáticamente como “área gris” (Margheritis, 1999). El Gobierno británico operó para disuadir esta iniciativa; como consecuencia, el entonces canciller Guido Di Tella excluyó las cuencas hidrocarburíferas en disputa del proceso de licitación pública.

La dinámica de cooperación sectorial se enmarcó en la lógica de desagregación del paraguas de soberanía. Este proceso se materializó el 27 de septiembre de 1995 con la firma de la Declaración Conjunta para la cooperación en actividades en el Atlántico Sudoccidental. Este instrumento diseñó un marco regulatorio para la exploración y explotación comercial de hidrocarburos sobre un área específica de 21.000 km². La supervisión operativa de dicha superficie quedó asignada a un órgano bilateral específico denominado la Comisión Conjunta de Hidrocarburos.

La validez interna y la viabilidad política de este convenio fueron impugnadas al interior del Estado argentino. El argumento central de la resistencia burocrática y legislativa sostuvo que el acuerdo ministerial vulneraba los procedimientos constitucionales de control. Dicha objeción se fundó en la omisión del requisito de someter el texto a la aprobación vinculante del Congreso de la Nación, tal como lo prescribe taxativamente el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

La fricción política se intensificó al contrastar el diseño normativo de la Declaración Conjunta con las prerrogativas soberanas consagradas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Respecto al régimen de la plataforma continental, el ordenamiento multilateral atribuye al Estado ribereño derechos de soberanía de carácter funcional, exclusivo e inherente. Dichas facultades resultan jurídicamente indispensables para la exploración y explotación de los recursos naturales en el lecho y el subsuelo marinos. Al tipificar estas competencias como exclusivas, el derecho internacional estipula una norma de exclusión *erga omnes*.

En consecuencia, ante la ausencia del consentimiento expreso de la contraparte ribereña, ningún otro actor internacional puede emprender legítimamente actividades de prospección en dichas áreas. Esta restricción convencional invalida la legalidad de las licencias otorgadas de manera unilateral por la potencia administradora de facto o por corporaciones transnacionales privadas.

Diversos sectores de la academia y de la dirigencia política argentina evaluaron de manera crítica la Declaración Conjunta de 1995. Estos análisis concluyeron que el instrumento bilateral proveyó al Reino Unido un umbral de seguridad jurídica e institucional. Este marco regulatorio resultó suficiente para viabilizar e incentivar el ingreso de inversiones transnacionales al sector del *upstream* en el Atlántico Sur. De este modo, esta certidumbre operó como un factor de atracción para las empresas transnacionales.

Esta lectura crítica contrastó con la racionalidad pragmática defendida por los altos cuadros burocráticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. Estos funcionarios conceptualizan al instrumento bilateral como una oportunidad estratégica de inserción económica. Desde la perspectiva del embajador Rogelio Pfirter (2024), el objetivo medular del acuerdo consistía en estructurar las condiciones indispensables para el área en disputa. Este marco regulatorio buscaba garantizar la participación y cogestión del Estado argentino en la exploración de dicha zona de superposición de reclamos. De manera paralela, la iniciativa proyectaba un impacto material positivo para la región continental. Este beneficio se alcanzaría mediante la densificación y el

encadenamiento de la infraestructura portuaria e industrial preexistente. La ciudad de Comodoro Rivadavia se instituía como el nodo central de dicho despliegue logístico.

Se asumía que la inserción efectiva en los flujos económicos del área en disputa operaría como un factor de equilibrio frente al despliegue unilateral británico. En sintonía con esta premisa, Pfirter (2024) interpretó la gestión bilateral bajo el amparo de la fórmula del "paraguas de soberanía" como un mecanismo de aproximación inicial. El objetivo último de la estrategia consistía en inducir, eventualmente, el inicio de negociaciones de fondo de carácter sustantivo.

La estrategia del Poder Ejecutivo argentino procuró trazar una vía de doble efecto. Por un lado, la diplomacia argentina procuró mantener inalterado el estatus jurídico de su reclamo territorial. Por otro lado, la estrategia buscó alterar el cálculo de costos y beneficios del Gobierno británico. Este esquema pretendía forzar al Gobierno británico a avanzar hacia instancias de negociación de mayor profundidad diplomática. El diseño estratégico asumía que los incentivos económicos modificarían la posición de Londres.

De forma paralela al acuerdo bilateral, las autoridades coloniales en las islas convocaron a una licitación internacional en octubre de 1995. Esta iniciativa contó con la autorización expresa del Gobierno británico. El proceso licitatorio incluyó las áreas marítimas excluidas de la Declaración Conjunta de 1995. El despliegue logístico y técnico fue respaldado por agencias gubernamentales del Reino Unido y por instituciones especializadas en el sector hidrocarburífero. La convocatoria registró la participación de aproximadamente 40 corporaciones energéticas; entre las firmas interesadas se incluyó la empresa argentina YPF.

La oposición diplomática y las protestas formales del Gobierno argentino no alteraron la continuidad de las acciones unilaterales británicas en el área en disputa. El *Foreign Office* respaldó el despliegue corporativo en el Atlántico Sur mediante la ejecución de la primera campaña de perforación consecutiva en la Cuenca Norte de Malvinas durante 1998.

Con el propósito de mitigar los elevados costos operativos y distribuir los riesgos logísticos de la exploración marina, las compañías licenciatarias constituyeron un consorcio estratégico bajo el acuerdo FOSA. Esta estructura de cooperación empresarial gestionó de manera conjunta los servicios de apoyo y el soporte técnico. Para la ejecución de las actividades extractivas en el lecho marino, el consorcio contrató la plataforma de perforación semisumergible *Borgny Dolphin*.

La configuración del consorcio internacional para esta primera campaña exploratoria evidenció la convergencia de intereses corporativos transnacionales de diversos orígenes

geográficos. La corporación anglo-holandesa *Shell Exploration* operó en asociación estratégica con la firma italiana Agip. Por su parte, la compañía canadiense *International Petroleum Corporation* y la firma británica *Lasmo* aseguraron su participación directa en los bloques licitados. Igualmente, la empresa estadounidense *Amerada Hess Falklands Investments* participó en alianza con un conjunto de firmas de origen británico como *Argos Evergreen.* De igual modo, otra de las empresas que formó parte de este grupo fue *Desire Petroleum Limited,* que fue fundada por Colin Phipps; quien contaba con una amplia trayectoria y conocimientos en el sector petrolero.

El interés por la dimensión hidrocarburífera en el Atlántico Sur quedó evidenciado durante la misión parlamentaria efectuada por Colin Phipps a las islas en 1975. El análisis del potencial de los recursos energéticos constituyó el eje prioritario de la agenda oficial. De forma previa a esto, el informe técnico remitido al primer ministro James Callaghan por Griffiths, académico de la Universidad de Birmingham, funcionó como un insumo clave dentro del aparato estatal. Este hito prebélico ilustra cómo los primeros datos sobre la riqueza hidrocarburífera regional fueron procesados por el núcleo ejecutivo británico.

Dicho documento proyectaba una alta probabilidad geológica de hallar reservas comercialmente significativas de petróleo en las cuencas adyacentes al archipiélago. Estos antecedentes permiten inferir que el interés del Estado británico en la región superó los parámetros de las consideraciones geopolíticas o de seguridad estratégica tradicionales. La política exterior de Londres incorporó, desde fases tempranas, expectativas económicas vinculadas a la potencial explotación y comercialización de los recursos energéticos del Atlántico Sur.

Desde la perspectiva analítica de la economía política internacional, esta valorización económica introdujo la presión de las empresas transnacionales de hidrocarburos, complejizando de forma irreversible la dinámica del contencioso territorial. La introducción de este factor supeditó las opciones diplomáticas de los tomadores de decisiones a las proyecciones de rentabilidad del capital extractivo transnacional.

De este modo, la expectativa de incorporar reservas probadas funcionó como un incentivo material que fue procesado por el Gobierno británico y el lobby isleño. Al dotar de mayor densidad al menú de opciones del núcleo ejecutivo británico, dicha expectativa económica robusteció la inercia interna hacia una política exterior restrictiva, cuyo propósito central radicó en consolidar el *statu quo* jurisdiccional y blindar el acceso unilateral a las cuencas en disputa.

En el marco operativo de esta primera campaña exploratoria, las corporaciones licenciatarias ejecutaron la perforación de seis pozos estratégicos sin hallar acumulaciones de hidrocarburos comercialmente viables. El balance de la expedición no se tradujo en un fracaso absoluto, sino en un proceso de reducción de la incertidumbre técnica regional. A través de este despliegue, las firmas transnacionales adquirieron datos sísmicos 2D que permitió modelar con precisión cartográfica la distribución estructural de las principales cuencas sedimentarias que circundan al archipiélago.

El relevamiento de los únicos datos sísmicos 3D del periodo fue ejecutado por la transnacional Shell. Esta prospección geofísica proveyó información crítica tanto al sector privado como a la administración insular. Los datos obtenidos permitieron mapear con precisión la arquitectura del subsuelo en el área protegida insular información crítica sobre la arquitectura del subsuelo y el comportamiento de sus sistemas petroleros (Richards, 2000; Richards y Hillier, 2000).

La fluctuación de los precios internacionales del crudo y del gas natural condicionó tanto el nivel de participación de las firmas transnacionales como la continuidad de sus operaciones extractivas. Al tratarse de mercados integrados con una alta volatilidad intrínseca, las decisiones de inversión de capital se ajustaron a los ciclos de precios globales. Este dinamismo introdujo un elevado grado de incertidumbre en los flujos de caja proyectados por las empresas transnacionales.

En consecuencia, la inestabilidad de las cotizaciones operó como una restricción material que limitó la sostenibilidad temporal de los proyectos de exploración profunda. Bajo esta lógica, la retracción del despliegue corporativo en las Islas Malvinas al cierre de la década de 1990 respondió a la convergencia entre la depresión de los precios internacionales y los resultados negativos de las fases exploratorias iniciales.

La inexistencia de yacimientos con potencial comercial en los pozos perforados incrementó el riesgo geológico de la cuenca. Este factor desincentivó la continuidad de las operaciones de perforación profunda debido a la incapacidad de asegurar tasas de retorno aceptables para el capital transnacional. En consecuencia, la finalización de la primera campaña determinó una reconfiguración del mapa de actores en el Atlántico Sur. La corporación Shell retiró sus activos en la zona. Las compañías *Amerad Hess* y *Lasm*o decidieron pasar sus licencias a sus socias menores, *Argos y Desire* respectivamente (MacAulay, 2015).

A partir del año 2000, el Departamento de Recursos Minerales de las islas instrumentó un giro en su política de captación de inversiones. Esta estrategia estableció un sistema de

licencias de puertas abiertas. Este régimen fue diseñado para flexibilizar las barreras administrativas, mitigar la incertidumbre técnica y dinamizar la frontera exploratoria de *upstream* en la región.

Bajo este renovado marco regulatorio, las autoridades coloniales adjudicaron nuevas concesiones en la cuenca Sur al conglomerado transnacional *The Falklands Hydrocarbon Consortium*. Esta alianza estratégica estuvo integrada por las firmas independientes *Global Petroleum Ltd. y Hardman Resources* Ltd. en simetría con el actor local *Falkland Islands Holdings*. Desde la perspectiva analítica de la economía política internacional, la inclusión de este último componente adquiere una centralidad fundamental debido a su control patrimonial directo sobre la histórica *Falkland Islands Company*. Esto pone en evidencia la persistencia y la reconfiguración adaptativa de los intereses económicos concentrados que hegemonizan la estructura material del archipiélago desde el siglo XIX.

La diversificación de los grupos económicos locales reforzó su capacidad de control sobre los recursos estratégicos del archipiélago. De este modo, la convergencia entre los intereses económicos locales de las islas y las empresas transnacionales de hidrocarburos incrementó los costos de transacción para cualquier modificación del *statu quo.*

Pese a la continuidad de las reuniones en el marco de la Comisión de Hidrocarburos hasta el año 2000, el proceso de diálogo evidenció limitaciones prácticas para avanzar en esquemas de cooperación efectivos. En dicho ámbito, Londres sostuvo una interpretación orientada a garantizar la continuidad de las actividades de exploración y eventual explotación de hidrocarburos.

El renovado incremento de los precios internacionales del petróleo actuó como un factor catalizador para la reactivación del interés empresarial en la cuenca de las Islas Malvinas. Esta dinámica favoreció el ingreso de nuevos actores y la inyección de capital en proyectos en curso. En este contexto, las autoridades locales profundizaron la política de licencias mediante la adjudicación de nuevas áreas a *Rockhopper Exploration*.

La salida de la corporación Shell del mercado insular determinó la transferencia de su información geológica estratégica a la firma *Rockhopper*. La disponibilidad de este conocimiento geofísico fortaleció el posicionamiento de la nueva compañía en la Cuenca Norte de Malvinas. El proceso evidencia que la transferencia de propiedad intelectual y datos técnicos opera como un factor decisivo para la consolidación de capacidades operativas.

La compañía *Rockhopper* fue fundada en 2004 con el objetivo específico de operar en el Atlántico Sur. Esta entidad expandió de forma progresiva su cartera de licencias mediante la absorción de los bloques originalmente designados por los operadores mayores. Esta

estrategia corporativa la consolidó como uno de los actores dominantes del sector extractivo regional.

El avance de las operaciones de las corporaciones transnacionales en las Islas Malvinas determinó el deterioro progresivo del diálogo bilateral entre la República Argentina y el Reino Unido. Estas actividades extractivas contaron con el amparo político y jurídico de Londres. El Poder Ejecutivo argentino interpretó este respaldo como un desconocimiento explícito a los compromisos asumidos en la Declaración Conjunta de 1995.

El despliegue corporativo unilateral vulneró el marco normativo del multilateralismo de las Naciones Unidas. El accionar británico contradijo de forma directa las disposiciones de la Resolución 31/49 de la Asamblea General. Dicha resolución reconoce formalmente la existencia de la disputa de soberanía. La norma internacional insta taxativamente a ambas partes a abstenerse de adoptar medidas unilaterales que introduzcan modificaciones en el área en litigio.

La posición británica buscó generar condiciones de previsibilidad institucional para la radicación de inversiones privadas de largo plazo. Este diseño estratégico supuso una disociación operativa entre la disputa jurídica de fondo y la gestión del territorio. La separación limitó las posibilidades de avanzar hacia esquemas de entendimiento bilateral.

En consecuencia, este escenario generó una postura más escéptica de la Argentina frente a las iniciativas del Reino Unido. Ello derivó en una reorientación de la política exterior argentina, que abandonó los esquemas de cooperación económica para adoptar una estrategia de no colaboración. Este nuevo diseño buscó incrementar los costos de la presencia británica en el archipiélago y forzar la reapertura de negociaciones sobre la soberanía[92].

El intercambio entre Néstor Kirchner y Tony Blair durante la Cumbre de Gobiernos Progresistas de 2003 expuso la colisión entre dos agendas estratégicas divergentes. La interpelación del mandatario argentino en torno a la cuestión Malvinas operó como un punto de inflexión en las relaciones bilaterales. Esta postura interrumpió la cautela diplomática que había caracterizado a los encuentros bilaterales de alto nivel desde el conflicto bélico de 1982.

[92] Resulta pertinente señalar que, con posterioridad al marco temporal de este estudio, el Estado argentino implementó un conjunto de medidas coercitivas y regulatorias orientadas a obstaculizar la actividad de dichos consorcios. En este sentido, se denunció y rescindió, de forma unilateral, la Declaración Conjunta de 1995; seguidamente, se aprobaron una serie de normativas como la Resolución N.°407 (2007), el Decreto N.° 256 (2010)12, se sancionó la Ley N.° 26.659 (2011). De la misma forma, durante los años 2012, 2013, 2015 y 2022 se sancionaron a las empresas que operan en la plataforma continental argentina ya que desarrollan actividades exploratorias sin la autorización pertinente del Estado argentino.

Por su parte, el Primer Ministro británico evidenció una estrategia de compartimentación temática. El interés de Londres se circunscribió de manera estricta a la dimensión económica y comercial de las islas. Esta delimitación excluyó de forma deliberada la discusión política de fondo sobre la soberanía. La posición británica se fundamentó en la invocación del principio de autodeterminación de los isleños y en la reafirmación del *statu quo* jurisdiccional (Página/12, 14 de julio de 2003).

La prospección de hidrocarburos en las cuencas del Atlántico Sur constituye un factor de fricción estructural en la agenda bilateral anglo-argentina, derivado de la subordinación de los recursos naturales a la disputa de soberanía de fondo. En consecuencia, la actividad extractiva opera como un mecanismo de afirmación jurisdiccional de facto por parte del Reino Unido. Desde la perspectiva analítica de la investigación, esta dinámica determinó la política exterior de Londres hacia la región y consolidó una estrategia orientada a preservar el *statu quo* territorial unilateral. Finalmente, la cohesión de esta coalición doméstica limitó la efectividad de los mecanismos multilaterales orientados a la resolución pacífica de la controversia.

VI.2.3. Las cuestiones estratégicas pos conflicto de 1982

La finalización del conflicto bélico de 1982 determinó una reconfiguración de la estrategia de defensa británica en el Atlántico Sur. El Gobierno del Reino Unido ejecutó una significativa asignación de recursos materiales y financieros orientada a la militarización del archipiélago.

El eje central de este despliegue estratégico radicó en la edificación del complejo militar de *Mount Pleasant*, ubicado a 43 kilómetros de Puerto Argentino. La construcción de esta base operativa, desarrollada entre 1983 y 1985, alteró la escala del dispositivo de disuasión aérea y logística en el territorio en disputa. La relevancia operativa de esta infraestructura se ha mantenido inalterada mediante sucesivos programas de modernización tecnológica e institucional.

A partir de marzo de 1988, el Ministerio de Defensa británico, desplegó el operativo *fire focus*. Este implicó la realización de ejercicios militares de combate conjunto de las tres fuerzas británicas. Paralelamente, se desarrolló el despliegue de tropas y la implementación de un moderno sistema defensivo ante la eventualidad de un ataque armado. El propósito primordial de este ejercicio consistió en disuadir cualquier intento de uso de la fuerza, mediante una exhibición estratégica del potencial defensivo y la capacidad de contraataque del Reino Unido en la región (Gomez, 2010).

El complejo militar de *Mount Pleasant* integró capacidades operativas de las fuerzas terrestres, navales y aéreas desplegadas por el Ministerio de Defensa británico. La infraestructura incluyó el desarrollo de un nodo aeroportuario equipado con una pista principal de 2.590 metros y una pista secundaria de 1.500 metros. De forma complementaria, la edificación de facilidades portuarias en *Mare Harbour* proveyó una base logística permanente para las unidades navales asignadas a la estación del Atlántico Sur (Hang y Dojas, 2016).

El sostenimiento de este despliegue de capital generó debates presupuestarios recurrentes en el seno del Parlamento británico. No obstante, la persistencia de este gasto militar se justificó mediante una racionalidad estratégica de alcance global. La base se instituyó como un instrumento estratégico para la salvaguarda de los intereses geoeconómicos del Reino Unido en las rutas oceánicas australes y como la plataforma logística prioritaria para su proyección hacia el continente antártico.

Frente a la expansión del dispositivo militar británico, el Estado argentino articuló una estrategia de rechazo sistemático en los foros multilaterales. La diplomacia argentina caracterizó dicho despliegue como una amenaza directa a la seguridad hemisférica. Igualmente, la medida fue denunciada por contravenir las disposiciones de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS)[93].

En el marco de este foro institucional, el Poder Ejecutivo argentino reiteró la persistencia de la situación colonial en los archipiélagos de Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. Esta ocupación fue tipificada como una vulneración directa al principio de integridad territorial.

En el mismo ámbito regional, la delegación argentina expuso la parálisis en el proceso de resolución del diferendo con el Reino Unido. El argumento central destacó que el desarrollo de iniciativas unilaterales británicas neutralizaba las propuestas bilaterales de cooperación sectorial. De este modo, la posición argentina demostró su apego a los mecanismos de solución pacífica de controversias frente a la persistencia británica en el *statu quo* de facto.

Desde la perspectiva del Estado argentino, la profundización de los vínculos con las naciones del litoral africano y sudamericano del Atlántico Sur formó parte de su política exterior. La convergencia de intereses estratégicos facilitó la coordinación de

[93] La ZPCAS fue creada en 1986 por iniciativa de Brasil y la componen países de América del Sur y África. La ZPCAS tuvo origen en un contexto internacional de guerra fría entre los dos grandes bloques mundiales Este-Oeste con la idea de alejar al Atlántico Sur de las amenazas nucleares y prevenir la creciente militarización de esta zona.

posicionamientos colectivos en los foros internacionales. A través de este consenso, los estados de la región ratificaron su rechazo formal a la presencia de instalaciones militares extranjeras dentro del perímetro de la ZPCAS. De este modo, la diplomacia argentina instrumentalizó el multilateralismo regional para consolidar el respaldo internacional a su reclamo territorial. Esta estrategia buscó contrarrestar de manera asimétrica el despliegue militar y jurisdiccional del Reino Unido en el área en disputa.

VI.3. La dimensión política-diplomática de la obstrucción

En este apartado se examina la dimensión político-diplomática de la obstaculización en los vínculos anglo-argentinos. El análisis se centra en el proceso de las negociaciones por la soberanía de las Islas Malvinas y en los esquemas de cooperación bilateral sectorial. Dichos esfuerzos diplomáticos fueron neutralizados por la rigidez posicional y por las inconsistencias estratégicas de las sucesivas administraciones británicas. Esta limitación institucional operó como un factor que obturó las vías de solución pacífica del diferendo. En este escenario de posguerra, la vigencia de la fórmula del paraguas de soberanía facilitó el entendimiento mutuo exclusivamente en áreas secundarias de baja política. No obstante, el diseño de este marco de cooperación derivó en una postergación indefinida del debate sustancial sobre la titularidad del territorio.

VI.3.1. De las negociaciones por la soberanía y la cooperación bilateral a la intransigencia

La fase inicial de las negociaciones bilaterales de soberanía cristalizó en un hito histórico de la diplomacia. Este proceso se formalizó mediante la redacción del borrador del Memorándum de Entendimiento (1968) por parte del embajador argentino Eduardo Mc Loughlin y el ministro de Estado británico Lord Chalfont. Este documento representó la manifestación institucional explícita de la disposición de Londres a reconocer formalmente la soberanía de Buenos Aires sobre las Islas Malvinas. No obstante, la diplomacia británica supeditó dicha transferencia territorial a una condición. El traspaso quedó sujeto a la garantía previa de un marco de protección jurídica y salvaguarda para los intereses sectoriales de la población insular.

Las Malvinas ocupaban un lugar marginal dentro del esquema colonial global del Reino Unido. El archipiélago carecía de la centralidad estratégica, militar o de proyección de poder que poseían otras posesiones ultramarinas prioritarias, tales como el archipiélago de Chagos en el Océano Índico.

Esta asimetría de valorización material dictó una lógica de selectividad colonial que impulsó a Londres a entablar las mesas de negociación con Buenos Aires. La diplomacia británica concibió la transferencia territorial como un mecanismo administrativo eficiente para transferir costos fijos. El objetivo central consistía en descargar los gastos de sostenimiento logístico y comunicaciones sobre el Estado argentino. Este diseño se ejecutó antes de que las presiones corporativas y parlamentarias del naciente lobby isleño interceptaran la lógica de Whitehall.

Durante la segunda mitad de la década de 1960, la percepción del Estado británico sobre las Islas Malvinas estuvo condicionada por una profunda vulnerabilidad socioeconómica y militar. Esta fragilidad posicionó al archipiélago como una carga deficitaria para el Tesoro metropolitano (Gamba, 1984).

El modelo colonial presentaba una rígida dependencia del monocultivo de exportación de lana hacia el mercado inglés. En igual sentido, el territorio se hallaba restringido por un severo aislamiento logístico. Esta matriz económica sufrió una contracción estructural ante la caída de los precios internacionales de la lana. La crisis sectorial evidenció la necesidad de reformas agrícolas y comerciales. No obstante, la implementación de estas transformaciones requería inversiones de capital que Londres no estaba dispuesta a asumir (Guillebaud, 1967).

Esta inviabilidad financiera coexistió con una aguda retracción del tejido demográfico insular. El fenómeno se caracterizó por una emigración juvenil persistente que erosionó la productividad laboral local. El confinamiento geográfico determinó el incremento de indicadores de vulnerabilidad psicosocial, registrándose elevadas tasas de alcoholismo y depresión en la población. El *Foreign Office* procesó estos factores estructurales como el fundamento para propiciar un desprendimiento gradual de la colonia. Finalmente, este cálculo impulsó a la diplomacia británica a utilizar las mesas de negociación bilaterales. El objetivo consistió en transferir los costos fijos de sostenimiento logístico y comunicaciones al Estado argentino.

No obstante, la variable doméstica neutralizó este objetivo. El lobby isleño instrumentalizó la identidad anglosajona de la población mediante una narrativa de continuidad cultural con la metrópoli. A diferencia de otras colonias étnicamente heterogéneas en proceso de descolonización, esta construcción simbólica -basada en lazos

consanguíneos e institucionales- legitimó la posición isleña (González, 2009; Donaghy, 2014). La solidez de este discurso doméstico terminó por constreñir el margen de maniobra de Whitehall para avanzar en las negociaciones de soberanía.

Estas afinidades de base cultural e idiomática constituyeron el núcleo de la estrategia de legitimación discursiva del lobby isleño. El grupo de presión apeló de manera sistemática a la identidad compartida y al concepto de pertenencia británica. Esta construcción identitaria buscó movilizar recursos de presión política sobre el centro metropolitano (Dodds, 1990).

Bajo la óptica del Realismo Neoclásico, la eficacia de este mecanismo de intermediación doméstica quedó evidenciada durante los debates parlamentarios de 1968 y 1969. Las deliberaciones se desarrollaron tanto en la Cámara de los Lores como en la Cámara de los Comunes. En dichas instancias legislativas, las redes de influencia cooptadas por el lobby interpelaron formalmente a las autoridades del *Foreign Office*. Esta resistencia parlamentaria coordinada neutralizó el margen de autonomía de la burocracia ejecutiva para avanzar en el borrador del Memorándum de Entendimiento.

En el contexto del proceso negociador bilateral, las intervenciones ante el Parlamento del secretario del *Foreign Office*, Michael Stewart, reflejaron la efectividad del filtro político doméstico. La presión legislativa forzó a la diplomacia británica a supeditar formalmente cualquier acuerdo al consentimiento explícito de la población insular. Este mecanismo institucional transformó las preferencias de los isleños en un constreñimiento político. La formalización de dicha exigencia paralizó de facto la autonomía de Whitehall en las mesas de negociación bilaterales con la República Argentina.

En este escenario, el lobby isleño desplegó una estrategia orientada a desalentar y obstaculizar cualquier entendimiento definitivo que afectara el *statu quo* territorial (Gamba, 1984; Ellerby, 1990; Livingstone, 2020). Este grupo de presión ejecutó una activa campaña de prensa de alcance metropolitano y coordinó el envío sistemático de correspondencia formal a los miembros del Parlamento británico.

La efectividad de esta acción quedó demostrada cuando redes parlamentarias asumieron las demandas locales e interpelaron de forma enérgica al Foreign and Commonwealth Office. Bajo esta dinámica de control, los legisladores cuestionaron la validez de los compromisos preliminares asentados en el Memorándum de Entendimiento. Esta resistencia legislativa interna operó como el filtro político doméstico determinante que forzó a la administración laborista de Harold Wilson a paralizar el curso de la negociación.

De este modo, se retiró formalmente el proyecto de la mesa bilateral. El principio de acuerdo entre ambas cancillerías quedó sin efecto ante el riesgo de sufrir severos costos

domésticos. Desde el realismo neoclásico, este desenlace validó la premisa de que los decisores de política exterior no operan en un vacío local, sino insertos en coaliciones sociales con preferencias domésticas específicas.

La decisión del Gobierno británico de no continuar con el Memorándum significó un duro revés diplomático para la Argentina. El hecho evidenció la asimetría de prioridades entre las partes, dado que para la Argentina la resolución de la controversia de soberanía representaba un imperativo central. El bloqueo del documento preliminar clausuró las vías de aproximación inmediata en la Cuestión de las Islas Malvinas.

El fracaso de estas negociaciones no invalidó el valor estratégico de las tratativas bilaterales (Lanús, 1984). El proceso puso fin al periodo de inacción diplomática británica característico de los años previos a 1965. El borrador del Memorándum de Entendimiento marcó un hito en la disputa al incorporar explícitamente la categoría de soberanía en la agenda oficial. De este modo, el texto sentó un precedente jurídico al admitir formalmente la viabilidad de un reconocimiento de los derechos soberanos argentinos sobre el archipiélago.

La delegación británica sostuvo la premisa de que una transferencia de soberanía sólo sería viable con el acuerdo expreso de los isleños. Por consiguiente, Londres exigió anexar al Memorándum una declaración unilateral que supeditaba la efectividad del acuerdo al consentimiento de los habitantes.

No obstante, Argentina rechazó categóricamente esta pretensión, al considerar que tal condicionamiento vulneraba su estrategia jurídica. Al haber accedido habría sentado un precedente opuesto a sus propios intereses. Para Argentina, el reconocimiento de la soberanía sobre las islas Malvinas no debe quedar supeditado a la conformidad de los habitantes de las islas (Machinandiarena de Devoto, 2021).

A pesar de este revés, la voluntad de diálogo persistió y Argentina aceptó un nuevo enfoque centrado en medidas prácticas. En consonancia con ello, ambas naciones entablaron conversaciones especiales durante la década de 1970. Bajo este marco cooperativo se suscribieron el acuerdo de comunicaciones y el acuerdo para proveer combustibles de YPF a las islas. Igualmente, se desarrollaron otras instancias de cooperación, como el otorgamiento de becas a los estudiantes isleños y la prestación de servicios de salud gratuitos en el Hospital Británico.

Bajo la lógica del realismo neoclásico, para Londres, estos acuerdos fueron un cálculo de bajo costo para aliviar la tensión internacional sin comprometer el control territorial de facto sobre las islas. En ese sentido, el *Foreign and Commonwealth Office* calculó que mejorar la calidad de vida de los isleños reduciría la urgencia de una solución de fondo. De

este modo, el aparente pragmatismo diplomático funcionó como el mecanismo de filtración que protegió los intereses extractivos unilaterales, determinando una política exterior restrictiva frente a la República Argentina.

En relación con los convenios anglo-argentinos, Beck (1982) sugiere que la búsqueda británica de una distensión cooperativa admitía, implícitamente, la dependencia de las islas respecto a la infraestructura argentina. Al asumir la provisión de estos servicios, el Gobierno argentino instrumentalizó la cooperación práctica como un mecanismo para generar las condiciones de previsibilidad y confianza necesarias para abordar la disputa de fondo.

De este modo, Argentina cumplió con las obligaciones bilaterales, adoptando una postura propositiva en materia de comunicaciones y energía. Bajo esta premisa, el Estado argentino demostró una voluntad política orientada a la cooperación, logrando avances significativos en las comunicaciones, la salud, la educación y la energía. Este compromiso permitió gestar un clima de entendimiento y de confianza necesaria para avanzar en el proceso negociador sobre la soberanía. De este modo, se cumplió con los estándares de solución pacífica de controversias exigidos por la comunidad internacional.

A la par de estos acontecimientos, diversas empresas de hidrocarburos manifestaron su interés en los eventuales yacimientos alrededor de las islas. Mientras se entablaban negociaciones de soberanía con la República Argentina, los ministros del Reino Unido -actuando como variable interviniente- evaluaron las estrategias regulatorias para canalizar el acceso a dichos depósitos de crudo en la plataforma submarina. Desde la perspectiva de la Economía Política Internacional, esta dinámica evidencia que las expectativas de rentabilidad del capital energético operaron como el sustrato material subyacente que condicionó el cálculo político-económico del núcleo ejecutivo británico.

VI.3.2. Las contradicciones en el marco de las rondas de negociaciones sobre el condominio

En el marco de la nueva ronda de negociaciones por la soberanía, la delegación británica planteó establecer un sistema de condominio anglo-argentino sobre las islas, como paso previo a una solución final de la disputa. Durante sus últimas semanas de gestión, la administración de Heath consideró que esta fórmula constituía una alternativa viable para superar el estancamiento de las negociaciones bilaterales.

En la primera mitad de la década de 1960, la planificación estratégica de la metrópoli estuvo condicionada por la percepción de un inminente endurecimiento de la política exterior

argentina tras el retorno al poder de Juan Domingo Perón. Ante este escenario, las burocracias de Whitehall evaluaron los planes de contingencia dirigidos a una eventual incursión militar en el archipiélago.

En este entorno de creciente fricción intergubernamental, el secretario del *Foreign and Commonwealth Office*, Alec Douglas-Home, advirtió formalmente que, aun prescindiendo de una agresión armada directa, la República Argentina poseía la capacidad material de recurrir a maniobras coercitivas de carácter no militar. Estas acciones resultaban sumamente perjudiciales para el sostenimiento logístico de la colonia (Donaghy, 2014).

Frente a este contexto, la fórmula jurídica del condominio emergió como la opción estratégica más adecuada de Londres para mitigar los riesgos de seguridad. Al asumir su segundo mandato como primer ministro en 1974, Harold Wilson dio continuidad a la propuesta heredada de la administración conservadora precedente. Esta decisión evidenció una racionalidad burocrática trans partidaria, la cual estaba orientada a desagregar el contencioso territorial. No obstante, el procesamiento de esta alternativa incorporó un criterio de supeditación que condicionó cualquier compromiso bilateral al consentimiento previo de la población insular (Donaghy, 2014).

Este viraje defensivo del Ejecutivo británico respondió al descontento parlamentario generado por la fallida misión de Lord Chalfont en 1968. Consecuentemente, el nuevo secretario del Foreign and Commonwealth Office, James Callaghan, delineó una estrategia de aproximación más prudente que la de sus predecesores. Su diseño diplomático integró a las autoridades locales cooptadas por el lobby insular. El objetivo central era blindar al gobierno británico frente a potenciales costos políticos en el frente interno.

Esta reconfiguración de la praxis diplomática ilustra las dinámicas intermésticas que postula el Realismo Neoclásico. En este escenario, el desinterés de la opinión pública metropolitana respecto al diferendo del Atlántico Sur coexistió con una alta intensidad operativa por parte de un grupo de interés focalizado. El archipiélago mantenía una centralidad absoluta para el lobby isleño. A partir de su exitosa movilización de recursos en 1968, este actor institucionalizó un repertorio de tácticas de influencia para moldear el proceso de toma de decisiones en Londres.

Al colonizar canales informales en Westminster y estructurar puntos de veto transversales en las cámaras legislativas, este grupo de presión operó eficazmente como el filtro doméstico encargado de neutralizar y paralizar toda iniciativa ejecutiva tendiente a flexibilizar la postura británica sobre la soberanía (Beck, 1982). De este modo, la agitación

del lobby insular impuso un límite estructural que privó de viabilidad política a la fórmula del condominio. Esto forzó la persistencia del *statu quo* colonial.

En este contexto, los ministros laboristas eran conscientes de "la sensibilidad del tema Malvinas en el Parlamento" (Donaghy, 2014:71), una realidad que condicionó el margen de maniobra de Whitehall, tal como lo describe Donaghy:

"Durante los años laboristas en el poder, el lobby de las Malvinas jugó un papel fundamental en sofocar los intentos británicos de forjar relaciones más estrechas entre los isleños y los argentinos y que llegó a convertirse en un grupo de presión más influyente de la política británica moderna"[94] (2014:30).

En el marco de las negociaciones con Argentina, Callaghan respaldó el enfoque de dos niveles. Este fue erigido por el responsable de América Latina y las Malvinas, David Ennals. Conforme con esta visión se propuso en una primera etapa avanzar en la cooperación económica; y en una segunda etapa, abordar la cuestión de la soberanía. Del mismo modo, el objetivo del gobierno fue llevar adelante una campaña de "educación" de los isleños y allanar el camino para un futuro arreglo con Argentina.

No obstante, ni el gobierno laborista de Harold Wilson ni el de James Callaghan lograron inducir un cambio sustancial en la postura de los isleños hacia la Argentina, lo que terminó por paralizar la iniciativa. El *Foreign and Commonwealth Office* se vio obligado a negociar en dos frentes simultáneos y de gran complejidad. Por un lado, en el plano externo, el Gobierno británico ensayó diversas propuestas para abordar la soberanía de las islas. Este margen de maniobra diplomática se agotó rápidamente ante la firmeza de Buenos Aires. En esa línea, el embajador británico en la capital argentina, Donald Hopson, advirtió con claridad que el Gobierno argentino no continuaría el diálogo bajo ninguna otra base que no incluyera de manera explícita la negociación de la soberanía.

Por otro lado, en el plano doméstico, el *Foreign and Commonwealth Office* se enfrentó a la necesidad de buscar alternativas que contaran con la aprobación de los isleños, dado que de ello dependía el respaldo crucial del Parlamento británico. Esta situación colocó a la cancillería en una encrucijada táctica, ya que para evitar una ruptura debía demostrarle a la delegación argentina una voluntad real de cooperar, mientras convencía en simultáneo a los insulares sobre los beneficios políticos y económicos de un acercamiento con el continente.

[94] During the Labour years in power, the lobby played a pivotal role in stifling British attempts to forge closer relations between the islanders and the Argentines and went on to become one of the most influential pressure groups in modern British politics. Traducción propia.

Para resolver este dilema, el *Foreign and Commonwealth Office* recurrió a lo que Donaghy (2014: 213) define como una política de diplomacia preventiva con el objetivo central de retener a la Argentina en la mesa de negociaciones. Bajo esta premisa, la cancillería operó bajo el supuesto de que la institucionalización del diálogo bilateral funcionaría como un mecanismo de contención capaz de neutralizar los incentivos de la República Argentina para recurrir a una escalada militar.

Cuando el gobernador colonial sometió a consideración del consejo isleño la viabilidad de un condominio, la iniciativa fue desestimada de origen. La resistencia sistemática ejercida por este núcleo de presión local erosionó los márgenes de maniobra necesarios para avanzar en el plano bilateral. Este rechazo doméstico converge con una opinión pública y un Parlamento hostil a la propuesta. En ese sentido, "ambas Cámaras del Parlamento durante este período sirvieron como restricciones significativas para el gobierno" (Donaghy, 2014:218). Ante este pronunciado déficit de viabilidad interna, la administración del primer ministro Callaghan optó finalmente por excluir de forma definitiva la opción del condominio de la agenda de negociación[95].

De acuerdo con Beck (1982:45), desde fines de 1960, los sucesivos gobiernos británicos "habían avanzado hacia una transferencia de soberanía, incluso al precio de distanciarse de la opinión isleña y parlamentaria". Tanto los gobiernos laboristas como los conservadores demostraron una mayor disposición, no sólo a promover la cooperación anglo-argentina, como el mencionado Acuerdo de Comunicaciones de 1971, sino también a tratar la soberanía como algo negociable.

La cuestión de las islas Malvinas evidenció profundas líneas de fractura interinstitucional en el seno del Gobierno británico, las cuales menoscaban la coherencia de su política exterior hacia el Atlántico Sur. Bajo las administraciones laboristas, el archipiélago experimentó una desatención estratégica, quedando desplazado a una posición periférica en las agendas de defensa y diplomacia de Londres.

Esta fragmentación institucional propició un escenario de inercia burocrática, donde la falta de directrices unificadas y la ausencia de una hoja de ruta definida para encauzar el diferendo con la República Argentina derivaron en una parálisis operativa. En última instancia, este vacío de poder y de definición analítica por parte del Estado metropolitano facilitó la emergencia de actores domésticos y grupos de presión independientes.

[95] Tiempo después, el Canciller argentino, Alberto Vignes, con quien estuvo negociando fue despedido (1975), y en su lugar asumió Ángel Federico Robledo. De la misma forma, acontecieron algunos cambios al interior del FCO; el subsecretario de Estado Ted Rowlands reemplazó a David Ennals como responsable de América Latina y las Malvinas (Donaghy, 2014).

Dichos colectivos instrumentalizaron la inactividad oficial para ocupar espacios de decisión, atomizando aún más la postura exterior del Reino Unido. La carencia de una política sostenida en el tiempo sobre cómo proceder hacia Malvinas se debió, en parte, a que ninguna propuesta a su par argentino consiguió el suficiente apoyo político interno (Brocklesby, 2020).

Siguiendo la tesis de Gamba (2016), las reiteradas interferencias del lobby isleño obstruyeron las fórmulas de soberanía negociada. Este fenómeno puede ser examinado bajo el prisma del realismo neoclásico, ya que la incidencia de este grupo de presión en el ámbito interno evidencia cómo los actores domésticos logran obturar los procesos de resolución diplomática. Para esta perspectiva teórica, dicha dinámica demuestra que la política exterior es el producto de estímulos sistémicos filtrados por la configuración del poder doméstico.

Posteriormente, la propuesta británica de condominio fue recibida con interés por el canciller Alberto Vignes y el presidente Juan Domingo Perón. No obstante, la contrapropuesta argentina de administración conjunta incorporó dimensiones no contempladas originalmente, tales como la nacionalidad, la moneda y el idioma.

Ante esta reformulación, el Reino Unido interrumpió las discusiones y paralizó nuevamente las negociaciones sobre la cuestión de fondo. Desde la perspectiva analítica, este bloqueo coincidió con un creciente interés por el potencial hidrocarburífero del Atlántico Sur. Dicha expectativa de rentabilidad energética, compartida por sectores de Whitehall y por empresas transnacionales, incrementó su influencia en la agenda bilateral y supeditó el curso de la diplomacia formal.

El *Foreign and Commonwealth Office* se mostró interesado en explorar formas de cooperación con Argentina para llevar adelante proyectos de explotación de los hidrocarburos. A pesar de esto, el Gobierno argentino continuó sosteniendo que su principal interés era resolver la cuestión de la soberanía de las islas y, la agenda económica sería algo secundario, una vez que se resuelva el tema central.

A lo largo de la década de 1970, en el Parlamento británico tuvieron lugar debates sobre la situación particular de los hidrocarburos en el Atlántico Sur. En ese sentido, los diferentes ministros del Foreign and Commonwealth Office hicieron referencia a la posibilidad de encontrar yacimientos de petróleo en las islas. De forma análoga, se reconoció que se estaban llevando adelante estudios sísmicos, y evaluando sus resultados sobre la existencia de reservas comercialmente viables.

En este contexto, el Gobierno británico no ofreció respuestas claras en el tema de la soberanía. Por el contrario, se mostró interesado en negociar acuerdos de cooperación sobre

los asuntos económicos en el Atlántico Sur. Esta focalización en los recursos se materializó cuando las autoridades coloniales de las islas recibieron cerca de 49 solicitudes de empresas petroleras para realizar actividades de prospección, tanto en tierra como en alta mar. El interés corporativo impulso la ejecución de nuevos estudios geológicos en la región.

En función de esto y de acuerdo con Lanús (2016:82), una vez más, la delegación británica condicionó "su acción diplomática a la aceptación por parte de los isleños de cualquier acuerdo con Argentina". Si bien, Argentina intentó con el Reino Unido alcanzar un acuerdo definitivo para la solución pacífica de la controversia de soberanía. Sin embargo, nuevamente, la oferta que circuló entre ambas delegaciones no logró prosperar. De este modo, en 1976, se llegó a una situación de tensión bilateral incrementada por los actos unilaterales británicos.

VI.3.3. La escalada de las tensiones durante la propuesta del *leaseback*

Ante el fracaso de la propuesta de condominio, los nuevos escenarios económicos y, la actividad desplegada por el Gobierno argentino en Naciones Unidas, condujeron al Gobierno británico a buscar nuevas alternativas para reactivar el proceso de negociación. En ese sentido, la idea del Gobierno de Thatcher fue continuar las formalidades de las negociaciones con Argentina. Del mismo modo, explorar una posible solución que resulte aceptable para los isleños y el Parlamento (Franks Report, 1983).

Bajo este contexto, emergió la fórmula de retroarriendo o leaseback como alternativa de solución pacífica, esquema bajo el cual los negociadores británicos propusieron formalmente a la Argentina el arrendamiento del archipiélago por un período de 99 años.

Antes de sondear a la comunidad insular, el subsecretario de Estado, Nicholas Ridley, evaluó esta opción con el viceministro de Asuntos Exteriores argentino, para luego trasladarse a las islas a fin de debatir las ventajas de la cooperación bilateral.

Si bien el funcionario aclaró a los habitantes que Londres no sellaría ningún acuerdo contrario a sus pretensiones, las alternativas presentadas -congelar la controversia o transferir la soberanía bajo un contrato de arrendamiento prolongado- encontraron una firme resistencia. De este modo, las autoridades locales manifestaron su rechazo al leaseback y expresaron su estricta preferencia por un congelamiento prolongado de la disputa (Franks Report, 1983).

En septiembre de 1979, el secretario del Foreign and Commonwealth Office, Carrington, propuso al Primer Ministro y a otros miembros del Comité de Defensa tres opciones para Malvinas. A saber, la creación de la denominada Fortaleza Malvinas;

negociaciones prolongadas sin concesiones en materia de soberanía y; negociaciones sustantivas sobre la soberanía. Carrington recomendó la última opción como la mejor para los británicos y los isleños (Moneta, 1982; Franks Report, 1983; Hebert, 2019).

Las dinámicas de la política exterior británica hacia el Atlántico Sur volvieron al centro del debate interparlamentario en junio de 1980, cuando la Cámara de los Lores demandó precisiones sobre las misiones diplomáticas del FCO. Las interpelaciones hicieron foco en las misiones exploratorias conducidas por Nicholas Ridley, las cuales fueron calificadas formalmente por la burocracia británica como "intercambios cordiales y positivos", bajo un estricto régimen de confidencialidad estratégica (House of Commons, 14 de mayo de 1980).

El segundo viaje de Ridley al archipiélago representó un hito, al introducir de forma explícita el factor de los recursos naturales ante la Asociación de Propietarios de Ganado Lanar. La argumentación oficial intentó disociar la transferencia formal de soberanía bajo la modalidad de *leaseback* del impacto en el modo de vida local, empleando los potenciales beneficios financieros de la pesca, el turismo y los hidrocarburos como mecanismos de compensación y persuasión material.

No obstante, esta articulación material fue rechazada por las estructuras políticas del lobby insular, que fijaron como posición intransigente el congelamiento de la disputa. Resulta significativo destacar que, de acuerdo con los datos analizados por el Franks Report (1983), la aparente unanimidad insular era inexacta; el escenario real presentaba una opinión fragmentada entre una minoría opositora militante y una franja mayoritaria sumida en la indecisión.

El descontento parlamentario respecto a la propuesta formulada por el Foreign and Commonwealth Office suscitó una polarización en el Parlamento, donde Ridley debió enfrentar un entorno político hostil. Esta resistencia interna fue el resultado directo de la movilización organizada por el lobby isleño, cuya retórica de confrontación operó en consonancia con el rechazo formal de las autoridades coloniales a la fórmula del leaseback.

En este contexto, el debate de la Cámara de los Comunes de diciembre de 1980 expuso las contradicciones estructurales de la política exterior británica. Allí se denunció abiertamente «la falta de iniciativa por parte de los ministros, tanto de los gobiernos laboristas como de los conservadores» para definir una hoja de ruta sostenible en el Atlántico Sur (House of Commons, 1980).

Este alineamiento de ambas cámaras con los intereses insulares privó al Ejecutivo del sustento legislativo básico. Dicha inviabilidad se confirmó en el comité de asuntos exteriores

del Partido Conservador, donde la masa crítica de los parlamentarios tories rechazó la línea de Ridley. Ante la quiebra del consenso partidario y la pérdida de apoyo doméstico, el Gobierno británico se vio forzado a clausurar definitivamente las iniciativas negociadoras basadas en el binomio de transferencia y arriendo.

Este repliegue institucional reconfiguró el eje de las deliberaciones parlamentarias durante la década de 1980 orientando la discusión hacia el potencial geoestratégico del Atlántico Suroccidental. De este modo, los debates legislativos comenzaron a incorporar variables de la economía política, tales como la centralidad de los recursos hidrocarburíferos y el rol de las corporaciones transnacionales interesadas en operar en la plataforma insular. Así, el análisis del impacto proyectado de la renta extractiva sobre el erario del archipiélago sentó las bases para una nueva fase de la disputa, donde los incentivos económicos corporativos redefinieron los márgenes de maniobra de la diplomacia bilateral.

Al interior del gobierno continuaban las especulaciones sobre la calidad de los recursos energéticos, y alentaban la necesidad de nuevas perforaciones de exploración para alcanzar un nivel más preciso de conocimientos. En este escenario, diversas corporaciones energéticas habían solicitado formalmente al Reino Unido autorizaciones para ejecutar estudios de prospección geofísica y exploración en la plataforma de las Malvinas.

Bajo este marco, el Gobierno británico -en coordinación con el consejo legislativo de las islas- otorgó a las firmas *Texas Instruments y Western Geophysical* permisos para realizar relevamientos sísmicos. Este suceso marcó el inicio de una fase de recolección de datos técnicos que Buenos Aires interpretó como un avance unilateral sobre los recursos en litigio, exacerbando la fricción diplomática previa a la Misión Shackleton de 1976.

Ante la parálisis del canal diplomático, el representante de la delegación británica propuso a su contraparte argentina el congelamiento de la disputa de soberanía; no obstante, esta oferta fue desestimada de forma tajante por Buenos Aires. La consecuente degradación del vínculo bilateral motivó una respuesta por parte del Gobierno argentino. Esta administración procedió a reducir las frecuencias de los vuelos programados hacia el archipiélago y a demorar el envío de un buque de suministros (Franks Report, 1983).

Estas medidas de presión estatal confirmaron las advertencias previas que Ridley había plasmado en un memorándum dirigido a Lord Carrington. En dicho documento se explicitaba que los márgenes para negociar una solución al diferendo de soberanía que contara con el consenso de los isleños se habían erosionado críticamente durante los meses anteriores.

El informe de Ridley anticipaba el escenario de riesgo al señalar que, ante la reticencia de Londres para entablar una negociación sustantiva elevaba la probabilidad de que la República Argentina implementara contramedidas coercitivas. Estas represalias incluían la interrupción de las comunicaciones aéreas y el desabastecimiento de combustible y acciones de mayor envergadura drástica. Dicho panorama evidenció la vulnerabilidad material del archipiélago ante una eventual ruptura de los acuerdos de cooperación (Franks Report, 1983).

Frente a este escenario cada vez más complejo, el Gobierno de Thatcher comenzó a pensar un plan de contingencia civil para las islas en caso de que Argentina retirara los servicios que prestaba. En relación con esto, en 1981, los funcionarios del *Foreign and Commonwealth Office* consultaron a la Administración de Desarrollo Exterior sobre algunas cuestiones logísticas; entre estas, la posibilidad de ampliar la pista de Puerto Argentino/Port Stanley para aviones de larga distancia, la provisión de comunicaciones marítimas alternativas, y sobre los costos para proporcionar mejores instalaciones médicas (Franks Report, 1983).

En este marco, el gobernador colonial de las islas, en su Informe Anual del año 1981, señaló que los vínculos con Argentina se habían deteriorado. Principalmente, por el rechazo de los isleños a la propuesta del arrendamiento y, enfatizó que las autoridades de las islas no consideraban ningún camino a seguir en futuras conversaciones, si Argentina continuaba sosteniendo el tema de la soberanía (Franks Report, 1983).

El fracaso de la propuesta del retroarriendo, en parte puede explicarse a través de la incidencia del lobby isleño como un actor doméstico determinante. Esta presión interna operó como un filtro que limitó el poder de maniobra del Gobierno en Londres. En ese sentido, el realismo neoclásico demuestra que las variables internas pueden desviar la trayectoria de los estados, en esta oportunidad el camino hacia una solución diplomática.

Pese al progresivo deterioro de las condiciones diplomáticas, los canales de comunicación se mantuvieron activos con el propósito de preservar el andamiaje del diálogo bilateral. En esta coyuntura, la persistencia de la diplomacia argentina por reactivar las tratativas formales condujo a que el Gobierno británico aceptara convocar a una nueva reunión de nivel ministerial para abordar la disputa insular.

Con el objetivo de dotar de mayor previsibilidad y dinamismo al proceso, la delegación argentina propuso la institucionalización de una Comisión Permanente de Negociación, una estructura diseñada para suplantar el desgastado mecanismo de rondas exploratorias que operaba desde 1977. La formalización de esta propuesta condujo al

desarrollo de una nueva ronda negociadora en la ciudad de Nueva York durante febrero de 1982.

La composición de la comitiva británica reflejó una vez más la subordinación de la política exterior de Londres a sus condicionantes domésticos, al incorporar a representantes del consejo colonial del archipiélago. Aquella configuración de actores neutralizó de origen los márgenes de maniobra, por lo que la comparecencia de ambas delegaciones concluyó sin registrar progresos significativos en la dimensión medular de la soberanía.

De este modo, la rigidez en las posiciones de las partes derivó en un nuevo estancamiento estratégico respecto a la resolución definitiva del diferendo. Este colapso de las alternativas negociadoras puso de manifiesto "la inercia sustancial de los británicos, que hizo que los argentinos se impacientan aún más" (Bruni, 2018:26).

Esta parálisis burocrática, condicionada por la capacidad de bloqueo que el lobby isleño ejercía desde el interior de la delegación oficial, clausuró la vía diplomática tradicional y aceleró la transición hacia una fase de confrontación abierta en el Atlántico Sur. El colapso de esta alternativa representó la última oportunidad para alcanzar una solución negociada sobre la soberanía de las islas Malvinas y sus dependencias. Ante este fracaso, las tensiones bilaterales se incrementaron de forma exponencial, dinámica que se materializó con los incidentes en las islas Georgias del Sur tras el desembarco de un grupo de comerciantes de chatarra argentinos.

La difusión de dichos acontecimientos desencadenó una enérgica reacción en la Cámara de los Comunes, incrementando la presión legislativa sobre el Ejecutivo británico. En el plano diplomático y operativo, Londres intimó al Gobierno argentino a evacuar la isla Georgia del Sur. Esta acción se complementó con un despliegue de disuasión militar que incluyó el envío del submarino nuclear *HMS Spartan* hacia el Atlántico Sur, así como el alistamiento logístico de una segunda unidad sumergible y dos buques de apoyo.

En este escenario de escalada y ante la inminente pérdida de su ventana de oportunidad estratégica, el 2 de abril de 1982 se produjo el desembarco de las fuerzas armadas argentinas en el archipiélago, que transformó la disputa diplomática en un conflicto armado. La respuesta del multilateralismo institucional fue inmediata; el 3 de abril, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 502. Esta normativa internacional exigió el cese inmediato de las hostilidades y la retirada de las fuerzas argentinas de los territorios ocupados. Al mismo tiempo, exhortó formalmente a ambos estados a encauzar la controversia a través de una solución diplomática vinculada a la cuestión de soberanía (Bruni, 2018).

VI.3.4. La soberanía, una cuestión bajo suspenso

El desenlace del conflicto bélico de 1982 consolidó una mutación estructural en la estrategia de Westminster. A partir de este hito, Londres adoptó una postura de intransigencia absoluta respecto a la reapertura de negociaciones bilaterales con la República Argentina. De esta manera, codificó su compromiso político con los insulares mediante el principio de libre determinación, el cual se transformó en el centro de la estrategia internacional.

En paralelo, el Gobierno británico reconfiguró la viabilidad material del archipiélago para garantizar su autosuficiencia económica. Esta reconversión estratégica se materializó a través de la venta de licencias pesqueras y del diseño de marcos jurídicos para la prospección de hidrocarburos. Dichas reformas económicas buscaron securitizar el *statu quo* colonial frente a los reclamos argentinos.

En este marco, la primera ministra Margaret Thatcher ratificó la inmutabilidad de la política exterior británica al declarar ante la dirigencia insular que no negociarían sobre soberanía y que mantendrían sus responsabilidades con el pueblo de las islas (BBC, 1989). De este modo, la retórica del derecho de autodeterminación y la construcción de una base económica extractiva sentaron las bases para el posterior despliegue de alianzas corporativas transnacionales en el Atlántico Sur.

En 1989, la formalización del paraguas de soberanía, que estableció un mecanismo orientado a salvaguardar las respectivas posiciones jurídicas de ambas partes, operó como un factor que congeló el estatus colonial británico en las islas. Esta situación postergó la resolución de la controversia soberana. De igual modo, consolidó una disociación entre la agenda de cooperación económica y la controversia territorial de fondo.

En continuidad con la línea política de su antecesora, el Primer Ministro Major ratificó el estatus de los isleños como ciudadanos británicos de pleno derecho. En este sentido, Major emitió constantes señales de certidumbre a la comunidad insular, garantizando la salvaguarda de sus deseos como condición rectora de cualquier diálogo. Del mismo modo, formalizó su compromiso de proteger sectores estratégicos para la economía local, tales como la industria pesquera y la potencial explotación de hidrocarburos.

En esta coyuntura, el secretario del Foreign and Commonwealth Office, Douglas Hurd, manifestó ante la Cámara de los Comunes la voluntad de la administración británica de normalizar los vínculos bilaterales con la República Argentina. Aquella declaración fijó como condición restrictiva la exclusión explícita del diferendo de soberanía de la agenda de negociación. De manera simultánea, Hurd reafirmó el compromiso de la Corona de continuar

"apoyando su derecho a la libre determinación" (House of Commons, 4 de mayo de 1994), consolidando dicha cláusula democrático como un límite insalvable para la diplomacia multilateral.

Ante el diseño de esta arquitectura diplomática británica, la administración de Carlos Menem procuró reabrir el canal sustantivo de negociación mediante la formulación de diversas alternativas unilaterales tendientes a destrabar la controversia. En esa línea, el Gobierno argentino ensayó propuestas de soberanía compartida, fórmulas de condominio y mecanismos de arbitraje internacional (Bologna, 1994). Estas iniciativas, orientadas a flexibilizar la disputa, enfrentaron el rechazo tajante del secretario de Defensa británico, Malcolm Rifkind, quien ratificó la inviabilidad de cualquier esquema que alterara el *statu quo* insular.

Bajo la lógica del paraguas de soberanía, el Gobierno británico clausuró de forma definitiva la discusión político-territorial con la República Argentina, priorizando en su lugar la canalización de las relaciones bilaterales hacia la cooperación económica de los recursos pesqueros e hidrocarburíferos en el Atlántico Sur. En este marco se suscribió la Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros, instrumento mediante el cual ambos Estados acordaron coordinar esfuerzos en materia de preservación ictícola bajo una fórmula de disociación jurídica de la disputa de fondo.

Al evaluar los alcances de dicho entendimiento sectorial, el Primer Ministro Major buscó neutralizar las presiones del frente doméstico metropolitano y disipar los recelos de los grupos de interés insulares. El jefe de Gobierno aseguró a los isleños que esos acuerdos transaccionales con la Argentina se habían alcanzado sin comprometer la posición oficial sobre la soberanía británica (Major, 12 de diciembre de 1990).

El paraguas de soberanía coexistió con fricciones jurisdiccionales recurrentes en los espacios marítimos circundantes, demostrando los límites estructurales de la cooperación sectorial. En febrero de 1996, la interceptación del buque pesquero de bandera argentina Antartic III por parte de una unidad de patrullaje británica -bajo la pretensión unilateral de imponer y recaudar cánones de captura en las proximidades de las islas Georgias del Sur- forzó una inmediata y enérgica contramedida diplomática por parte de la cancillería argentina.

Consecuentemente, el caso del Antartic III confirma que la rigidez de la política de control de rentas del régimen insular e imperial socavaba de manera sistemática la viabilidad de los compromisos técnicos. Esta rigidez regulatoria restaba flexibilidad a las opciones estratégicas de ambos Ejecutivos, reforzando la parálisis general de la disputa.

El canal institucionalizado de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur funcionó como un mecanismo de contención intergubernamental diseñado para encauzar el contencioso jurisdiccional, permitiendo que las delegaciones de la República Argentina y del Reino Unido articularan nuevos consensos de carácter estrictamente técnico. Entre estos entendimientos sectoriales destacaron la reactivación de los protocolos bilaterales de preservación biológica y la planificación coordinada de campañas de investigación científica conjuntas, orientadas específicamente a evaluar la biomasa de especies críticas para el ecosistema marino y la industria comercial, tales como el calamar y la merluza (FIA N°68, febrero de 1997).

Bajo la óptica del Realismo Neoclásico, este dinamismo de baja política coexistió de manera paralela con la inmovilidad de la irresoluble cuestión de la soberanía de fondo. Esto evidenció que los acuerdos técnicos operaban como un paliativo regulatorio periférico que era instrumentalizado por Londres para congelar el *statu* colonial bajo el amparo de la fórmula del paraguas de soberanía.

Pese a los espacios de concertación en materia pesquera, la relación bilateral estuvo signada por el predominio de las divergencias. En ese sentido, el Gobierno británico procedió con acciones unilaterales en los espacios marítimos en disputa, extendiendo las zonas de control para la expedición de licencias de pesca. Si bien esta política fortaleció la economía insular, supuso simultáneamente una vulneración de los compromisos previamente suscritos con Argentina.

En este contexto, la gestión británica afirmó que la cuestión de la pesca era de vital relevancia para los isleños. En relación con esto, Blair pronunció que la cooperación con Argentina se fortaleció para “conservar los stocks de pesca en el Atlántico sudoccidental”. De igual modo, el Primer Ministro británico agregó que, "estos son logros importantes que muestran que nosotros podemos administrar nuestras diferencias con la Argentina y, aún obtener progresos en temas prácticos” (La Nación, 26 de diciembre de 1999).

Para el Gobierno británico, el establecimiento y la consolidación de las conexiones aéreas del archipiélago con el continente constituyeron un área estratégica fundamental para romper el aislamiento y potenciar el desarrollo económico local. En esa línea, durante la administración de Tony Blair, se reanudaron los servicios de transporte regular entre las islas y la República de Chile, incorporando una escala técnica y comercial en la ciudad argentina de Río Gallegos.

Esta operatoria se formalizó mediante la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999, instrumento que reflejó un giro pragmático regional. Desde la perspectiva de la Cancillería argentina, este acuerdo bilateral constituyó un avance estratégico al regularizar el

ingreso de ciudadanos argentinos al territorio insular mediante el uso de pasaporte. Aquel entendimiento sectorial requirió que ambas delegaciones salvaguardaran sus respectivas posiciones sobre el diferendo territorial de fondo. Mientras Londres subrayó que lo pactado no alteraba el estatuto político del archipiélago, el canciller Guido Di Tella precisó que los compromisos asumidos se supeditaban a la vigencia de la fórmula del paraguas de soberanía.

Si bien la Declaración Conjunta de 1999 operó como un mecanismo de distensión y cooperación funcional, su alcance estratégico resultó condicionado desde su origen. La fisonomía del documento impidió reintroducir la cuestión medular de la soberanía en la agenda diplomática anglo-argentina. Al circunscribir las instancias de interlocución formal de manera exclusiva a dimensiones de carácter pragmático, comercial y logístico, ambas naciones postergaron la resolución del núcleo duro de la controversia.

Bajo este escenario se enmarca la rigidez estratégica de Londres durante los años noventa. La adopción por parte de Argentina de la metodología *step-by-step*, basada en la desarticulación de la agenda bilateral en compartimentos estancos, supuso el avance de facto británico en áreas comerciales en el Atlántico Sur, mientras se mantenía en suspenso la discusión sobre la situación de fondo.

A pesar del establecimiento de los marcos de negociación sectoriales referidos, no se registraron avances sustanciales en la resolución del diferendo territorial ni en una cooperación económica. Por el contrario, el Gobierno británico profundizó su patrón de unilateralismo estratégico al extender su control jurisdiccional político-administrativo sobre los espacios marítimos circundantes de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, consolidando una política de exclusión que reforzó las asimetrías de poder en el Atlántico Sur.

En paralelo, dentro del sector energético, las empresas transnacionales de hidrocarburos iniciaron fases exploratorias en la cuenca Norte del archipiélago con el respaldo institucional del Reino Unido. Bajo el prisma de la economía política internacional, esta dinámica inauguró una nueva fase de captura de rentas extractivas de frontera. La emisión unilateral de licencias británicas procuró dotar de seguridad jurídica al capital transnacional privado marginando de facto las protestas soberanas de la República Argentina.

Al respecto, la evidencia empírica permite constatar que estas acciones británicas se inscriben en una estrategia de largo plazo. Dicho diseño está orientado a consolidar su hegemonía sobre las áreas del Atlántico Sur, en perfecta consonancia con los incentivos de acumulación de las corporaciones privadas (Figueroa, 2025).

Este escenario demuestra que la cooperación bilateral en materia de conservación ictícola bajo el paraguas de soberanía resultó puramente instrumental para los intereses metropolitanos. El Reino Unido requería de la participación técnica de Buenos Aires para recopilar datos de campo indispensables sobre la biomasa de especies clave de alto valor en los mercados globales, tales como el calamar *Illex argentinus*. La comercialización de este recurso en los mercados internacionales representa el pilar de la autonomía financiera insular.

De este modo, el conocimiento científico compartido fue procesado por el filtro político doméstico británico para robustecer la sustentabilidad del régimen de licencias local. Esta dinámica dotó al lobby isleño de los recursos materiales necesarios para consolidar su capacidad de bloqueo.

En este marco de asimetrías regulatorias, el inicio del siglo XXI estuvo marcado por un recrudecimiento de las tensiones que condujo a la parálisis definitiva de los canales heredados de la década de 1990. Ante el avance unilateral del binomio corporativo-colonial británico en las cuencas en disputa, la administración del presidente Néstor Kirchner adoptó un viraje fundado en una política de presión coercitiva sobre Londres. De este modo, Buenos Aires abandonó la lógica de la baja política sectorial para forzar una renegociación integral del contencioso territorial.

En el año 2004, este giro hacia una política de coerción diplomática se cristalizó con la denuncia británica ante la denuncia del rompehielos Almirante Irízar. En ese sentido, el subsecretario de Estado del Foreign and Commonwealth Office, Bill Rammell, vehiculiza el descontento institucional y exigió una explicación oficial a la contraparte argentina.

Estas tensiones bilaterales se vieron potenciadas por la decisión del Poder Ejecutivo argentino de suspender las autorizaciones de sobrevuelo para las rutas aéreas chárter procedentes de Chile con destino al archipiélago. Esta estrategia buscaba presionar a Londres mediante el incremento de los costos de transacción de la potencia ocupante. El objetivo de Buenos Aires consistía en obligar a Londres a aceptar el restablecimiento exclusivo de servicios aéreos regulares y directos operados desde el territorio continental argentino.

A pesar de la persistencia de la diplomacia argentina, el Gobierno del Reino Unido rechazó la pretensión de que una aerolínea de bandera de la República Argentina operara la conexión con el archipiélago con escalas intermedias en el continente. De este modo, Londres alineó su praxis exterior con la inquebrantable resistencia de la variable doméstica insular.

Esta contraofensiva de Buenos Aires se concentró en dos ejes neurálgicos de la vinculación logística y económica del Atlántico Sur. Estos pilares incluyeron el

endurecimiento de los controles sobre la flota pesquera extranjera y la restricción selectiva de la conectividad con el continente.

Consecuentemente, el balance hacia el final del período analizado en 2005 confirma la validez de la hipótesis general de la investigación. Dicho cierre metodológico demuestra cómo la interacción entre los imperativos extractivos del capital transnacional y la rigidez defensiva de los actores domésticos colapsó los regímenes bilaterales. Así, un escenario de fricción soberana sustituyó a la diplomacia de cooperación.

En el trasfondo de esta negativa subyace, el cálculo británico de evitar la dependencia logística de la Argentina. Para Londres, ceder el control de las comunicaciones aéreas otorgaría a Buenos Aires una herramienta de presión política y comercial capaz de aislar al archipiélago ante cualquier divergencia diplomática. Dicho escenario reeditaba la vulnerabilidad experimentada por la administración isleña en la década de 1970.

Por ello, la administración de Tony Blair mantuvo una postura inflexible. Como respuesta, el Estado argentino implementó una estrategia de contrapresión mediante controles más rigurosos sobre las embarcaciones que transitaban sus aguas jurisdiccionales. Paralelamente, Buenos Aires impulsó la renegociación de los protocolos de conectividad aérea no previstos en la Declaración Conjunta de 1999.

De forma análoga, en el plano energético, los objetivos de cogestión proyectados en la década de 1990 resultaron inalcanzables debido a la incompatibilidad entre las licitaciones unilaterales británicas y los títulos de soberanía argentinos. Desde el Realismo Neoclásico, estos intentos de baja política fracasaron en su propósito de generar las condiciones para reanudar el diálogo sustantivo.

La parálisis de los regímenes técnicos evidenció que la captura de rentas comerciales en un área en disputa no puede disociarse de la controversia de fondo. Dicho factor actuó como un constreñimiento material latente que bloqueó la flexibilidad diplomática de ambos Ejecutivos.

Ante este patrón de unilateralismo corporativo-colonial británico, el Estado argentino ejecutó un viraje estratégico fundado en medidas coercitivas de carácter legal y administrativo. Esta contraofensiva se orientó a penalizar a las empresas transnacionales de hidrocarburos que operaban en el área sin el consentimiento de las autoridades de Buenos Aires.

Desde el prisma analítico adoptado, la emisión de estas advertencias estatales persiguió la finalidad de incrementar el riesgo político de los proyectos de *upstream*. Esta medida forzó a los actores corporativos a abstenerse de participar en las operaciones

hidrocarburíferas locales bajo la amenaza de sufrir severas sanciones jurídicas. De este modo, la interacción entre la rigidez institucional de la metrópoli y la respuesta disciplinaria de la diplomacia argentina clausuró la viabilidad transaccional.

La estrategia de impugnación del Estado argentino hacia las operadoras petroleras condicionó la entrada de nuevos capitales extranjeros en el archipiélago. Del mismo modo, la incertidumbre jurídica derivada de esta política desalentó la concurrencia de las principales compañías multinacionales, las cuales evitaron comprometer activos en un escenario de disputa soberana (Fernández Valoni, 2025). Sin perjuicio de eso, algunas empresas menores o subsidiarias de las grandes participaron en las licitaciones isleñas, aunque con resultados bastante exiguos (Pfirter, 2024).

Bajo esta lógica, las operadoras que incursionaron originalmente en la zona fueron caracterizadas como empresas de pequeña y mediana envergadura, con una solvencia financiera limitada para proyectos de alta complejidad. En efecto, estas firmas no pertenecían al grupo de las grandes corporaciones transnacionales, dado que estas últimas evitaron involucrarse en un escenario de disputa de soberanía para salvaguardar sus intereses comerciales en la República Argentina y prevenir fricciones diplomáticas con otros estados de la región.

Este escenario no sólo obstaculizó avances hacia una solución diplomática de la disputa, sino que consolidó una postura más escéptica de la Argentina frente a las iniciativas del Reino Unido. Ello derivó en una reorientación de la política exterior argentina, que abandonó los esquemas de cooperación económica para adoptar una estrategia de no colaboración.

En síntesis, la dimensión económica- estratégica de la obstrucción permitió constatar que, la prospección de hidrocarburos en las cuencas del Atlántico Sur constituye un factor de fricción estructural en la agenda bilateral anglo-argentina. Dicha parálisis deriva de la subordinación de los recursos naturales a la disputa de soberanía de fondo. En consecuencia, la actividad extractiva opera como un mecanismo de afirmación jurisdiccional de facto por parte del Reino Unido. Desde la perspectiva analítica de la investigación, esta dinámica determinó la política exterior de Londres hacia la región y consolidó una estrategia orientada a preservar el *statu quo* territorial unilateral.

En complementariedad, la dimensión político-diplomática de la obstrucción demostró que las iniciativas bilaterales y los esquemas de cooperación resultaron neutralizados por la intransigencia de Londres. El rechazo sistemático a las propuestas de soberanía operó como una restricción doméstica determinante para el diálogo. Esta oposición de los actores

domésticos, expresada a través del lobby isleño, clausuró las vías de solución pacífica. De este modo, la fórmula del paraguas de soberanía facilitó el entendimiento exclusivo en áreas de baja política y postergó de manera indefinida el debate sustancial sobre el territorial.

A la luz del recorrido empírico y analítico desarrollado, los hallazgos demuestran que el comportamiento de las empresas transnacionales de hidrocarburos, procesado por el filtro político del lobby insular y los gobiernos británicos, determinó una política exterior británica que paralizó las negociaciones de soberanía con la República Argentina.

La evidencia articulada desde el segundo capítulo hasta el capítulo sexto examina los alcances y matices de este modelo causal. El capítulo dos demostró que tras el conflicto de 1982, la flexibilidad diplomática de las décadas previas dio paso a la clausura de los vínculos bilaterales. Al mismo tiempo, las expectativas de explotación de recursos naturales activaron el accionar de las empresas transnacionales de hidrocarburos como variable independiente. Dicho impacto corporativo fue filtrado de forma coordinada por el lobby isleño y el Gobierno británico en su carácter de variables intervinientes. Esta mediación política doméstica condicionó de manera directa la trayectoria de la variable dependiente y determinó la parálisis definitiva del diálogo por la soberanía con la República Argentina.

El capítulo tercero demostró que la evolución de la matriz energética del Reino Unido y las dinámicas del capital transnacional constituyeron las fuerzas materiales que condicionaron la arquitectura regulatoria en el Atlántico Sur. Tras la crisis petrolera de 1973 Reino Unido consolidó su interés en la exploración de las cuencas en alta mar ubicadas en el Atlántico Sur. Los hallazgos probaron que la presencia de las compañías transnacionales complejiza la resolución de la disputa al consolidar un entramado económico que paraliza la salida pacífica de la controversia. Estas empresas transnacionales ejecutan exploraciones bajo el amparo de las licencias de la administración colonial que prescinden de la jurisdicción de la República Argentina. Esta incursión corporativa contraviene las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, específicamente la Resolución 31/49 que prohíbe la introducción de modificaciones unilaterales en el área en disputa. Consecuentemente, la evidencia reunida constató que la actividad de las empresas transnacionales de hidrocarburos opera como el principal factor material de obstrucción que determina la trayectoria de la variable dependiente.

El cuarto capítulo probó que la movilización del lobby isleño constituyó la restricción interna que neutralizó las propuestas de solución pacífica. En consonancia, el capítulo quinto evidenció que el Gobierno británico procesó la presión doméstica mediante lógicas de identidad y britanidad. Esta acción determinó la trayectoria de la variable dependiente e

impuso una parálisis estructural. Consecuentemente, la fórmula del paraguas de soberanía facilitó el entendimiento exclusivo en áreas de baja política y postergó de manera indefinida el debate sustancial.

El sexto y último capítulo demostró la dimensión económica y estratégica de la obstrucción al constatar que la prospección de hidrocarburos constituye un factor de fricción estructural. Esta actividad de las empresas transnacionales opera como un mecanismo de afirmación jurisdiccional de facto en las islas que preserva el *statu quo* territorial de Londres.

En paralelo, la dimensión político y diplomática evidenció el rechazo sistemático a las propuestas de soberanía. El lobby isleño y los sucesivos gobiernos británicos operaron como las variables intervinientes del modelo. Este filtro doméstico clausuró las vías de solución pacífica y determinó la trayectoria de la variable dependiente.

CONCLUSIÓN

Los capítulos de esta investigación constituyen un engranaje analítico articulado para demostrar cómo la actividad de las empresas transnacionales de hidrocarburos (variable independiente), fue procesada por el lobby isleño y el Gobierno británico (variables intervinientes), determinando una política exterior de obstaculización sistemática de las negociaciones de soberanía con Argentina (variable dependiente).

En relación con esto, el capítulo primero aportó la base epistemológica mediante la hibridación entre el Realismo Neoclásico y la Economía Política Internacional. De esta forma, permitió abrir la "caja negra" del Estado británico para entender que las presiones sistémico-económicas globales de las corporaciones privadas son filtradas por actores domésticos antes de traducirse en decisiones oficiales.

En el capítulo segundo se demostró que las propuestas de negociación como el Memorándum de 1968, el condominio y el retroarriendo evidencian que las estructuras institucionales del gobierno británico poseían márgenes de flexibilidad diplomática orientados a buscar alternativas resolutivas a la disputa de soberanía.

De este modo, los hallazgos históricos examinados validan la premisa de la hipótesis al sostener que, el despliegue de las corporaciones transnacionales reconfiguró los incentivos estratégicos de Londres. Este impacto económico fue procesado a nivel doméstico por el gobierno británico y el lobby isleño, cuya mediación clausuró la flexibilidad histórica y determinó la adopción contemporánea de una política exterior de obstrucción sistemática frente a la República Argentina.

El capítulo tercero validó la variable independiente al examinar la evolución de las empresas transnacionales durante la primera campaña de prospección petrolera y la posterior reestructuración del régimen de licencias de explotación. Los hallazgos demuestran que las expectativas de rentabilidad extractiva en el Atlántico Sur revirtieron la desatención institucional británica, transformándola en una política estatal de fijación territorial impulsada por incentivos corporativos.

En el capítulo cuarto se demostró la efectividad de la primera variable interviniente a través del análisis del lobby isleño. La evidencia empírica respalda la hipótesis de trabajo al demostrar cómo los factores domésticos actúan como filtros de la política exterior. Específicamente, este lobby operó como una variable interviniente dentro del Parlamento. Mediante la instrumentalización de datos técnicos sobre el potencial energético (interés material), el grupo de presión logró vincular sus demandas sectoriales con las preferencias del

Ejecutivo británico y bloquear de manera sistemática cualquier avance diplomático bilateral que amenazara sus intereses sectoriales.

El capítulo quinto evidenció el funcionamiento de la segunda variable interviniente, demostrando que la alternancia política entre laboristas y conservadores quedó subordinada a una lógica de intransigencia burocrática estatal. El Ejecutivo de Política Exterior asimiló y filtró las presiones corporativas, priorizando el consentimiento de los isleños y el control del Atlántico Sur por encima de los costos diplomáticos internacionales derivados del diferendo.

Por último, el capítulo sexto evaluó el impacto sobre la variable dependiente al analizar las consecuencias para la contraparte del conflicto. En este capítulo analítico se llevó a cabo la contrastación empírica de la hipótesis de trabajo: la actividad de las corporaciones transnacionales fue filtrada por el accionar del Gobierno británico y el lobby isleño (variables intervinientes), determinando una política exterior británica (variable dependiente) que obstaculizó las negociaciones de soberanía con la República Argentina.

La validación del modelo causal revela que dicho bloqueo material y político operó mediante dos dimensiones complementarias. Por un lado, la dimensión de carácter económico-estratégico, donde la prospección hidrocarburífera funciona como un vector de afirmación jurisdiccional de facto para preservar el *statu quo* territorial de Londres. Por otro lado, la dimensión de naturaleza político-diplomática, articulada por las élites locales. En consecuencia, la persistencia de estos actores corporativos contribuyó a constreñir las vías de solución pacífica, limitando el entendimiento bilateral a áreas de baja política y postergando indefinidamente el debate sustancial en torno a la soberanía.

La hipótesis de esta investigación ha sido corroborada, demostrando que el congelamiento y la parálisis de la disputa de soberanía se hallan causalmente mediados por una compleja dinámica interméstica, la cual es activada por incentivos corporativos transnacionales y procesada por los filtros institucionales domésticos.

Sin embargo, esta confirmación presenta algunos matices analíticos. Las empresas transnacionales no actuaron como meros agentes comerciales aislados. Por el contrario, estos actores capitalizaron las transformaciones de la matriz energética contemporánea para incidir en las preferencias del Ejecutivo británico y dinamizar la capacidad de movilización de los agentes insulares. El estímulo económico internacional requirió de la mediación e interacción recíproca de las variables intervinientes domésticas (lobby y gobiernos), que funcionaron como los filtros institucionales indispensables para cristalizar la estrategia de obstrucción.

Las principales limitaciones de este estudio se vinculan con contingencias de acceso a fuentes primarias debido a la opacidad estructural y la sensibilidad comercial que rodea al

objeto de estudio. Esto dificultó la realización de entrevistas a los integrantes directos del lobby insular y a los ejecutivos de las firmas privadas en operaciones. Esta vacancia fue metodológicamente subsanada mediante el análisis de boletines institucionales, declaraciones públicas y la triangulación con especialistas y diplomáticos de trayectoria.

A partir de este escenario, algunas líneas para futuras investigaciones en el campo de las Relaciones Internacionales podrían explorar el análisis comparativo diacrónico con otros territorios británicos de ultramar que posean recursos estratégicos similares a las Islas Malvinas, a fin de analizar el comportamiento del gobierno británico.

De igual forma, resulta pertinente explorar la dimensión transnacional de los nuevos actores corporativos emergentes (especialmente asiáticos) que han ingresado al Atlántico Sur mediante la compra de licencias pesqueras.

Ante el avance de la transición hacia fuentes renovables y la consecuente volatilidad en los precios internacionales del crudo, queda vacante el análisis sobre cómo modificará el régimen de licencias británico su capacidad de atracción de capitales.

Las implicancias analíticas de este trabajo radican en su capacidad para superar las limitaciones de las corrientes estado céntricas tradicionales en el análisis de la Cuestión Malvinas. Al abrir la caja negra del Estado británico mediante la convergencia entre el realismo neoclásico y la economía política internacional, la tesis demuestra que la disputa por la soberanía se halla estrechamente condicionada por las dinámicas de explotación de recursos energéticos en el Atlántico Sur. El trabajo comprueba cómo las actividades de las empresas transnacionales (variable independiente) interactúan de forma secuencial con el lobby y el gobierno británico (variables intervinientes). De este modo, se evidencia que el poder del capital transnacional no disuelve la autoridad del Estado, sino que es articulado e instrumentalizado por las propias agencias gubernamentales y élites domésticas para sostener una estrategia orientada a bloquear sistemáticamente el diálogo bilateral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abelson, D. E. (2006). Theoretical Models and Approaches to Understanding the Role of Lobbies and Think Tanks, *US Foreign Policy*. New York Review of Books.

Acuerdo por notas reversales sobre Abastecimiento y Comercialización de productos de YPF en las Islas Malvinas, 13 de septiembre de 1974. https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=laWmmw

Aguilar, Magdalena (mayo 2013). Escenario y perspectivas del cabildeo/lobbying, en Congreso REDIPAL virtual, ponencia en VI Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, enero-agosto. https://lumen.uv.mx/

Adamthwaite (1988). Suez Revisited. International Affairs (Royal Institute of International Affairs 1944-), 64(3), 449–464. https://doi.org/10.2307/2622851

Armstrong, P. and Forbes, V. (1997). The Falkland Islands and their Adjacent Maritime Area, International Boundaries Research Unit. *Maritime Briefing*, Durham University.

BBC (12 September 2000). News, Crisis? What crisis? http://news.bbc.co.uk/1/hi/uk_politics/921524.stm

BBC Mundo (1 de mayo de 2010). El peligro de las plataformas petroleras.

Beck, P. J. (1982). Cooperative Confrontation in the Falkland Islands Dispute: The Anglo-Argentine Search for a Way Forward, 1968-1981, *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, *24*(1), 37–58. https://doi.org/10.2307/165654

Beltramino, Juan (1997). Las conversaciones especiales Argentina-Gran Bretaña sobre comunicaciones entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas de 1970-72. Serie documento de trabajo, N°21, Buenos Aires.

Berasategui, Vicente (2011). *Malvinas. Diplomacia y Conflicto armado. Comentarios a la historia oficial británica.* Proa Editores, cap. II al VIII.

Bernal, Federico (2011). *Malvinas y petróleo: una historia de piratas*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Betts, Alejandro (2014). Mi vida en Malvinas/ My life in the Malvinas, en Diálogos por Malvinas. Malvinas Matters. Reflexiones y acciones desde la embajada argentina en Londres. Publicado por la Embajada Argentina en el Reino Unido, pp. 64-77. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/libro_dialogo_por_malvinas_malvinas_matters.pdf

Bologna, Alfredo (1994). El conflicto de Malvinas en la Política Exterior Argentina. En *La política exterior del gobierno de Carlos Menem*. Tomo I. Rosario: Editorial UNR.

Bologna, Alfredo (1998). La incidencia del conflicto de Malvinas en la política exterior argentina, en *La política Exterior Argentina 1994-1997*, Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario. Rosario: Editorial UNR.

Bologna, Alfredo (2001). El cambio de gobierno ¿impacto o irrelevancia? En *La política exterior argentina 1998-2001* Tomo III. Rosario: Editorial UNR.

Bologna, Alfredo (2006). La cuestión Malvinas: una lectura desde lo económico. En *La Política Exterior del gobierno de Kirchner.* Rosario: Editorial UNR.

Busso, Anabella y Bologna, Alfredo (1994). La política exterior argentina a partir del gobierno de Menem: una presentación. En *La política exterior argentina del gobierno de Menem. Seguimiento y reflexiones al promediar su mandato.* Cap. I. Rosario: Editorial UNR.

Borda, Pablo; Dabenigno, Valeria; Freidin, Betiana y Güelman, Martín (2017). Estrategias para el análisis de datos cualitativos Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. https://ri.conicet.gov.ar/

Borders & Southern petroleum plc. Annual Report and audited financial statements for the period ended (30 June 2005). https://www.bordersandsouthern.com/

Britannica. https://www.britannica.com

Brocklesby, James (June 2020). *Imperialism after Decolonisation* (thesis for the degree of Doctor of Philosphy). Liverpool John Moores University.

Bruni, Domenico (2018). *The British Political Parties and the Falklands War*. Londra: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-137-31471-0_1

Campagna, Juan (2022). *Malvinas en el escenario internacional*. Buenos Aires: Autores de Argentina.

Caplan, S. y Eissa, S. (2015). Análisis estratégico del Sistema Malvinas, Antártida y Atlántico Sur. *Documentos de Trabajo,* 28. http://www.cefadigital.edu.ar/bitstream/

Carassai, Sebastián (2022). Lo que no sabemos de Malvinas. las islas, su gente y nosotros antes de la guerra. Siglo XXI Editores Argentina: Cuidad de Buenos Aires.

Carter, Jimmy, "Visit of Prime Minister Callaghan of Great Britain. Toasts of the President and the Prime Minister at a Dinner Honoring the Prime Minister"," *Public Papers of Jimmy Carter, 1977* in *Federal Register Division. National Archives and Records Service, Public Papers of the Presidents of the United States, Jimmy Carter, March 10, 1977 (Washington, D.C.: Government Printing Office, 1956-), P.2223* 360. The American Presidency Project. https://www.originalsources.com

Cassese, Nicolás (2005). ¿Seduciendo lo imposible? La estrategia argentina sobre Malvinas, *Agenda Internacional*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI), Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Lima, n°3, diciembre, pp. 82-98.

Cea D' Ancona, M. (1996). *Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis.

Chelbi, (agosto-septiembre 1995). Audiencias públicas sobre exploración y explotación petrolera en Malvinas, Comisión de Relaciones Exteriores y Culto-Cámara de Diputados de la Nación.

Chou, Andrew Mao-Lin (June 2000). *Between wishes and interests: Britain's policy preferences on the issue of the Falkland Islands, 1966-68* (dissertation of the degree of PhD in Politics Department) Faculty of Social Sciences, University of Bristol.

Cisneros Andrés y Escudé Carlos, 2000. Historia general de las Relaciones Exteriores de la República Argentina‖, 14 tomos. CARI/Grupo Editor Latinoamericano, disponible en http://www.argentina-rree.com/home_nueva.htm

Clarín (24 de diciembre de 1996). Major se dirigió a los kelpers a través de la BBC. https://www.clarin.com/politica/mensaje-ingles-malvinenses

Clarín (07 de enero de 1997). Dura advertencia de Inglaterra. https://www.clarin.com/politica/dura-advertencia-inglaterra

Clarín (25 de mayo de 1999). Debemos construir confianza. https://www.clarin.com/politica/

Clarín (26 de diciembre de 2003). Malvinas: Blair llamó a cooperar en su mensaje de Navidad. https://www.clarin.com/ediciones-anteriores/malvinas-blair-llamo-cooperar-mensaje-navidad

Clegg, Peter (2022) Political and constitutional issues for the contemporary Falkland Islands, The Round Table, 111 (1), pp. 69-78, DOI: 10.1080/00358533.2022.2036028

Commonwealth oral history project. https://commonwealthoralhistories.org/

Colacrai, Miryam (2018). La meta de la Secretaría del Tratado Antártico como Política de Estado de la Argentina (1992-2001). *Relaciones Internacionales*, 13(26). https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1568

Corbacho, Alejandro (2005). Evaluación de la política exterior hacia las Malvinas: el acuerdo sobre los vuelos de 1999, *Documento de trabajo* n° 314, Universidad del CEMA, diciembre.

Corbacho, Alejandro (2019). Notas de política exterior argentina I: La nueva política hacia Malvinas durante la presidencia de Carlos Menem. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Asociación Civil Cema.

Dauda, Mohammed and Yusuf, Yahaya (june 2006). An Exploratory study of agility in the UK oil and gas cluster and related supply chains, 13th International Euroma Conference, Glasgow, UK, Vol.1, 197-206.https://www.pomsmeetings.org/confpapers/004/004-0125.pdf

Davidi, Efraim (2006). La crisis del canal de Suez en 1956: El fin de una época en el medio oriente y el comienzo de otra. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2195711

De Avila Arroyo, Jomar Patricia; Yago, Milton; Nasir, Muhammad Ali; Wu, Junjie (2014). Strategic Alliance in Energy Sector & Implications for Economic Growth and Technical Efficiency: The Case of Petrobras and Galp. International Journal of Energy, *International Journal of Energy Economics and Policy,* 4 (4), pp.759-771. www.econjournals.com

De la Fuente, Laura (2010). Intereses del Reino Unido de Gran Bretaña sobre los territorios de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Ssandwich del Sur, Documento de Trabajo. La Plata. N° 3, noviembre.

Department of Energy and Climate Change (25 January 2013). DEEC Support for the Overseas Territories. London.

Department of Fisheries. Falkland Islands, Fisheries Statistics, Vol.10 (1996-2005). http://www.falklands.gov.fk/fisheries.php

Department of Mineral Resources, Falkland Islands (November 2002). Falkland Islands Government: Offshore Oil Exploration. https://www.falklands.gov.fk/mineralresources/licencing/production-licences

Department of State. United State of America. Office of the historian. https://history.state.gov

Deus, Omar (2013). Etapas Operatorias Offshore. XIX Jornadas Profesionales. https://docplayer.es/9837762-Etapas-operatorias-offshore.html

Dictionary of Falklands Biography. https://falklandsbiographies.org/

Dodds, Klaus (1998). Towards rapprochement? Anglo-Argentine relations and the Falklands/Malvinas in the late 1990s, International Affairs, vol. 74, July, pp. 617–630.reformas https://doi.org/10.1111/1468-2346.00037

Dodds, Klaus (2012). "Stormy Waters: Britain, the Falkland Islands and UK—Argentine Relations", *International Affairs* (Royal Institute of International Affairs 1944-), 88 (4), pp. 683–700. http://www.jstor.org/stable/23255613

Dodds, Klaus & Manóvil, L. (2001). Back to the Future? Implementing the Anglo-Argentine 14th July 1999 Joint Statement. Journal of Latin American Studies, vol. 33(4), pp.777–806. doi:10.1017/S0022216X01006186

Donaghy, Aaron (2014). *The British Government and the Falkland Islands*, 1974-79. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Dussort, María (2018). *Los modelos de vinculación externa en materia de seguridad energética implementados por las potencias emergentes. Los casos de Brasil, India y China en África Subsahariana durante el período 2003-2014* (Tesis doctoral en Relaciones Internacionales). Universidad Nacional de Rosario.

Ellerby, Clive (1990). *British Interests in the Falkland Islands* [PhD thesis]. University of Oxford.

Ellerby, Clive (1992). The Role of the Falkland Lobby, 1968-1990. En Danchev, Alex (ed.), International Perspectives on the Falkland Conflict. A Matter of Life and Death pp. 85-108. Nueva York: St. Martin 's Press.

Escudé, Carlo (1983). *Gran Bretaña, Estados Unidos y la Declinación Argentina 1942-1949.* Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

Escudé, Carlos (2015). La inserción internacional de Argentina frente al ascenso de China. Buenos Aires: Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. https://cari.org.ar/archivo_historico_digital/organos/grupoinsercion.html

Escudé, Carlos y Cisneros, Andrés (2000). *Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina,* 15 tomos. Buenos Aires: GEL.

Erlich, U. (2018). Relecturas de Malvinas y la política exterior argentina (1989-2019). Tensões Mundiais 14(27), julio-diciembre. Universidade Estadual do Ceará. https://revistas.uece.br/index.php/ tensoesmundiais/article/view/1034/1026

Erlich, Uriel (2015). *Malvinas: soberanía y vida cotidiana*. Villa María: Eduvim

Falkland Islands Association (1993) Falkland Islands Newsletter, November N°57.

--- (1994) Falkland Islands Newsletter, July, N°61.

--- (1997) Falkland Islands Newsletter, February, N°68

--- (2000) Falkland Islands Newsletter, April, N°76.

--- (2000) Falkland Islands Newsletter, October, N°77.

--- (2002) Falkland Islands Newsletter, January, N°80.

--- (2003) Falkland Islands Newsletter, January, N°83.

--- (2003) Falkland Islands Newsletter, June N°84.

--- (2004). Falkland Islands Newsletter, March, N°86.

--- (2004). Falkland Islands Newsletter, September, N°87.

--- (2005). Falkland Islands Newsletter, March, N°88.

--- (2005). Falkland Islands Newsletter, December, N°89.

Falkland Island Government (2005). Fishery Statistics 9 (1995- 2004).

Falkland Island Government (2006). Fisheries Statistics Islands Government Department of Fisheries, Volume 10 (1996-2005).

Falkland Islands Development Corporation. http://www.fidc.co.fk/

Falkland Island Government (November 2005). Environmental Impact Assessment for Offshore Drilling the Falkland Islands, 63.

Falkland Islands Proclamations N°1 of 1991 (Continental Shelf).

Falkland Islands Holding, 1997. https://www.fihplc.com/company

Fernandez Valoni, José Luis (2025). Entrevista realizada por la tesista.

Figari, Guillermo (1997). De Alfonsín a Menem. Política exterior y globalización. Buenos Aires: Memphis. Cap.3.

Figueroa, Javier (2025). Entrevista realizada por la tesista.

Figueroa, Judith (1982). La cuestión Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en Naciones Unidas (Análisis Documental), Diplomacia del Grupo Latinoamericano en Naciones Unidas, pp. 1-25

Finch, J. (2002). Transferring exploration and production activities within the UK's upstream oil and gas industry: a capabilities perspective, *Journal of Evolutionary Economics*, 12(1-2), pp. 55-81. doi: 10.1007/s00191-002-0110-3

Foreign and Commonwealth Office, Falkland Islands and Dependencies. Report for the years 1970 and 1972, London, 1973.

Foreign and Commonwealth Office, Falkland Islands and Dependencies. Report for the years 1972 and 1973, London, 1976.

Foreign and Commonwealth Affairs, Partnership for Progress and Prosperity. Britain and the Overseas Territories, 1999.

Franks, Lord (Junuary 1983). Falkland Islands Review Report. Committee of Privy Counsellors presented to Parliament. London. https://www.argentina.gob.ar/sites

Freeman, Alan (1984). El laborismo británico: el dilema de las alianzas, por, en Nueva Sociedad Nº 72, julio-agosto, pp.68-77

Fuchs, V. E. (1983). Antarctica: its history and development. In F. Orrego-Vicuna (Ed.), Antarctic Resources Policy: Scientific, Legal and Political. Issues Cambridge: Cambridge University Press, pp. 13–20.

Fuerza Aérea Argentina (2023). The Argentine Air Force during the Malvinas War, Dirección de Estudios Históricos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/10/the-argentine-air-force-during-malvinas-war_ch0-4_.pdf

Gamba, Virginia (1983). *El peón de la reina*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Gamba, Virginia (1 de abril 2012). Los seis mitos que aún encubren el conflicto, *Ambito*, Buenos Aires. https://www.ambito.com/portada-principal/los-seis-mitos-que-aun-encubren-el-conflicto-n3731160

Gamba, Virginia (2016). Las negociaciones bilaterales y el rol del grupo de presión de las Islas Malvinas, en Lanús (Comp.), *Repensando Malvinas. Una causa nacional*. Buenos Aires: El Ateneo, pp. 87-106.

Gamba, Virginia (2024). Cuestionario realizado por la tesista a la autora/investigadora.

García, José (2008). Modelos de regulación del lobby en el derecho comparado, *Revista Chilena de Derecho,* 35(1), pp. 107 – 134.

Garcia del Solar, Lucio (14 de junio de 1997). Síntesis de una conferencia pronunciada por el embajador Lucio García del Solar en la Academia Nacional de Ciencias, *La Nación*, Buenos Aires.

Gilpin, Robert (2001). Global Political Economy Understanding. The International Economic Order. Princeton: Princeton University Press.

Godoy, Pablo (2019). La Economía Política Internacional: los aportes de Susan Strange y Robert Gilpin, *Revista Integración y Cooperación Internacional*, Nº 29, julio-diciembre, pp. 5-13. https://doi.org/10.35305/revistamici.v0i29.12

González, Martín Abel (2009). Missed Opportunity? The Anglo-Argentine Negotiations over the Sovereignty of the Falkland Islands, 1966-1968. Documento de Trabajo N° 241, Universidad de Belgrano. Disponible en: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/241_gonzalez.pdf

Gomez, Martin (2010). La fortaleza Malvinas: la evolución del paradigma neocolonial británico en el Atlántico Sur, disponible en: https://www.iri.edu.ar

González, Martín Abel (2009). Missed Opportunity? The Anglo-Argentine Negotiations over the Sovereignty of the Falkland Islands, 1966-1968. Documento de Trabajo N° 241. Universidad de Belgrano. http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/241_gonzalez.pdf

Gott, Richrad (2014). Malvinas 1968: una iniciativa británica olvidada/The Malvinas: a forgotten British initiative in 1968. *Diálogo por Malvinas. Malvinas Matters*, Publicado por la Embajada Argentina en el Reino Unido, pp.56-63.

Guillebaud, C. W. (1967). An Economic Survey of the Falkland Islands. Archivos desclasificados británicos. https://www.nationalarchives.gov.fk/jdownloads/

Guisado Litterio, Tomás (2021). La obligación general de negociar en la cuestión Malvinas (1ra. ed.) Avellaneda: SGN Editora.

Gustafson, Lowell (1988). T*he sovereignty dispute over the Falkland (Malvinas) Islands*. New York: Oxford University Press.

Greño Velasco, José (1977). El Informe Shackleton sobre las Islas Malvinas, *Revista de Política Internacional,* n° 153, pp. 31-56. http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/fondo-historico?IDR=13&IDN=1184&IDA=34712

Hadfield-Amkhan, Amelia (2010). *British Foreign Policy, National Identity, and Neoclassical Realism.* Lanham: Rowman and Littlefield.

Hang, Julio y Dojas Alberto (2016). El Atlántico Sur como escenario estratégico, en Lanús (coord.) *Repensando Malvinas: una causa nacional*. Buenos Aires: El Ateneo.

Hebert, Joel (2019). *The Sun Never Sets: Rethinking the Politics of Late British Decolonization, 1968 to the present* (A dissertation University of North Carolina, Doctor of Philosophy). https://core.ac.uk/download/225545895.pdf

Hernández Vigueras, Juan (2013). *Los lobbies financieros. Tentáculos del poder.* (1ra. Edición). España: Capital Intelectual.

Hess. https://www.hess.com/company/hess-history

Informe de la Compañía Naviera Pérez Companc Buenos Aires, 6 de septiembre de 1995.

Instituto Argentino de la Energía (agosto 1998). Los Hidrocarburos en la cuenca de Malvinas y la Soberanía Nacional. Proyecto Energético, N° 46.

Instituto Argentino de la Energía (julio-agosto 2000). Negociaciones sobre la exploración y explotación de hidrocarburos. Proyecto Energético, N° 52.

Kavanagh, Dennis (2009). El legado político de John Major, Observatoire de la société britannique. https://doi.org/10.4000/osb.717

Kershaw, Anthony (May 1983). The Foreign Affairs Committee of the House of Commons.

Kohen, M y Rodríguez, F (2015). *Las Malvinas entre el derecho y la historia. Refutación del folleto británico Más allá de la historia oficial. La verdadera historia de las Falklands/Malvinas.* Buenos Aires: Eudeba.

La Nación (3 de enero de 1998). Malvinas: Blair dijo que los isleños son prioridad. https://www.lanacion.com.ar/politica/malvinas-blair-dijo-que-los-islenos-son-prioridad-nid84528/

La Nación (26 de diciembre de 1999). Malvinas: Blair insistió con el pedido de diálogo. https://www.lanacion.com.ar/politica/malvinas-blair-insistio-con-el-pedido-de-dialogo-nid166230/

Lundin Group Company. https://thelundingroup.com/

Lanús, Juan (1984). *De Chapultepec al Beagle*. Buenos Aires: Emecé.

Lanús, Juan (2016). Malvinas a partir de la Segunda Guerra Mundial 1945-1982. En Lanús (Comp.), *Repensando Malvinas. Una causa nacional.* Buenos Aires: El Ateneo.

Lazarsfeld, Paul (1979). De los conceptos a los índices empíricos. En Metodología de las ciencias sociales. I. *Conceptos e índices* (ed. por Raymond Boudon y Paul Lazarsfeld), pp. 36-46. Barcelona: Laia.

Lechini, Gladis (2019). Argentina y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (Zopacas), *Revista Brasileira de Estudos Africanos*, Porto Alegre, 7 (4).

Livingstone, Grace (2020). Oil and British Policy towards the Falkland/Malvinas Islands *SAAP,* 14 (1), pp. 131-155. http://www. scielo.org.ar/pdf/rsaap

Lobell, Steven (2009). Threat assessment, the state, and foreign policy: a neoclassical realist model. En *Neoclassical Realism, the State, and Foreign Policy* (ed.Lobell, Ripsman y Taliaferro). Cambridge: Cambridge University Press, cap. 2, pp. 42-74.

Luppi, Alejandro (2016). La búsqueda de hidrocarburos costa afuera de las Islas Malvinas. En Lanús Archibaldo (comp.) *Repensando Malvinas. Una causa nacional*, Buenos Aires: El Ateneo, pp. 438-487.

Luppi, Alejandro (2020). Búsqueda de hidrocarburos offshore de la Argentina y la cuestión de las islas Malvinas, *Petrotecnia.* https://www.petrotecnia.com.ar/

MacAulay, Fiona. (2015*).* Sea Lion Field discovery and appraisal: a turning point for the North Falkland Basi*s, The Geological Society*. http:// www.geolsoc.org.uk

Machinandiarena de Devoto, L. (2021). Negociaciones para la firma de un memorándum de entendimiento argentino-británico relativo a las Islas Malvinas (1966-1968) según la documentación del Foreign Office, *Investigaciones Y Ensayos* (70), 85–109. https://iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/207

Maffeo, Anibal (2007). Negociaciones por Malvinas: continuidades y quiebres. *Anuario del Departamento de Historia de las Relaciones Internacionales.* Instituto de Relaciones Internacionales (IRI). https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/CD%20Anuario%202007/Historia/

Major, John (12 December 1990). Christmas message to the Falkland Islanders, Prime Minister's Department.

Makin, Guillermo (2023). Entrevista realizada por la tesista.

Margheritis, Ana (1992). Malvinas: el problema del petróleo y el conflicto anglo-argentino, *Estudios Internacionales*, Ciclos, JI (3).

Mastropierro, Oscar, y Venacio, Leonardo (2005). Prospectivas y perspectivas de nuestra política exterior, II Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional (CERPI), Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP)

McAdam, Jim (2014). Farming on the peatlands of the Falkland Islands. https:// ukfit.org/wp-content/uploads.

MacAulay, F. (2015). Sea Lion Field discovery and appraisal: a turning point for the North Falkland Basin. The Geological Society. http://www.geolsoc.org.uk

Mijares, Víctor (2015). Realismo neoclásico: ¿El retorno de los estudios internacionales a la ciencia política? *Revista de ciencia política (Santiago)*, *35*(3), 581-603.

Miller, David y Dinan, William (2008). Corridors of Power: Lobbying in the UK, Observatoire de la société britannique, 6, 25-45. DOI: https://doi.org/10.4000/osb.409

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Memorándum de Entendimiento (agosto de 1968). https://cancilleria.gob.ar/

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (1° de julio de 1971). Declaración Conjunta. https://cancilleria.gob.ar/

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (15 de febrero 1990). Declaración Conjunta

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (27 de septiembre 1995). Declaración Conjunta de Cooperación Costas Afueras en el Atlántico Sudoccidental.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (14 de julio 1999). Declaración Conjunta.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación (MRECIC) (2012). La cuestión Malvinas. Una historia de colonialismo. Una causa de las Naciones Unidas. Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación (MRECIC). Secretaría de Asuntos relativos a las Islas Malvinas (2014). Soberanía Argentina en Malvinas a 50 años del Alegato Ruda. Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC) (2023). Las negociaciones diplomáticas por la cuestión Malvinas (1966-1982). https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/09/negociaciones_malvinas_1966-1982_rev_1.pdf

Moneta, Carlos (1982). El conflicto de las Islas Malvinas: su papel en la política exterior argentina y en el contexto mundial, *Estudios Internacionales*, *15*(60), 361-409. https://www.jstor.org/stable/41391065.

Off Shore (April 1, 1995). National energy demands, desire to export, maturing plays push frontier exploration.

Off Shore (April 1, 1996). Frontier exploration. Remote and deepwater frontier areas seeing more exploration. https://www.offshore-mag.com/regional-reports/article/16759354/frontier-exploration-remote-and-deepwater-frontier-areas-seeing-more-exploration

Off Shore (March 1, 1998). Falkland Island consortia begin testing geological models. https://www.offshore-mag.com/business-briefs/

Off Shore (November 1, 2006a). The North Falkland basin: a new lease on life. https://www.offshore-mag.com

Off Shore (November 1, 2006b). Southeastern Falkland Islands seen as highly prospective. https://www.offshore-mag.com/geosciences/article/16754248/southeastern-falkland-islands-seen-as-highly-prospective

ONU. (4 de diciembre de 1960). Asamblea General. Resolución 1514 (XV)

ONU. (16 de diciembre de 1965). Asamblea General. Resolución N°2065 (XX)

ONU. (17 de agosto de 1973). Asamblea General. Resolución 3160 (XXVIII)

ONU. (1 de diciembre de 1976). Asamblea General. Resolución 31/49 (XXXI)

ONU. (10 Diciembre 1982). Asamblea General. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. https://www.refworld.org/es/leg/trat/agonu/1982/es/40182

Ortiz de Rozas, Carlos (2011). *Confidencias diplomáticas.* Buenos Aires: Aguilar.

Página/12 (18 de octubre de 1998). Si los isleños aceptan, los británicos también, https://www.pagina12.com.ar/1998/98-10/98-10-18/pag16.htm

Página/12 (14 de julio de 2003). El regreso de la palabra prohibida. https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-22720-2003-07-14.html

Pastorino, Ana; Álvarez, Maximiliano; Rosa, Gabriel (2015). *Colonialismo en el siglo XXI: la estrategia del Imperio para mantener la ocupación de las Malvinas* (1a ed). La Plata: EDULP.

Pastor Ridruejo, José (2001). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacion*al, Madrid: Tecno.

Pfirter, Rogelio (2024). Entrevista realizada para esta Tesis.

Pucci, Juan (agosto-septiembre 1995). Audiencias públicas sobre exploración y explotación petrolera en Malvinas, Comisión de Relaciones Exteriores y Culto-Cámara de Diputados de la Nación.

Pucci, Juan (2006). Offshore en la Argentina Situación de las cuencas marinas de la República Argentina, *Petrotecnia,* abril.

Radovich, Violeta (2019). Accidentes de contaminación en plataformas marinas: ¿cambio de paradigma ambiental?; Universidad Pablo de Olavide. Centro Euro-Árabe de Estudios Jurídicos Avanzados; Lex Social, 554-587. http://hdl.handle.net/11336/125590

Raggio, Welsink, Fiptiani, Prayitno y Gerster (2011). Cuenca Malvinas, en VIII Congreso de Exploración y Desarrollo de Hidrocarburos Simposio Cuencas Argentinas: visión actual. https://www.researchgate.net/publication/328940573_Cuenca_Malvinas

Richards, Phil; Gatliff, R. W.; Quinn, M. F.; Williamson, J. P..; Fannin, N. G. (1996). The geological evolution of the Falkland Islands continental shelf, *Geological Society*, London, Special Publications, Vol.108, pp. 105-128.

Richards, Phil y Fanning, J. (1997). Geology of the North Falkland Basin, *Journal of Petroleum Geology,* 20(2): 165-183.

Richards, Phil. y Hillier, B. V. (July 2000). Post-drilling analysis of the north Falkland basin, part 1: tectono-stratigraphic framework, Journal of Petroleum Geology 23 (3), pp. 253-272.

Richards, Phil y Hillier, B. V. (July 2000). Post-drilling analysis of the North Falkland Basin, part 2: petroleum system and future prospects, Journal of Petroleum Geology, 23(3), pp. 273-292.

Richards y Hillier (2000). In the Journal of Petroleum Geology, 23(3).

Richards, Phil (2000). Overview of the petroleum geology, oil exploration and associated environmental protection around the Falkland Islands, *Wiley InterScience.*

Richards, Phil (2000). Drilling results from the North Falkland Basin, *Off Shore,* abril, pp. 35-38.

Richards, Phil (2012a). Manuscript version of article published in AAPG Explorer's Historical Highlights series.

Richards, Phil (2012b). Manuscript version of article published in AAPG Explorer's Historical Highlights series. https://library.fes.de/libalt/journals/swetsfulltext/4728767.pdf

Rockhopper Exploration plc- Interim report (December 2005). Rockhopper Exploration.https://rockhopperexploration.co.uk/about-us/the-story-so-far/

Rose, Gideon. (1998). Neoclassical Realism and Theories of Foreign Policy, *World Politics*, 51 (1): 144-172.

Russell, Roberto, (2003). *El lugar de Brasil en la política exterior argentina*. México: Fondo de Cultura Económica.

Shackleton, Lord (1976) Economic survey of the Falkland Islands, I-II. London: HMSO.

Shackleton, Lord (1982). Falkland Islands Economic Study. London.

Silenzi de Stagni, A. (1982). *Las Malvinas y el petróleo*. Buenos Aires: El Cid.

Simonoff, Alejandro (2022). Las estrategias argentinas hacia la Cuestión Malvinas desde la Guerra hasta la actualidad (1982-2021), *Pasado Abierto,* 8*(*15). https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/5513/6173 fecha de

Stratta, Eugenia (2016). El precio del crudo y su historia, *Petrotecnia,* junio. https://www.petrotecnia.com.ar

SWI (27 de enero 2022). Breve historia del conflicto norirlandés 50 años después del Domingo Sangriento. https://www.swissinfo.ch/spa/breve-historia-del-conflicto-norirland%C3%A9s-50-a%C3%B1os-despu%C3%A9s-del-domingo-sangriento/47297378

Storani, Federico (1995). El fracaso de una Seducción, *Relaciones Internacionales*, N°9. www.iri.edu.ar/revistas.

Strange, Susan (1998). El Estado Hueco. En C. Nasi (Comp.) *Posmodernismo y Relaciones Internacionales,* pp. 147 – 168). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Taliaferro, Jeffrey (2006). State Building for Future Wars: Neoclassical Realism and the Resource-Extractive State, *Security Studies* 15 (3) (July–September), pp.464–495. DOI: 10.1080/09636410601028370

Taliaferro, Jeffrey (2009). Neoclassical realism and resource extraction: State building for future war. En *Neoclassical realism and resource extraction: State building for future war*, cap. 7 (pp. 194-226). *Policy* (ed.Lobell, Ripsman y Taliaferro). Cambridge: Cambridge University Press.

Taliaferro, Jeffrey; Lobell, Steven and Ripsman, Norrin (2009). Neoclassical realism, the state, and foreign policy. En *Neoclassical Realism, the State, and Foreign Policy* (ed.Lobell, Ripsman y Taliaferro). Cambridge: Cambridge University Press.

Thatcher, M. (1982, 3 de julio). Speech at Conservative Rally in Cheltenham. Margaret Thatcher Foundation. www.margaretthatcher.org

Thatcher, M. (1982, 14 de junio). Falkland Islands. Hansard, House of Commons Debates (Vol. 25), cols. 721-746. www.margaretthatcher.org

Thatcher, M. (1989, 22 de diciembre). Radio World Service broadcast [Emisión de radio]. Prime Minister's Department; BBC World Service. https://genome.ch.bbc.co.uk/schedules/service_bbc_one_london/1989-12-22

Taylor, D. (2003). The rehabilitation and development of the falkland islands 1983-87. The Round Table, 92 (369), pp.269–277. https://doi.org/10.1080/00358530309619

Taylor, Claire and Vaughne Miller (2007). The Falkland Islands: Twenty Five Years On, *International Affairs and Defense section*, House of Commons library. https://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/RP07-29/RP07-29.pdf

Terranova, Juan y Belloni, María (2022). Breve historia de la marina mercante argentina, *Malvinas, 40 años* [et al.]. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Manuel Belgrano, pp.14-40. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/libro_malvinas_40_anios_minecono.pdf

Turic, (agosto-septiembre 1995). Audiencias públicas sobre exploración y explotación petrolera en Malvinas, Comisión de Relaciones Exteriores y Culto-Cámara de Diputados de la Nación.

Tussie, Diana (2015). Relaciones Internacionales y Economía Política Internacional: Notas para el debate. Relaciones Internacionales, 24(48).

United Kingdom Parliament. House of Lords, *The Falkland Islands and Argentina*, 11 December 1968. https://hansard.parliament.uk/Lords/1968-12-11/debates/

--- House of Lords, *Future of the Falkland Islands*, 26 June 1968, https://api.parliament.uk/historic-hansard/lords/1968/jun/26/future-of-the-falkland-islands

--- House of Lords. Falkland Islands, 27 January 1976. https://hansard.parliament.uk

--- House of Lords. The Falkland Islands: Seismic Survey, 6 December 1978. https://hansard.parliament.uk/Lords/

--- House of Lords. Falkland Islands: Seismic surveys, 13 March 1979. https://hansard.parliament.uk/Lords/

--- House of Lords. Antarctic Marine Living Resources: Conservation, 21 May 1980. https://hansard.parliament.uk/Lords/

--- House of Lords. South-West Atlantic: Development Opportunities, 16 December 1981. https://hansard.parliament.uk/lords/1981-12-16/debates/

--- House of Lords. Falkland Islands: Oil And Gas Exploration, 10 June 1998. https://hansard.parliament.uk/Lords/1998-06-10/debates/

United Kingdom Parliament. House of Commons, Falkland Islands, 24 November 1969. https://hansard.parliament.uk/Commons/

--- House of Commons. Falkland Islands, 27 March 1974. https://hansard.parliament.uk/Commons/

--- House of Commons, Argentina, 14 January 1976. https://hansard.parliament.uk/Commons/

--- House of Commons. Falkland Islands, 2 February 1977. https://hansard.parliament.uk/Commons/

--- House of Commons, Falkland Islands, 16 December 1977. https://hansard.parliament.uk/Commons/

--- House of Commons, Falkland Islands 14 May 1980. https://hansard.parliament.uk/Commons/

--- House of Commons, Falkland Islands, 2 December 1980. https://hansard.parliament.uk/Commons/

--- House of Commons, Falkland Islands (Report of the Foreign Affairs Committee), 14 March 1985. https://hansard.parliament.uk/Commons/1985-03-14/debates/

--- House of Commons, Falklands Islands, 4 May 1994. https://hansard.parliament.uk/Commons/

--- House of Commons, Falkland Islands, March 22 1995. https://hansard.parliament.uk/Commons/

Urgente 24 (25 de diciembre de 2003). Blair intenta 'suavizar' el enojo que hay en Malvinas luego de los dichos del cónsul argentino en Punta Arenas. https://urgente24.com/94738-blair-intenta-suavizar-el-enojo-que-hay-en-malvinas-luego-de-los-dichos-del-consul-argentino-e

Winer, Sonia y Melfi, Lucas (2020). *Malvinas en la geopolítica del imperialismo. Complejo Industrial Militar británico y alianzas con Estados Unidos*. Prometeo: Buenos Aires